



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Dolores, de septiembre de 2020.

### AUTOS:

Para resolver en la presente causa **Nº FMP 88/2019**, caratulada “**DALESSIO, MARCELO SEBASTIÁN Y OTROS S/ ASOCIACIÓN ILÍCITA Y OTRO**”, del registro de la Secretaría Penal de este Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Dolores a mi cargo; en torno a la situación procesal de **Pablo Gonzalo PINAMONTI**, titular del documento nacional de identidad número 22.007.242, de 49 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de ocupación o profesión abogado, con domicilio principal en Vuelta de Obligado Nº 2590 Depto. 6 de C.A.B.A., hijo de Guillermo Mateo (f) y de Nely Olga García (f), nacido el día 11 de marzo de 1971 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, con domicilio electrónico constituido junto a sus letrados defensores; y de **Ricardo Oscar BOGOLIUK**, titular del documento nacional de identidad número 13.283.967, de 62 años de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de ocupación Comisario Mayor retirado de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y antes de ser detenido con actividades de consultoría de seguridad, con domicilio previo a su detención en Juana Manzo nº 1122 Piso 18 Departamento 4 de C.A.B.A., hijo de Ana SZYB (f) y de Carlos (f), nacido el día 30 de octubre del año 1957 en Moreno, provincia de Buenos Aires, con grado de instrucción universitario como especialista en Seguridad Pública de la Universidad del Salvador, quien ha constituido domicilio electrónico junto con su letrado defensor, Dr. Aníbal Moyano.

## VISTO Y CONSIDERANDO:

### I. INTRODUCCIÓN

I.a. En el marco de este sumario, en el que se investiga a una organización criminal que llevó adelante de manera organizada y sostenida en el tiempo numerosas actividades de inteligencia y espionaje ilegal a través de las que se buscó, entre otros objetivos, incidir en la situación política, judicial, en los medios de difusión y en la opinión pública en general; **se hallaron documentos e informes de inteligencia que dan cuenta de la utilización de las denominadas “BASES AMBA” de la Agencia Federal de Inteligencia para llevar adelante espionaje político en clara contravención a la Ley Nacional de inteligencia Nº 25.520 y a la Constitución Nacional.**

En efecto, de una simple lectura de los documentos relevados se desprende que, durante el año 2017, las delegaciones AMBA recopilaron, produjeron, analizaron y distribuyeron información de tipo político vinculada a las elecciones de medio término que se desarrollaban en la provincia de Buenos Aires.

Se pudo corroborar además que las distintas delegaciones de inteligencia a cargo de Pinamonti y, en particular, la de Ezeiza —sobre la que se efectuó un relevamiento exhaustivo—, realizaron permanentes y constantes seguimientos a referentes políticos, sociales y gremiales, se consignaron datos de esos referentes, de locales partidarios y comunitarios e información de las patentes de transportes y/u otros vehículos utilizados para el traslado de manifestantes. Se verificó también que, en algunos casos, se fotografiaron a las personas que participaban de distintas movilizaciones, se investigaron y consignaron datos personales de



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

incontables referentes políticos, números de teléfono, domicilios, reseñas políticas y datos familiares, entre otra información sensible.

A partir de la incorporación de estos nuevos elementos que involucran, entre otros, a Pablo Pinamonti, por entonces director a cargo de aquellas bases de inteligencia, y a Ricardo Bogoliuk, delegado y responsable de la Base Ezeiza, se decidió ampliar sus declaraciones indagatorias a efectos de ponerlos en conocimiento de estos nuevos hechos y de la prueba que indicaba su participación en actividades de inteligencia ilegal expresamente prohibidas por la ley 25.520; como así también correr una amplia vista al Ministerio Público Fiscal para que dictaminase en orden a estos hechos.

**I.b.** En su dictamen, el Sr. Fiscal impulsó la investigación, solicitó diversas medidas de prueba y efectuó un pormenorizado análisis de los antecedentes vinculados al origen del Legajo de Prueba N° 132, al funcionamiento de las BASES AMBA y al modo en que se accedió a la prueba<sup>1</sup>.

En orden a los nuevos hechos que se revelaron a partir de la prueba incorporada y de los informes efectuados, el Sr. Fiscal entendió que desde esas bases de inteligencia se habrían llevado a

---

<sup>1</sup> Entre otras cuestiones, señaló que el 9 de mayo de 2019 y en el marco del Legajo de Prueba N° 92 (“AFI”), se inició el análisis de las actuaciones que había sustanciado la Auditoría General de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires acerca de la creación de las “BASES AMBA”. Recordó que se reclamaron sumarios administrativos, se incorporaron notas periodísticas y se convocó a prestar declaración testimonial al Auditor General, Guillermo Cristian Berra. En particular, señaló que, al concurrir Berra al Tribunal, aportó copias de los tres sumarios en trámite por ante esa Auditoría con las que se conformó el Legajo N° 132, en el que se dispusieron asimismo diversas medidas de instrucción y, en lo que aquí interesa, se realizaron los pedidos de informes, órdenes de presentación, imágenes forenses y relevamientos de la documentación que motivaron la nueva vista que se le confirió.

cabo tareas de recopilación, producción y almacenamiento de informaciones sobre distintas personas, asociaciones sociales o políticas, *“organizaciones gremiales y comunitarias; que podrían contraponerse a lo estipulado en el artículo 4, inciso 2 de la ley 25.520 y dar lugar a la configuración del delito previsto en el artículo 43 ter de la misma norma”*.

Recordó que, tal como se desprende del aludido Legajo N° 132 y de los informes aportados por la A.F.I. en el marco del Legajo N° 92, Pablo Pinamonti estuvo a cargo de la Dirección de Reunión de Provincia de Buenos Aires. También hizo referencia, a los coordinadores y ex agentes Vicente Antonio Melito y Daniel Alejandro Salcedo y a los encargados de las distintas delegaciones, entre los que se encuentra el co-imputado Ricardo Oscar Bogoliuk.

Dio cuenta además de diversas resoluciones de la A.F.I. vinculadas al funcionamiento y organización de esas delegaciones provinciales y, a partir del análisis de los contratos de alquiler y rescisión que habría suscripto Darío Biorci, señaló los domicilios de los inmuebles en los que funcionaron las bases de Haedo, La Matanza, Quilmes, San Martín y Pilar. Por último, solicitó diversas medidas de instrucción y coerción, algunas de las cuales ya fueron atendidas y otras que serán materia de tratamiento en la presente resolución.

## **II. EL “PROYECTO AMBA”. COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REUNIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

A partir de la documentación aportada recientemente por la Sra. Interventora de la Agencia Federal de Inteligencia, se pudo acreditar que, aproximadamente entre fines de 2016 y diciembre de



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

2017, desde las delegaciones provinciales de dicha Agencia se desplegaron tareas de inteligencia ilegal, en forma constante y coordinada en casi todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, en perjuicio de numerosas personas y organizaciones **sobre la base exclusiva de su afinidad, pertenencia o actividad política.**

El llamado “PROYECTO AMBA” de la Agencia Federal de Inteligencia consistió en la instalación **de seis bases** de inteligencia en el conurbano bonaerense, a cuya tarea se sumaron otras tres bases preexistentes ubicadas en las principales ciudades de la provincia.

Si bien para el discurso público se crearon para investigar **delitos federales complejos como el narcotráfico o la trata de personas**, como veremos, en la práctica se utilizaron casi **exclusivamente para realizar espionaje interno de tipo político.**

Esa tarea fue coordinada desde la Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires, a cargo del imputado Pablo Gonzalo Pinamonti, la cual tenía a su cargo el despliegue de esas nueve bases de inteligencia ubicadas en diferentes puntos de la provincia de Buenos Aires.

En concreto, esa estructura se compuso de las **seis denominadas “BASES AMBA”**, ubicadas en diferentes distritos del conurbano bonaerense, específicamente en Morón (Base Haedo), San Martín, Quilmes, Pilar, La Matanza y **Ezeiza, esta última a cargo del imputado Ricardo Oscar Bogoliuk.** A ese dispositivo se le sumaron en aquel tiempo, **además, las tres bases históricas** con que contaba la Agencia en el territorio de la provincia de Buenos Aires, con sedes en las ciudades de La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca.

A partir del relevamiento de la documentación referida, se pudo acreditar la existencia de numerosos informes de inteligencia en los

que se recopilaron en forma sistemática datos personales de diferentes ciudadanos que se transformaron en objetivos de la inteligencia estatal como consecuencia de sus actividades políticas, ya sean partidarias, comunitarias o gremiales.

Se pudo observar que la mayor parte de esos informes presentan patrones prácticamente idénticos que permiten identificar una matriz sistemática dispuesta por la superioridad: abordan un tema preestablecido, con un objetivo particular, efectúan un desarrollo de las tareas de inteligencia realizadas y, por último, agregan una serie de archivos adjuntos.

Entre las tareas desarrolladas, pudo advertirse la realización de **labores de campo directas**, con imágenes obtenidas por los agentes que integraban las bases<sup>2</sup>. En otros casos, surge la utilización de técnicas de “**ciberpatrullaje**” (compulsa de perfiles de redes sociales de diferentes referentes políticos), con las capturas de pantalla correspondientes y la identificación de las personas que se observan en las fotografías obrantes en los perfiles compulsados<sup>3</sup>. Además, se pudo comprobar la compulsión de bases abiertas y públicas, tales como medios de comunicación y sitios de internet, que también sirvieron de insumos para la producción de dichos informes.

**El carácter de la información producida por las BASES AMBA es particularmente sensible.** Se advierte la consignación de datos personales de los militantes y referentes políticos (DNI, CUIL, domicilios, teléfonos, datos familiares, etc.), la identificación precisa de los locales partidarios o centros comunitarios y los dominios de los

---

<sup>2</sup> Ver archivo “Bar Hurlingham VTV\_43973.docx”.

<sup>3</sup> Ver archivo “KOLINA\_4918.docx”.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

vehículos utilizados por manifestantes para asistir a actividades políticas, entre otros.

A partir de su análisis, se pudo detectar que la enorme mayoría de los informes de inteligencia relevados **no versan sobre situaciones de riesgo para la seguridad interior o la defensa nacional o la investigación de delitos federales complejos; sino que estas delegaciones estaban avocadas principalmente al relevamiento, acumulación y/o producción de información sobre personas y actividades políticas, gremiales y/o comunitarias.**

En este sentido, se detectó la utilización de una categorización sistemática de la información de inteligencia producida respecto de criterios preestablecidos por la superioridad con el objetivo preponderante de detectar en las actividades político-partidarias, sociales, sindicales y comunitarias **eventuales riesgos para los intereses políticos de la gestión gubernamental de turno.**

Un sencillo dato que da cuenta del espionaje político llevado a cabo por las BASES AMBA es que la **Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires**, según la propia reglamentación de aquel entonces de la Agencia Federal de Inteligencia, tenía entre sus misiones **“Obtener información en el ámbito de su jurisdicción y mantener actualizada la base primaria de los componentes político, económico, y social”**. A su vez, dentro de sus funciones figuraba el **“Planificar dirigir y supervisar las actividades de reunión de información que se requieran sobre los factores de poder político, económico, psicosocial y en el componente científico tecnológico”**.

De este modo se otorgaron facultades para realizar actividades de inteligencia expresamente prohibidas por la Ley Nacional de Inteligencia, para servir de “paraguas” o “cobertura” legal a las

acciones que luego fueron volcadas en los informes de inteligencia relevados por este tribunal.

### III. LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LAS “BASES AMBA”.

#### LA NUEVA PRUEBA HALLADA. RESEÑA.

III.a. Las menciones al “PROYECTO AMBA” en los medios de prensa. La declaración del Auditor General de Asuntos Internos de la provincia de Buenos Aires

En este punto, corresponde efectuar una breve reseña acerca del inicio del Legajo de Prueba N° FMP 88/2019/132 vinculado a las BASES AMBA, del hallazgo de la nueva prueba remitida por la AFI y de su tratamiento por parte del Tribunal.

En este orden de cosas, en primer término, corresponde señalar que, a partir de la notoriedad mediática que tuvo la presente causa, en particular a partir de la detención de Ricardo Bogoliuk y las expresas menciones que efectuaba Marcelo D'Alessio en sus diferentes declaraciones acerca de haber realizado tareas de inteligencia bajo las órdenes de Pablo Pinamonti, comenzaron a publicarse diferentes notas de prensa que hacían mención al “PROYECTO AMBA” de la AFI – en el que Bogoliuk y Pinamonti habían participado– y su utilización para realizar tareas de inteligencia ilegal con finalidades políticas<sup>4</sup>.

En esa línea, tal y como reseñó el Sr. Fiscal<sup>5</sup>, en el marco del Legajo N° FMP 88/2019/92 –caratulado “AFI” y conformado con

---

<sup>4</sup> Así, por ejemplo: <https://www.perfil.com/noticias/policia/abren-investigacion-por-espionaje-de-afi-a-maria-eugenia-vidal-gobernadora.phtml>; <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-red-de-espionaje-de-la-afi-en-el-conurbano-llego-a-desplegar-mas-de-70-agentes-nid2249577>; <https://www.perfil.com/noticias/politica/ritondo-espionaje-vidal-para-mi-no-existen-policias-buenos-o-malos-policias-o-delincuentes.phtml>.

<sup>5</sup> Ver dictamen de fecha 1º de septiembre del corriente antes aludido.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

actuaciones remitidas y vinculadas a esa agencia estatal-, teniendo en cuenta el interés que podría significar avanzar en esa línea de investigación para detectar posibles vinculaciones entre el funcionamiento de esas dependencias de la AFI y las actividades de inteligencia ilegal desarrolladas por la organización criminal para-estatal objeto de pesquisa, se solicitaron copias de aquellos sumarios que, según aquellas mismas notas de prensa, se habían sustanciado desde la Auditoría General de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de Guillermo Berra<sup>6</sup>, para determinar la participación de ex funcionarios policiales de la provincia en las aludidas BASES AMBA, así como su vinculación con actividades de espionaje político.

Además, para ahondar en estas cuestiones, se convocó a prestar declaración testimonial al mencionado Berra, hoy imputado bajo la calificación de abuso de autoridad y peculado, por hechos vinculados a presunto espionaje a jueces, políticos y empresarios durante la gestión de la ex gobernadora María Eugenia Vidal<sup>7</sup>.

Con fecha 8 de octubre del 2019, Berra declaró ante estos estrados<sup>8</sup>, esencialmente en torno al trámite y a los resultados arribados en aquellos sumarios administrativos iniciados en la Auditoría General de Asuntos Internos a su cargo con motivo de esos trascendidos mediáticos acerca del espionaje político llevado a cabo por ex agentes policiales en las llamadas “BASES AMBA”.

---

<sup>6</sup> El nombrado se desempeñó en ese cargo hasta el año 2019.

<sup>7</sup> Investigación con intervención de la UFI N° 15, a cargo de la Dra. Cecilia Corfield, y el Juzgado de Garantías N° 1, a cargo del Juez Atencio, ambos de la ciudad de La Plata. <https://www.perfil.com/noticias/politica/guillermo-berra-apelo-decision-juez-pero-esta-cerca-ser-indagado.phtml>

<sup>8</sup> Ver fs. 8762 y 10621/10.627 del expediente principal.

En la audiencia, Berra aportó los tres sumarios administrativos.

A saber:

- I.S.A. 1050 – 45082/219 N° Expte. 21.000: el cual se inició a partir de una nota periodística publicada en el portal de noticias “La Política Online”, en la que se hacía referencia a la detención de Ricardo Bogoliuk en la presente causa, relacionándolo con un episodio de espionaje a Elisa Carrió y a Cristian Ritondo.
- I.S.A. 1050 – 45752/319 N° Expte. 21.000: el cual se sustanció a partir de una nota de prensa del diario *Perfil* titulada: “¿Quiénes son los ex policías sospechados de espiar a María Eugenia Vidal?”.
- Y, por último, un tercer sumario, en el que se concentró la investigación: **Sumario Nro. I.S.A. 1050 – 46015/419 N° Expte. 21.000**, iniciado en abril del 2019, también en virtud de una nota del diario *Perfil* en la se aludía al espionaje que habría sufrido la exgobernadora bonaerense por parte de ex jefes policiales que prestaban servicios para la AFI, y en la que se los referenciaba con nombre y apellido.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



En efecto, en esta última nota de prensa, publicada el 8 de abril del 2019, se mencionaba a Daniel Salcedo, Vicente Melito, Gustavo Carreiras, José Luis Fiorentino, Pedro García y Regina Zonta, como integrantes de esas bases de inteligencia.

Berra dijo que, en estos sumarios sustanciados en la Auditoría General de Asuntos Internos no se lograron resultados investigativos sustanciales en relación con la hipótesis del espionaje de tipo político que habrían desarrollado los ex funcionarios policiales.

Señaló además que, apenas iniciada la investigación administrativa, se presentó espontáneamente la agente de apellido Zonta a manifestar que ella no había tenido ningún tipo de vinculación con las actividades de inteligencia ilegales que se mencionaban en la nota de prensa antes referida e identificó a otra

agente policial apellidada **Nocquet** como aquella que había estado a cargo de la Base Morón, lo cual también fue ratificado por el resto de los declarantes en el sumario.

En lo que respecta a este Sumario I.S.A. 1050 – 46015/419 N° Expte. 21.000, debe destacarse además que fueron citados a declarar todos los agentes mencionados en la nota del diario *Perfil* que le había dado inicio, quienes habían cumplido funciones como delegados de las distintas BASES AMBA. Todos ellos declararon, a excepción de Alicia Nocquet –quien, en virtud de que su nombre se había consignado erróneamente, nunca fue citada–, y Daniel Salcedo, que fue citado, pero nunca se presentó.

Si bien ninguno de los agentes refirió haber realizado alguna actividad de inteligencia ilegal de tipo política y/o sindical –en el marco de la jefatura de cada una de las delegaciones provinciales de la AFI que estuvieron a su cargo–, resulta de utilidad resaltar algunos puntos centrales de las declaraciones de dos de ellos.

En primer lugar, el agente Carreiras<sup>9</sup> señaló que recibía órdenes directas de parte del director Pablo Pinamonti quien, por su parte, recibía órdenes de la superioridad, la cual creía que era Silvia Majdalani –a quien sindicó como la Jefa Operativa–, y el Director General de la AFI Gustavo Arribas.

Otra cuestión que es necesario resaltar de la declaración de Carreiras fue que acompañó copias de una carta documento que le habían cursado, fechada el 12 de abril del 2019, por la que la Agencia Federal de Inteligencia lo convocaba a la Unidad de Sumarios

---

<sup>9</sup> Pablo Pinamonti refirió en su declaración indagatoria del día 9 de septiembre que Carreira estuvo a cargo de la Base La Matanza.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Administrativos para el día 22 de abril, a los fines de las previsiones del art. 26 inc. “s” del anexo 1, del Decreto 656/16<sup>10</sup>.

**CORREO ARGENTINO**

REMITENTE DESTINATARIO 123

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN PRESIDENCIA DE LA NACIÓN CARREIRAS GUSTAVO EMILIO

DOMICILIO 25 DE MAYO 11 CUENTA N° 11229F3 DOMICILIO CALLE 63 N° 525 P.B. DPTO. 2

CÓDIGO POSTAL C100ZABA LOCALIDAD C.A.B.A. PROVINCIA BS AS CÓDIGO POSTAL 1900 LOCALIDAD LA PLATA PROVINCIA AS

BUENOS AIRES, 12 de abril de 2019.

Me dirijo a Ud. con relación a las actuaciones que se tramitan en esta Dependencia, y en el marco de las previsiones del Art. 26 inc. s) del Anexo I del Decreto 656/16, a los fines de notificarlo que el día 22 de abril a las 11:00 horas deberá comparecer ante la Unidad de Sumarios Administrativos, sito en la calle 25 de Mayo 11, CABA.-----  
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Roberta A. REAL  
Unidad de Sumarios Administrativos  
(DNI N° 13102074)

C-0210/19

Por su parte, el agente Vicente Melito señaló que prestó servicios para la AFI desde octubre del año 2016 hasta noviembre del 2017. Refirió que cuando ingresó mantuvo una entrevista personal con Gustavo Arribas y que éste le informó que se iban a crear las BASES AMBA para trabajar en “*temas vinculados al narcotráfico y al crimen organizado y que esta nueva dirección se abría para ayudar a la gobernadora*”. Declaró también que luego de esa reunión con Arribas, mantuvo otra con Pablo Pinamonti, a quien en ese momento no conocía y que en esa reunión participó también Silvia Majdalani. Por último, refirió haber participado de una tercera entrevista en la que

<sup>10</sup> Dicha norma dispone el deber de los agentes de comparecer en el marco de los sumarios administrativos en calidad de inculcados o de testigos.

estuvo presente Daniel Salcedo, quien había sido jefe de la Policía Bonaerense cuando él estuvo en servicio en esa fuerza de seguridad, y que en esa reunión Arribas les había preguntado si no tenían problemas en trabajar en conjunto y les informó que ambos iban a ser asesores del director Pinamonti.

### **III.b. Requerimiento a la Agencia Federal de Inteligencia. La remisión de la nueva prueba. Su tratamiento por parte del Tribunal**

Llegados a este punto, sobre estos asuntos corresponde recordar lo ya dicho en la resolución de fecha 26 de agosto del corriente, dispuesta en el marco del Legajo N° 88/2019/132.

En primer lugar, cabe señalar que la nueva prueba hallada fue remitida por la Agencia Federal de Inteligencia como consecuencia de la solicitud cursada con fecha 30 de junio del corriente, en vísperas de la declaración indagatoria del imputado Pinamonti y a los fines de continuar ahondando en la mencionada línea investigativa y de evacuar citas.

En esa oportunidad, se le solicitó<sup>11</sup> que remitiera *“toda información disponible relativa a la creación, funcionamiento, finalidades y tareas que desarrollaban las denominadas bases AMBA, como así también las razones de su cese. En particular, deberá aportar –si esto fuera posible– documentos relativos a su creación, a posibles convenios con el gobierno de la provincia de Buenos Aires, protocolos de actuación, organigramas internos, sedes o lugares físicos en los que funcionaron, etc. y cualquier otra información que pudiera resultar útil en el marco de esta investigación”*.

---

<sup>11</sup> En el marco del legajo de prueba N° FMP 88/2019/92.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Así, con fecha 13 de julio del corriente, la Sra. Interventora de la Agencia Federal de Inteligencia, remitió un amplio informe vinculado al funcionamiento de esas bases y “(...) *dos discos externos con información hallada en el marco de la intervención decretada por el Poder Ejecutivo Nacional (Dto. 52/2019 y 540/2020) los que contienen información que podría ser de interés para vuestra investigación*”.

También adjuntó copia de la resolución de desclasificación de la documentación aportada<sup>12</sup>.

En consecuencia, en la misma fecha en la que fueron recibidos esos dispositivos electrónicos, se remitió el bolsín cerrado y precintado N° 1811990 –que contenía los dos discos rígidos remitidos por la AFI– a la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP) de la Procuración General de la Nación, a fin de que, por intermedio del Laboratorio de Informática, **se procediera a la realización de imágenes forenses y a su posterior indexación**<sup>13</sup>. Se ordenó ese procedimiento con el objetivo de contar con una copia segura para acceder a la información digital remitida por el organismo estatal de inteligencia, proceder a su análisis sin alterar de ningún modo la integridad de los dos dispositivos electrónicos de almacenamiento enviados y garantizar su cadena de custodia<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> Resolución N° 967/20.

<sup>13</sup> Los dos discos rígidos recibidos son marca *WD My Passport* con números de serie “WX11A37P9HD7” y “WXU1A275ULC5”.

<sup>14</sup> Se facilitaron dos discos rígidos externos marca *ADATA* de 2tb cada uno N° 1J1720246291 y N° 1J1720246289 que se encontraban vacíos, a los fines de que se volcara en ellos la extracción e indexación de la información.

En el informe presentado en consecuencia por la DATIP<sup>15</sup>, se destacan las operaciones técnicas desarrolladas por el Laboratorio de Informática tendientes a la adquisición de evidencia (creación de imágenes forenses con sus correspondientes códigos *HASH*), la preservación de la evidencia (el almacenamiento de las imágenes forenses en los discos externo marca *ADATA* provistos por este Tribunal) y el análisis de la evidencia (la indexación de las imágenes a través del software *Autopsy*). Finalmente, la dependencia hizo saber que la totalidad de **la información analizada fue volcada en los dos discos de destino, caratulados “D1” y “D2”**, razón por la cual esa Dirección no conservó copia total ni parcial de la documentación remitida.

Con fecha 7 de agosto del corriente, se procedió por Secretaría a la apertura del sobre caratulado “Discos Destino” (que contenía los discos marca *ADATA* antes reseñados) remitido por la DATIP, y a la reserva del sobre caratulado “Discos Originales” (que contienen la extracción original remitida por la Agencia).

Una vez recibidas las copias forenses por parte de la DATIP, se efectuó por Secretaría **un exhaustivo relevamiento de la documentación remitida que derivó en la elaboración de un informe de más de 270 páginas**<sup>16</sup>, el que fue parcialmente valorado en la referida resolución de fecha 26 de agosto del corriente, por la que se convocó a prestar declaraciones indagatorias ampliatorias a los imputados Bogoliuk y Pinamonti, y a la cual corresponde remitirse por razones de brevedad, más allá de las reiteraciones que se efectuarán

---

<sup>15</sup> Legajo DATIP Nº 6629.

<sup>16</sup> Obrante a fs. 315/454 del Legajo Nº 132. A ese informe se le adjuntaron como parte integrante un total de **nueve anexos** en los que se volcó toda la documentación relacionada con la Base Ezeiza.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

en el marco de la presente con el objeto de resolver la situación procesal de estos imputados.

### **III.c. Nuevas medidas dispuestas. Dictamen fiscal**

**III.c.1.** En aquella resolución, además de convocar a Bogoliuk y a Pinamonti, se dispusieron una serie de medidas urgentes y necesarias para permitir el avance de la investigación en torno a estos asuntos, de acuerdo con las finalidades específicas de la etapa de instrucción previstas en el art. 193 del C.P.P.N.

Esas medidas se ordenaron con diversos objetivos confluente, En primer lugar, determinar cuál era el recorrido que proseguía esta información recopilada a partir de actividades de inteligencia prohibidas.

Asimismo, se pretendía establecer cuáles eran los agentes delegados a cargo de cada una de las bases de la Agencia Federal de Inteligencia antes indicadas con sede y actuación en la provincia de Buenos Aires durante el año 2017, que dependían de la Dirección de Reunión de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del imputado Pablo Pinamonti.

Además, resultaba relevante recabar de las bases de datos de la AFI todos aquellos informes de inteligencia en los que se pudiera haber recopilado información sensible, durante el año 2017 en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, que pudiera afectar la intimidad, la privacidad, los derechos políticos y otros derechos constitucionales básicos de numerosos ciudadanos, a fin de hacer

cesar estas vulneraciones y los efectos de las acciones de inteligencia prohibidas (cfr. art. 23 último párrafo del C.P.)<sup>17</sup>.

**III.c.2.** Con esas finalidades, entre otras medidas, se libró **orden de presentación a la Sra. Interventora de la Agencia Federal de Inteligencia**<sup>18</sup>, en los términos del art. 232 del C.P.P.N., a fin de que hiciera entrega de **toda aquella documentación –en formato papel o digital– que pudiera hallarse en las Delegaciones Provinciales de La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca** y que pudiera contener información sensible de personas físicas, recopilada durante el año 2017, por el solo hecho de su opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales,

---

<sup>17</sup> Respecto a estos asuntos ha tenido oportunidad de expedirse la C.S.J.N. en el precedente “RPRD c/ Estado Nacional – Secretaría de Inteligencia del Estado”, al sostener que la restricción al acceso a los registros públicos que contienen datos personales sobre la base de razones de seguridad nacional no puede ser alegado en abstracto, sino que debe ser acreditado en el caso en concreto.

Asimismo, el máximo tribunal sostuvo también que el juez se encuentra facultado por el artículo 40 inc. 2 de la Ley de Datos Personales a compulsar documentación de la AFI, garantizando su confidencialidad, con el objeto de determinar si hay o no afectación a la seguridad interior o la defensa nacional. Para ello, sostuvo que “*la clasificación de la información de los organismos de inteligencia (artículos 23, inc. 2º, de la ley 25.326 y 16 de la ley 25.520) no es óbice para que los jueces, a pedido de parte, puedan verificar si está comprometido el interés público y hacer efectiva la garantía del hábeas data (artículo 43, tercer párrafo de la Constitución Nacional)*”.

<sup>18</sup> Mediante el Decreto 52/2019 se dispuso la intervención de la Agencia Federal de Inteligencia, en virtud de considerarse, entre otras razones, que las modificaciones oportunamente dispuestas por el Decreto 656/16 se tradujeron “*en la práctica en un funcionamiento desviado de las finalidades de los organismos de inteligencia*” y que en ese marco se profundizaron los aspectos secretos más allá de toda necesidad funcional y por fuera de los objetivos legítimos que toda actividad de inteligencia debería poseer en el marco de un Estado constitucional de Derecho.

Asimismo, se consideró que el mencionado Decreto era contradictorio con los ejes fundamentales de la reforma del Sistema de Inteligencia Nacional operada mediante la Ley 27.126 e implicó interferencias en los poderes constituidos del Estado Nacional, afectando simultáneamente los derechos y garantías de los habitantes de la Nación y se consideró necesario establecer como prioritario, además de dejar sin efecto el decreto 656/16 y disponer la intervención del organismo, realizar un reordenamiento y rediseño integral del Sistema de Inteligencia Nacional.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales (cfr. prohibición establecida en el art. 4 inc. 2 de la Ley Nacional de Inteligencia)<sup>19</sup>; lo que permitió el hallazgo de nueva documentación presumiblemente de similares características que está en proceso de análisis y relevamiento.

Asimismo, se le requirieron una serie de informes acerca de la identidad de los jefes de las BASES AMBA, los jefes de las Bases La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca durante el año 2017, los coordinadores Daniel Alejandro Salcedo y Antonio Vicente Melito y un relevamiento de todas las causas judiciales iniciadas a partir de las labores de inteligencia criminal realizadas por personal de las Bases AMBA durante ese período.

**III.c.3.** Asimismo, y como ya se indicó, se corrió una amplia vista al Sr. Agente Fiscal para que tomara intervención en el asunto, compulsara la documentación, impulsara y propusiera todas las medidas de prueba que pudiese estimar útiles y pertinentes.

Fue así que, el día 1º de septiembre pasado, **el Dr. Juan Pablo Curi, emitió dictamen por el que ejerció la acción penal pública “respecto a las actividades realizadas, en el transcurso del año 2017 y presuntamente en infracción a la Ley Nacional de Inteligencia 25.520 y su modificatoria 27.126, en el seno de la Dirección de**

---

<sup>19</sup> Se prevé que, para el caso de que se obtuviera información de las características de la detallada en el punto precedente, ésta fuera analizada por personal especializado –tal como aquel que forma parte del *Programa de Protección de Registro y Archivo*– a fin de su sistematización y desclasificación, resguardando toda aquella que no guardase relevancia e interés investigativo para la presente causa y debiera permanecer en secreto por tratarse de información cuyo conocimiento podría afectar la soberanía nacional o la seguridad del Estado y las actividades de inteligencia específicamente determinadas y fundadas de esos organismos dependientes del Sistema de Inteligencia Nacional, preservando en todos los casos la integridad y la cadena de custodia de la documentación hallada.

*Reunión Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección Operaciones de Inteligencia Interior, en cuyo marco se establecieron las denominadas “Bases AMBA” (...) y posiblemente también en las bases de La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca”.*

En esa presentación, el Dr. Curi sugirió además la realización de una serie de medidas de prueba, así como también el dictado de otras de tipo cautelar y de coerción personal y la formación de una nueva causa, todo lo que será objeto de tratamiento en el marco de la presente.

#### **IV. INDAGATORIAS. IMPUTACIONES. DESCARGOS DE PINAMONTI**

##### **IV.a. Primera audiencia indagatoria de Pinamonti. Su descargo**

De forma preliminar en este punto, es útil mencionar algunos extractos del descargo efectuado por Pablo Pinamonti en la primera audiencia indagatoria, desarrollada con anterioridad al arribo de la nueva prueba aludida –con fecha 3 de julio del corriente–, pues en esa oportunidad el imputado efectuó expresas referencias acerca de su paso por la Agencia Federal de Inteligencia.

En efecto, manifestó que le había sido encomendada la tarea de **diseñar la implementación de la Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires de la AFI**. Al respecto, dijo en esa ocasión: *“...me propusieron un cambio que tenía que ver con también llevar adelante la planificación de una Dirección creada en el mes de febrero, anterior a mi ingreso a la Agencia, que consistía en tener determinadas obligaciones en el conurbano bonaerense a los fines de reunir información en materia de narcotráfico y crimen organizado”*.

Al serle preguntado específicamente por los trascendidos de prensa, en los que se indicaba la realización de tareas de inteligencia



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

con fines políticos, dijo: *“Yo le digo que eso es totalmente inexacto, que no fueron creadas para eso, que no hubo ni una orden ni existió eso. Sé que esto fue creado, insisto, antes que yo llegara, pero para reunir información básicamente de narcotráfico. Jamás hubo, por lo menos que yo haya visto o haya conocido, ninguna inteligencia vinculada a la política, en absoluto, ninguna. A mí siempre me interesó la persecución del delito, como lo hice en distintas, en distintos organismos del Estado. Vengo cumpliendo funciones públicas de hace muchos años y siempre en esta materia y por una formación personal no lo hubiese hecho nunca”*.

Como se verá en la continuidad de esta resolución, a la luz del análisis de la nueva prueba obrante en los presentes actuados, se ha constatado que estos dichos de Pinamonti acerca de los objetivos de las tareas de inteligencia que coordinaba desde aquella Dirección de la AFI eran falsos.

### **IV.b. Indagatorias ampliatorias a Bogoliuk y Pinamonti. Imputaciones formuladas. Nuevo descargo de Pinamonti**

Las mencionadas audiencias indagatorias de tipo ampliatorias se desarrollaron el día 09/09/2020 y, en torno a las conductas ilícitas que se vislumbraban a partir de la nueva prueba de cargo relevada y remitida desde la AFI, se le hizo saber a Pinamonti que se le imputaba:

“en su carácter de titular de la Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires de la Agencia Federal de Inteligencia, por lo menos entre abril y diciembre de 2017, ha coordinado la realización sistemática de tareas de inteligencia y almacenaje de datos de personas por el solo hecho de su opinión política o su pertenencia a organizaciones partidarias, sociales,

sindicales o comunitarias. Ello en relación a las labores de inteligencia prohibidas desarrolladas en ese período de tiempo por los agentes de las denominadas “bases AMBA” – delegaciones provinciales de Ezeiza, Haedo (Morón), San Martín, Quilmes, Pilar y La Matanza– y también por aquellas otras delegaciones de la provincia de Buenos Aires con sede en las ciudades de La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca, las cuales dependían orgánicamente de la mencionada Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires a su cargo”.

En el caso de Bogoliuk, además de detallarle los planes delictivos desarrollados como miembro de la organización delictiva para-estatal dedicada al espionaje, se le hizo saber que se le ampliaba la imputación en orden a las siguientes conductas:

“haber realizado tareas de inteligencia y almacenado datos de personas por el solo hecho de su opinión política o su pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales o comunitarias, en su carácter de delegado –Jefe– de la Delegación Provincial Ezeiza de las denominadas “Bases AMBA”, dependiente de la Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires de la Agencia Federal de Inteligencia, por lo menos, entre abril y diciembre de 2017. Los informes de inteligencia elaborados por la Delegación Provincial Ezeiza a su cargo en aquel tiempo, prestaron un puntual interés en las actividades políticas, sociales, partidarias y gremiales desarrolladas por las organizaciones y como así también por los referentes y/o militantes con presencia territorial en el ámbito de actuación de los partidos de Ezeiza y Esteban Echeverría.

A mero título ilustrativo, se encontraron informes de inteligencia con relación a las siguientes organizaciones sociales o políticas: CTD Aníbal Verón, Quebracho, Corriente Patria para Todos, Movimiento Popular Antiimperialista, Resistiendo con Aguante, Movimiento Popular La Dignidad, Movimiento Evita, Corriente Clasista y Combativa, Barrios de Pie, Comisión Provincial por la



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Memoria, Miles, La Cámpora, Corriente Javier Barrionuevo, Frente Popular Darío Santillán, Furia Feminista, Agrupación Unidos por los Niños de Villa Golf, Frente Socialista Popular, Encuentro Popular, ONG Ayudemos a los Chicos, Cooperativa La Tribu, Corriente Pueblo Unido, Asociación Comunitaria Sur, Agrupación Néstor Kirchner, Unión de Juventudes Socialistas, Asociación Civil Latinoamericana de Vecinos de Esteban Echeverría, Organización Madres del Trueque.

Se encontraron también informes de inteligencia con relación a los siguientes partidos políticos: Unidad Ciudadana, Frente de Izquierda y de los Trabajadores, Frente 1 País, Cumplir, Cambiemos, Compromiso con Vos, Partido Justicialista, Frente Renovador, Partido Obrero, Izquierda Socialista, CO.PE.BO.

Lo mismo respecto de la participación de personas en las siguientes agrupaciones, colectivos u organizaciones gremiales, entre otras: Asociación de Trabajadores del Estado (ATE); Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (Suteba); Unión de Docentes de la Provincia de Buenos Aires (Udocba); Tribuna Docente; Central de Trabajadores Argentinos (CTA); Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP); Asociación del Personal Aeronáutico (APA); Asociación del Personal Técnico Aeronáutico (APTA); Unión de Personal de Empresas Aerocomerciales (UPSA); Unión de Aviadores de Líneas Aéreas (UALA); Asociación del Personal Legislativo (APL); Colectivo de trabajadores de la Empresa Plásticos Mascardi; Colectivo de trabajadores de la Empresa Cresta Roja; Colectivo de trabajadores de la Empresa Expreso Lomas; Sindicato de Choferes de Camiones; Union de Trabajadores Industriales del Calzado; Unión Obrera Metalúrgica (UOM); Docentes en Marcha; Federación de Educadores Bonaerenses (FEB); Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA); Comité de Solidaridad con los Trabajadores Tercerizados de Aerolíneas Argentinas”.

Previamente, se habían solicitado los correspondientes relevamientos del deber de secreto que pesaban sobre los ex agentes de la AFI (cfr. art. 16 de la ley 25.520, según ley 27.126), los que fueron dispuestos de forma previa a esos actos<sup>20</sup>, a los fines de garantizar el más amplio ejercicio del derecho de defensa.

Sin perjuicio de ello, **Bogoliuk no prestó declaración**. Por su parte, **Pinamonti efectuó un nuevo descargo**. Sus pormenores y las posteriores consideraciones que se derivan serán más ampliamente tratados en el punto VI.g. al que corresponde remitirse para evitar reiteraciones.

No obstante, en lo que respecta a este apartado, basta con señalar que afirmó desconocer la razón por las que se crearon las BASES AMBA, la resolución que las creó, el presupuesto con que contaban, los nombres de gran parte de sus subordinados, las tareas que realizaban efectivamente, los informes que producían, el nombre del área que analizaba tales informes y el de las personas que allí se desempeñaban, los informes de gestión de su propia dirección y las razones de la disolución de la totalidad del área a su cargo.

Además, efectuó algunas consideraciones genéricas respecto de las funciones de la dirección y de la metodología de trabajo, circunscribiéndola a la mera recopilación de información –soslayando las etapas de análisis posterior– sin ningún tipo de directivas por parte de los órganos superiores de la Agencia. Pretendió limitar las fuentes de información de las BASES AMBA a aquellas públicas y abiertas, negó la utilización de *software* de inteligencia específico para realizar “ciberpatrullaje” y limitó su función a la de la realización de

---

<sup>20</sup> Resoluciones N° 909 y 1185, en lo que respecta a Pablo Pinamonti y Ricardo Bogoliuk, respectivamente.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

un simple pasaje de información entre las bases y la Subdirección de la AFI.

Por último, descartó cualquier tipo de recopilación de información por razones políticas o ideológicas y pretendió sostener que, en cualquier caso, la reunión de información vinculada a eventos públicos o manifestaciones políticas guardaba estricta vinculación con supuestas alertas de desmanes que pudieran poner en riesgo la seguridad pública.

Como veremos en la continuidad del desarrollo de esta resolución, el descargo de Pinamonti no se condice con el voluminoso material probatorio hallado.

### V. ESTRUCTURA DEL APARATO DE INTELIGENCIA DE LA AFI EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### V.a. La creación y funcionamiento de las BASES AMBA

V.a.1. De acuerdo con lo informado por la Agencia Federal de Inteligencia, las “BASES AMBA” funcionaron, al menos formalmente, **desde abril a diciembre del año 2017**, aunque existen elementos que permiten suponer que algunas actividades se dieron inicio algunos meses antes.

Si bien no ha sido informado aún el número de agentes precisos afectados a dicho esquema, se calcula que **alrededor de 70 personas fueron reclutadas** para participar en esta dirección<sup>21</sup>.

Las máximas autoridades de esa Agencia han señalado ante la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de

---

<sup>21</sup> Del Legajo Personal de Bogoliuk surge que la cantidad de agentes que se desafectaron de la AFI para la fecha en la que “caducó” el proyecto fue de 64 agentes.

Inteligencia del Congreso de la Nación que el personal de estas bases se conformó mayoritariamente con agentes efectivos, retirados y exonerados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y ex agentes de la AFI<sup>22</sup>. El propio Pinamonti confirmó en su declaración indagatoria que la incorporación de los agentes se decidió sobre la base del conocimiento que tuvieran del “territorio”, y con alrededor de 15 personas que ya prestaban servicios en la Agencia.

Además de la jefatura de Pablo Pinamonti, estas bases **contaban con dos coordinadores, que actuaban de enlace entre el nombrado y los delegados de cada dependencia provincial.** A partir de la respuesta remitida por la AFI, se pudo confirmar que esos coordinadores eran **Daniel Alejandro Salcedo y Antonio Vicente Melito.** Respecto de estos últimos, su rol fue reconocido también por el propio Pinamonti en las dos declaraciones indagatorias prestadas ante estos estrados.

**V.a.2.** A partir de la documentación relevada se desprende que, como se ha dicho, **las BASES AMBA dependían de la Dirección de Reunión de la Provincia de Buenos Aires a cargo de Pinamonti, y se encontraban distribuidas en seis delegaciones provinciales ubicadas en el Gran Buenos Aires –Ezeiza, La Matanza, Morón (Haedo), Pilar, Quilmes y San Martín–, en los puntos geográficos señalados en el siguiente mapa:**

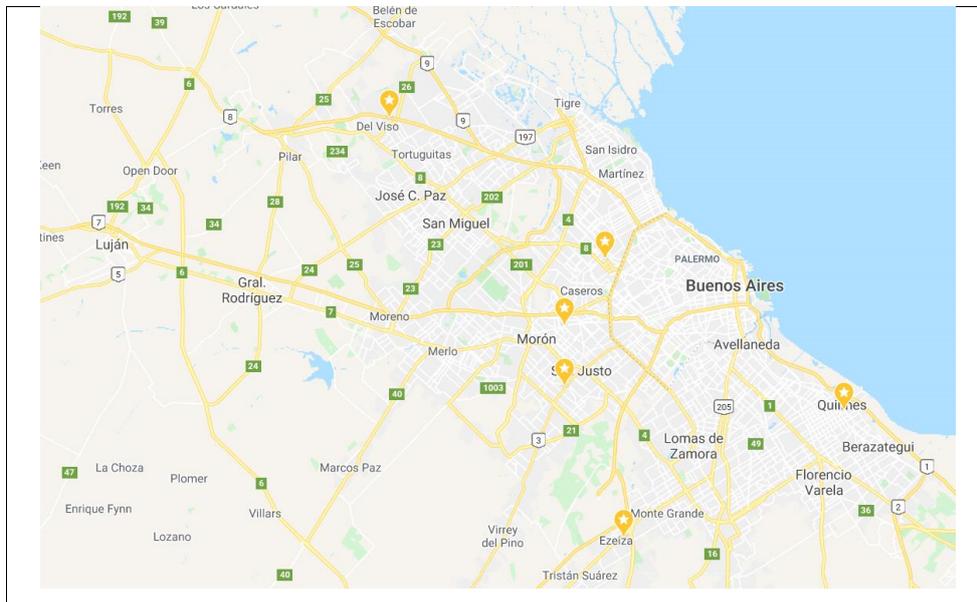
---

<sup>22</sup> <https://www.infobae.com/politica/2019/04/12/exclusivo-los-cruces-y-revelaciones-de-la-declaracion-de-los-titulares-de-la-afi-sobre-la-red-de-espionaje-que-lideraba-dalessio/>



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



A su vez, el despliegue sobre la provincia de Buenos Aires se completó con las bases históricas de la Agencia Federal de Inteligencia ubicadas en La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca. Al respecto, surge de la lectura de la Resolución N° 558/17<sup>23</sup>, que en abril de 2017 las mencionadas dependencias pasaron a depender orgánicamente de la Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires, es decir, del imputado Pablo Pinamonti.

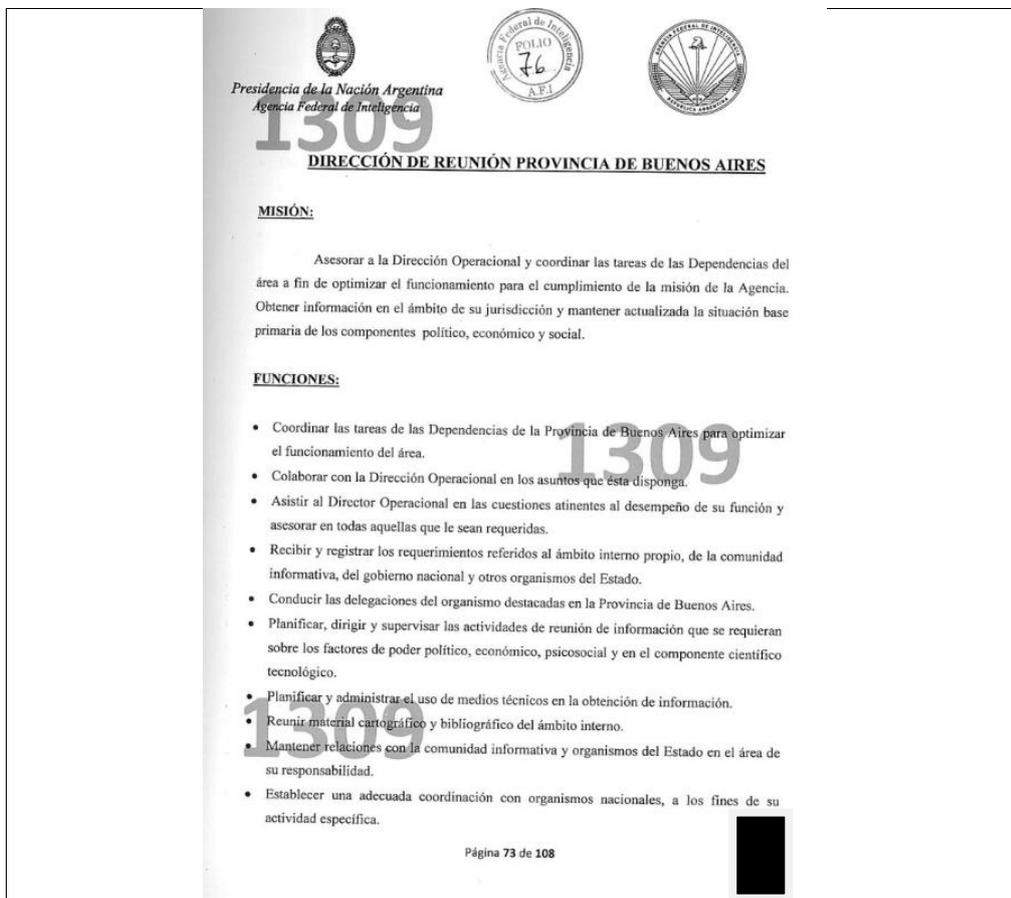
### **V.b. Dependencia orgánica de la Dirección de Reunión de la Provincia de Buenos Aires a cargo de Pablo Pinamonti**

**V.b.1.** La resolución AFI N° 558/17 modificó la estructura orgánica de la Agencia, al tiempo que dirimió las funciones de la Dirección de Reunión Interior y de la Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires.

---

<sup>23</sup> Firmada por el Director General Esc. Gustavo Arribas.

Allí se establece específicamente que la Dirección de Reunión Interior tiene entre sus funciones “*Coordinar las tareas de las Dependencias de la Dirección para optimizar el funcionamiento del área, excluyendo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires*”. En cuanto a las funciones de la Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires, la citada resolución refiere:



De allí surge que, en efecto, su primera función es “*Coordinar las tareas de las Dependencias de la Provincia de Buenos Aires para optimizar el funcionamiento del área*”.

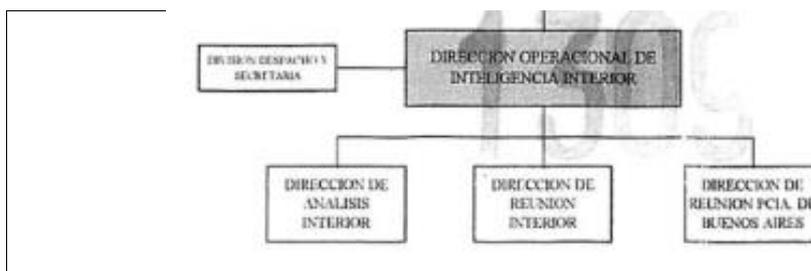
De acuerdo con lo informado por la propia Agencia Federal de Inteligencia y al organigrama aprobado por resolución N° 588/17,



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

vigente al momento de los hechos investigados, tanto la Dirección de Reunión Interior como la Dirección Reunión Provincia Buenos Aires dependían de la Dirección Operacional de Inteligencia Interior, tal y como se describe en el siguiente organigrama:



Más allá de estas cuestiones formales y de dependencia orgánica, Pablo Pinamonti señaló en su última declaración que él efectuaba reportes diarios de la información de inteligencia producida por las nueve delegaciones provinciales directamente a la Subdirección de la AFI, a cargo de la Dra. Silvia Majdalani.

### *V.b.2. Despliegue de la inteligencia ilegal a lo largo de todo el territorio bonaerense*

Por otro lado, es importante destacar que, entre la documentación compulsada, se encontró un documento titulado “Informe semanal Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires”. En el mismo se reseñan los informes semanales elevados por las bases La Matanza, La Plata, Mar del Plata, Morón (Haedo), Pilar, Quilmes y San Martín correspondientes al periodo abarcado entre el 23 y el 29 de agosto de 2017.

# INFORME SEMANAL DIRECCIÓN DE REUNIÓN PROVINCIA DE BS. AS.

*23/08/2017 – 29/08/2017*

A lo largo de todo el documento, **todas las delegaciones provinciales –no solamente las ubicadas en el territorio del Gran Buenos Aires–** compilaron información sobre la base de las mismas categorías ya reseñadas, a saber: 1) Político– Administrativo; 2) Gremial; 3) Psico social–Vecinal; y 4) Delitos Complejos.

En dicho informe se realiza un recuento de los informes semanales producidos por cada base, se emiten conclusiones al respecto y se efectúan proyecciones respecto del curso a seguir de los eventos sobre los que versaron los informes de inteligencia producidos.

En ese sentido, **hay elementos objetivos suficientes que permiten considerar que la práctica de recolección de información personal sobre la base del perfil político de distintos ciudadanos fue una constante en todas las delegaciones provinciales que se encontraban a cargo del imputado Pablo Pinamonti y que tuvieron despliegue en la provincia de Buenos Aires por lo menos durante el año 2017.**

En ese sentido, no puede soslayarse la similitud entre las categorías obrantes en este documento y las temáticas abordadas en



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

los múltiples informes de inteligencia compulsados en los archivos de cada una de las bases.

El dato quizás más revelador del documento reseñado es **el esquema ascendente del reporte de los informes de inteligencia relevados**. Es decir, se ha podido compulsar una copiosa cantidad de documentos que **refieren a las etapas iniciales del ciclo de inteligencia**, esto es, la recolección y procesamiento de información a partir de temas y objetivos prefijados y con base a categorías que permitieran cuantificar el nivel de riesgo, entendido este en los términos de los criterios reseñados en los archivos de “TABLERO DE ALERTA” y “TABLERO DE EVENTOS”<sup>24</sup>.

Luego se pudieron obtener numerosos informes semanales de las distintas bases que daban cuenta de la recopilación de esos informes individuales para su posterior elevación a la superioridad. En varios de ellos se pudo advertir este **segundo paso en el ciclo de inteligencia: un análisis de la información recabada**, posibles causas de los hechos reseñados y la elaboración de proyecciones sobre el rumbo que los mismos podrían tomar.

Por último, el documento *Informe Semanal de la Dirección de Reunión* da cuenta de cómo toda esa producción, recopilación y almacenamiento de datos sensibles eran elevados a la superioridad a los fines de su re-análisis y posterior toma de decisiones.

El fondo documental que se pudo relevar respecto de cada delegación provincial presenta características muy similares entre sí. El universo de cuestiones de interés mantiene patrones muy similares: la

---

<sup>24</sup> En el aparatado VI.e se realiza un desarrollo y análisis de estas categorías.

recopilación de datos personales de diferentes ciudadanos en base a sus actividades políticas, ya sean partidarias, comunitarias o gremiales.

En ese sentido, se observa la utilización de diversas fuentes de información que ya se han mencionado, desde la realización de tareas de campo directas, la utilización de técnicas de “ciberpatrullaje” y la compulsión de bases abiertas.

En suma, a partir del relevamiento y análisis conjunto de la documentación relevada, hay razones suficientes para afirmar que: 1) **el despliegue del aparato de inteligencia en la Provincia de Buenos Aires estuvo compuesto por las seis BASES AMBA y por las tres bases históricas de la AFI en esa provincia ubicadas en las ciudades de La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca, anteriormente dependientes de la Dirección de Reunión Interior; 2) todas ellas, al menos durante el período comprendido entre abril y diciembre de 2017, estuvieron bajo la órbita de la Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires, a cargo de Pablo Pinamonti y; 3) todas ellas realizaron labores de inteligencia prohibidas, recopilando información de ciudadanos por el solo hecho de su opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales o culturales (actividad prohibida por el art. 4 inc. 2 de la ley 25.520).**

## **VI. EL FONDO DOCUMENTAL RELEVADO**

Tal y como fuera reseñado en el capítulo III.b., a partir del relevamiento de los dos discos rígidos caratulados “D1” y “D2”, se halló una enorme cantidad de documentos producidos por las seis BASES AMBA. A los fines de favorecer su compulsión y posterior análisis, se procedió por Secretaría a efectuar un cotejo inicial del fondo



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

documental obrante en ambos discos rígidos externos respecto de cada una de las Delegaciones Provinciales<sup>25</sup>.

Ahora bien, sin perjuicio de que algunos de esos documentos fueron oportunamente registrados en el informe que precede a la resolución de fecha 26 de agosto y dictada en el marco del Legajo Nº 132, corresponde efectuar aquí una exposición meramente

---

<sup>25</sup> Así, en lo que respecta a la **Base Ezeiza**, en el Disco “D1”, se encontraron un total de 3114 archivos que podían resultar de interés para la presente investigación. Ese universo de documentos se compone de 2765 imágenes, 289 archivos en formato *Office* ya sean hojas de texto *-Word-* o de cálculo *-Excel-*, 58 archivos en formato PDF y 2 videos. Mientras que en el Disco “D2”, se observaron 1472 imágenes, 2 archivos en formato *Office*, 3 en formato PDF (idénticos y que constan de una reseña de cuatro páginas efectuada por Pablo Augusto Bonavena del libro “*La CNU. El terrorismo de Estado antes del golpe*”), 1 video y 6 archivos de audio. Uno de estos archivos de audio es el archivo titulado “150104\_0002\_10140” que consiste en una grabación oculta realizada por el imputado Ricardo Bogoliuk a otros dos agentes de la Delegación provincial Ezeiza, el cual fue oportunamente transcrito en el informe que precede a la resolución del 26/08/2020.

Respecto de la **Base Haedo**, en el Disco “D1”, se obtuvieron 1.248 archivos formato *Office* y 86 archivos PDF, además de 250 archivos de audio y video. En cuanto al disco rígido denominado “D2” se encontraron 7.631 imágenes –que luego fueron en su mayoría visualizadas como incorporadas en los archivos de texto–, otros eran duplicados o de imposible visualización, 77 archivos en formato PDF y 824 archivos en formato *Office*, además de 16 videos y 2 audios.

En relación a la **Base Pilar**, dentro del Disco “D1”, se encontraron 6595 imágenes, 22 archivos en formato PDF y 104 archivos en formato *Office*. Además, fueron encontrados 6 archivos de audio y video. En cuanto a la totalidad de archivos hallados en el disco rígido identificado como “D2”, se obtuvieron 3.914 imágenes, 40 archivos en formato PDF y 133 archivos en formato *Office*, junto a 7 archivos de audio y video.

En cuanto a la **Base Quilmes**, del Disco “D1” se encontraron un total de 5848 imágenes, 9 archivos en formato PDF y 33 en formato de *Office*, junto con 218 archivos de audio y video. Por su parte, en el Disco “D2” se relevaron 7.136 imágenes, 19 documentos en formato PDF y 182 archivos de *Office*, más 72 archivos de audio y video.

En lo que respecta a la **Base La Matanza**, del disco “D1” se obtuvo un total de 10.000 imágenes, 4 archivos PDF, 31 documentos de *Office* y 12 videos. Además, del disco identificado como “D2”, surgieron un total de 1.755 imágenes, mientras que respecto de los archivos de texto se recabaron 4 en formato PDF y 55 archivos de *Office*, sumado a 19 videos.

Por último, respecto de la **Base San Martín**, a partir de la compulsa del disco “D1”, se hallaron 4.510 imágenes, 9 archivos en formato PDF, 121 en formato *Office* y 14 videos. A ello se suman un total de 1674 imágenes, 101 documentos PDF, 42 archivos *Office* y 85 archivos de audio y video, encontrados en el disco “D2”.

ilustrativa de algunos de dichos documentos y realizar una serie de consideraciones en torno a sus características más salientes, en particular, su directa vinculación con tareas de inteligencia de tipo político–electorales, prohibidas por la Ley Nacional de Inteligencia.

En este sentido, corresponde destacar que, más allá de advertirse algunos matices entre los documentos producidos por las diferentes BASES AMBA, lo cierto es que además de la estructura sistemática de los informes de inteligencia que ya fuera reseñada (tema, objetivo, categoría, desarrollo y anexos), también **presentan una identidad respecto de los asuntos y objetivos a abordar.**

Ello permite inferir que la reunión de información respecto de esos “objetivos” no fue deliberada o azarosamente dispuesta por los delegados a cargo de cada Base, sino que habría respondido a órdenes directas y específicas emanadas de las máximas autoridades de la Agencia Federal de Inteligencia.

A continuación, se analizarán **los ejes temáticos más destacados** por su frecuencia y reiteración a lo largo del tiempo en los documentos producidos por las seis BASES AMBA y que, en muchos casos, eran específicamente expresados en los informes.

**VI.a. Los seguimientos a organizaciones y referentes sociales, políticos y comunitarios con despliegue territorial en la provincia de Buenos Aires**

**VI.a.1. *Introducción***

En primer término, corresponde destacar que gran parte de la tarea de inteligencia desplegada por las BASES AMBA se encontró dirigida a efectuar un relevamiento de las actividades de organizaciones políticas, sociales y comunitarias con despliegue en el



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

territorio bonaerense. Se realizaron diferentes informes en los que se relevó una caracterización de cada organización, la ubicación geográfica de sus locales operativos (unidades básicas, comités, centros comunitarios, comedores, etc.) y los datos personales de sus referentes.

Desde la Base Ezeiza se confeccionó, por ejemplo, un listado de organizaciones sociales, políticas y comunitarias respecto de las cuales se confeccionaron informes de inteligencia. Ese listado fue incluido a título ilustrativo en la imputación formulada a Ricardo Bogoliuk en la última audiencia indagatoria que se le recibió.

De este modo, únicamente respecto del fondo documental de la Base Ezeiza, se pudieron detectar **labores de inteligencia ilegales respecto de las siguientes organizaciones sociales o políticas**: CTD Aníbal Verón, Quebracho, Corriente Patria para Todos, Movimiento Popular Antiimperialista, Resistiendo con Aguante, Movimiento Popular La Dignidad, Movimiento Evita, Corriente Clasista y Combativa, Barrios de Pie, Comisión Provincial por la Memoria, Miles, La Cámpora, Corriente Javier Barrionuevo, Frente Popular Darío Santillán, Furia Feminista, Agrupación Unidos por los Niños de Villa Golf, Frente Socialista Popular, Encuentro Popular, ONG Ayudemos a los Chicos, Cooperativa La Tribu, Corriente Pueblo Unido, Asociación Comunitaria Sur, Agrupación Néstor Kirchner, Unión de Juventudes Socialistas, Asociación Civil Latinoamericana de Vecinos de Esteban Echeverría, Organización Madres del Trueque.

Se encontraron también **informes de inteligencia ilegal en relación con los siguientes partidos políticos**: Unidad Ciudadana, Frente de Izquierda y de los Trabajadores, Frente 1 País, Cumplir,

Cambiamos, Compromiso con Vos, Partido Justicialista, Frente Renovador, Partido Obrero, Izquierda Socialista, CO.PE.BO.

Por otra parte, a partir del análisis de la documentación de inteligencia confeccionada por el resto de las bases se pudo ampliar el universo de organizaciones investigadas por el aparato de inteligencia desplegado bajo la conducción de Pablo Pinamonti.

#### ***Vl.a.2. Recopilación y sistematización de información sobre organizaciones políticas y sus referentes en la zona sur del Gran Buenos Aires***

Así, por ejemplo, se encontró un documento –formato *Excel*– ubicado entre los archivos de la Base Quilmes, en el que se detalla un listado pormenorizado de organizaciones con actuación política en la zona sur del Gran Buenos Aires. El documento aborda el seguimiento de dieciséis organizaciones políticas<sup>26</sup>. La información obtenida sobre ellos abarca los partidos de: Quilmes; Berazategui; Ensenada; Lomas de Zamora; Lanús; Almirante Brown; Avellaneda; Florencio Varela; Lobos; Cañuelas y Ezeiza. Dentro de cada partido, además, recogieron información sobre una serie de localidades. Sirva como ejemplo el caso de La Címpora en Almirante Brown, en el que se detalla información de Burzaco, Longchamps, Rafael Calzáda; Glew y San José.

La información se encuentra volcada en una tabla unificada, pero con resultado dispar. Sobre algunas de esas organizaciones se indica cuantitativamente su representación en los poderes Ejecutivo y Legislativo. En otros se incluyen fotografías de sus referentes, la

---

<sup>26</sup> Ver archivo “2 COMPLETO\_19902.xlsx”.



# Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

bandera identificatoria, la ubicación de sus locales operativos, agrupaciones que los integran, las áreas en que se organizan y sus responsables internos, sus vínculos con otras agrupaciones y, en algunos casos incluso, sus abonados telefónicos.

Se incluye también información específica que sólo puede obtenerse de primera mano o mediante una aproximación a sus integrantes. Por ejemplo, en el caso de la Tendencia Piquetera Revolucionaria, se detalla lo siguiente:

*“Observación: El TPR es una agrupación manejada por La Campora y responde a esta última. El referente Juan Marino llama por teléfono a los diferentes integrantes del TPR cuando se realiza algún acto por un determinado motivo”.*

- LA CÁMPORA:

LA CÁMPORA		LA CÁMPORA				
REFERENTE	Andrés Lacort	fundada en el año 2006				
DISTRITO	QUILMES	BERAZATEGUI	ENSENADA	LOMAS DE SAMORA	LAPLUS	ALMIRANTE BROWN
SEDES	U.B. Cristina Corazón de La Ribera- Peniza 636 entre Av. Oramardi y Alem U.B. Cristina Corazón de Solano- Calle 843 N° 1278 casi 893 899 U.B. no hay mapa- Zepeda N° 1841 U.B. 1º pte- Eva Perón (892) N° 1378	U.B. no. 34 entre 133 y 134 U.B. BAZATEGUI-AV 14 Y 134	U.B. "Cristina Militante" U.B. MARINA RIBORES- EVA PERON SAVERIOS Unidad Básica de Punta Lara- 3 y 138	U.B. EVITA CAPITANA-BAYONA338-V ALBERTINA	LA CÁMPORA CENTRAL- AV. APOLITO YRIGOYEN 4904 La Campora Lomas Zamora 4045 LA GUARDIA CENTRO CUA TURSA-ARISTOTELDO DEL VALLE 314 U.B. "Nuestro Eje" - Subte 1º Pte. 2º Pte. U.B. EL PLAZO-25 de Mayo 1509 U.B. LA PATRIA ES EL CIEGO-SAN CARLOS 588 U.B. MADRES DE PLAZA DE MAYO-JUNCAL 3885 U.B. La Nación de mi Vida 2º Pte- Diego Demare y Lituania. B.ESC U.B. "Nuestro Argumento" de Villa Progresso- Guetupe 2877 SUCRE 1 SUZUE	U.B. Néstor Kirchner- Rojas y Fader BORDO Del Salto: Atina 551, LONGCHAMPS U.B. Mercedes: Av. San Martín 1525 RAFAEL CALZADA U.B. Mari Chante: Saba y Filas, SAN JOSE U.B. Pacho Lopez: Byron 1348, MARIANO U.B. El Amor Vive Al Cielo: Pacho 3105, Los Alamos, GLEN
UBASICA						
CALLER COMEDOR						
OBSERVACIONES	111 111 111	1121 1121 1121	1121 1121 1121	011 11 111	111 111 111	111 111 111
REFERENTES	MARISA MENDOZA/ROBERTO GAUDDI		Telefono (0221)		Juan Manuel Moya/PI/SUJAN ALVAREZ/GABRIEL SANDOVAL	
NOMBRE APELLIDO						
DOMICILIO						
TELEFONO						
MENCION						
CIRCULO PARTIDO						
VINCULOS POLITICOS						
OBSERVACIONES						
FINANCIAMIENTO						
PARL. PROV. MUN.						
GENERO						
PLANES						
ALIMENTOS						
OBSERVACIONES						

AVELLANEDA	FLORENCIO VARELA	BANDERA:	
<p>UB J.D Peron Huergo 1426 centro cultural Justo y Lynch Bragado y Polonia. Sagardi Mitre 2871 UB Ateneo Nestor Kirchner Mitre 4568 UB Diego Maradona Lavalle 192 Boulevard de los Italianos 288</p>	<p>LA SIRENA-CALLE 14 N 1228 LA ESMERALDA-CABELLO N 887 CENTRO-GRANADEROS N 118 PRESIDENTE SARMIENTO -MAGALLANES N 1087 ZEBALLOS-PTE PERON Y TUPUNGATO BARRIO SAN JORGE-CALLE 517 N 3274 BARRIO LUJAN- CALLE EL TERO Y LENGUA PICO DE ORO-YUGOSLAVIA 1357 BARRIO LIBERTAD-CALLE 560 Y NOVAK V.DEL PLATA-AMEGHINO Y RIO NEGRO V.ARGENTINA- CALLE 519 N2336</p>		
<p>Tel�fono donde reclutan 1124- Las unidades b�sicas abarcan en ciertos casos talleres</p>	<p>4237- 1536-</p>		

La C�mpora	
Secretario/a general	Andr�s Larroque
Lider	M�ximo Kirchner <sup>1</sup>
Fundadores	<p>Andr�s Larroque</p> <p>M�ximo Kirchner</p> <p>Juan Caband�</p> <p>Mariano Recalde</p> <p>Jos� Ottavis</p>
Fundaci�n	28 de diciembre de 2006(9 a�os)
Eslogan	<i>La patria es el otro</i>
Ideolog�a	Kirchnerismo
Posici�n	Centrozquierda
Coalici�n	<p>Partido Justicialista</p> <p>Partido Intransigente</p> <p>Partido Federal</p> <p>Partido Comunista (Argentina)</p> <p>Partido Comunista (Congreso Extraordinario)</p> <p>Frente Grande</p> <p>Partido de la Victoria</p> <p>Partido Solidario</p> <p>Kolina</p> <p>Nuevo Encuentro</p> <p>FORJA</p> <p>H.A.C.E.R.</p> <p>Confederaci�n Socialista Argentina</p> <p>Radicales K</p> <p>Movimiento Nacional Alfonsinista</p>
Miembro de	<p>Unidos y Organizados</p> <p>Frente Para la Victoria</p>
Sede	Buenos Aires
Pa�s	Argentina
Colores	<p>Celeste</p> <p>Blanco</p>
Organizaci�n juvenil	La C�mpora Secundarios
Senadores	3 / 72
Diputados	24 / 257
Gobernadores	0 / 24
Diputados del Mercosur	0 / 42
Sitio web	lacampora.org



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

• MOVIMIENTO EVITA:

NOMBRE:	EMILIO PERSICO	Creado el: 26/03/2011						
REFERENTE	EMILIO PERSICO	BERAZATEGUI	ENSENADA	LOMAS DE ZAMORA	LANUS	ALMIRANTE	AVELLANEDA	FLORENCIO VARELA
DISTRITO	QUILMES							
SEDES								
U BASICA			la cumbre. Dom 32 y 131	lagrida 1135				
COOPERATIVA								
TALLER	Centro capacitacion y oficios Eduardo Pereyra Rossi, Dom: Paniza e Irlarte ribera Quilmes			centro cultural plaza libertad. Dom: lagrida 1135				
COMEDOR	Sociedad de fomento "Barrio Parque 2 avenidas", Dom: c 885 esq 803.							
OBSERVACIONES								
REFERENTES	"Pajaro" Hugo Colaone y Fabio Territorial Patricia Iribarne Ribera de quilmes		Turconi Nora					
NOMBRE APELLIDO	PRENSA: Gonzalez Daniel							Marcelo Pitu Basualdo
DOMICILIO								
TELEFONO	PRENSA: 1161							
VEHICULOS								
CIRCULO INTIMO								
VINCULOS POLITICOS								
OBSERVACIONES								
FINANCIAMIENTO								
NAC. PROV MUN	CARGOS POLITICOS Y PLANES ARGENTINA	TRABAJA PARA CONTENER DESBORDES MAS HUMILDES DEL CONURBANO		BOAERENSE				
DINERO								
PLANES	SI							
ALIMENTOS	SI, Bolsones							
OBSERVACIONES	persico negoció con stanley							

<b>Banderas:</b>	
Secretario General:	Emilio Pésico Fernando Navarro Jorge Tajana Gerardo Rico Raúl Lorenzo Ernesto Paillalef Luis Cáceres Adela Segarra Eduardo Ancona Leonardo Grosso Gildo Onorato Esteban Castro Miguel Gómez
Secretarías	Organización Gildo Onorato Educación Moler Emilce Salud Spaccavento Donato Prensa Ruiz Javier Revista Berra Pepe Deportes Conti Carlos Internación Alejandro Rusconi Economía Eze Barbenza y Navarro Martín DDHH Toniolli Eduardo Logística "cabe" Dos Santos

• MOVIMIENTO INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA DE EXPRESIÓN SOCIAL (MILES):

NOMBRE:		MOVIMIENTO INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA DE EXPRESIÓN SOCIAL (M.I.L.E.S.)									
REFERENTE	MILES	Creado el: 26/03/2011									
DISTRITO	LUIS D'Elia	BERAZATEGUI	ENSENADA	LOMAS DE ZAMORA	LANUS	ALMIRANTE BROWN	AVELLANEDA	FLORENCIO VARELA	LOBOS	Cañuelas	Ezeiza
SEDES	QUILMES										
UJ BASICA											
COOPERATIVA				CUARTEL IX							
TALLER				MILES LOMAS : resolución 2198 c/pt:30- 7754485-1							
COMEDOR											
OBSERVACIONES											
REFERENTES											
NOMBRE APELLIDO	Daniel Gorzi (consejal Quilmes)			Zulma Scaglia	Tomás Alé	Daniel Gorzi		Daniel Gorzi	Carabajal Darío (consejal)	hermanos guido y enso beralta	Walter Avilés
DOMICILIO											
TELEFONO				155							
VEHICULOS											
CIRCULO INTIMO											
VINCULOS POLITICOS											
OBSERVACIONES										Privada del intendente	Trabaja con Granados
FINANCIAMIENTO											
NAC. PROV. MUN.											
DINERO											
PLANES											
ALIMENTOS											
OBSERVACIONES											

BANDERA:		
JUNTA ELECTORAL PARTIDO MILES		Presidente: <u>Gabriel Mariotto</u>
PROVINCIA DE BUENOS AIRES		Vicepresidente: <u>Papaleo Osvaldo</u>
TITULARES		SECRETARIO GENERAL:
1- <u>ALBORNOZ RAMONA</u>		<u>Luis Ignacio D'Elia</u>
2- <u>MIGUELES JULIETA ISABEL</u>		SECRETARIA DDHH:
3- <u>MACEIRA NANCY KARINA</u>		<u>Parrilli Marcelo</u>
4- <u>REINECK JONATHAN MAXIMILIANO</u>		<u>L D ZAMORA ZULMA SCAGLIA</u>
		
5- <u>OLGUIN ROCIO ELIZABETH</u>		
SUPLENTES		
1- <u>GOMEZ CANDIA NATALIA NOEMI</u>		



• CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR (CTEP):

NOMBRE:	CTEP	Confederación de trabajadores de la economía popular (C.T.E.P.)						
REFERENTE	Esteban Castro							
DISTRITO	QUILMES	BERAZATEGUI	ENSENADA	LOMAS DE ZAMORA	LANUS	ALMIRANTE BROWN	AVELLANEDA	FLORENCIO VARELA
SEDES								
U. BÁSICA	844 Y 893		calle 3 e/ 72 y 72 bis (galpón del evita)	Godoy Cruz 183	Ituzalngó 3470, Camino de la Ribera y Magallanes	Yatay y Diomedes	Magdalena 51 (San Cayetano)	556 esq 571 (asamblea popular)
COOPERATIVA								
TALLER	Paniza e Irarte							
COMEDOR							macedonio rodríguez 2905 (olla popular)	
OBSERVACIONES		Olla popular: Rotonda Gutierrez						SOCIEDAD DE FOMENTO KM 26
REFERENTES								
NOMBRE APELLIDO	Jorge Voytovich	Mercedes Cruz	Oscar Nuñez	Edgardo Pizarro	Juan Manuel Di Leo	Daniel Amarilla	Dario Zaffalon	Faustino Ramirez
DOMICILIO								
TELÉFONO			Nxtel 186*140				1522	
VEHICULOS								
CIRCULO INTIMO								
VINCULOS POLITICOS					FPV	Chino Navarro		
OBSERVACIONES					Tabla 1 y 2			
FINANCIAMIENTO	Aportes principalmente de Emilio Persico y el "chino" Navarro							
NAC. PROV. MUN.								
DINERO								
PLANES								
ALIMENTOS								
OBSERVACIONES								
	Posee alrededor de 180.000 afiliados							

BANDERA:



Tabla 1

Otros referentes

Jacqueline Flores  
 Gildo Onorato  
 Nicolas Lista  
 Aurora Sandoval  
 Jorge Pineda  
 Sebastian Aragon  
 Ornella Nociti  
 Florencia Marino (Tandil)

Tabla 2

Vinculos con agrupaciones

Mutual Senderos  
 Cartoneando  
 Movimiento Evita  
 Movimiento Popular Patria Grande  
 Quebracho  
 Movimiento Nacional Campesino Indigena  
 Movimiento Popular Seamos Libres



# Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

- NUEVO ENCUENTRO:**

NOMBRE:		NUEVO ENCUENTRO (Partido político)							
REFERENTE	Martín Sabbatella								
DISTRITO	QUILMES	BERAZATEGUI	ENSENADA	LOMAS DE ZAMORA	LANUS	ALMIRANTE BROWN	AVELLANEDA	FLORENCIO VARELA	
SEDES									
U BASICA	Andrés Baranda y Catamarca/ Marconi 5665 esq. Cuba	133 entre 14 y 15	Bosonga 352	Río Negro N°25 Hipólito Yrigoyen 10836	Oncatvo 1510 Yapeyú Cañon 2743	Pellegrini 1088	Av. Belgrano 908 2 A	Moreno 41 Ruta 53 y 1576	Calle 519 esquina 540
COOPERATIVA									
TALLER		Calle 132 e/ 8 y 9			Matanza N° 3016				
COMEDOR					Tres de Febrero N° 3440				
OBSERVACIONES	<b>Tabla 2</b>								
REFERENTES									
NOMBRE APELLIDO	1. Darío Ortíz 2. Pedro Gómez	Viviana Acosta		Mariano Basilio	Natalia Gradaschi	Leonardo Herrera	Santiago Pirolo	1. Hector Salatino 2. Mariano Camilletti	
DOMICILIO									
TELEFONO	67 [REDACTED]	15 [REDACTED]							
VEHICULOS									
CIRCULO INTIMO									
VINCULOS POLITICOS					ex concejal			2. Colegio de abogados	
OBSERVACIONES									
FINANCIAMIENTO	Aportes voluntarios de afiliados, militantes y adherentes								
NAC PROV MUN									
DINERO									
PLANES									
ALIMENTOS									
OBSERVACIONES									



Tabla 1
Vicepresidente 1º: <u>Hugo Yasky</u>
Vicepresidente 2º: <u>Ariel Basteiro</u>
Secretario General: <u>Adrián Grana</u>
Secretario de Organización: <u>José Campagnoli</u>
Secretario de Desarrollo Territorial: <u>Gustavo Hurtado</u>
Secretario de Comunicación: <u>Fernando Torillate</u>
Secretario de Relaciones Políticas e Institucionales: <u>Sebastián Rollandi</u>
Apoderado Nacional: <u>Sergio Zurano</u>
Secretario de Formación: <u>Miguel Martínez</u>
Tesorera: <u>Natalia Mammana</u>
<u>Andrea Conde (CABA)</u>
<u>Lucas Boyanosvsky (provincia de Buenos Aires)</u>
<u>Gabriela Cerruti (CABA)</u>
<u>Mónica Macha (provincia de Buenos Aires)</u>
<u>Marcelo Sain (provincia de Buenos Aires)</u>
<u>Cecilia Rodríguez (CABA)</u>
<u>Delia Bisutti (CABA)</u>
<u>Edgardo Mocca (CABA)</u>
<u>Gustavo Rollandi (CABA)</u>
<u>Hernán Sabbatella (provincia de Buenos Aires)</u>
<u>Roberto Pianelli (CABA)</u>

Tabla 2	Tabla 3
Av. Hipólito Yrigoyen 1189, CABA, Telefono: 43 [REDACTED]	Frente Nacional Estudiantil
Av. Eva Perón 1009, CABA, Telefono: 43 [REDACTED]	Frente Nacional de Mujeres
Cucha Cucha 2399, CABA	Frente Nacional de Derechos Humanos
Lascano 5320, CABA	Frente Nacional de Salud
	Frente de Abogados y Abogadas
	Frente Nacional de Educación
	Frente Nacional Agrario

• MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (MST):

NOMBRE:	MST	MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (M.S.T.)						
REFERENTE	Alejandro Bodart	Fundado en 1992						
DISTRITO	QUILMES	BERAZATEGUI	ENSENADA	LOMAS DE ZAMORA	LANUS	ALMIRANTE BROWN	AVELLANEDA	FLORENCIO VARELA
<b>SEDES</b>								
U BASICA	Entre Ríos 63 Los Andes 4020	Calle 155 N° 2614	Calle 126 (entre 37 y 38)	Claudio de Alas y las vías s/ rº	Carlos Gardel 363 Bustamante 771	Sin Sede	Sin Sede	Túnez 759, Bº
COOPERATIVA								
TALLER								
COMEDOR								
OBSERVACIONES								
<b>REFERENTES</b>								
NOMBRE APELLIDO	Olga Villarreal							
DOMICILIO								
TELEFONO								
VEHICULOS								
CIRCULO INTIMO								
VINCULOS POLITICOS								
OBSERVACIONES	Tabla 1							
<b>FINANCIAMIENTO</b>								
NAC PROV MUN								
DINERO								
PLANES								
ALIMENTOS								
OBSERVACIONES								



Tabla 1
Vilma Ripoll
Sergio García
Guillermo Pacagnini
Gustavo Giménez



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

• PARTIDO OBRERO:

Fundación el 1 de marzo de 1964		Partido Obrero							
DISTRITO	QUILMES	BERAZATEGUI	ENSENADA	LOMAS DE ZAMORA	LANUS	ALMIRANTE BROWN	AVELLANEDA	FLORENCIO VARELA	Referentes
	Carlos Morel 16	Calle 15A N° 4750 Calle 136 e/ 49 y 50	La Merced 159	Cangallo 65 Laprida 2701	Anastole Estrada 2080 Cnel. Warnes 2100 Pozos 18 Rucos y Magallanes		Belgrano 1356 San Vicente 51	Progreso 27	Diputado Nacional del Frente de Izquierda Pablo Lopez
<b>Bandera:</b>									
									

• KOLINA:

Fundación: 20 de julio de 2010		KOLINA							
REFERENTE	QUILMES	BERAZATEGUI	ENSENADA	LOMAS DE ZAMORA	LANUS	ALMIRANTE BROWN	AVELLANEDA	FLORENCIO VARELA	
DISTRITO									
SEDES									
UB BASICA				Rivera 420	UB-RINCÓN 1648-LANUS UB-TUYUTI 2347-LANUS	Av. Tomás Espora 3355, Burzaco			
COOPERATIVA									
ITALLER									
COMEDOR									
OBSERVACIONES									
REFERENTES									
NOMBRE APELLIDO					Hector Velez				
DOMICILIO									
TELÉFONO					11-████████				
VEHÍCULOS									
CÍRCULO ÍNTIMO									
VÍNCULOS POLÍTICOS		AGRUPACION MILES TTT							
OBSERVACIONES									
FINANCIAMIENTO									
NAC. PROV. MUN.									
DINERO									
PLANES									
ALIMENTOS									
OBSERVACIONES									
<b>Bandera</b>									
									
<b>Referente</b>									
Alicia Kirchner									
<b>Referentes de formación nacionales</b>									
<b>SECRETARÍA NACIONAL DE FORMACIÓN</b>					<b>Secretaria Nacional:</b> Claudia <a href="mailto:bernazza@kolina.org.ar">bernazza@kolina.org.ar</a>				
<b>Buenos Aires:</b>					Secretaria Provincial de Formación: Sandra GALLARDO				
					<a href="mailto:bernazza@hotmail.com">bernazza@hotmail.com</a>				
					Colaborador: Eduardo Marelo				

- QUEBRACHO:

NOMBRE:	QUEBRACHO MPR (Movimiento patriótico revolucionario)							BANDERAS:
REFERENTE:	Esteche Fernando							
DISTRITO:	QUILMES	BERAZATEGUI	ENSENADA	LOMAS DE ZAMORA	LANUS	ALMIRANTE BROWN	FLORENCIO VARELA	
SEDES								
U. BASICA								
COOPERATIVA								
TALLER								
COMEDOR								
OBSERVACIONES								
REFERENTES								
NOMBRE APELLIDO					Reyes Leonardo			
DOMICILIO					Gabriel Payon			
TELEFONO								
VEHICULOS								
CIRCULO INTIMO								
VINCULOS POLITICOS	AGRUPACION MILES TTT							
OBSERVACIONES								
FINANCIAMIENTO								
NAC. PROV. MUN.								
DINERO								
PLANES								
ALIMENTOS								
OBSERVACIONES								

- CORRIENTE CLASISTA Y COMBATIVA:

NOMBRE:	CCC (CORRIENTE CLASISTA Y COMBATIVA (C.C.C.))							BANDERAS:
REFERENTE:	Juan Carlos Alderete							
DISTRITO:	QUILMES	BERAZATEGUI	ENSENADA	LOMAS DE ZAMORA	LANUS	ALMIRANTE BROWN	FLORENCIO VARELA	
SEDES								
U. BASICA								
COOPERATIVA								
TALLER								
COMEDOR								
OBSERVACIONES								
REFERENTES								
NOMBRE APELLIDO	Mabel Montenegro	Mabel Montenegro					Mabel Montenegro	
DOMICILIO								
TELEFONO								
VEHICULOS								
CIRCULO INTIMO								
VINCULOS POLITICOS								
OBSERVACIONES								
FINANCIAMIENTO	Trabajos de las cooperativas y aportes voluntarios de los afiliados							
NAC. PROV. MUN.								
DINERO								
PLANES								
ALIMENTOS								
OBSERVACIONES								
	Posee alrededor de 60.000 afiliados							
	<b>Observación:</b> La agrupación C.C.C. es manejada por el Movimiento Evita							
	CCC Amancay <i>Ardayra</i> coordinador de la CCC 155-954-5905 mariano <i>sapocheg</i> coordinador nacional del movimiento de jubilados y pensionados en la CCC 15- [REDACTED]							



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

• FRENTE POPULAR DARÍO SANTILLÁN:

Frente Popular Darío Santillán								
Fundado en 2004								
REFERENTE								
DISTRITO	QUILMES	BERAZATEGUI	ENSENADA	LOMAS DE ZAMORA	LANÚS	ALMIRANTE BROWN	AVELLANEDA	FLORENCIO VARELA
SEDES								
UBICACIÓN								
COOPERATIVA								
TALLER								
COMEDOR								
OBSERVACIONES								
REFERENTES								
NOMBRE APELLIDO					Reyes Leonardo Gabriel Reyes			
DOMICILIO								
TELÉFONO								
VEHÍCULOS								
CÍRCULO ÍNTIMO								
VÍNCULOS POLÍTICOS								
OBSERVACIONES								
FINANCIAMIENTO								
NAC. PROV. MUN.								
DINERO								
PLANES								
ALIMENTOS								
OBSERVACIONES								



**Organizaciones que lo integran**

La Plata; Unión de Trabajadores de la Tierra (De Banderitas, Abasto, Los Hornos, El Peligro, Parque Pereyra)

Conurbano Sur; Roca Negra-Predio Recuperado Trabajo, Educación y Cultura Popular; Polo Textil y centro Cultural en la Estación Darío y Maxi-Ex Avellaneda; MTD Lanús (La Fe-Gonnet-Villa Urquiza-La Torre); MTD Almirante Brown; MTD La Cañada; MTD Lomas; Querandies; MTD Javier Barrionuevo de Esteban Echeverría (barrios La Quinta-Las Colinas-El Pjal-9 de enero); Unión de Trabajadores de la Tierra (Parque Pereyra-Berazategui); Trabajadorxs ocupadxs de la zona sur; Movimiento Darío Santillán (Dock Sud-Valentín Alsina-Avellaneda); Barrio Villa Itati-Quilmes; Juventud Darío Santillán-Conurbano; Bachillerato Popular El Puente; Bachillerato Popular Roca Negra; FM 105.1 Radio Roca Negra; FM De Frente; Murga Picadillo Murguero; Estudiantes organizados en el FPDS; Cátedra Darío Santillán (Universidad de Avellaneda)





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

- MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR:

DISTRITO	QUILMES	BERAZATEGUI	ENSENADA	LOMAS DE ZAMORA	LANUS	ALMIRANTE BROWN	AVELLANEDA	FLORENCIO VARELA
Unidad Básica				1- Abeta 1557			1- Av. Mitre 2706, Avellaneda 2- General Pazorego 803, Sarandí 3- Martín Fierro 1233, Wilde 4- S. N. Alem 1662, Dock Sud	
<b>NOMBRE</b>								
REFERENTE	Esteban Fernández							
DISTRITO	QUILMES	BERAZATEGUI	ENSENADA	LOMAS DE ZAMORA	LANUS	ALMIRANTE BROWN	AVELLANEDA	FLORENCIO VARELA
<b>SEDES</b>								
U BASICA								
COOPERATIVA								
TALLER								
COMEDOR								
OBSERVACIONES								
<b>REFERENTES</b>								
NOMBRE APELLIDO								
DOMICILIO								
TELEFONO								
VEHICULOS								
CIRCULO INTIMO								
VINCULOS POLITICOS								
OBSERVACIONES								
<b>FINANCIAMIENTO</b>								
NAC PROV MUN								
DINERO								
PLANES								
ALIMENTOS								
OBSERVACIONES								

Bandera:

**Referentes**

**Barrios de Pie**

Luis Carlos Flares - Presvta  
Cel: [Redacted]  
Mail: barriosdepiespresvta@gmail.com

Daniel Mosendeg  
Diputado Nacional por la Ciudad de Buenos Aires  
Luis Vinari  
Cel: 11 [Redacted]  
Mail: presvtaipudadonda@gmail.com

Victoria Donda  
Secretario General del Movimiento Libres del Sur en la provincia de Buenos Aires

Jorge Caballero

Humberto Turilli

- CONFEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRABAJO:

<b>NOMBRE:</b>	Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo							
REFERENTE	DANIEL MENENDEZ	CREADO EN 2001						
DISTRITO	QUILMES	BERAZATEGUI	ENSENADA	LOMAS DE ZAMORA	LANUS	ALMIRANTE BROWN	AVELLANEDA	FLORENCIO VARELA
<b>SEDES</b>								
U BASICA								
COOPERATIVA								FECOOR
COOPERATIVA								FECOOTRAUN
TALLER								
COMEDOR								
OBSERVACIONES								
<b>REFERENTES</b>								
NOMBRE APELLIDO								Christian Miño - Presidente
DOMICILIO								
TELEFONO								
VEHICULOS								
CIRCULO INTIMO								
VINCULOS POLITICOS								
OBSERVACIONES								
<b>FINANCIAMIENTO</b>								
NAC PROV MUN								
DINERO								
PLANES								
ALIMENTOS								
OBSERVACIONES								

• TENDENCIA PIQUETERA REVOLUCIONARIA:

TENDENCIA PIQUETERA REVOLUCIONARIA (T.P.R.)									
NOMBRE	TPR	Juan Marino. Tel: 156 335 9278							
REFERENTE									
DISTRITO	QUILMES	BERAZATEGUI	ENSENADA	LOMAS DE ZAMORA	LANUS	ALMIRANTE BROWN	AVELLANEDA	FLORENCIO VARELA	BANDERA:
SEDES									
EL BASICA					No tiene		Agrero 210, Sarandí		
COOPERATIVA									
TALLER									
COMEDOR									
OBSERVACIONES									
REFERENTES									
NOMBRE APELLIDO									
DOMICILIO									
TELLEFONO									
VINCULOS									
CIRCULO INTIMO									
VINCULOS POLITICOS									
OBSERVACIONES									
FINANCIAMIENTO									
NAC. PROV. MUN.									
DINERO									
PLANS									
ALIMENTOS									
OBSERVACIONES									

Ubicación
Teléfono: (011) 15 [redacted]
Paseo 793 - Cap. Fed. - Argentina
Mail: [redacted]@gmail.com
[redacted]@gmail.com

**Observación:** El TPR es una agrupación manejada por La Campora y responde a esta ultima. El referente Juan Marino llama por telefono a los diferentes integrantes del TPR cuando se realiza algun acto por un determinado motivo



Se advierte asimismo que la información exhibida en estas tablas guarda realización con la que fue plasmada en documentos de texto, en los que se volcó gran parte de ella<sup>27</sup>:

**Nombre:** Movimiento Libres del sur  
**Referentes:** Daniel Menendez - Barrios de Pie  
 Victoria Donda - Diputada Nacional por la Ciudad de Buenos Aires  
 Jorge Ceballos - Secretario General del Movimiento Libres del Sur en la provincia de Buenos Aires  
 Humberto Tumini

**Partido de Lomas de Zamora**

- U.B. – Alsina 1557

**Partido de Avellaneda**

- U.B. - Av. Mitre 2706 (Avellaneda)
- U.B. - General Paunero 803 (Sarandí)
- U.B. - Martín Fierro 1233 (Wilde)
- U.B. - N. Alem 1662 (Dock Sud)

**Bandera:**

<sup>27</sup> Ver archivo “ar\_19911.docx”.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

**Nombre:** Movimiento Teresa Rodriguez  
**Referente:** Roberto Martino  
**Fundación:** 1997

### **PARTIDO DE FLORENCIO VARELA**

- U.B. – 519 esquina Villabrille, Barrio San Jorge

**Bandera:**



**Nombre:** Movimiento Integración Latinoamericana de Expresión Social (M.I.L.E.S.)  
**Referente:** Luis D' Elia  
**Fundación:** 2011

### **PARTIDO DE QUILMES**

- Referente: Daniel Gurzi – Concejal de Quilmes

### **PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA**

- Referente: Zulma Scaglia
- SEDE: Cuartel IX
- COOPERATIVA: Miles Lomas – Recondo 2136 (CUIT: 30-71254480-1)
- Financiamiento: NAC: Seguro capacitación y empleo ministerio de trabajo

**TELÉFONO:**  
1551 [REDACTED]

### **PARTIDO DE LANUS**

**Referente:** Ismael Ale

### **PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN**

**Referente:** Daniel Gurzi

### **PARTIDO DE FLORENCIO VARELA**

**Referente:** Daniel Gurzi

**OTROS: JUNTA ELECTORAL PARTIDO MILES  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**TITULARES**

- 1-ALBORNOZ RAMONA
- 2-MIGUELES JULIETA ISABEL
- 3-MACEIRA NANCY KARINA
- 4-REINECK JONATHAN MAXIMILIANO
- 5-OLGUIN ROCIO ELIZABETH

**SUPLENTES**

- 1-GOMEZ CANDIA NATALIA NOEMI
- 2-CANDIA PERALTA MARIA DE JESUS
- 3-BAJAMON AMIRA

**Bandera:**



**Nombre:** Movimiento Evita

**Referente:** Emilio Persico

**Fundación:** 2011

**PARTIDO DE QUILMES**

- Referentes: "Pajaro" Hugo Colaone y Fabio y Patricia Iribarne Ribera de quilmes
- Cooperativa: Centro de capacitación y oficios Eduardo Pereyra Rossi.- Paniza e Iriarte, Quilmes
- Cooperativa: Sociedad de fomento "Barrio Parque 2 avenidas" - 885 esquina 803.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

- **Financiamiento:** Cargos políticos y planes Argentina Trabaja para contener desbordes más humildes del Conurbano Bonaerense

OBSERVACIONES: otorgan planes sociales y bolsones de comida

### **PARTIDO DE ENSENADA**

- Referente: Nora Turconi
- 2 U.B. "La Cumbre" – Calle 32 y 131

### **PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA**

- 3 **COOPERATIVA:** Centro Cultural Plaza Libertad - Laprida 1135

### **PARTIDO DE FLORENCIO VARELA**

- 4 Referente: Marcelo Pitu Basualdo

OTROS:

Secretarías	
Organización	Onorato Gildo
Educación	Moler Emilce
Salud	Spaccavento Donato
Prensa	Ruiz Javier
Revista	Berra Pepe
Deportes	Conti Carlos
Internacional	Alejandro Rusconi Eze Barbenza y Navarro
Economía	Martín
DDHH	Toniolli Eduardo
Logística	"cabe" Dos Santos

Secretario	
General:	Emilio Pérsico Fernando Navarro Jorge Taiana Gerardo Rico Raúl Lorenzo

Ernesto Paillalef  
Luis Cáceres  
Adela Segarra  
Eduardo Ancona  
Leonardo Grosso  
Gildo Onorato  
Esteban Castro  
Miguel Gómez

**Bandera:**



**Nombre:** Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST)  
**Referente:** Alejandro Bodart  
**Fundación:** 1992

#### **PARTIDO DE QUILMES**

- 5 Referente: Olga Villarreal
- 6 U.B. Entre Ríos 63
- 7 U.B. Los Andes 4020

Observaciones: Vilma Ripoll, Sergio García , Guillermo Pacagnini, Gustavo Giménez

#### **PARTIDO DE BERAZATEGUI**

- U.B. Calle 155 N° 2614

#### **PARTIDO DE ENSENADA**

- U.B. Calle 126 (entre 37 y 38)

#### **PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA**

- U.B. Claudio de Alas y las vías s/n°



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

### PARTIDO DE LANUS

- U.B. Carlos Gardel 363
- U.B. Bustamante 771

### PARTIDO DE FLORENCIO VARELA

4. U.B. Túnez 759, B°

**Bandera:**



**Nombre:** Frente Popular Darío Santillán  
**Referente:** Diosnel Pérez  
**Fundación:** 2004

### PARTIDO DE LANUS

5. Referentes: Reyes Leonardo y Gabriel Pavon

**Observaciones:** organizaciones que lo integran

La Plata: Unión de Trabajadores de la Tierra (De Banderitas, Abasto, Los Hornos, El Peligro, Parque Pereyra).

Conurbano Sur: Roca Negra-Predio Recuperado Trabajo, Educación y Cultura Popular; Polo Textil y centro Cultural en la Estación Darío y Maxi-Ex Avellaneda; MTD Lanús (La Fe-Gonnet-Villa Urquiza-La Torre); MTD Almirante Brown; MTD La Cañada; MTD Lomas; Querandies; MTD Javier Barrionuevo de Esteban Echeverría (barrios La Quinta-Las Colinas-El Píal-9 de enero); Unión de Trabajadores de la Tierra (Parque Pereyra-Berzategui); Trabajadorxs ocupadxs de la zona sur; Movimiento Darío Santillán (Dock Sud-Valentín Alsina-Avellaneda); Barrio Villa Itati-Quilmes; Juventud Darío Santillán-Conurbano; Bachillerato Popular El Puente; Bachillerato Popular Roca Negra; FM 105.1 Radio Roca Negra; FM De Frente; Murga Picadillo Murguero; Estudiantes organizados en el FPDS; Cátedra Darío Santillán (Universidad de Avellaneda)

**Bandera:**



No sólo se realizó un relevamiento de los locales partidarios existentes, sino que se prestó especial atención en recabar información sobre la existencia de eventuales nuevos locales partidarios y su ubicación geográfica específica en cada uno de los distritos bonaerenses.

En efecto, pudo observarse en otro documento de la Delegación Provincial Quilmes que se informa, con dos días de anticipación que, el día 16 de noviembre de 2017, se iba a inaugurar una unidad básica con la presencia de Guillermo Moreno, ex funcionario de relevancia pública de la oposición política.

14/11/2016

ASUNTO: APERTURA DE UNIDAD BASICA EN QUILMES CON PRESENCIA DE GUILLERMO MORENO.

**Inauguración de la Unidad Básica  
Pueblo Peronista con la visita de:**

**GUILLERMO MORENO**

**CALE 841 2178 ENTRE 892 Y 893  
San Francisco Solano**



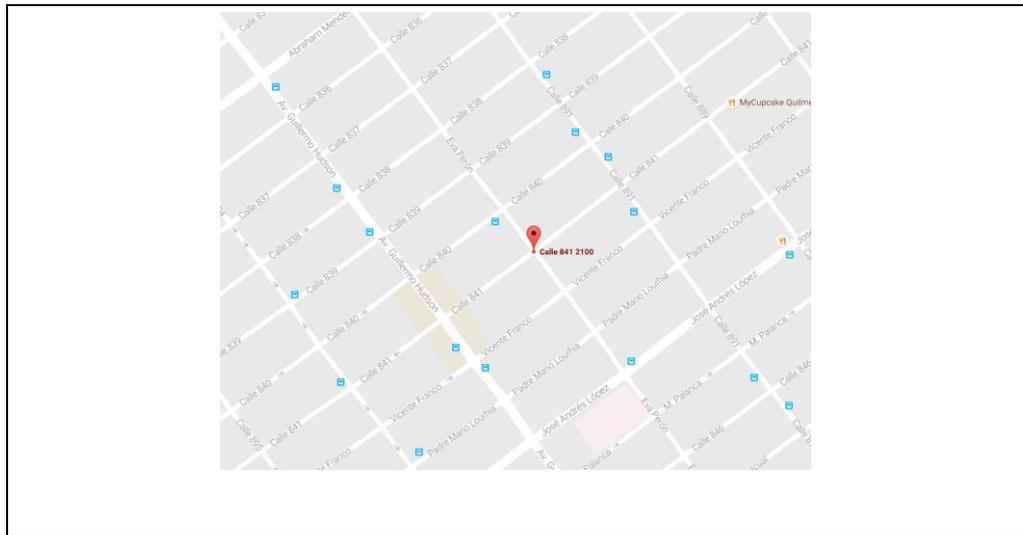
**Miércoles 16 de noviembre  
a las 19 hs.**

Dicho documento presentaba adjunta la georreferenciación del local partidario que se iba a inaugurar, obtenida de la aplicación *Google Maps*.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



### ***VI.a.3. Infiltración en la organización Barrios de Pie***

Sin embargo, las tareas de seguimiento a organizaciones políticas y sociales del territorio bonaerense no fue una tarea exclusiva de la Base Quilmes. Muy por el contrario, se encontraron múltiples documentos en el resto de las delegaciones provinciales con el mismo objetivo.

Por ejemplo, se encontró un documento elaborado por la Base Haedo (Morón)<sup>28</sup> en el que, a partir de un parte médico por el que se informaba un accidente de trabajo sufrido por un agente de dicha delegación, se señala que, al momento del accidente, se encontraba colocando dispositivos ocultos con el objetivo de registrar audiovisualmente una reunión con miembros de la organización Barrios de Pie en la localidad bonaerense de Isidro Casanova.

<sup>28</sup> Ver archivo Informe JARA Leonardo\_43725.

**PROCEDENCIA: RUTINA CS: BM**

**PROMOTOR: D.P. MORÓN**

**PARA: DIRECTOR DE DELEGACIONES DEL CONURBANO**

**INFORMATIVO:**

**ASUNTO: INFORME LEONARDO OMAR JARA, CAT. "F" 12.-**

**FECHA: 22SEP17**

**INTRODUCCION:**

En el marco de la Actuación Preliminar Nro. 1419 con motivo de la licencia médica otorgada al Agente civil de Inteligencia del Cuadro "F" 12 Leonardo Omar JARA, desde el día 09 de Septiembre de 2017, se informa lo siguiente:

1. El agente cumple funciones operativas con horario discontinuo, motivo por el cual el día Sábado 09 del corriente año, en el marco de reunión de información sobre malversación en la entrega de alimentos que podría desarrollar el Movimiento Barrios de Pie, el agente facilitó instalaciones de un comercio propio en la calle Juan Manuel de Rosas 7120, Isidro Casanova, para que los mismos se reunieran, con el objetivo de generar confianza con los referentes del movimiento y así obtener información sobre la posible malversación referida. Es así que alrededor de las 14.30 horas, y a los fines de lo expuesto el agente sube al techo del local, para fijar cámaras que logran la captación de imágenes y sonido durante la referida reunión. En estas circunstancias es que el agente pisa una chapa de plástico la que cede ante su peso y cae de manera instantánea desde unos 7 metros de altura aproximadamente, al interior del local.

Al momento del accidente, una persona llama al servicio médico contratado por el lugar "Vital" y por la obra social que tiene el agente lo trasladan a la Clínica "Tachela" de Haedo. La clínica se interioriza de lo ocurrido y se comunica con ART Provincia para la derivación del agente. Es por ello que lo trasladan al Sanatorio Privada Salud, sito en Reinalda Rodríguez 3784 de Ciudad Evita.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

2. La suscripta tomo conocimiento del accidente ocurrido a través de otro agente, horas 19.00 del día sábado, comunicando asimismo esta novedad a la Dirección vía telefónica.

El día domingo, la signataria se hizo presente en el citado nosocomio entrevistándose con el Cirujano Traumatólogo que atendía el caso de Jara quien le explico que esa clínica era especialista en pelvis y miembros inferiores. Que de los estudios realizados al agente por el momento se observa fractura de pelvis. Que ese mismo día le realizarían estudios más complejos para determinar si debían operarlo o no, como así también si surgían otras lesiones.

Que de todo lo expuesto se informó a la Dirección de forma telefónica.

El día Viernes 15 del corriente mes y año, el agente Jara recibe el alta clínica debiendo permanecer en su domicilio en reposo absoluto.

Como se mencionara anteriormente, el accidente ocurrió mientras el agente trabajaba en reunión de información para esta Delegación.

Se adjunta a la presente, informe médico otorgado por la Clínica.

SPS SERVICIOS COMERCIALES TURNO	
Paciente:	[1100518] JARA, LEONARDO OMAR
Fecha de ingreso:	14/06/2017
ACT:	PROLVICA ART S.A
Fecha del Turno:	28/06/2017
Hora del Turno:	15:00-08
Médico:	ARANDA, ISAAC (Traumatología General)
Prescripción:	[Caso: 1] CONSULTA ADD TO ESPECIALISTA
Prescripción:	
<b>Turno: 2078057</b>	
<small>En caso de no poder al turno, comunicarse al 4620-4966, de Lunes a Viernes de 9hs a 17hs</small>	

0200 3 33 1278



Reinalda Rodríguez 3784  
CIUDAD EVITA T.E. 4520-5404 / 4896

RESUMEN DE HISTORIA CLINICA

Nº POR ORDEN DE INTERNACIÓN  
Nº HISTORIA CLINICA 31166 P10

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		NÚMERO		G.P.	
Sara Lozano					
EDAD	SEXO	MASCULINO	SECTOR	CÓDIGO	
43		<input checked="" type="checkbox"/>	Piso 2af		
		FEMENINO			
		<input type="checkbox"/>			

DIAGNOSTICO AL INGRESO: HT + TEC a octubre  
FECHA DE INGRESO: 10 de 17

OTRO DIAGNOSTICO: Cauda equina

ANTECEDENTES Y ESTADO AL INGRESO: HT con TEC + Tx de espalda  
procedido en Alemania, herniación  
de disco lumbar / cirugía nervios (ver)

EXÁMENES PRÁCTICADOS (SOLO LOS QUE CONFIRMAN EL DIAGNOSTICO):  
L01, L02, TNE y TNE. Múltiples  
Tx de espalda con múltiples procedimientos

TRATAMIENTO CLÍNICO: Analgésico

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS:

OTROS TRATAMIENTO: NO

EVOLUCIÓN CLÍNICA: favorable

COMPLICACIONES INTERCURRENCIAS:

DIAGNOSTICO AL EGRESO: HT y Cauda equina

FECHA DE EGRESO: 15 de 17

FIRMA MEDICO TRATANTE  Aclaración MATRICULA Nº	CONDICIÓN DE EGRESO ALTA MEDICA <input type="radio"/> TRASLADO <input type="radio"/> FALLECIDO <input type="radio"/> OTRA <input type="radio"/>
---	---



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

### ***Vl.a.4. Otros relevamientos efectuados por la Delegación Morón***

Asimismo, se encontraron otros relevamientos<sup>29</sup> efectuados por la Delegación Morón en los que se detallan las ubicaciones geográficas de los locales políticos de su ámbito territorial de actuación, similares a los efectuados por la Base Quilmes, pero con menor nivel de desarrollo en la sistematización de la información:

**Partido gen moron alma fuerte 2548 castelar**



<sup>29</sup> Ver archivo “Partido gen moron alma fuerte 2548 castelar\_76401.docx”.

Frente de izquierda pts “juventud moron” yatay 275 moron centro

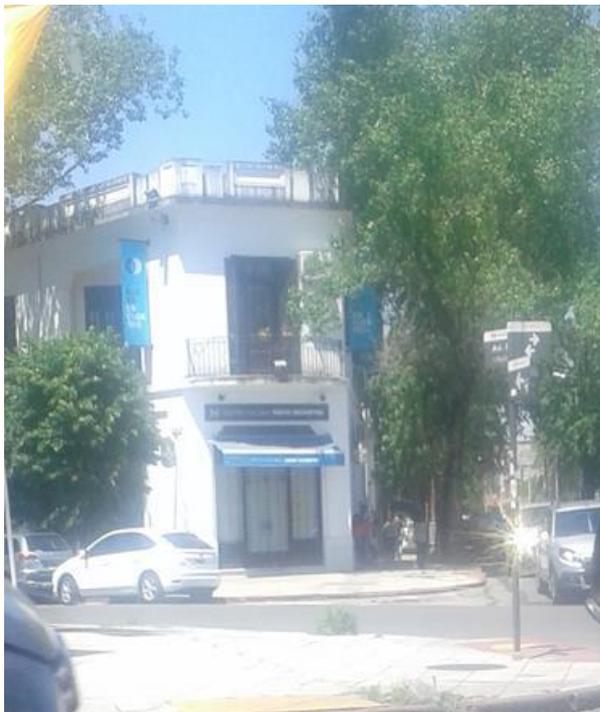




## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Bartolini centro cultural nuevo encuentro domingo french 117  
1708(morón centro)



Nuevo encuentro almafuerte 2634 castelar norte moron





## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Nuevo encuentro Curuchet 2416 castelar norte moron



Unidad básica pro (cambiemos )Almafuerte 2870 castelar sur moron





## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Unida básica frente renovador 9 de julio 481



Unidad básica jp peronismo 9 de julio 531





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Unidad básica pro (cambiemos) moron centro Rivadavia y Castelli

100



Unidad básica leopoldo marechal Mitre 2300 castelar sur moron



La tarea de georreferenciación de los locales partidarios de la jurisdicción no se detuvo con la finalización de las elecciones de medio término, sino que, como se observa en el próximo documento<sup>30</sup>, la Base Haedo continuó luego relevando la ubicación de esas sedes de las organizaciones políticas de la zona oeste del conurbano bonaerense.

---

<sup>30</sup> Ver archivo "Relevamiento Merlo\_4447.docx".



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Buenos Aires, 03 Noviembre 2016.-

Por medio de la presente cumplo en informar que en el día de la fecha, fui desplazado por la Superioridad de la Delegación Morón a constituirme en la calle 25 de Mayo numeración catastral 1443 P.B. de la Localidad de Merlo, Provincia de Bs. As. A fin de realizar un relevamiento del lugar.

Atento a ello en el lugar se puede apreciar, el frente de un local que aparenta estado de abandono, aunque denotando que en su interior se encuentran banderas de FRENTE NUEVO ENCUENTRO UNIDOS Y ORGANIZADOS.







## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Asimismo, me constituí en Garay 2318 del Partido de Merlo, donde opera personal de La Campora, notando además que no solo se encuentran en la dirección de marras, sino también en un local lindante al mismo emplazado en Garay 2326. En ambos dos realizan actividad diaria, en ambos horarios. -







Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



3- En la calle Noguera 521 de la Localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, se puede apreciar que se encuentra el local “Casa Azucena Villaflor” del Frente Nuevo Encuentro. En la dirección no había movimiento de personas al momento del relevamiento, pero según vecinos del lugar se encuentran en horas de la tarde.



Al finalizar con las direcciones otorgadas, procedí a caminar por Merlo Centro a fin de dar con algunos locales más, denotando que en una de las intersecciones de la Ciudad, se encontraba pegado sobre una de las paredes



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



Procedí a dirigirme hacia la intersección que hacía referencia el panfleto, observando un local del Frente Para la Victoria, Agrupación Néstor Kirchner, en el cual se denota la presencia de personas ingresando al mismo.

### *Vl.a.5. Confección de fichas con datos personales de referentes políticos, sociales y gremiales. Recopilación de datos con motivo de la actividad política*

Las labores de inteligencia ilegal que tenían como objetivos a las organizaciones sociales, políticas y sindicales trascendieron el relevamiento de su despliegue territorial, y avanzó en la confección de **fichas personales de los militantes de las organizaciones que participaban activamente en los distintos frentes de masas.**

Pudieron relevarse múltiples documentos en los que se reseñaron datos personales de ciudadanos **sobre la base de su afinidad ideológica o su adhesión a alguna organización determinada.** Oportunamente, en el informe que acompañó a la resolución del 26 de agosto, se registraron algunos documentos encontrados en el

fondo documental de la Base Ezeiza que corresponde traer a colación.

El primero de ellos se trata de un informe de inteligencia caratulado “Requerimientos EZE -Grupos Conflictivos”<sup>31</sup>, en el que la delegación a cargo de Ricardo Bogoliuk identificó a las organizaciones de la zona con mayor nivel de movilización.

**BASE EZEIZA**

Buenos Aires, 1 de Noviembre 2017

**ASUNTO: GRUPOS MOVILIZANTES PARA DICIEMBRE**

---

**ANTECEDENTE DE MOVILIZACION EN DICIEMBRE 2016**

A través de tareas de Icia se informa que en el mes de Diciembre del año pasado, precisamente el día 28, se registró una movilización hacia el supermercado COTO de Ezeiza realizado por manifestantes de Ezeiza, Esteban Echeverría, Avellaneda y Quilmes donde aproximadamente alrededor de 150 personas de las organizaciones sociales Quebracho y el Frente Darío Santillán reclamaron bolsones de comida.

Hubo un intento de ingresar al supermercado que se encuentra próximo a la rotonda, pero la policía controló el lugar.

Los integrantes del corte, le presentaron a la empresa un petitorio en el que pidieron una canasta navideña y alimentos para el Fin de Año. Se fueron del lugar sin mercadería.

---

<sup>31</sup> LogicalFileSet1/Base Ezeiza/C-2960/usuario/Documents/INFORMES/Requerimiento EZE- Grupos Conflictivos.doc



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

### **GRUPOS MOVILIZANTES EZEIZA / ESTEBAN ECHEVERRIA**

Los referentes movilizantes de la zona que realizan convocatorias son los siguientes.

#### **Ezeiza**

Rodolfo Flores – Militante de CTD Aníbal Verón (Movimiento Popular Antiimperialista)

Poseen una Unidad Básica en el barrio San Andrés de Tristán Suarez que responde como ex militantes de Quebracho a Fernando Esteche y Nicolás Lista. Suelen Movilizar alrededor de 30 personas entre militantes y familiares.

Fredy Sánchez / Walter Avalos – Militante de Encuentro Popular que responden a Luis D’elia

Tienen una Unidad Básica en el centro de Tristán Suarez en la calle Gaddini y El Canario. Integro la lista de Concejales para Encuentro Popular en las PASO. Suelen juntarse en el local de Gaddini y llegaron a juntar alrededor de 70 personas cuando Luis D’elia estuvo presentando el frente electoral junto a Walter Avalos, candidato a diputado provincial en las PASO.

### **Jorge David Ravetti – Secretario General de ATE EZEIZA – ESTEBAN ECHEVERRIA**

Coordinador general de las movilizaciones donde participa ATE de la seccional EZEIZA-ESTEBAN ECHEVERRIA. Tienen la central de la seccional en Robertson 51, Monte Grande, desde donde suelen salir hacia las movilizaciones.

Estuvieron presentes en manifestaciones como las de ANAC en el aeropuerto de Ezeiza y ENACOM en la sede de Esteban Echeverría y en Capital Federal, también apoyando los reclamos docentes en La Plata y constantemente en apoyo a las marchas de la CTA. Suelen movilizar alrededor de 50 manifestantes.

Además, coordina la red de comedores que responden a la Asociación Comunitaria Sur que posee un predio ubicado en autopista Jorge Newbery y pertenece a ATE

---

**Esteban Echeverría**

Fabio y Santiago Asnes – Resistiendo con Aguante Esteban Echeverría

Militantes con asidua participación en actos políticos y manifestaciones sociales. Presentes en los reclamos por Santiago Maldonado, realizaron algunas manifestaciones en la plaza de Monte Grande donde concentraron alrededor de 15 militantes mas algunos vecinos que se acercaron por curiosidad. Para las manifestaciones a Plaza de Mayo movilizaron ese mismo número de gente.

Emilio Ali

Dirigente Piquetero referente de manifestaciones de gente de bajos recursos que suele acompañar y agrupar estos reclamos. Se encuentra viviendo en la localidad de El Jagüel donde posee una Unidad Básica.

---

---

Frente Popular Darío Santillan – MTD Javier Barrionuevo

Militantes que suelen movilizarse por reclamos sociales y marchas organizadas por movimientos de izquierda. Se movilizaban por su cuenta alrededor de 15 personas.

En los diversos barrios del municipio, poseen comedores sociales que responden a esta corriente, en los cuales pueden llegar a sumar en sus movilizaciones a vecinos que asisten a los merenderos.

Además, se menciona a los gremios docentes, que no están vinculados directamente con los reclamos sociales, sino más de índole gremial, pero que a principio de año registraron una serie de masivas movilizaciones en reclamo por acuerdo de paritarias.

---

SUTEBA / UDOCBA – EZEIZA ESTEBAN ECHEVERRIA

Dante Boeri - Delegado

Gremios de fuerza en las causas docentes que suelen apoyar medidas en reclamo de mejoras en la educación.

Por lo general son alrededor de 10 personas que se acercan a presentar los reclamos del sector.

A principio de año, en el conflicto del gobierno provincial con los gremios docentes, movilizaron alrededor de 200 maestros en el centro de Ezeiza en continuas marchas hacia el supermercado COTO de la rotonda de ruta 205 para visibilizar su reclamo.

---



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Asimismo, se hallaron fichas personales de militantes políticos de los partidos de Ezeiza y Esteban Echeverría. En particular, se observó un documento denominado “Referentes”<sup>32</sup>, en el que se recopiló información personal en forma sistemática sobre diferentes ciudadanos. Exhiben una misma estructura a la hora de sistematizar estos datos personales: en primer lugar, adjuntan una foto de la persona, luego se especifica el partido u organización política a la que pertenece y a continuación se consigna: **a)** apellido, **b)** nombre completo, **c)** DNI, **d)** CUIL, **e)** edad, **f)** si tiene pareja o hijos, y sus nombres, **g)** domicilio, **h)** correo electrónico, **i)** información académica, **j)** trabajos anteriores, **k)** una reseña política de su participación en el distrito.



<sup>32</sup> Ver archivo “LogicalFileSet1/Base Ezeiza/C-2961/usuario/Desktop/REFERENTES.docx”.



Frente de Izquierda de Esteban Echeverría - Partido Obrero

APELLIDO: HOSPITAL

NOMBRES: JORGE DARIO

DNI 16 [REDACTED]

CUIL 20-16 [REDACTED]-5

EDAD 54 AÑOS

ESPOSA: [REDACTED]

HIJA: [REDACTED]

DOMICILIO: MONTE GRANDE – ESTEBAN ECHEVERRIA

CORREO ELECTRONICO:

[REDACTED]

FORMACION ACADEMICA: UNLZ – LIC. EN PERIODISMO

TRABAJO:

TRENES ARGENTINOS – LINEA ROCA (GUARDATREN)

DIARIO CRONICA – CORRECTOR DE TEXTOS

DIARIO POPULAR – CORRECTOR DE TEXTOS

EDITORIAL PERFIL- CORRECTOR DE TEXTOS

RESEÑA POLITICA

CANDIDATO A CONCEJAL POR EL FRENTE DE IZQUIERDA 2017

PARTICIPA DE LAS MARCHAS POLITICAS, SOBRE TODAS LAS DE PROTESTAS

COMO SER EN LA ZONA (CRESTA ROJA – ADIDAS) Y A NIVEL NACIONAL TODAS.

TIENE UN PASADO EN FERROCARRILES ARGENTINOS CON UN ECHO VIOLENTO CON UN FINAL DE 2 MUERTOS.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



[Frente de Izquierda de Esteban Echeverría - Partido Obrero](#)

APELLIDO: CAÑETE

NOMBRES: FABIAN

DNI: [REDACTED]

CUIL: 20- [REDACTED]

EDAD: 58 AÑOS

ESPOSA: [REDACTED]

DOMICILIO: EZEIZA

FORMACION ACADEMICA: PROFESOR DE HISTORIA Y C. SOCIALES

TRABAJOS: CERAMICA M G (OBRERO) – EDITORIAL ESTRADA (OBRERO)

RESEÑA POLITICA:

CANDIDATO A CONCEJAL POR EL FRENTE DE IZQUIERDA 2017

PARTICIPA DE LAS MARCHAS POLITICAS, SOBRE TODAS LAS DE PROTESTAS

COMO SER EN LA ZONA (CRESTA ROJA – ADIDAS) Y A NIVEL NACIONAL TODAS.



"Encuentro Popular por Tierra, Techo y Trabajo" (MILES EZEIZA)

APELLIDO: SANCHEZ

NOMBRE: ALFREDO (FREDY)

EDAD 45 AÑOS

ESPOSA: [REDACTED]

DOMICILIO: TRISTAN SUAREZ - EZEIZA

TRABAJO: SALUD OCUPACIONAL (MUNICIPALIDAD EZEIZA)

CANDIDATO A CONCEJAL DE EZEIZA

RESEÑA POLITICA:

MOVILIZA GENTE DE LA CAMPORA Y NESTOR KICHNER (EZEIZA) A TODOS

LOS ACTOS DE RECLAMOS



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



"Encuentro Popular por Tierra, Techo y Trabajo" (MILES EZEIZA)

APELLIDO: AVALOS

NOMBRES: WALTER

EDAD: 52 AÑOS

DOMICILIO TRISTAN SUAREZ – EZEIZA

TRABAJO: COLEGIO JUANA AZURDUY

RESEÑA POLITICA:

CANDIDATO A DIPUTADO PROVINCIAL

PARTICIPA DE TODAS LAS MOVILIZACIONES CON BANDERIAS DE (MILES)

A TODOS LOS ACTOS DE RECLAMOS



**CTD ANIBAL VERON (EZEIZA)**

**APELLIDO: FLORES**

**NOMBRES: RODOLFO**

**EDAD: 47 AÑOS**

**DOMICILIO: MONTE GRANDE**

**RESEÑA POLITICA:**

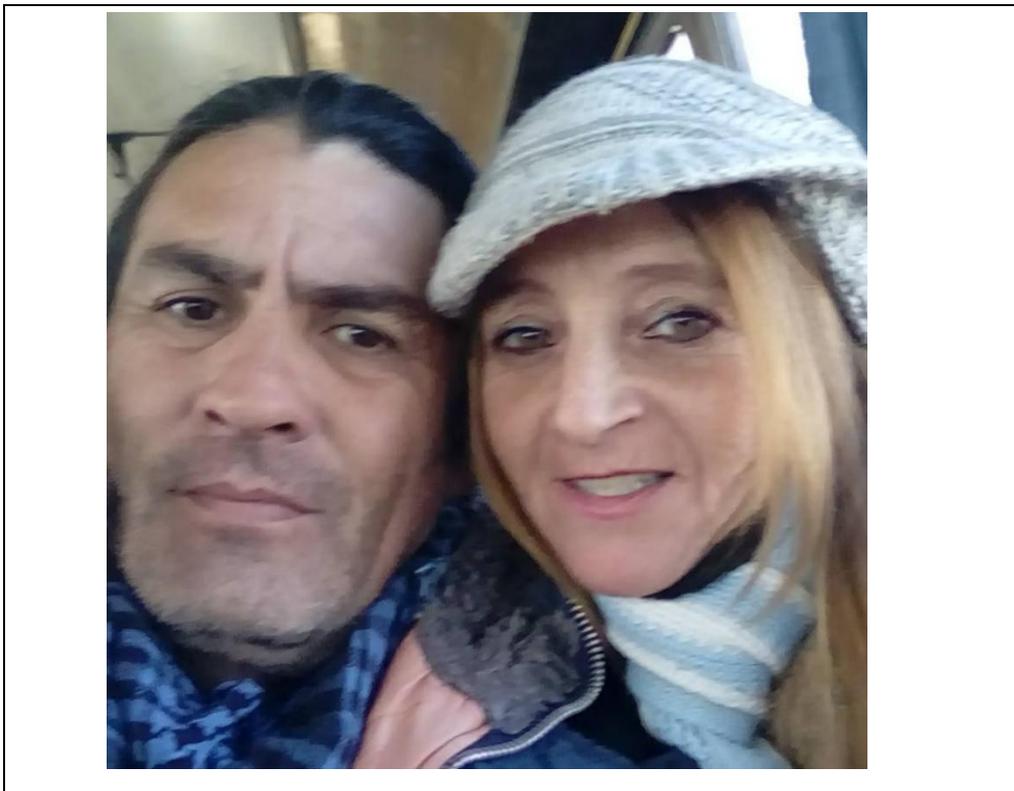
**PARTICIPA ACTIVAMENTE Y MOVILIZA GENTE A LAS MARCHAS DE RECLAMOS.**

**PARTICIPO ACTIVAMENTE EN EL "AGRUPACION QUEBRACHO", HOY LO HACE A TRAVEZ DE CTD ANIBAL VERON (EZEIZA)**



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



### UNIDAD CIUDADANA (EZEIZA)

**APELLIDO Y NOMBRES: ROMERO, JOSE JESUS**

**APELLIDO Y NOMBRES: MARINI, RUTH**

**DATOS FAMILIAR: SON PAREJAS**

**DOMICILIO: LOMAS DE ZAMORA**

**RESEÑA POLITICA:**

**SE MOVILIZAN A TODAS LAS MARCHAS**

**PARTICIPARON FUERTEMENTE CON LA AGRUPACION QUEBRACHO**

**HOY A TRAVEZ DE LA CTD ANIBAL VERON (EZEIZA)**

Como se vislumbra a estas alturas, esta práctica de relevamiento de datos personales de ciudadanos que participaban activamente de la vida política en el territorio bonaerense fue una práctica sistemática desarrollada de forma continua a lo largo del

tiempo por las bases de inteligencia que estuvieron a cargo de Pablo Pinamonti.

Entre los archivos de la Base Haedo, se encontraron múltiples informes de inteligencia de características similares a las detalladas anteriormente. A modo ilustrativo, se adjunta el siguiente documento caratulado “Ficha 1\_24501.docx”, en el que se consignan datos personales de ciudadanos con motivo de su afinidad ideológica:

# Ficha 1



- **Nombre:** Cecilia
- **Apellido:** Acosta
- **Edad:** 40-45 años aprox.
- **Referente de agrupación:** a.c nueva generacion
- **Email:**  
[c\[REDACTED\]@yahoo.com.ar](mailto:c[REDACTED]@yahoo.com.ar)
- **Teléfono o cel:** 011[REDACTED]



• **Facebook:**

[https://m.facebook.com/profile.php?id=1000105\[REDACTED\]&pn\\_ref=friends\\_search](https://m.facebook.com/profile.php?id=1000105[REDACTED]&pn_ref=friends_search)

- **Trabajo actual:** tallerista en programa fines 2 en ministerio de desarrollo social de argentina
- **Domicilio:** virrey del pino, buenos aires
- **Estudio:** Universidad popular de madres de plaza de mayo
- **DATOS DE INTERES:** En el día jueves 13 DE OCTUBRE DE 2016 SIENDO LAS 0600 HS. SE DA A CONOCER QUE LA FEMENINO CECILIA ACOSTA Pertenería a la agrupación a.c nueva generación

de virrey del pino en la cual se encargaría de entregar planes sociales a militantes de la agrupación "barrios de pie" comandados por sus referentes Gabriel Menéndez y Luis delia para presencia de actos en apoyo al frente para la victoria, de no concurrir a los mismos se les retira el beneficio social, también se pudo saber que estaría brindando clase como profesora en el plan fines

En la misma sintonía, se encontró otro informe de inteligencia de la Base Haedo titulado “Ficha 2\_24502.docx”, que releva los mismos datos respecto de otro ciudadano:

Ficha 2



- **Nombre :** Manuel
- **Apellido:** Flores
- **Edad:**45-50 años aprox
- **Referente de agrupación:** Centro cultural 26 de julio

**Facebook:**

[https://m.facebook.com/\[REDACTED\]](https://m.facebook.com/[REDACTED])  
2014



- **Twitter:** @manuel [REDACTED]
- **Cel o teléfono:** 1 [REDACTED]
- **Domicilio:** Virrey del pino, Buenos Aires
- **Trabajo actual:** coordinador de sede fines-2 centro popular 26 de julio B-Nicole-virrey del pino –la matanza en plan fines, ellas hacen, progresar b-Nicole
- **Datos de interés:** en el día viernes 14 de octubre de 2016 siendo las 0100 hs se dio a conocer que el masculino Manuel flores sería el encargado de organizar a las personas que concurren al a las movilizaciones organizadas por la agrupación barrios de pie de los

referentes Luis D'elia y Gabriel Menéndez, también presta servicio como profesor de informática del plan fines.

Así también, en otro documento<sup>33</sup> de similar tenor se repasan varias informaciones, entre ellas, los datos personales de los siguientes militantes políticos:

**ENRIQUE LEZCANO**



Domiciliado en [REDACTED] (e) [REDACTED] Saavedra -  
Villa Trujui - Moreno

**011** [REDACTED]

**02** [REDACTED]

Es puntero político del Progresismo de Moreno, su hija milita en el Progresismo candidateada como concejal MARIA ESTER LEZCANO (Lista Igualdad y Decencia)



<sup>33</sup> Ver archivo "Morón5.doc".



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

### ANGEL ALEJANDRO ARANDA



01: [REDACTED]

Es argentino, tiene 40 años de edad, CUIL [REDACTED], trabaja como vigilador general en la empresa Chapelco Seguridad Integral (Paunero 100 Muñiz – San Miguel)

Domicilio en la calle [REDACTED] – Barrio Granados – Villa Trujui - Moreno

Tiene activa participación en la zona de los barrios Las Flores, Satelite 1 y 2, Las Catonas, Granados del partido de Moreno. *Milita activamente en la agrupación La Campora.*

Figura como presidente de una empresa de seguridad de nombre UDANT SECURITY CUIT 33-71086390-9 Ddo Bauness 2351 1° "D" CABA.

Posiblemente sea un “presta nombre”. Esta agencia de seguridad perteneció a Alejandro Antonio Urtubey, (posee antecedentes de librar cheques sin fondos) hermano del Gobernador de Salta Juan Manuel Urtubey (PJ)

**Participa de reuniones en los barrios con fines de incitar a saqueos para el mes de Diciembre 2016.**

También se relevó otro documento confeccionado por esta delegación provincial, en el que se recopilan datos personales de referentes políticos de las agrupaciones “Partido de los Trabajadores Socialistas” y “Unión del Pueblo”.

**PTS DE HURLINGHAM**

Dirección: A [REDACTED], Hurlingham. Teléfonos [REDACTED]  
[REDACTED] - Twitter: @PTS\_Hurlingham, Facebook: PTS Frente de Izquierda

**Referentes:**

**Ana Álvarez**



**Hernán Moyano**



**Victoria Ayala**



**Logotipo:**





## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

### UNION DEL PUEBLO MORENO

Referentes:

Juan Ruedy – Teléfono personal: [REDACTED] bcente que cumple funciones en la Escuela Primaria Nro. 23 República de Venezuela en La Reja Moreno.



Según lo manifestado por el Sr. Juan Ruedy, a la fecha no tienen una base establecida, aunque realizan reuniones esporádicas con los vecinos de la localidad de Moreno. El día viernes 01 de Septiembre del corriente año, se juntaron en la Plaza San Martín de Moreno entre las 13.30 y las 14.30 horas aproximadamente, para salir en el Tren Sarmiento ramal Moreno – Once, hacia la marcha a realizarse por Santiago Maldonado en Cap. Fed.

FRENTE POPULAR DARIO SANTILLAN – CORRIENTE NACIONAL REGIONAL MORON

Jorgelina Esteche – Docente Delegada y referente Frente de Izquierda, candidata a Concejal en las PASO por el PTS, Tel. [REDACTED]. Twitter:

@E[REDACTED]



**MORÓN**

CENTRO 11 [REDACTED]  
HAEDO 11 [REDACTED]  
CASTELAR 11 [REDACTED]  
PALOMAR 11 [REDACTED]  
V. SARMIENTO 11 [REDACTED]

**ITUZAINGÓ**

CENTRO 11 [REDACTED] 9

**HURLINGHAM**

CENTRO 114 [REDACTED] 5  
VILLA TESEI 114 [REDACTED] 2  
WILLAM MORRIS 113 [REDACTED] 3

**SUMATE A LA RED DE COLABORADORES Y FISCALES**

**FRENTE DE IZQUIERDA**  
Y DE LOS TRABAJADORES

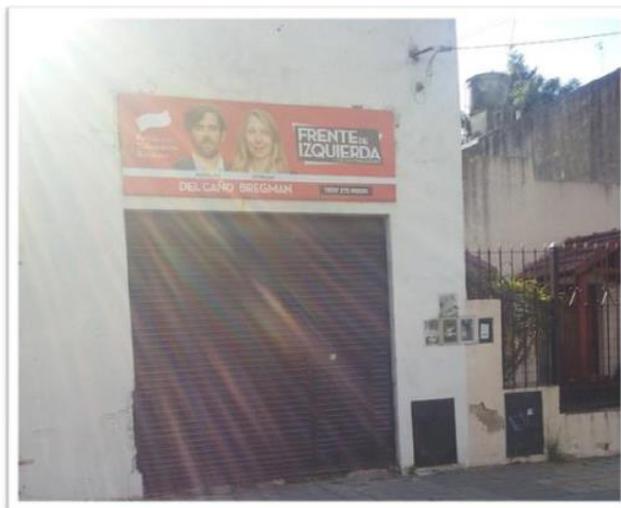


## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

A continuación, se adjunta un documento titulado “ANARQ. ZURDINHOS\_43566.docx” con características similares a las antes descriptas, en el que se consignan datos de locales políticos de agrupaciones y algunos de sus militantes:

**FRENTE POPULAR DARIO SANTILLAN – CORRIENTE NACIONAL REGIONAL MORON**  
Jorgelina Esteche – Docente Delegada y referente Frente de Izquierda, candidata a  
Concejal en las PASO por el PTS, Tel. [REDACTED] – Twitter: @[REDACTED]  
Delegacion Yatay 275, Moron, Bs As. Referente Lucila Tesoro, Tel. [REDACTED]  
(011 [REDACTED] 011 [REDACTED] Mayo Francés)



Hurlingham – Referentes

Ana Álvarez, Hernán Moyano y Victoria Ayala. Teléfonos [REDACTED]  
[REDACTED] – Twitter: @PTS\_Hurlingham, Facebook: PTS Frente de Izquierda

Unión de Anarquistas Zona Oeste (UAZO)

[REDACTED] [este@yahoo.com.ar](mailto:este@yahoo.com.ar) – se reunirían en la biblioteca germinal sito  
en Timoteo Gordillo 1306 Moreno, chequeada por Agentes propios, se encuentra  
abandonada.



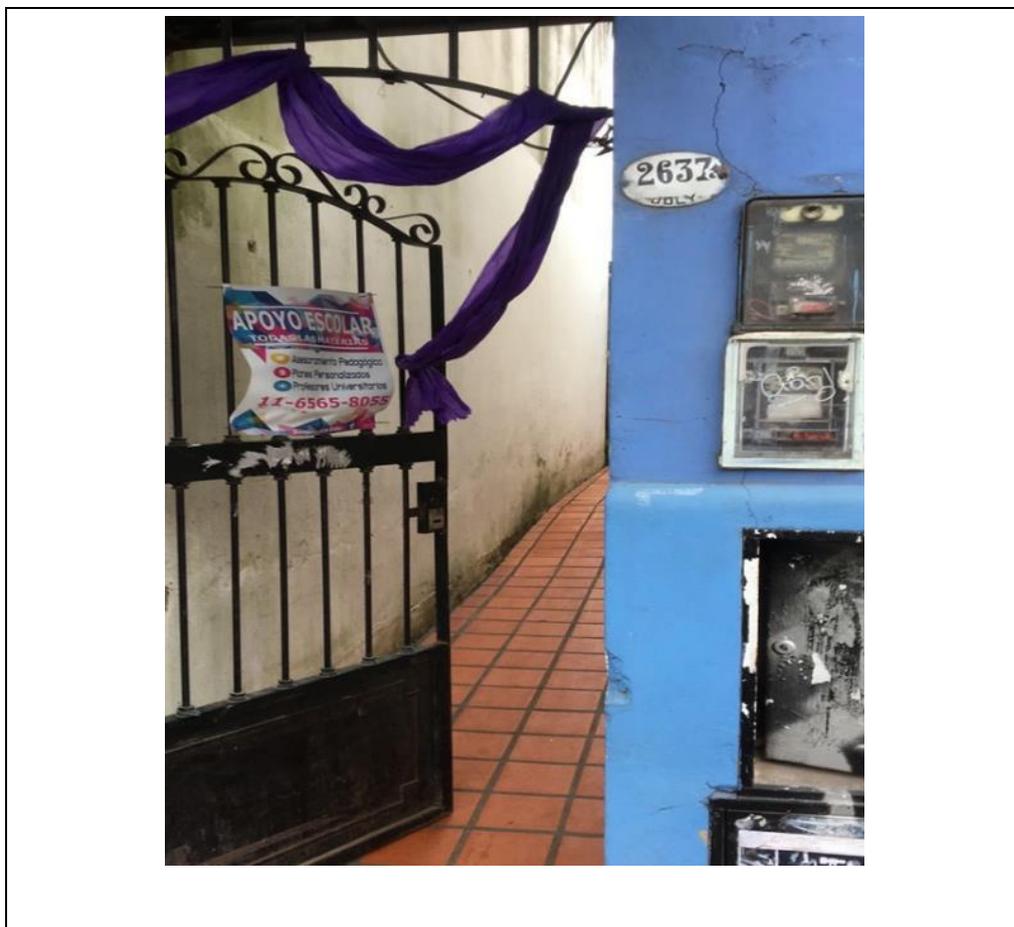
Timoteo Gordillo 130, Moreno, Bs As.

H.I.J.O.S. Zona Oeste



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



Se reunirían en Espacio Político y Cultural “El Churqui”, sito en Joly 2637 Moreno.  
Chequeado por agentes propios, funciona un espacio para niños y apoyo escolar desconociendo a esta agrupación.  
@H.I.J.O.S.oeste

Delegación Haedo H.I.J.O.S. Zona Oeste, funciona en la Casa del Pueblo, sita en Marcos Sastre 57 Haedo.



Además, se encontró otro informe de inteligencia de la Base Haedo en el que se efectuó un relevamiento de los locales partidarios de la organización “La C mpora”<sup>34</sup>.

<sup>34</sup> Ver archivo “LA CAMPORA MERLO,moreno\_4909.docx”.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

# LA CAMPORA MERLO

## **Facebook**

<https://www.facebook.com/lacampora.juventud.5?fref=ts>

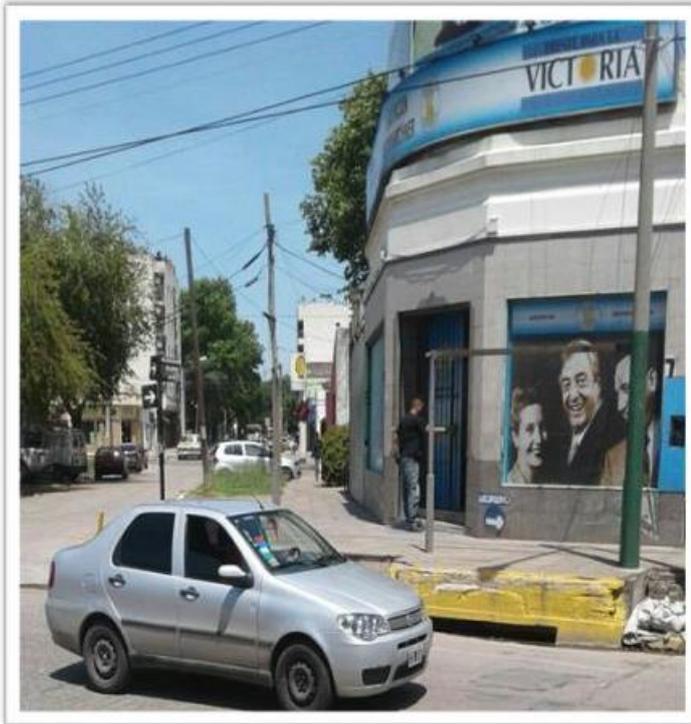
<https://www.facebook.com/ubdardocabo.merlo/?fref=ts>

## **Dirección**

- Garay 2318 – Merlo Norte.



- Moreno y Avellaneda, Merlo Centro.





## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

### **Talleres**

- TODOS LOS LUNES HACEN UNA REUNION PARA PLANIFICAR LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA
- TALLER DE CANTO (MARTES 18.30 HS)
- ESPACIO FRENTE DE MUJERES
- ESPACIO DE FORMACION POLITICA
- CLASES DE FOLCLORE (JUEVES 18.30 HS PARA ADULTOS Y NIÑOS)
- TALLER DE PORCELANA (SABADOS 17.00 HS)
- TALLER DE DIBUJO (MARTES 17.30 HS)

Cabe aclarar que al tomar contacto a través del chat de Facebook con un representante de esta sede, me confirmó que es la única en la zona de Merlo.







Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019







Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



# LA CAMPORA MORENO

## **FACEBOOK:**

- <https://www.facebook.com/SecundariosMoreno/?fref=ts>
- <https://www.facebook.com/JP-En-La-Campora-Moreno-225241397502668/?fref=ts>

## **CONTACTO:**

Cel: 11-XXXXXXXXXX Clara Truncellito

Hasta el momento no se pudo obtener direcciones de Unidades Básicas.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



# LA CAMPORA MORON



## Unidades Básicas:

- Cogliatti 3479, moron barrio san juan.



- Santiago del estero e/av.don bosco y Virgilio.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



No se observa local político.

- Calle 1852 n°390 (unidad básica Eva perón) palomar.
- **Email:** [REDACTED]@gmail.com



**TRAEMOS EL CAMION DE  
PASTAS Y DE CARNES A  
EL PALOMAR**

**MIERCOLES 23 A LAS 17 HS. EN LA  
ROTANDA DE BIANCO  
(BELARIO ROLDAN Y JOSE BIANCO)**

**SE SUSPENDE POR LLUVIA**

**CONTACTO**  
25 [REDACTED]  
11 [REDACTED]

**UNIDAD BASICA  
EVA PERON**  
CALLE AÑO 1852 N° 390  
EL PALOMAR

**LA CAMPORA  
MORON**

**TRAEMOS EL CAMION DE  
PASTAS Y DE CARNES A  
EL PALOMAR**

**MIERCOLES 23 A LAS 17 HS. EN LA  
ROTANDA DE BIANCO  
(BELARIO ROLDAN Y JOSE BIANCO)**

**SE SUSPENDE POR LLUVIA**

**CONTACTO**  
25 [REDACTED]  
11 [REDACTED]

**UNIDAD BASICA  
EVA PERON**  
CALLE AÑO 1852 N° 390  
EL PALOMAR

**LA CAMPORA  
MORON**



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

- Calle Luis Domingo entre Arturo Capdevila y Juan A. Casacuberta (unidad básica argentina soberana la Campora).



No se observa local político.

# LA CAMPORA

## MATANZA

**NUMERO DE CONTACTO: 15-**

██████████

**UNIDADES BÁSICAS:**

- **Av. Cristiania 2622 Isidro Casanova**





## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

- **Av. Cristianía 1183 Isidro Casanova**



- **R. Obligado y Ezeiza Laferrere**



- **Colón y Bulnes Ramos Mejía (unidad básica "Los Mismos de Siempre")**



**El lugar se denunció a ver sido baleado el día jueves de agosto.**



Por otro lado, se relevó otro documento de similares características, en el que la delegación provincial Haedo realizó un seguimiento de la organización “Kolina”.

## **KOLINA**

Se presentan como el proyecto más transformador de las últimas décadas. Una Corriente que integra a quienes quieren participar y caminar, junto a Alicia Kirchner, la referente del movimiento, el sendero de la inclusión y la igualdad que lidera la Ex Presidenta. Su objetivo es construir una patria para todos.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

**Referente a nivel Nacional:**

**ALICIA KIRCHNER**



**MORENO**

**REFERENTE EN MORENO:**

**MARTIN OSORIO (CUARTEL V)**

Se postuló para Intendente del Municipio de Moreno en 2015.  
FACEBOOK: Martin Osorio





# **MORON**

**REFERENTE DE MORON: ARIEL DIAZ**





## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



- Josefina b. de Marques 4865 B° San Francisco, CASTELAR SUR



### **Kolina abrió "La Casa Peronista" en Morón Norte**

La agrupación Kolina inauguró "La Casa Peronista" en el Distrito. A la apertura asistieron el diputado nacional del Frente para la Victoria Carlos Castagneto y el presidente del bloque de concejales del FpV moronense, Hernán Sabbatella.



El presidente del bloque de concejales del FpV Morón, Hernán Sabbatella, se acercó a saludar y felicitar a Kolina por la apertura de este espacio: "Agradezco a toda su militancia por la invitación y manifiesto la satisfacción que me genera que cada vez se abran más espacios políticos en defensa del proyecto nacional y popular. A pesar del feroz ajuste y el sistemático accionar

difamatorio y persecutorio del gobierno de Macri contra los sectores populares, no bajaremos los brazos y seguiremos defendiendo los intereses de nuestro pueblo".

# **MERLO**

## **Referente de merlo:**

**Juan Manuel Leguizamón**



**Facebook:**

[https://www.facebook.com/\[redacted\]?fref=ts](https://www.facebook.com/[redacted]?fref=ts)

## **Para tener en cuenta:**

Dentro de los amigos en común se destacan referentes de movimientos sociales como **Rosendo Martinez** (referente de merlo por libres del sur) y **Nahuel Segovia** (referente de Itzaingo por libres del sur), así mismo comparte fotos con **Patricia Alves** (referente de nuevo encuentro en merlo)



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

**UNIDADES BASICAS:**

•San Lorenzo 1646, Libertad - MERLO, Buenos Aires



Foto de Facebook de agrupación  
**FACEBOOK:** Kolina Merlo Paco Urondo



No se observa local partidario.

*Vl.a.6. Recopilación de datos personales de referentes políticos vinculados a Luis D'Elía. Directiva específica de la superioridad*

En el fondo documental de la Base La Matanza se encontró un documento de características similares a los descriptos anteriormente, en el que se recopilaron datos sensibles de personas sobre la base de su adhesión a la organización “Encuentro Popular Tierra, Techo y Trabajo”<sup>35</sup>.

**DPLM**

**FECHA 16NOV17**

**ASUNTO: MOVIMIENTOS DESESTABILIZADORES**

**OBJETO: LUIS D'ELIA**

**OPERADORES EN EL PARTIDO DE LA MATANZA**

**ORGANIZACIÓN: ENCUENTRO POPULAR, TIERRA, TECHO, TRABAJO**

**DESARROLLO:**

- 1.- LEONARDI, Laura Mariela "La Rusa"
- 2.- BARRIOS Jorge Oscar
- 3.- CABRERA, Claudio Omar
- 4.- LENCINA, Gladys Elisa
- 5.- NUÑEZ, Rubén Marcelo
- 7.- BERASATEGUI, Alfredo Anibal
- 8.- PALERMO, Claudio Adrián
- 9.- BAEZ BENITEZ, Silvia
- 10.- BALBUENA, Stella Maris
- 11.- SEIDEL, Gustavo Daniel
- 12.- RIVERO LEON Juan Carlos
- 13.- FISTER, Héctor Raúl
- 14.- GOLDBERG, Nora Noemi
- 15.- TOLEDO, Roger Anibal
- 16.- TROCHE, Liliana Isabel
- 17.- DELGADO, Ana Raquel
- 18.- AVALOS, Walter Daniel
- 19.- FLOREZ ROSAS, Gerardo
- 20.- PAUTASSO, Natalia Soledad
- 21.- CARVAJAL ORTEGA, Paula Lourdes
- 22.- ANGUITA, Nancy Raquel
- 23.- BARRERA, Jonatan Darío
- 24.- SILVERA, María Angela
- 25.- PENNACCHIO, Jorge Mario
- 26.- MAGNO, Ana María
- 27.- VENTURA CONDORI, Mariana Soledad
- 28.- PATZI DE LA BARRA, Juan Freddy
- 29.- MANSILLA, Carolina Yanet
- 30.- HUARANCA RODAS, Sandro
- 31.- HERRERA, Laura del Valle
- 32.- CUELLO, Ricardo Emmanuel
- 33.- GRAZZIANO, Jessica Michelle
- 34.- PEDRAZA, Sara del Rosario
- 35.- SILVERO, RICARDO SEBASTIAN
- 36.- GIACOMETTI, Mariano

<sup>35</sup> Ver archivo “ENCUENTRO POPULAR, TIERRA, TECHO, TRABAJO (3)\_50561.docx”.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

### FICHA PERSONAL



Nombre **LEONARDI, Laura Mariela "La Rusa"**

DN [REDACTED]

Domicilio [REDACTED] Ezpeleta, Quilmes

Docente  
SUTEBA Agrupacion Violeta

**ORGANIZACIÓN:** ENCUENTRO POPULAR, TIERRA, TECHO, TRABAJO  
(Luis D'elia)

### FICHA PERSONAL



Nombre **BARRIOS JORGE OSCAR**

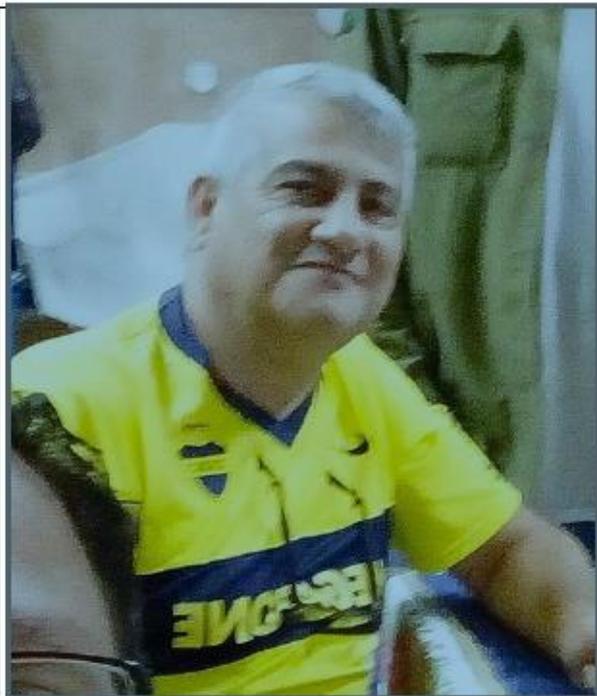
DNI [REDACTED]

Domicilio [REDACTED] 1720, Lanus  
[REDACTED], CABA

Telefono [REDACTED]

**Empleo**  
Empresa Aplicación Tributaria S.A.  
Cuit 30 63236376 8  
Dcio. Calle Viamonte nro. 1534, CABA

**ORGANIZACIÓN:** ENCUENTRO POPULAR, TIERRA, TECHO, TRABAJO  
(Luis D'elia)



**Nombre CABRERA, Claudio Omar**

**DNI** [REDACTED]

**Domicilio**

Calle [REDACTED], Berazategui

**Telefono**

11 [REDACTED]

Empleado: MICRO OMNIBUS QUILMES SA COM IND Y FINANC

Dcio: Av Rigolleau nro. 469, Berazategui

Partido Comunista

**ORGANIZACIÓN:** ENCUENTRO POPULAR, TIERRA, TECHO, TRABAJO  
(Luis D'elia)

**FICHA PERSONAL**



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



**Nombre** LENCINA, Gladys Elisa

**DNI** [REDACTED]

**Domicilio**

Calle [REDACTED] Laferrere, La Matanza

**Telefono**

4 [REDACTED]

11 [REDACTED]

Desocupada

**ORGANIZACIÓN:** ENCUENTRO POPULAR, TIERRA, TECHO, TRABAJO  
(Luis D'elia)

**FICHA PERSONAL**



**Nombre** NÚÑEZ, Rubén Marcelo

**DNI** [REDACTED]

**Domicilio**

Calle [REDACTED], Isidro Casanova, La Matanza

**Telefono**

11 [REDACTED]

Empleado: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Secretario de Deportes Partido Miles

**ORGANIZACIÓN:** ENCUENTRO POPULAR, TIERRA, TECHO, TRABAJO  
(Luis D'elia)

**FICHA PERSONAL**

---



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



**Nombre** BERASATEGUI, Alfredo Anibal

**DNI** [REDACTED]

**Domicilio**

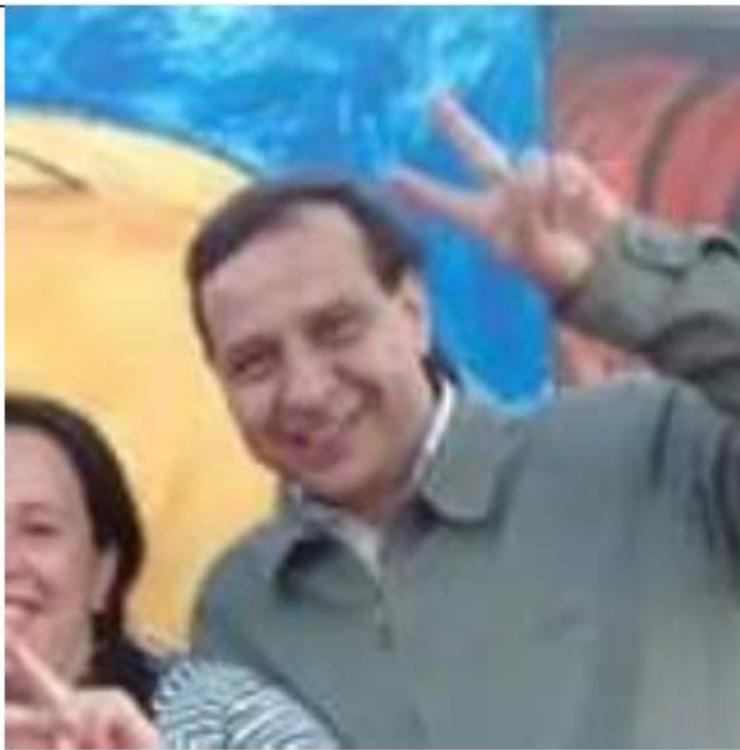
Calle 1 [REDACTED], Berazategui

**Telefono**

11 [REDACTED]

**ORGANIZACIÓN:** ENCUENTRO POPULAR, TIERRA, TECHO, TRABAJO  
(Luis D'elia)

**FICHA PERSONAL**



**Nombre** PALERMO, Claudio Adrián

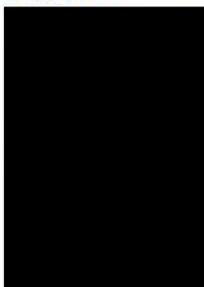
**DNI** [REDACTED]

**Domicilio**

Calle [REDACTED], Isidro Casanova, La Matanza

Calle [REDACTED] 5, Laferrere, La Matanza

**Telefono**



Empleado Camara de Diputados Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de La Matanza

**ORGANIZACIÓN:** ENCUENTRO POPULAR, TIERRA, TECHO, TRABAJO

**FICHA PERSONAL**



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



**Nombre** BAEZ BENITEZ, Silvia

**DNI** [REDACTED]

**Domicilio**

Calle [REDACTED], Ramos Mejia, La Matanza

**Telefono**

[REDACTED]

**ORGANIZACIÓN:** ENCUENTRO POPULAR, TIERRA, TECHO, TRABAJO  
(Luis D'elia)

**FICHA PERSONAL**



**Nombre** BALBUENA, Stella Maris

**DN** [REDACTED]

**Domicilio**

Calle [REDACTED], Gonzalez Catan, La Matanza

Empleada de la Municipalidad de La Matanza, Region Descentralizada sur (gonzalez catan)

**ORGANIZACIÓN:** ENCUENTRO POPULAR, TIERRA, TECHO, TRABAJO  
(Luis D'elia)

**FICHA PERSONAL**



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



**Nombre SEIDEL, Gustavo Daniel**

**DN** [REDACTED]

**Domicilio**

Calle [REDACTED], Laferrere, La Matanza

Calle [REDACTED], Isidro Casanova, La Matanza

**Telefono**

[REDACTED]

115 002 1100

**ORGANIZACIÓN: ENCUENTRO POPULAR, TIERRA, TECHO, TRABAJO**  
(Luis D'elia)

**FICHA PERSONAL**



**Nombre** RIVERO LEON Juan Carlos

**DNI** [REDACTED]

**Domicilio**

Calle [REDACTED] Casanova, La Matanza

Nacionalidad Boliviano

**ORGANIZACIÓN:** ENCUENTRO POPULAR, TIERRA, TECHO, TRABAJO  
(Luis D'elia)

**FICHA PERSONAL**

---



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



**Nombre FISTER, Héctor Raúl**

**DNI** [REDACTED]

**Domicilio**

Calle [REDACTED], Rafael Castillo, La Matanza

**Telefono**

[REDACTED]

**Empleado**

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

**ORGANIZACIÓN:** ENCUENTRO POPULAR, TIERRA, TECHO, TRABAJO  
(Luis D'elia)

**FICHA PERSONAL**

---



**Nombre** GOLDBERG, Nora Noemí

**DNI** [REDACTED]

**Domicilio**

**Calle** [REDACTED], Ramos Mejia, La Matanza

**Telefono**

[REDACTED]

**Docente**

**ORGANIZACIÓN:** ENCUENTRO POPULAR, TIERRA, TECHO, TRABAJO  
(Luis D'elia)

**FICHA PERSONAL**



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



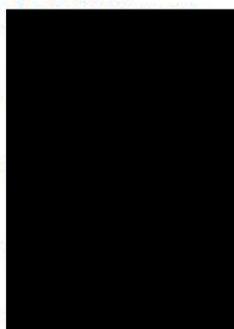
**Nombre** TOLEDO, Roger Anibal

**DNI** [REDACTED]

**Domicilio**

Calle [REDACTED], Laferrere, La Matanza

**Telefono**



**Empleado:** Direc. Grl. Cultura y Educacion de la Provincia de Buenos Aires

**ORGANIZACIÓN:** ENCUENTRO POPULAR, TIERRA, TECHO, TRABAJO  
(Luis D'elia)

**FICHA PERSONAL**



**Nombre TROCHE, Lilita Isabel**

**DN** [REDACTED]

**Domicilio**

Calle [REDACTED] La Tabalada, La Matanza

**Telefono**

[REDACTED]

Docente

**ORGANIZACIÓN:** ENCUENTRO POPULAR,  
TIERRA, TECHO, TRABAJO  
(Luis D'elia)

**DATOS SIN FOTOS**

**1.- DELGADO, Ana Raquel**

**D** [REDACTED]

Domicilio [REDACTED], Rafael Castillo

Telefono [REDACTED]

**2.- AVALOS, Walter Daniel**

**DN** [REDACTED]

Domicilio 1

Calle [REDACTED] dad Evita, La Matanza

Domicilio 2

Calle [REDACTED] a Union, Ezeiza

Telefono

[REDACTED]

**3.- FLOREZ ROSAS, Gerardo**

**DNI** [REDACTED]

Domicilio

Calle [REDACTED] 34, Florencio Varela

Telefono

[REDACTED]

**4.- PAUTASSO, Natalia Soledad**

**DNI** [REDACTED]



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Domicilio  
Calle [REDACTED], Caseros, Partido de Tres de Febrero

Telefono  
11 [REDACTED]

**5.- CARVAJAL ORTEGA, Paula Lourdes**

DNI [REDACTED]

Domicilio [REDACTED], SS de Jujuy

Telefono  
388 [REDACTED]  
388 [REDACTED]

**6.- ANGUITA, Nancy Raquel**

DNI [REDACTED]

Domicilio

Calle [REDACTED] Espeleta, Partido de Quilmes

Empleada: Municipalidad de Quilmes

**7.- BARRERA, Jonatan Darío**

DNI [REDACTED]

Domicilio

Barrio Solidaridad, Berisso

Desocupado

**8.- SILVERA, María Angela**

DNI [REDACTED]

Domicilio

Calle [REDACTED] Rafael Castillo, La Matanza

Telefono  
4 [REDACTED]  
1 [REDACTED]

Desocupada

**9.- PENNACCHIO, Jorge Mario**

DNI [REDACTED]

Domicilio

Calle [REDACTED] s del Mirador, La Matanza

Telefono  
11 [REDACTED]

**10.- MAGNO, Ana María**

DNI [REDACTED]

Domicilio

Calle [REDACTED] lada, La Matanza

Telefono

11 [REDACTED]

Jubilada

**11.- VENTURA CONDORI, Mariana Soledad**

DNI [REDACTED]

Domicilio

Calle [REDACTED], Lanus

Telefono

11 [REDACTED]

11 [REDACTED]

**12.- PATZI DE LA BARRA, Juan Freddy**

DNI [REDACTED]

Domicilio

Calle [REDACTED] 6, Villa Luzuriaga, La Matanza

Desocupado

**13.- MANSILLA, Carolina Yanet**

DNI [REDACTED]

Domicilio

Calle [REDACTED] La Tablada, La Matanza

Desocupada

**14.-HUARANCA RODAS, Sandro**

DNI [REDACTED]

Boliviano

**15.- HERRERA, Laura del Valle**

DNI [REDACTED]

Domicilio

Calle [REDACTED], Isidro Casanova, La Matanza

Telefono

11 [REDACTED]

Desocupada

**16.- CUELLO, Ricardo Emmanuel**

DNI [REDACTED]

Domicilio

Calle [REDACTED] Isidro Casanova, La Matanza

**17.- GRAZZIANO, Jesica Michelle**

DNI [REDACTED]

Domicilio

Calle [REDACTED], Aldo Bonzi, La Matanza

Telefono



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

4 44 [REDACTED]  
11 3 [REDACTED]  
11 6 [REDACTED]  
11 6 [REDACTED]  
Monotributista

**18.- PEDRAZA, Sara del Rosario**  
DNI [REDACTED]  
Domicilio  
Calle [REDACTED], virrey del Pino, La Matanza  
Telefono  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

**19.- SILVERO, RICARDO SEBASTIAN**  
DNI [REDACTED]  
Domicilio  
Calle [REDACTED], Isidro Casanova, La Matanza  
Telefono  
11 [REDACTED]  
11 [REDACTED]  
11 [REDACTED]

**20.- GIACOMETTI, Mariano**  
DNI [REDACTED]  
Domicilio  
Calle [REDACTED], Isidro Casanova, La Matanza  
Docente Universidad de La Matanza

Ese documento guarda estrecha relación con otro hallado en la Base La Matanza, en el que consta un pedido del “coordinador de la zona oeste” por el que se requiere a dicha delegación provincial que, en el plazo de diez días, recopile toda la información vinculada al referente político opositor Luis DElia, las organizaciones sociales y

políticas que conduce, aquellas con las que articula y los militantes territoriales con los que cuenta.

Más precisamente, se ordena mediante esa directiva específica el *“seguimiento de agrupaciones, miembros propios, adherentes y afines a LUIS D’ELIA; que a continuación se detallan, los que una vez obtenidos (fichas personales-domicilios operativos-modalidad) por las diversas DP y respecto a sus jurisdicciones, se solicita tengan a bien remitir a esta instrucción, para confeccionar base de datos y realizar prospectiva de hechos insurgentes en el ámbito AMBA”*.

Este documento constituye uno más de los tantos elementos que permiten afirmar que la Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires impartió instrucciones específicas dirigidas a las BASES AMBA bajo su dependencia, con el objetivo de reunir información vinculada a los opositores políticos a la gestión de gobierno en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

### DPLM

#### REQUERIMIENTO COORDINADOR ZONA OESTE

ASUNTO: LUIS D'ELIA

#### ORGANIZACIÓN POLITICA DE BASE:

-PARTIDO MILES

-ENCUENTRO POPULAR POR TIERRA, TECHO Y TRABAJO

#### ALIANZA DIRECTA:

PARTIDO COMUNISTA

---

DESTINATARIOS: DP'S AMBA

PLAZO CUMPLIMIENTO: 10 DIAS

SOLICITUD: Virtud hechos recientes, se solicita seguimiento de agrupaciones, miembros propios, adherentes y afines a LUIS D'ELIA; que a continuación se detallan, los que una vez obtenidos (fichas personales-domicilios operativos-modalidad) por las diversas DP y respecto a sus jurisdicciones, se solicita tengan a bien remitir a esta instrucción, para confeccionar base de datos y **realizar prospectiva de hechos insurgentes en el ámbito AMBA:**

#### COORDINA E INTERACTUA CON:

##### Agrupaciones:

Coordinadora Continental Bolivariana

Partido Comunista,

Partido MILES TTT,

Partido Piquetero,

Movimiento Territorial Agustín Tosco,

Federación de Tierra, Vivienda y Hábitat (FTV),

Hugo Yaski, Central de los Trabajadores Argentinos (CTA),

---

Daniel Catalano, ATE Capital,  
Emilio Pésico,  
Movimiento Evita,  
Tupac Amaru,  
Movimiento de Mujeres Trovadoras,  
Frente Político y Social Carlos Cajade,  
Movimiento OCTUBRES,  
Corriente Nacional Martín Fierro,  
Fredy Mariño Corriente Clasista y Combativa (CCC),  
Coalición Internacional del Hábitat (HIC),  
Corriente Clasista y Combativa (CCC),  
Agrupación MONTE,  
Agrupación Los Pibes,  
Frente Popular Darío Santillán (FPDS),  
Federación Todos Juntos,  
Cooperativas Independientes de la 341 que conforman el Colectivo de Hábitat Popular,  
Asociación Civil Madre Tierra,  
Asociación Civil 29 de Mayo,  
Agrupación Lucía Cullen de Trabajo Social-UBA,  
HIJOS La Matanza,  
Corriente Política 17 de Agosto,  
Agrupación 26 de Julio,  
Agrupación ENVAR El KADRI-Peronismo de Base,



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Frente Evita-Peronismo Intransigente,  
Secretaría Latinoamericana de la Vivienda y el Hábitat Popular (SELVIHP),  
Partido Comunista La Matanza,  
Federación Juvenil Comunista,  
Agrupación Violeta Parra,  
Secretaría de Género CTA La Matanza,  
Agrupación Docente Aníbal Ponce,  
Partido Intransigente provincia de Buenos Aires.

### **Personalidades:**

Alicia Castro, Diputada Nacional (MC), ex Embajadora en la República Bolivariana de Venezuela y ante el Reino Unido,  
Gabriel Mariotto, Diputado Parlasur,  
Norberto Liwski,  
Leonardo Pérez Esquivel,  
Padre Juan Carlos Molina,  
Gastón Harispe, Diputado Nacional (MC),  
Walter Abarca, Diputado provincia de Buenos Aires,  
Karina Nazabal, Diputada provincia de Buenos Aires,  
Jorge Drkos, Senador Provincia de Buenos Aires (MC),  
Ana Susana Amaro, Diputada provincia de Buenos Aires (MC),  
Saúl Bajamon, Concejal Olavarría FPV-MILES,  
Dardo Carbajal, Concejal de Lobos FPV,  
María Vargas, Concejal FPV,  
Moreno María Suárez, Concejal FPV, Malvinas Argentinas,  
Norma Illescas, Concejal Almirante Brown, Secretaría Latinoamericana de la Vivienda y el Hábitat Popular (SELVIHP),  
Fredy Mariño Corriente Clasista y Combativa (CCC),  
Pablo Espejo y Silvia Maturana de Documentalistas de Argentina (DOCA),  
Luis Corría, Agrupación MONTE,  
Coco Garfagnini,  
Jorge "Quito" Aragón,

Teresa Parodi,  
Vicente Zito Lema,  
Ester Goris,  
Bruno Arias,  
Adriana Varela,  
Cecilia Todd,  
Nara Carreira,  
Osvaldo Papaleo,  
Martín García,  
Jorge Santucho,  
Carlos Pisoni,  
Néstor Piccone, periodista, psicólogo  
Alberto Ramírez,  
Gabriel Nosetto,

## **REFERENTES POR SECCION ELECTORAL**

### **PRIMERA SECCION**

- 1 BELIZAN, Daniel H.
- 2 VARGAS, María Esther
- 3 LEDESMA, Ricardo Daniel
- 4 GOMEZ, Carmen Alicia
- 5 BARRETO, Eduardo Miguel
- 6 ESTRANA, María Luisa
- 7 STAUBER, Sergio
- 8 SALINAS, Eva Alicia
- 9 GOMEZ, Juan Ramón
- 10 TORRES, Sabrina Mariela
- 11 OLIVA, Luis Alberto
- 12 LEGUIZAMON, Emilce
- 13 TORREZ, Daniel

### **SECCION CAPITAL**

- 1 GARCIA, Ernesto
- 2 SANTOS DAVIDA, Carolina  
ARMAS, César Juan
- 4 RAMIREZ, Daiana Ayelén
- 5 SARAQUI, Julio Orlando
- 6 MIGUELES, Julieta Isabel
- 7 PRESTE, Rodrigo Iván
- 8 RODRIGUEZ BARA, Erica
- 9 MIRANDA ABDON, César



10 GARCIA, Blanca Ester

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

- 1 MORCILLO, Noelia Vanesa
- 2 LUNA, Celso Emilio
- 3 ACOSTA, Alejandra
- 4 RIVERO, Julio Oscar
- 5 BRAÑEIRO, Marisel Silvina
- 6 SOSA, Pedro Pablo
- 7 SOSA, Grisel Adela
- 8 TALAVERA, Alberto
- 9 QUEVEDO, Andrea Liliana
- 10 VITON, Ramón Alberto
- 11 MOLINA, Graciela
- 12 RIVERO, Roque Alberto
- 13 RAMIREZ, Marcela Lorena
- 14 GOMEZ, Leonardo César
- 15 MORALES, Noelia Emilce
- 16 RUIZ, Mario Enrique
- 17 PAEZ, María del Carmen
- 18 CATALAN, Fabio Omar
- 19 BARRIOS, Roberta
- 20 GARCIA, Emiliano Ariel
- 21 AGUILERA, Irma Yolanda
- 22 AGUIRRE, Luis Orlando
- 23 GADEA, María Fernanda
- 24 ASTUDILLO, Cristian Osvaldo
- 25 MIRANDA, Lucía Beatriz
- 26 OJEDA, José Enrique
- 27 MONTENEGRO, Clara Teresa
- 28 BATITOCHI, Fernando Adrián
- 29 GIL, Karina
- 30 TAJES, Federico

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

- 1 PERALTA, María Juana
- 2 LANDRIEL, Alberto Juan
- 3 VIDELA, Rosa Argentina
- 4 SAUCEDO, Juan Carlos
- 5 ANTONELLI, Sara Clara
- 6 VOLPATI, Guillermo Omar
- 7 LOPEZ, Mariel Claudia

- 8 PERALTA, Plablo Daniel
- 9 GAUNA, María Elena
- 10 VARGAS, Carlos Gustavo
- 11 HERRERA, Silvana Soledad
- 12 BILLALVA, Angel Julián
- 13 PICCI, Nenna Yesica Clara
- 14 GELOS, Julio Israel
- 15 GELOS, Noelia Patricia
- 16 NUÑEZ, Alberto Fabián
- 17 CABRERA, Claudia Pamela
- 18 BENITEZ, Juan Carlos
- 19 FLORES, Nancy
- 20 SANDOVAL, Alberto Josué
- 21 FORNERE, Eduardo Luis
- 22 DIAZ, Aída Mercedes
- 23 REYES, Lucas Damián
- 24 CUELLO, Cintia Elvira
- 25 DEIS, Jorge Adrián
- 26 SOAZO, Inocencia Justina
- 27 CAPODICI, Gianfranco
- 28 GARCIA, Micaela Solange

#### **MUCIPALIDAD DE BERISSO**

- 1 QUICAÑA, Giancarlo
- 2 OLIVERA, Tatiana Paine
- 3 MALDONADO, Mario Javier
- 4 MARINI CORIA, Geraldine Soledad
- 5 JUAN, Alejandro Aníbal
- 6 ENRIQUE, Dora Inés
- 7 GAITAN, Jorge Enrique
- 8 OJEDA, Rosa
- 9 OJEDA, Juan José
- 10 RODRIGUEZ, María Esther
- 11 ASTRADA, Oscar Juan
- 12 CARDOZO, Ramona Rosa
- 13 BARRERA, Claudio Darío
- 14 HERRERA, Virgina Soledad
- 15 SOLARI ORELLANA, Francisco Salvador
- 16 CUNHA, María Soledad
- 17 MEZA, María Vicentina
- 18 SANTILLAN, Luis Alberto
- 19 TURN, Micaela Ayelén
- 20 OLIVERA, Mario Ricardo



---

21 CORREA, Denisse Florencia  
22 AYALA, Héctor Emmanuel

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRIA**

1 BREA, Mirta Fabiana  
2 GIMENEZ, Ramón  
3 MUTKA, Dora  
4 CAÑETE, Delfín Mártires  
5 MERLO, Natalia  
6 MEDINA, José Alberto  
7 ROBLES, Mercedes Liliana  
8 AMAN, Alejandro Adrián  
9 ROMEO, Carina  
10 CORREA, Adriano Norberto  
11 FRACCHIA, Vilma María  
12 HUERGO, Juan Ernesto  
13 CAÑETE, Carla Cristina  
14 AEBICHER, Eric Alan  
15 MUÑOZ, María Ramona  
16 MERLINI, Carlos Alberto  
17 FIGUEREDO, Florencia Verónica  
18 GARCIA, Milton José  
19 BAEZ, Karina Raquel  
20 HOYOS, Juan Alejandro  
21 MARTINEZ, Roxana Alejandra  
22 QUIROGA, Leonardo Damián  
23 GIMENEZ, Mirta Graciela  
24 ACUÑA, Fernando Adriel  
25 FERRONE, Camila Soledad  
26 MARTIN FEDULLO, Facundo Ezequiel  
27 ACUÑA, Silvia Fernanda  
28 GIMENEZ, Pablo de los Santos

**MUNICIPALIDAD DE EZEIZA**

1 SANCHEZ, Alfredo Diego  
2 ACOSTA, Lidia Isabel

---

3 AGUILAR, Sergio Andrés  
4 FARIAS, Teresita  
5 GOMEZ, Néstor Fabián  
6 AVALOS, Romina Dolores  
7 CARRIZO, Miguel  
8 VILLAFANE, Beatriz Alejandra  
9 GONZALEZ, José Luis  
10 OLGUIN, Jesica Sabrina  
11 SANCHEZ, Isaías Gabriel  
12 LANER, Andrea Vanesa  
13 CASTRO, Ramón Antonio  
14 DE LUCCA, Laura Graciela  
15 YEDRO, Ramón  
16 BENITEZ, Ruth  
17 SUAREZ, Mario Aníbal  
18 SARDON, Carmen  
19 STUR, Roberto Carlos  
20 SOLIS, María Lorena  
21 MIRADA, Claudio Miguel 3 ROLDAN, Liliana Alicia

#### **MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

1 SANCHEZ, Daniel  
2 ROBLES, Antonella Yamila  
3 AZUAGA, Antonio  
4 AZUAGA, Yamila Belén  
5 SOSA, Sergio Leonardo  
6 MENDOZA MENDOZA, Rosario Noemí  
7 ARRELLANO, Diego Ramón  
8 ORTIZ, Johana Alejandra  
9 CANTEROS, Francisco  
10 ALVIS DIAZ, Ruth Alicia  
11 SISI, Rubén Darío  
12 GALEANO, María Evangelina  
13 SOTO, Rubén Alejandro  
14 BIFANO, Karina  
15 ACUÑA, Avelino Luis  
16 MARTINEZ, Milagros Noemí  
17 BLANCO, Zurita Henry  
18 GIMENEZ, Alicia  
19 CORIA, Vicente Rufino  
20 CABALLERO, Ana  
21 PEREZ, Jorge Martín



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

22 RODRIGUEZ, Alejandra  
23 ACUÑA, Carlos  
24 ORTIZ, Eva Susana  
25 GALEANO, Ariel  
26 BLANCO, Zurita Patricia  
27 QUINTANA, Carlos Rafael  
28 NAVARRO, Gladys Noemí  
29 SANCHEZ, Gustavo Ramón  
30 CAÑETE, Zunilda

### **MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN**

1 POZZO, Santiago  
2 CLAIN, Mónica  
3 SZALACKI, Simón José  
4 TAPIA, Miriam Karina  
5 MARTORELLI, Alejandro  
6 MAMANI, Miryan  
7 BECERRA, Rodrigo José  
8 MORALES, Sabrina  
9 MAZA, Luis Daniel  
10 VELAZQUEZ, Stella Maris  
11 CELIZ, Fernando David  
12 CUENCA, Laura Raquel  
13 LOPEZ, Pablo Roberto  
14 MARINI, Carolina Itatí  
15 SANDOVAL, Gabriel Luis  
16 CUENCA, Elizabeth  
17 MECCIA, Miguel Juan  
18 CARDOZO, Roxana Andrea  
19 GUILLER, Vicente Inocencio  
20 GUTIERREZ, Marcela  
21 SIAN, Ramón Gustavo  
22 GUTIERREZ, Verónica  
23 CARDOZO, Carlos Alberto  
24 MAGALLAN, Angela  
25 LEDESMA, Raúl  
26 JUAREZ, Sandra  
27 SALVAGIOT ESBORRAS, Brian  
28 PEÑA JIMENEZ, María Clara  
29 BRUNO, Fernando Nahuel  
30 MENDIZABAL, Ivana

## **MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**

- 1 BERECOECHEA, Rafael Emilio
- 2 ACOSTA, Débora de los Angeles
- 3 OLIVERA, Mario
- 4 ESPAIN, Ana María
- 5 CARRETTO, Carlos Alberto
- 6 MURPHY, María Isabel
- 7 TEREÑES, Carlos Albertos
- 8 LUQUEZ, Natalia Belén
- 9 LARA, Rodolfo Valentín
- 10 DELL ORSO, Julieta
- 11 MUÑOZ, Jorge Miguel
- 12 SOÑES, María Estella
- 13 GARCIA, Enrique
- 14 CEBALLOS, Viviana
- 15 MONTE ALEGRE, Leonardo
- 16 LOYDEN, Clyde Neber
- 17 ROMERO, Lucas
- 18 CAMBARERI, Débora
- 19 PAEZ, Nicolás Rubén
- 20 ESCALANTE, Rocío
- 21 FLORES, Pablo
- 22 URANGA, María Belén

## **MUNICIPALIDAD DE JOSE C PAZ**

- 1 BARROS, Ricardo Guillermo
- 2 ROCHA, Paula Andrea
- 3 FORNES, Juan Manuel
- 4 MILANO, Delia Beatriz
- 5 BACA, Carlos Roberto
- 6 IGLESIAS, Silvia Rosa
- 7 DI, Mauro Omar
- 8 SCHULDEIS, María Antonia
- 9 FERNANDEZ, Pedro Ramón
- 10 MARTINEZ, Norma Carina
- 11 ACEVEDO, Guillermo Daniel
- 12 GIMENEZ, Fernanda
- 13 BOGADO, Walter José
- 14 GOMEZ, Rosa Mirta
- 15 CEPEDA, Adrián Armado
- 16 BACA, Carolina Beatriz
- 17 MARTINEZ, Miguel



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

18 BULACIO, Paula Lorena  
19 SOLIS, Ernesto  
20 URQUIZA, Ester Alejandra  
21 BARROS, José Luis  
23 GONZALEZ, Margarita  
24 GAUNA, Luis Oscar  
25 NAVARRO, Beatriz Angela  
26 MIRANDA, Maximiliano Mario  
27 CASTILLO, Sara Elizabeth

### **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**

1 RAMOS, Nicolás Andrés  
2 VACA, Adela  
3 MALDONADO, Roque  
4 GARRIDO, Norma  
5 DEFRICK, Walter Jonathan  
6 BARRAZA, Rita  
7 CASTRO, Damián Hernán  
8 ARANDA, Flores Zulema  
9 VARESI, Gastón Angel  
10 NUÑEZ, García Marianela  
11 TIZZANO, Aldo Andrés  
12 FIGUEREDO, Esteria  
13 COLQUE RIOS, Jesús  
14 TAQUICHIRI, Modesta  
15 WLASIC, Nicolás  
16 FRIAS, Olga Gabriela  
17 ZURITA, Juan Sebastián  
18 CASTRO, Nancy Beatriz  
19 SILVESTRE, Víctor Oscar  
20 LIQUITAYA, Norma Vicenta  
21 PEREZ, Graciela Beatriz  
22 ZUBELET, César Alejandro  
23 PERCARA, Camila  
24 SALINAS MAMANI, Roberto  
25 RUIZ, María Eugenia  
26 PEREZ, Manuel  
27 AMARILLA, Rita Ramona  
28 ARANA, Jesús Reinaldo  
29 GRILLI, Florencia Gabriela  
30 DAVALOS, Gabriel

## **MUNICIPALIDAD DE LANUS**

- 1 DOMENICHINI, Pablo Alberto
- 2 FRUCHTENGARTEN, Dora Lía
- 3 RODRIGUEZ, Mario Alberto
- 4 PAZOS, Silvia Mabel
- 5 SEGOVIA, Walter Oscar
- 6 GOMEZ, Raquel Lorenza
- 7 VIÑA, Máximo José
- 8 ESCUDERO, Alicia Regina
- 9 VIÑA, Carlos Federico
- 10 ARGUELLO, Josefina Raquel
- 11 DOMINGUEZ, Fernando Jesús
- 12 MEDINA, Ceveriana
- 13 IBARRA, Matías Emanuel
- 14 RATTARO, María Cristina
- 15 FERNANDEZ, Rubén Darío
- 16 ALMARAZ, Carolina Yolanda
- 17 CANDIA, Luis Miguel
- 18 ENRIQUE, Itatí Alicia
- 19 VIZZOTTO, Juan Carlos Fabián
- 20 CARRILLO, María Elena
- 21 GOMEZ, Susana Mabel
- 22 JARA, Jorge Luis
- 23 GALVAN, María Rosa
- 24 REINOSO, Emmanuel Angel
- 25 CARRILLO, Débora Celeste
- 26 PEREZ, Ramón Matías
- 27 SANDOVAL, Mónica Gisele
- 28 ALVARENGA, Mauro Rodrigo
- 29 YANGORDO, Andrea Vanesa
- 30 TOPSSIAN, Darío Luis

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

- 1 OVIEDO, Carlos
- 2 SCAGLIA, Zulma
- 3 FLEITA, Armando
- 4 VERON, Mirta Norma
- 5 MOYANO, Facundo
- 6 CARO, Natalia
- 7 MERCADO, Roberto
- 8 CRISTALDO, Rosa



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

9 TORRES, Lucas Martín  
10 GONZALEZ, Soledad del Carmen  
11 SALINAS, Mauricio  
12 ALBERTI, Paola Silvana  
13 VALLEJOS TERCEROS, Walter  
14 MORENO, Laura Eleonora  
15 MOYANO, Jorge  
16 ROMAN, Paredes Sara I  
17 MONTENEGRO, Raúl  
18 ARRAYGADA, María Fernanda  
19 ARRAYGADA, Héctor Mauricio  
20 MORENO, Analía Carolina CARGO:  
21 SORIA, Miguel Angel  
22 CORTÉS, Marta Alicia  
23 ROMERO, Leandro  
24 BARRAGAN, Angélica  
25 MENTASTI, Leonardo Germán  
26 ARRAYGADA, Alejandra  
27 ALTAMIRANO, Emanuel  
28 ZAMORA, Marta Graciela  
29 BUSTAMANTE, Diego  
30 MONTIEL, Ana María

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

1 SUAREZ, Héctor Mario  
2 MAIDANA, Rosa Alejandra  
3 ROMERO, Marcelo Febian  
4 LEYVA, Viviana Elba  
5 LEIVA, Mario Orlando  
6 PALAVECINO, Adriana Beatriz  
7 GOMEZ, Jorge Omar

8 BAIGORRIA, Angélica Beatriz  
9 ALVAREZ, Martín Alejandro  
10 OLIVERA, Cecilia Alejandra  
11 BLANCO, Luis Zenón  
12 MASTRELLA, Yesica Leila  
13 SANCHEZ, Luis Segundo  
14 GRECO, Susana Beatriz  
15 CANTEROS, Cristian Matías  
16 REARTE, Nancy Noemí  
17 SUAREZ, Roberto Alejandro  
18 SUAREZ, Graciela Fernanda  
19 ESCOBAR, Adolfo  
20 ACEVEDO, Jaqueline Daiana  
20ALVAREZ, Domingo Fabián  
21 GOMEZ, Claudia  
22 LUGONES, Carlos Alberto  
23 ACEVEDO, Rosa CARGO:  
24LOUSTAUNAU, Daniel Arturo  
25 IRIARTE, María Elena  
26 FLORES, Jorge Antonio  
27 CENTURION, Ana Vanesa

#### **MUNICIPALIDAD DE MERLO**

1 NIEVA, Emiliano Damián "Nico"  
2 REINOSO, Natalia Carolina  
3 GODOY, Víctor Fabio  
4 GUTIERREZ, Fabiana Penelope  
5 CASAS, Luis Andrés  
6 AMARILLA, Silvia Elisabet  
7 CABRERA, Carlos Fabricio  
8 CACERES ELGUETA, Marisol del Carmen  
9 PUEBLAS, Guillermo Rubén  
10 BRAVO, Pamela Natalia  
11 RAMOS, Carlos Matías  
12 LEIVA, Xoana Griselda  
13 SOSA, Matías Emanuel "Pato"  
14 BRACCO, Rosa Gloria  
24 SOSA, Roberto Omar  
25 RUIZ, Gloria Cristina  
26 SOSA, Sergio Darío  
27 RAMOS, Silvana Patricia  
28 ROMERO, Lucas Matías  
29 RETAMOZO, Hilaria Esther



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

30 MONTENEGRO, Armando  
31 ZURITA YSLAS, Danila Mailén  
32 ALBORNOZ, Mauro Martín  
33 KLING, Gabriela Inés  
34 PINCEN, Jairo Gustavo  
35 TEVEZ, Jaqueline Grisel  
36 FRANCIA, Miguel Antonio  
37 QUNTEROS, Aldana Yamila  
38 VILLALBA, Franco Darío  
39 TEVEZ, Nadia Yamila

### **MUNICIPALIDAD DE MORON**

1 MERULLA, Fernanda  
2 ESCOBAR, Fernando  
3 PAZ, Ivanna  
4 PEREZ, Julio  
5 PERALTA, Mónica  
6 OVIEDO, Pablo  
7 SARMIENTO, Liliana Beatriz  
8 ZELI, Angel  
9 ZELI, Sandra  
10 GUTIERREZ, Gabriel Orlando  
11 SUAREZ, Claudia  
12 BOURLON, Oscar Aníbal  
13 GOMEZ, Ingrid Soledad  
14 HUVILLER, Héctor Alberto  
15 MOLINA, Patricia  
16 PEREZ, Martín Ariel  
17 NOGUER, Noelia Soledad  
18 ECHAZU, José Martín  
19 BLENGINI, Cecilia Angélica  
20 IGLESIA, Fernando  
21 GUITIERREZ, Wendy Nicole  
22 OCAMPO, Ulises  
23 GOMEZ, Belén  
24 DENIS, Lucas  
25 GUTIERREZ, Yamila  
26 GOMEZ, David Alberto  
27 LUNA, Magalí Daiana  
28 MUSSE, Juan Manuel  
29 CERSOSIMO, Emilia  
30 PORCEL, Matías Ariel

## **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

- 1 PIZZININI, Pablo Eduardo "El Nono"
- 2 BLANCO, Vanesa Soledad
- 3 CANALICCHIO, Leandro
- 4 ACOSTA, Amanda del Carmen
- 5 VINAYA AJHUACHO, Nicolás
- 6 COSTAS, Solange Romina
- 7 RODRIGUEZ, Gonzalo Ezequiel
- 8 AQUINO, Aldana
- 9 BENITEZ, Mauricio Pablo
- 10 SOSA, Zulma Noemí
- 11 MACIEL, Ramón Jorge
- 12 AGUIRRE, Erica Edith
- 13 BLANCO, Vicente Timoteo
- 14 SOREIDA, María Zunilda
- 15 CHAPARRO, Daniel Alejandro
- 16 RUIZ, Silvia Alejandra
- 17 NARANJO, Norberto Javier
- 18 YASINSKI, Nadia Soledad
- 19 CURZIO, Gustavo Daniel
- 20 ORREGO, Karina Mariel
- 21 RODRIGUEZ, Leandro Martín
- 22 MEZA, Sandra Elizabeth
- 23 JAIME, Pablo Carlos
- 24 DIAZ, María Sol
- 25 BENITEZ, Pablo Aníbal
- 26 ASIS, Tamara Belén
- 27 CHAPARRO, Lucas Ezequiel
- 28 BATTAGLIA, Hilda Elena Patricia
- 29 PIRRELLO, Leonardo Raúl
- 30 COPANI, Paola Alejandra

## **MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

- 1 VARGAS, Yolanda Isabel
- 2 ALVAREZ, Alejandro
- 3 AREVALO, María Isabel
- 4 BRITIZ, Carlos 5 STEFIK, Ana Elizabet
- 6 MARTINEZ, Jesús



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

---

7 GOMEZ BERROCAL, Mariluz  
8 RE, Gastón Ramiro  
9 JEREZ, María Gabriela  
10 RODRIGUEZ, Carlos  
11 PINO, Ana María  
12 BARRIENTOS, Juan José  
13 LOPEZ, María Isabel  
14 RE, Blas Aldo  
15 CARRIZO, Stella Maris  
16 MENDOZA, Hugo Marcelo  
17 ROLDAN, Nancy Raquel  
18 LEDESMA, Diego Miguel  
19 ORELLANA AMBROSIO, Dora  
20 GUALTIERI, Juan Luis  
21 ALEGRE, Nicolás  
22 CASTAGNOLA, Gabriela  
23 VARGAS, Omar Adrián  
24 AREDES, Marisol  
25 KLISZCZEWSKI, Germán Adrián  
26 FERNANDEZ, María Laura  
27 GIOVINE, Facundo  
28 IBARROLA, Silvina  
29 CASTILLO, Héctor  
30 VARGAS, Flavia Dolores

### **MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ**

1 DEL RIO, Claudio Alejandro  
2 MEJIA GOMEZ, María Rosa  
3 MARIÑO, Jorge Raúl Eduardo  
4 CARRARA, Esther Nilda  
5 SANTA CRUZ, Víctor José  
6 ROTELA MEZA, Francisca Jeronima  
7 JORGE, Eduardo Fabián  
8 TORRES, Norma Beatriz  
9 MURABITO, Gustavo Ricardo  
10 BALUZZO, Viviana Elsa  
11 CLEMENTE, Fernando  
12 MURABITO, Graciela Inés  
13 ACOSTA, Ariel Cristian  
14 CORDOBA, América del Valle  
15 CORDOBA, Alejandro  
16 ROJAS, Berta Yolanda  
17 KISPE, Ricardo Armando

---

---

18 ALVAREZ, Paola Evelin  
19 CUELLO, Dardo Iván  
20 DE CASTRO, Paula Andrea  
21 PASSAGNO, Jorge Daniel  
22 SALAZAR, Graciela Noemí  
23 ROTELA, Patricio  
24 PAPAGANI BALUZZO, Lucía  
25 SUREDA, Eduardo José  
26 TORRES MEJIA, Luciana  
27 TORRES MEJIA, Enrique  
28 STARCICH, María Florencia

---

#### *Vl.a.7. Reunión de información en el marco de la “Cumbre de los Pueblos”*

Puede aludirse también otro informe de inteligencia hallado en la Base Haedo<sup>36</sup>, fechado el día 16 de noviembre de 2017, en el que se sistematiza información reunida respecto de unas jornadas de discusión política realizadas en el marco de la **“Cumbre de los Pueblos – Fuera O.M.C.”** que tuvieron lugar en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

En dicho informe, se agrega información respecto de la **“Semana de Acción Global contra la O.M.C. y contra los tratados de libre comercio”**<sup>37</sup>. Se repasan las actividades que se desarrollarían entre el 7 y el 13 de diciembre de 2017, que según informan, iniciarían a partir de la Marcha de la Resistencia organizada por las Madres de Plaza de Mayo. Luego, se detalla una serie de actividades que se habrían de realizar, identificando las organizaciones convocantes, el nombre de los militantes que coordinarían dichas actividades y, en algunos casos, **sus abonados telefónicos**.

---

<sup>36</sup> Sin perjuicio que el documento en cuestión fue encontrado dentro de los registros de la Base Haedo, el mismo fue presumiblemente elaborado por la Delegación Provincial La Matanza, atento a las siglas “DPLM” que obran en el encabezado.

<sup>37</sup> Ver archivo “FUERA OMC 1 (1)\_50578.docx”.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

**DPLM 16NOV17**

**ASUNTO 1:** CUMBRE DE LOS PUEBLOS "FUERA OMC –  
CONSTRUYENDO ALTERNATIVAS"

**LUGAR:** FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (UBA)  
CALLE SANTIAGO DEL ESTERO NRO.1029, CABA

**FECHA:** 11 AL 13 DIC17

**ASUNTO 2:** SEMANA DE ACCION GLOBAL CONTRA LA OMC Y  
LOS ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO.-

**FECHA:** 7 AL 13DIC17

**OBSERVACION:** SE AGRUPAN AMBOS EVENTOS POR CONFLUIR EN  
UNA SOLA ORGANIZACIÓN Y MIEMBROS COMUNES ASI COMO  
TAMBIEN DIAGRAMA FUNCIONAL COORDINADO.-

**NOTA:** RESPECTO A FICHAS PERSONALES ANEXAS, PARA AMPLIACION  
SEGÚN DISPOSICION SUPERIOR.-

### **DESARROLLO**

La Cumbre de los Pueblos tiene lugar en el marco de la Semana de Acción  
contra la Organización Mundial del Comercio del 7 al 13 de Diciembre.  
Dicha semana se iniciará con la Marcha de la Resistencia de las Madres de  
Plaza de Mayo el día jueves, 7 de Diciembre a las 15 horas en la Plaza de  
Mayo. Le siguen dos días de reuniones de plataformas contra el Libre  
Comercio.

El domingo 10 de Diciembre a partir de las 15 horas en el Obelisco se realizará  
muestras artísticas a la propuesta sin futuro de la OMC en el marco de la  
Feria-Festival "Libre de OMC – Lleno de Alternativas".  
A partir del 11 de Diciembre se desarrollará en la Facultad de Ciencia  
Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA) sita en la calle Santiago de  
Estero nro.1029, CABA.-

### **COORDINADORES NACIONALES:**

BETTINA MULLER  
JAVIER ECHAIDE

### **CONTACTOS**

LEANDRO MORGENFELD

Teléfono: 11 [REDACTED]

LUCIANA GHIOTTO

Teléfono 11 [REDACTED]

### **ORGANIZAN Y PARTICIPAN**

- AGRUPACION "LA EMERGENTE"
- DEMOCRACIA SOCIALISTA
- AGRUPACION MELLA
- AGRUPACION "LA DIGNIDAD" CORRIENTE ESTUDIANTIL
- AGRUPACION "LA FEDE" PARTIDO COMUNISTA
- PARTICIPAN;
- MADRES DE PLAZA DE MAYO
- MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD
- PARTIDO ENCUENTRO POPULAR
- UNIDAD CIUDADANA
- CTA
- CTEP
- ATE
- ORGANIZACION DEMOCRACIA SOCIALISTA
- FUNDACION ROSA LUXEMBURGO
- ASOCIACION POR UNA TASA A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS  
ESPECULATIVAS PARA AYUDA A CIUDADANOS ARGENTINA (ATTAC)
- MOVIMIENTO DE TRABAJADORES POR LA LIBERACION (MTL)
- FRENTE DE ORGANIZACIONES EN LUCHA (FOL)
- FRENTE POPULAR DARIO SANTILLAN (FPDS)
- MOVIMIENTO NACIONAL CAMPESINO INDIGENA
- MOCASE VIA CAMPESINA
- MOVIMIENTO MARCHA PATRIOTICA CAPITULO ARGENTINA (FARC)
- ALBA MOVIMIENTOS CAPITULO ARGENTINA
- REACCION POPULAR CIENFUEGOS
- AGRUPACION FOGONEROS
- FEDERACION JUDICIAL ARGENTINA
- ACCION POR LA BIODIVERSIDAD

**PROGRAMA ACTIVIDADES CUMBRE Y SEMANA**

**JUEV07DIC17:**

**15.00 hs:** Marcha de la Resistencia de las Madres de Plaza de Mayo el día jueves.-

**DOM10DIC17**

**15 a 21.00 hs** Festival artístico, cultural y musical "Por los otros mundos posibles", lugar a confirmar.

**LUN11DIC17**

Horario	Actividad	Lugar
9.30 – 18.00	Foro: "Soberanía Sanitaria: El impacto del Neoliberalismo sobre el Derecho a la Salud"	Sociales (aula a definir)
	Foro Feminista Frente al Libre Comercio	Sociales (aula a definir)
	"Foro Derechos y Soberanía frente al	Sociales (aula a definir)

	Libre Comercio, la Deuda y el Poder corporativo"	
	Foro „Bienes Comunes, Justicia Climática y Soberanía Energética"	Sociales (aula a definir)
14.00 – 19.00	Foro sobre Soberanía Educativa	Sociales (aula a definir)
15.00 – 18.00	Taller Coordinación Continental ALBA frente a la OMC	Sociales (aula a definir)
a partir de 17.00	Panel – Debate "Los derechos laborales en el marco de la liberalización comercial"	Hotel Quagliario, Héctor Moreno 2654
18.00 – 21.00	Taller "Israel el brazo armado de la OMC"	Sociales (aula a definir)
18.30 – 21.00	Gran Asamblea de Mujeres	Conversódromo, Sociales
18.30 – 21.00	Panel-Debate "Pensamiento Crítico en América Latina"	Aula Magna, Sociales

-

**MAR12DIC17**

1.- Marcha desde Plaza Congreso hacia Puerto Madero y Centro Cultural Kirschner

2.- En Facultad de Ciencias Sociales

Horario	Actividad	Lugar
9.30 – 13.00	Foro „Bienes Comunes, Justicia Climática y Soberanía Energética"	Sociales (aula a definir)
9.30 – 17.30	Foro de Soberanía Alimentaria	Sociales (aula a definir)
	Foro de Migración	Sociales (aula a definir)
	Foro de Trabajadores	Sociales (aula a definir)
15.00 – 17.30	„Paraguay, el corazón de la República Unida de la soja"	Sociales (aula a definir)
a partir de 18.00	MARCHA	Recorrido a definir



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

### MIE13DIC17

Horario	Actividad	Lugar
9.30 – 13.00	Foro de Soberanía Alimentaria	Sociales (aula a definir)
	Panel – Debate “La Economía Social y Solidaria – ¿Una alternativa a la economía capitalista?”	Sociales (aula a definir)
11.00 – 14.00	Taller “Israel el brazo armado de la OMC”	Sociales (aula a definir)
14.00 – 17.00	Asamblea de Confluencia	Aula Magna
17.00 – 18.30	Acto de Cierre “Fuera OMC – Solidaridad con los Pueblos que luchan”	
a partir de 18.30	Fiesta “Fuera OMC”	Conversódromo

“...Durante los 3 días de la cumbre funcionará además el Seminario “Multilateralismo, regionalismo y bilateralismo. Integración y respuesta alternativa de los pueblos” en la Facultad de Ciencias Sociales. Es una actividad cerrada de La FISYP, la REDEM y los Grupos de Trabajo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales “GT- CLACSO Integración y unidad latinoamericana” y “GT-CLACSO Crisis y economía mundial”

Nos acompañarán además productores de la Economía Social y Solidaria, vendiendo sus productos en la feria de la cumbre. Además funcionará la Feria del Libro Independiente y Alternativo (FLIA) del 10 al 13 de Diciembre en el marco de la Semana de Acción contra la OMC.

**Este es un programa preliminar, razón por la cual aún puede haber cambio en los nombres de los foros y se podrán incluir nuevos foros y/o talleres auto gestionado u otras actividades. Dentro de dos semanas actualizaremos este programa ya con los últimos cambios...”**

**GACETILLA INFORMATIVA CONVOCATORIA**

**“CONFLUENCIA FUERA OMC”**

Buenos Aires, 3 de octubre 2017 Gacetilla de prensa Se lanzó la Confluencia Fuera OMC Organizaciones lanzan agenda de actividades para la Semana de Acción Global contra la OMC en diciembre Luego de su Segundo Encuentro Preparatorio de la Semana de Acción Global contra la OMC, realizado entre el 28 y el 30 de septiembre en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, la Confluencia Fuera OMC lanza la agenda de actividades previstas para diciembre de este año, en paralelo y en repudio a la Reunión Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 10 y 13 de ese mes. El Encuentro contó con la participación de más de cien integrantes de distintas organizaciones políticas, sociales, sindicales, de mujeres, de educación, ambientales, culturales, de asambleas auto convocadas e investigadores, provenientes de diferentes puntos del país y de países hermanos, y tuvo como eje la preparación de las actividades de denuncia, resistencia y construcción de alternativas populares ante el desarrollo de la Reunión Ministerial. Las organizaciones integrantes de la Confluencia Fuera OMC entienden que “desde hace veinte años la OMC representa el modelo económico neoliberal que promueve las ganancias empresariales por sobre el empleo, los salarios dignos y la integridad del medio ambiente.” Y que, en ese contexto, “el gobierno de Mauricio Macri es un fiel representante de esta ideología y hará todo lo posible para que se avance en las diferentes agendas de liberalización y apertura. El objetivo del gobierno es mostrar que el país es capaz de respetar la seguridad jurídica que exigen las empresas.” La intención, según los organizadores de las jornadas de resistencia en diciembre, es poder “visibilizar ampliamente” la llegada de la OMC en el marco de una fuerte ofensiva del capital contra el pueblo trabajador y un recorte masivo y profundo de los derechos sociales. La actividad preparatoria comenzó el jueves 28 con la realización de una Audiencia Pública en el Senado de la Nación Argentina bajo el título “La llegada de la OMC y su impacto en la economía argentina”, donde distintos referentes de espacios políticos y asambleas expusieron las vinculaciones entre la reunión de la OMC y la política económica del actual gobierno. Por su parte, el viernes 29 se realizó una Jornada de Formación sobre “Libre Comercio vs. Derechos Sociales - Procesos y Resistencias”.

**La agenda para diciembre La Semana de Acción Global se iniciará el día jueves 7 de Diciembre con la Marcha de Resistencia de las Madres.**

**Luego le seguirán encuentros de redes nacionales, regionales e internacionales los días 8 y 9/12.**

**El 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, de la asunción de los nuevos legisladores y al cumplirse dos años del gobierno de Macri, se planea la realización de una gran actividad**



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

callejera con intervenciones artísticas y culturales, en el marco del comienzo oficial de la Reunión Ministerial de la OMC.

Entre el 11 y el 13 de diciembre tendrá lugar la Cumbre de los Pueblos "Fuera OMC - Construyendo Soberanía", que funcionará con espacios asamblearios, paneles de debate por ejes temáticos, y talleres y actividades auto-gestionadas.

Se planifica también una movilización, posiblemente para el día 12 de diciembre.

Las actividades de la Cumbre confluirán en una Asamblea de las Alternativas el día 13 de diciembre que culminará con un gran acto y la lectura de la declaración final de la Cumbre y un llamado a continuar construyendo la resistencia de los pueblos, y a denunciar la reunión en 2018 del G20 en nuestro país, en el marco de lo que se entiende por una profundización brutal del modelo de acumulación capitalista en toda la región. La Confluencia lanzó una página Web en donde irá compartiendo más información y en donde se pueden descargar materiales: [https://\[REDACTED\].org/](https://[REDACTED].org/) y tiene una cuenta de Twitter (@fueraomc2017) y de Facebook: [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]/](https://www.facebook.com/[REDACTED]/)

Contactos –

Leandro Morgenfeld (011) 15-[REDACTED] 1 (Argentina) –

Luciana Ghiotto (011) 15 -4-[REDACTED] 7 (Argentina)

Más información: [REDACTED]:@gmail.com

### CTA CONVOCATORIA FUERA OMC

-  
Confluencia Fuera OMC - Junto con otras organizaciones, la CTA Autónoma se prepara para la llegada de la Organización Mundial de Comercio El pasado jueves 28 de Septiembre, Pablo Micheli, Secretario General de la CTA Autónoma, participó en la audiencia pública sobre "La Llegada de la OMC y su impacto en la economía argentina". Junto con él, expresaron su

preocupación por la realización de la 11° Conferencia Ministerial de dicha organización promotora del libre comercio en la Argentina del 10 al 13 de Diciembre el Senador Fernando "Pino" Solanas, el ex-embajador para Argentina en Francia Archibaldo Lanús, el investigador Carlos Bianco, el legislador del Partido Obrero Marcelo Ramal, Graciela Rodríguez de la Red Brasileira para la Integración de los Pueblos (REBRIP) y Javier Echaide y Luciana Ghiotto, miembros de ATTAC Argentina y de la Asamblea Argentina Mejor sin TLC. Pablo Micheli destacó la relevancia de la llegada de la OMC en el marco de una fuerte ofensiva del capital contra el pueblo trabajador. Vinculó la reforma laboral planificada por el gobierno de Mauricio Macri con la constante liberalización del mercado argentino, ya que genera que los productos y trabajadores/as argentinos/as estén compitiendo con países donde no existen ni los mismos derechos laborales y salarios, ni las mismas regulaciones estatales. La homogeneización del mercado global que busca la OMC, presiona para minimizar regulaciones y derechos de los/as trabajadores/as y del medio ambiente, creando así un ambiente propicio para la inversión pero adverso para las trabajadoras y los trabajadores. Micheli llamó entonces a juntar todas las fuerzas hacia Diciembre y anunció un plenario de las dos CTA en el marco de la Semana de Acción Global para debatir con los/as afiliados/as de las Centrales e invitados nacionales e internacionales cómo enfrentar efectivamente a la ofensiva contra sus derechos y condiciones de vida. El día siguiente, viernes 29 de Septiembre, las actividades preparatorias contra la OMC continuaron con una jornada de formación sobre "Libre Comercio vs. Derechos Sociales - Procesos y Resistencias" que fue dictada por los/as compañeros/as de la Asamblea Argentina Mejor sin TLC. Durante todo el día, los/as más de 80 participantes se interiorizaron en temas del Libre Comercio, el funcionamiento de la OMC, de tratados de libre comercio y bilaterales de inversión y sus consecuencias para la vida cotidiana. Al cierre de ese intenso día formativo se explicó como el libre comercio afecta a la naturaleza y limita las posibilidades de protección ambiental, como se le da primacía a los derechos de las corporaciones por sobre los derechos humanos y como profundiza la desigualdad entre hombres y mujeres, siendo las mujeres las más vulnerables frente a la precarización laboral y la privatización de los servicios públicos. Las preparaciones culminaron en el 2do Encuentro Nacional Preparatorio contra la OMC el día sábado 30 de Septiembre con la participación de más de 100 compañeros/as de una gran variedad de organizaciones, entre ellas la CTA A, la CTA T, el MTL, la Federación Judicial, la FETERA, ATE y varias otras organizaciones sindicales y sociales. Gracias a la participación de compañeros/as de La Rioja, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Corrientes, Córdoba, Mendoza, Santa Fe, otras ciudades de las Provincias de Buenos Aires, Neuquén, Chubut y Rio



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Negro el encuentro logró tener una amplia representación de las luchas en los distintos territorios de la Argentina. Luego de más de 6 horas de debate e intercambio, se confluó en el plenario de cierre, donde las 4 comisiones: Prensa y Comunicación; Federalización e Internacionalización; Mujeres y Género; y Organización y Logística presentaron sus avances

### FICHAS PERSONALES ACTIVISTAS



**Nombre** SALVATICO Natalia Paola

**DNI** [REDACTED]

**Domicilio**

Calle [REDACTED] Adrogué, Almirante Brown, Buenos Aires

**Teléfono**

11 [REDACTED]

11 [REDACTED]

11 [REDACTED]

Empleada: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

**ORGANIZACIÓN:** Agrupación de Amigos de la Tierra Argentina



Nombre PRIETO, Fernando Vicente

DNI : [REDACTED]

Domicilio

Calle [REDACTED], La Plata; Buenos Aires

Teléfono

11 [REDACTED]

**ORGANIZACIÓN:** Partido Patria Grande Equipo de Comunicaciones de ALBA



Nombre MORGENFELD, Leandro Ariel

DN [REDACTED]

Domicilio

Calle [REDACTED] CABA

Teléfono

1 [REDACTED]

1 [REDACTED]

Empleado CONICET

Universidad de Buenos Aires

**ORGANIZACIÓN:** Agrupación Mejor sin TLC



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

### FICHA PERSONAL



**Nombre POTH, Carla Mariela**

**DNI** [REDACTED]

**Domicilio**

Calle [REDACTED] CABA

**Teléfono**

347 [REDACTED]

11 6 [REDACTED]

11 2 [REDACTED]

Empleada: Universidad Nacional de Gral. Sarmiento

**ORGANIZACIÓN:** Lucha Territorial Rio Bravo



**Nombre ECHAIDE, Javier Iñigo**

**DNI 2 [REDACTED]**

**Domicilio**

**Calle [REDACTED]**

**Teléfono**

**11 4 [REDACTED]**

**11 4 [REDACTED]**

**Empleado: Universidad Nacional de Lomas de Zamora**

**ORGANIZACIÓN: ATTAQ**



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

**FICHA PERSONAL**



**Nombre GHIOTTO, Luciana Mabel**

**DNI** [REDACTED]

**Domicilio**

Calle [REDACTED], CABA

Empleada: Universidad Nacional de Moreno

Universidad Nacional de San Martín

CONICET

**FICHA PERSONAL**



**Nombre** FACHAL, Matias Ignacio

**DNI** [REDACTED]

**Domicilio**

[REDACTED] CABA

**Telefono**

34 [REDACTED]

**ORGANIZACIÓN:** Secretario General Adjunto de AEJBA-CTA  
(Asociación de Empleados Judiciales de la Ciudad de Buenos Aires)



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

### FICHA PERSONAL



Nombre AMODEI, Roberto Alejandro

DNI [REDACTED]

Domicilio

Calle [REDACTED] Lomas de Zamora, Buenos Aires

Calle San Julian nro. 487, Temperley, Buenos Aires

Telefono

[REDACTED]

11 [REDACTED]

Empleado: Poder Judicial de la Provincia de Buenos aires

Tribunales de Loma de Zamora

**ORGANIZACIÓN:** Frente Judicial 16 de Noviembre, Lomas de Zamora

### *Vl.a.8. Recopilación de información sobre organizaciones comunitarias. Comedores y merenderos populares*

Por otra parte, se observaron múltiples documentos dirigidos a recopilar información sobre organizaciones sociales y comunitarias, tales como comedores y merenderos populares. Se trata de informes elaborados por diferentes bases que pretendían reportar la distribución geográfica de estas organizaciones, cuántos niños asistían a ellas, sus referentes y, en algunos casos incluso, sus abonados telefónicos.

A título ilustrativo, se puede hacer referencia a un documento titulado “Merendero Todo por los chicos”<sup>38</sup>, en el que agentes de la Base Haedo efectúan un informe sobre un comedor comunitario ubicado en la localidad de Morón.

NOMBRE: “todo por los chicos”  
DIRECCION: Australia 4736  
PREDIO, A QUIEN PERTENECE: Gómez Juana (es su domicilio)  
  
TELEFONO: fijo [REDACTED] celular [REDACTED]  
  
LOCALIDAD: Morón Sur  
  
MUNICIPIO: Morón  
  
ZONA VULNERABLE: Si  
  
CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTEN: 136 chicos de distintas edades.

RECIBE MERCADERIA DEL ESTADO? DE QUIENES?: Si, una vez al mes recibe mercadería del Municipio a través de la U. G. 6 , aclara que no le entregan la cantidad necesaria y que a veces no le entregan algún producto ya pactado, por ejemplo este mes le faltó queso .-

CADA CUANTO?: 1 vez al mes recibe la mercadería a través de un empleado municipal de apellido Canario .

OTRAS DONACIONES?: Reciben donaciones de la Policía Local de Morón, con asiento en Gloria 797 Haedo , a través del Capitán Ramos Claudio, quien organiza rifas entre el personal del lugar, como también estos colaboran comprando y donando mercadería no perecedera.

ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE: No pertenece a ninguna organización social como así tampoco a partido político, es un emprendimiento suyo y es ayudada por su grupo familiar.

-  
REFERENTE: Gómez Juana.-

-  
OBSERVACIONES: Cabe aclarar que según dichos de la Sra. Gómez, el año pasado debió militar para el Intendente Ramiro Tagliaferro, y por ello concurría a una sociedad de Fomento sobre la calle Carmen de Patagones, cuya dirección no recuerda.- Aclaro que en dos o tres semanas le comunicarían que debía concurrir a recorrer casas en los barrios como ya había hecho el año anterior.

Que su comedor no tiene aún la habilitación oficial, la cual está tramitando en la Oficina nro. 3 de Acción Social, agregando que le refirieron en el Municipio que cuando la posea las entregas de mercaderías serán semanales. Asimismo aclara que como se va ampliando y refaccionando el lugar, en algunas ocasiones los chicos retiran diariamente su vianda la cual consumen en su hogar-

<sup>38</sup> Ver archivo “Merendero Todo por los chicos (2)\_43608.docx”.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

En las “observaciones” de este informe de inteligencia se señala: *“Cabe aclarar que según dichos de la Sra. Gómez, el año pasado debió militar para el Intendente Ramiro Tagliaferro, y por ello concurría a una sociedad de Fomento sobre la calle Carmen de Patagones, cuya dirección no recuerda.- Aclaro que en dos o tres semanas le comunicarían que debía concurrir a recorrer casas en los barrios como ya había hecho el año anterior. Que su comedor no tiene aún la habilitación oficial, la cual está tramitando en la Oficina nro. 3 de Acción Social, agregando que le refirieron en el Municipio que cuando la posea las entregas de mercaderías serán semanales”.*

Puede citarse también otro documento de similares características producido por la delegación provincial de Haedo (Morón):

**NOMBRE:** Comedor Comunitario “LA AMISTAD”.

**DIRECCION:** Murillo 7284 Cuartel V, Barrio José C. Paz

**PREDIO, A QUIÉN PERTENECE?:** Padre Pablo Marcenaro.

**TELEFONO:** 3 [REDACTED]

**LOCALIDAD:** Cuartel V

**MUNICIPIO:** Moreno.

**ZONA VULNERABLE:** Si.

**CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTEN:** Unos 180 chicos de entre 2 y 18 años aproximadamente.

**RECIBE MERCADERIA DEL ESTADO? DE QUIENES?:** No.

**CADA CUANTO?:** -

**OTRAS DONACIONES?:** El estado les paga un sueldo mínimo a las personas que trabajan en el lugar. Anteriormente recibían desde el municipio zapatillas y ropa, aunque hace tiempo que ya no lo hacen.

**ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE:** “RED EL ENCUENTRO”; La misma no pertenece a ninguna agrupación política.

**REFERENTE:** Marisa Godoy.

**OBSERVACIONES:** hay chicos que se quedan unas 4 horas porque en el lugar dictan talleres de educación física, danza, apoyo escolar, tejido, reciclado. Los mismos son para los chicos de entre 4-15 años. El resto van al comedor o retiran la comida para llevarla a sus domicilios.

De igual tenor, se encontró un archivo titulado “Comedor el arca de Noe”<sup>39</sup> en el fondo documental de dicha delegación, el cual se reproduce a continuación:

NOMBRE: Comedor Comunitario “EL ARCA DE NOÉ”.

DIRECCION: Corrientes 895

-

PREDIO, A QUIÉN PERTENECE?: Padre Pablo Marcenaro.

TELEFONO: (0237) [REDACTED]

LOCALIDAD: Paso del Rey.

-

MUNICIPIO: Moreno.

ZONA VULNERABLE: Si.

CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTEN: Todos menores en edad escolar.

RECIBE MERCADERIA DEL ESTADO? DE QUIENES?: No.

CADA CUANTO?: -

---

<sup>39</sup> Ver archivo “comedor el arca de noe\_43579.docx”.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

OTRAS DONACIONES?: Reciben donaciones de empresas o voluntariados corporativos, cuenta con padrinos que hacen aportes mensuales.

ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE: “FUNDACION TODAVIA ES TIEMPO”; La misma no pertenece a ninguna agrupación política.

REFERENTE: PADRE PABLO MARCENARO.

OBSERVACIONES: De Lunes a Viernes, realizan tres comidas diarias (Desayuno, almuerzo y merienda). Tienen un grupo de jóvenes voluntarios y les brindan a los chicos de la calle educación, alojamiento, vestimenta, alimentación y atención médica.



También se advirtió un informe de inteligencia de la Base Haedo elaborado a partir de un relevamiento de los comedores ubicados en la localidad de Hurlingham<sup>40</sup>.

<sup>40</sup> Ver archivo “Comedores en zona de hurlinham\_24546.docx”.

## Comedores en zona de hurlinham

### Comedor “arco iris”:

- Dirección: Jose de minoguye 1373



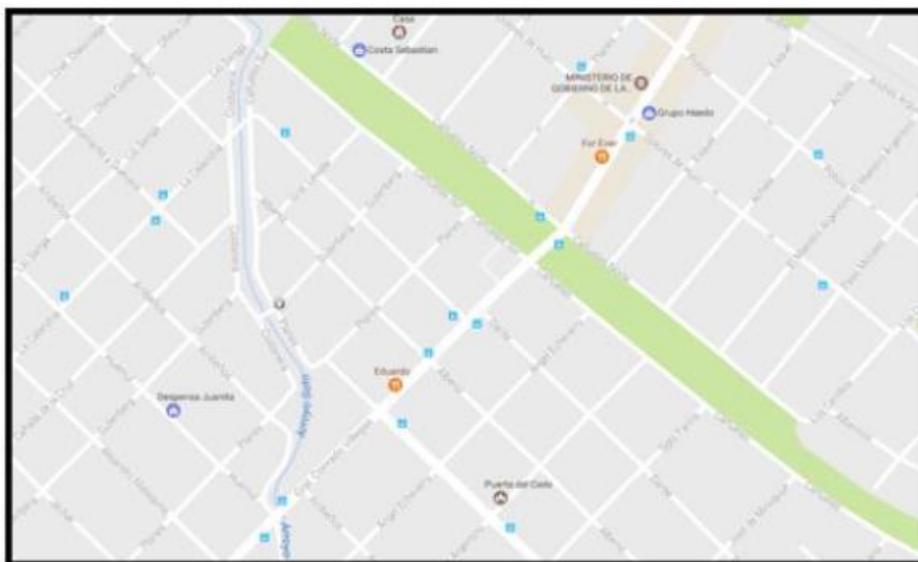
- Facebook:

<https://www.facebook.com/pages/Comedor-Arco-Iris/961188310578130>



**Comedor “volver a empezar”:**

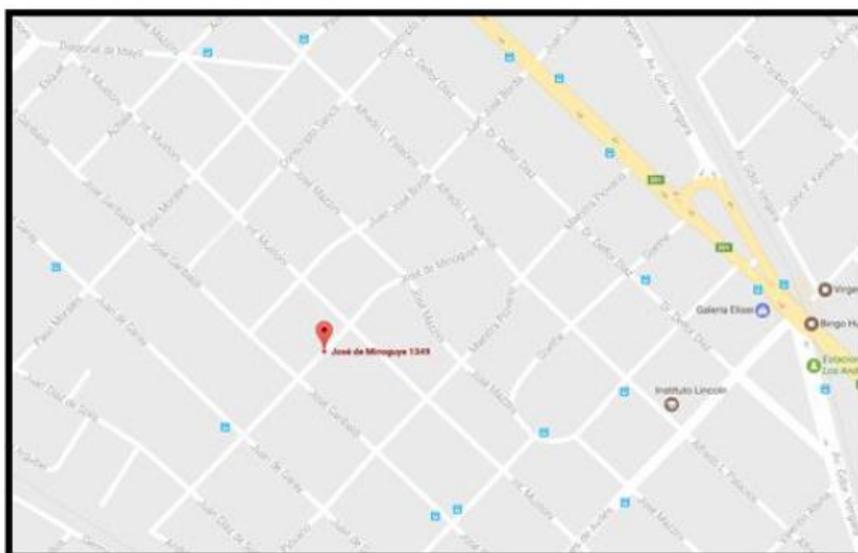
- Direccion: Arroyo soto 3410 esq. gutemberg



- Referente: señora Rosa
- Telefonos: 46 [REDACTED] 3/154 [REDACTED]
- Cantidad de personas: 70 chicos

### **Comedor san cayetano:**

- Direction: minogullen 1349



- Referente: angelica/Sandra
- Telefono:0237-4[REDACTED]/1124[REDACTED]
- Cantidad de personas: 200 chicos

También en relación con comedores populares, se encontraron múltiples relevamientos efectuados por la Base Haedo, los cuales fueron volcados en hojas de cálculo -formato *Excel*.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Uno de ellos es un documento titulado “Planilla relevamiento comedores”<sup>41</sup> en el que se consigna la ubicación de esos establecimientos, la cantidad de personas que asisten a ellos y si reciben donaciones del Estado.

LUGAR	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD MUNICIPIO	ZONA VULNERABLE?	CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTEN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Comedor Com. <input type="checkbox"/></li> <li>• Merendero <input type="checkbox"/></li> </ul>	Escuela nro 62 "Fray Justo Santa Maria de Oro" <i>esc.rural</i>	Cuartel X San Sebastian S/N TELEFONO 02346 [REDACTED]	Chivilcoy	Si	176
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela <input type="checkbox"/></li> <li>• Comedor Com. <input type="checkbox"/></li> <li>• Merendero <input type="checkbox"/></li> </ul>	Escuela 47 "Dr.Francisco Elsegui" <i>esc.rural</i>	Cuartel X San Sebastian S/N TELEFONO 023 [REDACTED] Teléfono 02346 [REDACTED]	Chivilcoy	Si	138
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela <input type="checkbox"/></li> <li>• Comedor Com. <input type="checkbox"/></li> <li>• Merendero <input type="checkbox"/></li> </ul>	Escuela nro 39 "Ricardo Guiraldes" <i>esc.rural</i>	Cuartel X San Sebastián S/N TELEFONO 023 [REDACTED]	Chivilcoy	Si	149
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela <input type="checkbox"/></li> <li>• Comedor Com. <input type="checkbox"/></li> <li>• Merendero <input type="checkbox"/></li> </ul>	Escuela nro 13 "República de Venezuela" <i>esc.rural</i>	Cuartel IV y ruta 51 Km 170 S/N TELÉFONO 023 [REDACTED]	Chivilcoy	Si	120
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela <input type="checkbox"/></li> <li>• Comedor Com. <input type="checkbox"/></li> <li>• Merendero <input type="checkbox"/></li> </ul>	Escuela nro 14 "Aeronáutica Argentina" <i>esc.rural</i>	Belgrano y San Martín S/N TELÉFONO 023 [REDACTED] Ramon Biais	Chivilcoy	Si	189
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela <input type="checkbox"/></li> <li>• Comedor Com. <input type="checkbox"/></li> <li>• Merendero <input type="checkbox"/></li> </ul>	Escuela 16 ""Esteban Echeverría" <i>esc.rural</i>	Uartel VIII S/N TELÉFONO [REDACTED]	Chivilcoy	Si	123

RECIBE MERCADERÍA DEL ESTADO? DE QUIÉNES?	CADA CUÁNTO?	OTRAS DONACIONES?	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	REFERENTE	OBSERVACIONES
Subvención Provincia, gestionado por medio del Consejo Escolar en La Plata	Mensual (30) treinta días	No	No	No	Matrícula variable cada comienzo de año
Subvención Provincia, gestionado por medio del Consejo Escolar en La Plata	Mensual (30) treinta días	No	"	"	Matrícula variable cada comienzo de año
Subvención Provincia, gestionado por medio del Consejo Escolar en La Plata	Mensual (30) treinta días	No	"	"	Matrícula variable cada comienzo de año
Subvención Provincia, gestionado por medio del Consejo Escolar en La Plata	Mensual (30) treinta días	No	"	"	Matrícula variable cada comienzo de año
Subvención Provincia, gestionado por medio del Consejo Escolar en La Plata	Mensual (30) treinta días	No	"	"	Matrícula variable cada comienzo de año
Gobierno de la Provincia Gestión Consejo Escolar Chivilcoy	Mensual (30) treinta días	No	No	No	Matrícula variable al año cada año

<sup>41</sup> Ver archivo “PLANILLA RELEVAMIENTO COMEDORES (2)\_44370.docx”.

Gobierno de la Provincia Gestión Consejo Escolar Chivilcoy	Mensual (30) treinta días	No	No	No	Matrícula variable al <u>cco</u> cada año
---	---------------------------------	----	----	----	--

Además, se advirtió otro documento de similares características titulado “Relevamiento comedores Morón”<sup>42</sup> en el que se efectúa el mismo relevamiento antes analizado, pero respecto de otras localidades de la zona oeste del Gran Buenos Aires.

LUGAR	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD MUNICIPIO	ZONA VULNERABLE?	CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTEN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Comedor <u>Com.</u> <input type="checkbox"/></li> <li>• Merendero <input type="checkbox"/></li> </ul>	C.E.C 801 Josefina <u>anseschi</u>	Schorlink 400	Hurlingham	si	107
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela <input type="checkbox"/></li> <li>• Comedor <u>Com.</u> <input type="checkbox"/></li> <li>• Merendero <input type="checkbox"/></li> </ul>	E. G. B N°25 Joaquín y González	Eva Perón 2352 [REDACTED]	Morón	No	202
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela <input type="checkbox"/></li> <li>• Comedor <u>Com.</u> <input type="checkbox"/></li> <li>• Merendero <input type="checkbox"/></li> </ul>	E. G. B N° 22 Nuestra señora del Carmen	Luis María del campo y Balcarce 791 [REDACTED]	Morón	No	280
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela <input type="checkbox"/></li> <li>• Comedor <u>Com.</u> <input type="checkbox"/></li> <li>• Merendero <input type="checkbox"/></li> </ul>	Sagrado Corazón de Jesús	Ozonan 2560	San José Morón	Si	70 a 75
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela <input type="checkbox"/></li> <li>• Comedor <u>Com.</u> <input type="checkbox"/></li> <li>• Merendero <input type="checkbox"/></li> </ul>	Jardín N° 11 Mi <u>Casita</u>	Avellaneda 2467	San José	No	75
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela <input type="checkbox"/></li> <li>• Comedor <u>Com.</u> <input type="checkbox"/></li> <li>• Merendero <input type="checkbox"/></li> </ul>	Escuela N° 43	Santa Teresa 2046	San José	No	250

<sup>42</sup> Ver archivo “PLANILLA RELEVAMIENTO comedores moron 3\_43613.docx”.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

RECIBE MERCADERÍA DEL ESTADO? DE QUIÉNES?	CADA CUÁNTO?	OTRAS DONACIONES?	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	REFERENTE	OBSERVACIONES
.si .Municipio de Moron	Lunes a viernes	no	Consejo escolar Moron		Datos estimativos al inicio de año ya que puede variar matricula de alumnos por abandono nuevos ingresos deserciones etc.
.si .Municipio de Moron	Lunes a viernes	No	Concejo escolar Moron		Datos estimativos al inicio de año ya que puede variar matricula de alumno por abandono nuevos ingresos deserciones etc.
.si .Municipio Moron	Lunes a viernes	No	Concejo escolar Moron		Datos estimativos al inicio de año ya que puede variar matricula de alumnos por abandono nuevos ingresos deserciones etc.
.si .Municipio Moron	Lunes a lunes	Si			Datos estimativos al inicio de año ya que puede variar matricula de alumno por abandono nuevos ingreso deserciones etc.
.si .Municipio Moron	Lunes a viernes	Si	Concejo escolar Moron		Datos estimativos al inicio de año ya que puede variar matricula de alumno por abandono nuevos ingreso deserciones etc.
.si .Municipio Moron	Lunes a viernes	Si	Concejo escolar		Datos estimativos al inicio de año ya que puede variar matricula

					de alumno por abandono nuevos ingreso deserciones etc.
--	--	--	--	--	--

El seguimiento a las organizaciones comunitarias que brindan asistencia social tampoco fue una tarea exclusivamente asignada a la delegación provincial Haedo. Pudo advertirse, por ejemplo, que la Base Ezeiza también realizó un exhaustivo relevamiento de todo el amplio espectro de organizaciones que realizaron festejos por el día del niño. A continuación, se adjunta el informe en cuestión<sup>43</sup>.

<sup>43</sup> Ver Anexo 1, pág. 285, del informe de fecha 26 de agosto del corriente en el legajo N° 88/2019/132.

D.P. EZEIZA – ESTEBAN ECHEVERRIA – 2017 - 08 - 22

TEMA: Festejos del día del niño

OBJETIVO: Jornada de celebración para acompañar a los chicos de las familias con menos recursos

CATEGORIA: A1

DESARROLLO: A través de tareas de icia se informa que este fin de semana y el siguiente, tanto en Ezeiza como en Esteban Echeverría, se vienen realizando festejos por el día del niño.

Los mismos son llevados a cabo por diversas organizaciones sociales, partidos políticos y algunos hasta por los propios vecinos de diferentes barrios.

A continuación se deja detalle de los diferentes eventos que se realizaron y cuales se encuentran organizándose para el fin de semana siguiente.

ANEXO: Se adjunta material informativo y fotográfico sobre los festejos realizados y a realizarse.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

### **Caravana solidaria desde Monte Grande**

Este Domingo, minutos antes de las 12 del mediodía, motociclistas y automovilistas de distintas agrupaciones se reunieron en la plaza Bartolomé Mitre para llevar a cabo la Caravana Solidaria por el Día del Niño, iniciativa de la Organización Ayudemos a los Chicos.

A las 13 horas y encabezados por los bomberos de Esteban Echeverría, partieron hacia el barrio Las Chacritas, al que llevaron juguetes, chocolate y golosinas para compartir con las más pequeños en su día.

Claudio Gómez, presidente de Ayudemos a los Chicos, aseguró que ésta es la primera caravana, de motos y autos de colección, que se realiza en relación al Día del Niño. "Esperamos que la gente nos acompañe acercándose con más donaciones", confesó.

Con el fin de recolectar juguetes para, contaron con el apoyo de la Asociación de Veteranos de Guerra, el Club Siambretta, 7 Eslabones y el Club de Amigos con Vehículos de Exposición, entre otros.

Claudio Gómez, presidente de la Organización, aseguró que, si bien este tipo de caravanas se realizan dos veces por año (mayo y noviembre), esta fue la primera en relación con el Día del Niño y esperan convertirse en una tradición año tras año

Ayudemos a los Chicos colabora anualmente con 24 comedores y escuelas de la zona entregando comida, juguetes y útiles escolares.





## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

### **Vecinos cortaron la calle para festejar**

Vecinos de Monte Grande organizaron un festejo por el Día del Niño en el cruce de las calles Los Jazmines y General Rodríguez. Gracias a las donaciones de ellos mismos y de los comerciantes del barrio, instalaron un inflable, un pelotero y animadores para recibir a los más de 200 chicos que, durante la jornada, pasaron un rato a celebrar.

"La idea surgió porque una vecina lo hacía todos los años en su casa y se nos ocurrió que era mejor juntarnos, colaborar un poco cada uno y hacerlo en la calle, para que puedan venir más chicos", explicó Lorena García, una de las organizadoras.

Además, comentó que los que se acercaron a jugar pudieron almorzar, merendar y llevarse un juguete. "La mayoría de los nenes son del barrio Las Colinas pero también vienen algunos de Ezeiza", aseguró García quien, además, no dejó de

agradecer a todos los que, mediante sus donaciones, hicieron posible esta jornada.



### **CUMPLIR – Mirta Juárez Precandidata a Concejala en Ezeiza**

Domingo 20 de Agosto en Garay 576, Ezeiza.



movimiento  
**Evita**  
EZEIZA

**FESTEJAMOS EL**  
**"DÍA DEL NIÑO"**

**LA**   
**TRIBU**



**ESTE DOMINGO 20 DE AGOSTO A PARTIR DE LAS 14HS HASTA**  
**17 HS EN LA COOPERATIVA LA TRIBU UBICADA EN GARAY 576**  
**DE LA LOCALIDAD DE EZEIZA.**



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019







Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

MONICA SANSEVERINO PARA EL MTD ESTEBAN ECHEVERRIA



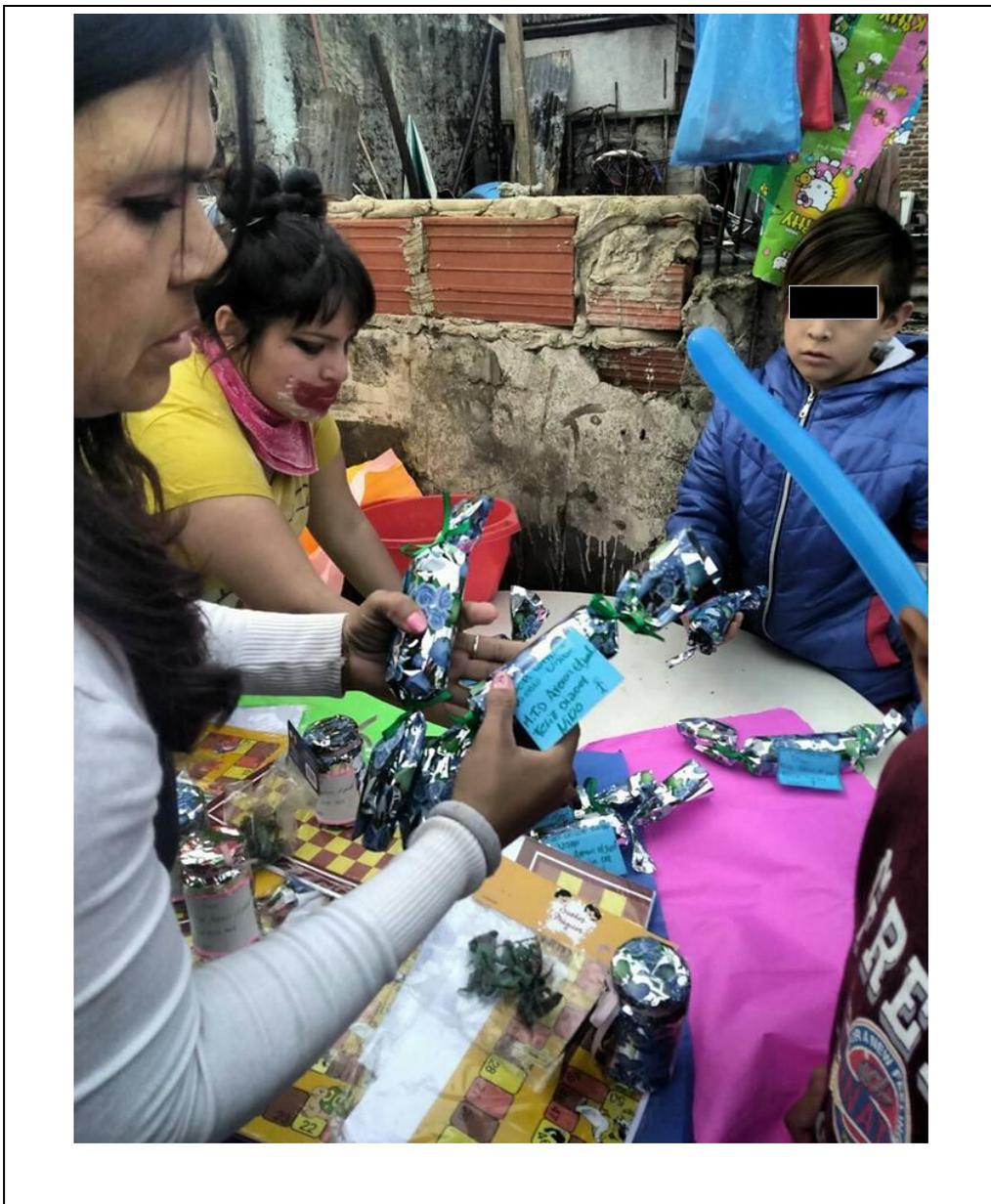
Regalos con la leyenda “Coop. Corriente Pueblo Unido – MTD Aníbal Verón, El Jagüel – Feliz día del niño”





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019







## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Merendero Don Hilario del MTD Anibal Verón – Duclout 2998, barrio Malvinas

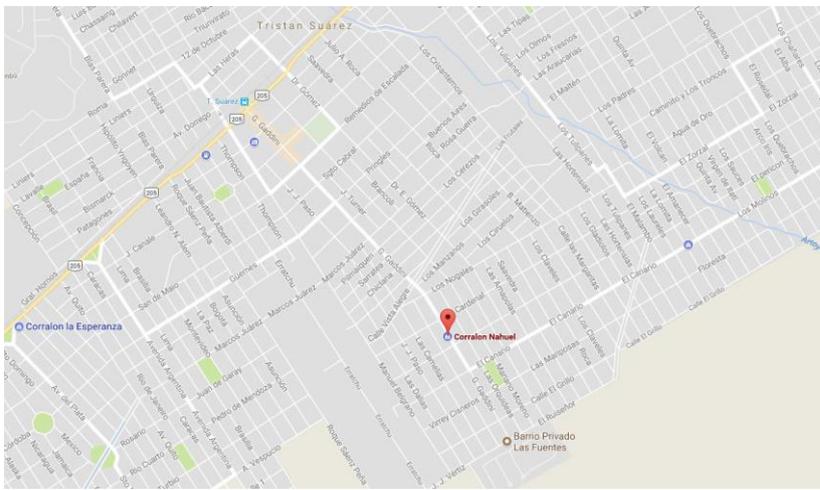


**CTD ANIBAL VERON EZEIZA – Realizan el festejo el próximo domingo 27 de Agosto**

Donaciones de mercadería y plata para la realización. Se recibió alrededor de 1000 pesos en efectivo por parte de materiales Nahuel

CORRALON NAHUEL - G. Gaddini 1264, Tristán Suárez,

Teléfono: 011 [REDACTED]





## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

**ATE - La semana pasada hicieron entrega de mercadería a los comedores que responden a la ASOCIACION COMUNITARIA SUR para abastecer los comedores y realizar los festejos**







Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019





1 PAIS FESTEJANDO LA FERIA DE EZEIZA



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019





Los informes precedentemente citados se tratan tan sólo de una fracción ilustrativa de las características de la información recopilada, sistematizada y analizada por las **BASES AMBA**, así como de la magnitud de la inteligencia ilegal de tipo política realizada por la Agencia Federal de Inteligencia en la provincia de Buenos Aires. Es



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

evidente que el relevamiento de las organizaciones sociales y comunitarias no fue una tarea aislada, ni vinculada a la investigación de un hecho delictivo, ni a la detección de eventuales riesgos para la seguridad interior o la defensa nacional, sino de una práctica sistemática con objetivos políticos, desplegada desde la Agencia Federal de Inteligencia, a través de estas bases provinciales, en todo el ámbito bonaerense.

En este punto corresponde preguntarse cuáles son las tareas que debe realizar una agencia de inteligencia en el marco de un Estado democrático de derecho. No es razonable que recursos humanos y técnicos tan sensibles como los que componen el Sistema de Inteligencia Nacional, destinados fundamentalmente a atender y evitar una situación de amenaza hacia la seguridad interior, se encuentren involucrados en investigar el modo en que eran distribuidos los bolsones comunitarios de comida entregados por el Estado. Al no resultar razonable, ni proporcional la utilización de esos recursos, se impone vislumbrar otro objetivo: **la utilización del aparato de inteligencia para la obtención de información sobre las organizaciones sociales y comunitarias que operan como red de contención social de los sectores socio-económicamente más vulnerables de la provincia de Buenos Aires.**

### VI.b. El PROYECTO AMBA y las elecciones de medio término

#### VI.b.1. *Introducción*

Otro de los objetivos recurrentes explicitados en los documentos de inteligencia se vinculaba con **el monitoreo de las actividades de campaña electoral de los partidos políticos opositores,**

en los diferentes distritos de la provincia de Buenos Aires, con miras a las elecciones desarrolladas en el año 2017.

En efecto, se pudo observar que las actividades de inteligencia desplegadas por las bases dependientes de Pablo Pinamonti, se enfocaron en obtener información personal de los ciudadanos que convocaban a actividades proselitistas, la identidad de las personas que asistían a dichos eventos, los vehículos en los que se trasladaban y los perfiles de redes sociales desde los que se convocaban a estas actividades o actos políticos.

Teniendo en cuenta la relevancia de estos objetivos específicos que se reiteran a lo largo del tiempo y en todas y cada una de las delegaciones provinciales, así como el carácter orgánico de las labores de inteligencia y las líneas jerárquicas ascendentes por las que fluía la información producida, resulta lógico deducir la existencia de órdenes generales y programáticas directas recibidas desde la superioridad para coordinar estas tareas de inteligencia con objetivos electorales.

Por otro lado, frente a estos objetivos prefijados por la superioridad, resulta insoslayable destacar que el lapso de duración del Proyecto AMBA coincidió precisamente con aquel en que se desarrollaron la campaña electoral y las elecciones de medio término del año 2017.

Se destaca una serie de informes que comienzan en agosto de 2017, en las semanas previas a las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO), y atraviesan toda la campaña, hasta las elecciones generales de octubre de ese año.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

### VI.b.2. *Análisis y reporte sobre el corte de boletas en Ezeiza*

En efecto, a partir del relevamiento de la documentación encontrada, dentro de aquellos correspondientes a la Base Ezeiza, se halló, por ejemplo, el siguiente informe de inteligencia vinculado con la campaña electoral del año 2017 en el Partido de Ezeiza<sup>44</sup>:

D.P. EZEIZA – ESTEBAN ECHEVERRIA – 2017 - 08 - 15

TEMA: Boletas de Dulce Granados impuestas en otras listas

OBJETIVO: Confundir a los electores e imponerles la lista de concejales de Unidad Ciudadana

CATEGORIA: A1

DESARROLLO: A través de tareas de icja se detectó que el distrito se encontró la semana pasada con un "puerta a puerta" diferente y tramposo.

Un corte de boleta a nivel local inundó todos los barrios periféricos, donde los perjudicados directamente de esta maniobra fraudulenta son las fuerzas políticas de 1país de Sergio Massa (Roberto "bebe" mosto) y Cambiemos de Esteban Bullrich (Rubén Barabani).

Se distribuyeron boletas en sobres blancos, donde en su interior a nivel local no estaban sus candidatos (ni Mosto, ni Barabani), pero en su lugar estaba Isabel Beatriz Visconti, más conocida como dulce granados (la mujer del intendente).

La jugada desleal deja al descubierto que "el clan" pretende imponer por la fuerza a Dulce como candidata definitiva a concejal en el distrito, pero también ayuda en la categoría a diputados provinciales por 1país, a la hermana del intendente (Leonor granados, que está en el sexto lugar).

Los sobres se entregaron de manera anónima, dejando los mismos por debajo de las puertas de los vecinos de Ezeiza, se dejan las boletas y en la sección de concejales siempre aparece la lista de unidad ciudadana, encabezada por Dulce Granados

Esta podría ser una estrategia que dependiendo del resultado en las PASO, podría llegar a repetirse de cara a los comicios en Octubre

ANEXO: Se adjunta material fotográfico de lo acontecido

<sup>44</sup> Ver archivo "BASE-EZEIZA-15-8-17\_15047".

Se trata de un informe producido por la Delegación Ezeiza que, si bien presenta la fecha 15 de agosto de 2017, es decir, dos días después de la realización de las elecciones primarias, a partir de su lectura se puede colegir que habría sido producido con anterioridad a la realización de esos comicios. Allí se informa a la superioridad que en domicilios del distrito de Ezeiza se entregaron boletas de las alianzas partidarias *1 País* y *Cambiemos* a las que les habían sido recortadas las listas de candidatos a concejales y reemplazadas por las correspondientes al partido *Unidad Ciudadana*.

Se efectúa un análisis vinculado a que dicha maniobra habría sido organizada por el entonces intendente, Alejandro Granados, para favorecer a su esposa, Beatriz Visconti, candidata a primera concejala por el partido *Unidad Ciudadana*. Asimismo, se concluye que, dependiendo del resultado electoral de las elecciones primarias, dicha metodología de reparto de boletas cortadas podría repetirse de cara a las elecciones generales de octubre.

Por último, el informe adjunta una serie de imágenes ilustrativas:





## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



### VI.b.3. Seguimiento de la campaña de referentes locales del Frente de Izquierda

Otro de los documentos relevados en poder de la Base Ezeiza, analiza las tareas de campaña efectuadas por referentes locales del Frente de Izquierda y de los Trabajadores.<sup>45</sup>

D.P. EZEIZA – ESTEBAN ECHEVERRÍA – 2017 - 09 - 22

TEMA: Frente de Izquierda Ezeiza

OBJETIVO: Actividad de Fabián Cañete durante el fin de semana

CATEGORIA: A1

DESARROLLO: A través de tareas de lca se informa que este fin de semana Fabián Cañete, candidato a Concejal por el Frente de Izquierda, estuvo militando en los distritos e Esteban Echeverría y Ezeiza.

El viernes, Cañete estuvo por la mañana en la planta 1 de Cresta Roja invitando a los trabajadores al plenario obrero del 30 de Septiembre en el microestadio de Lanús.

Mientras que este sábado se organizó una mateada junto a la agrupación Tribuna Docente en Vicente López y Planes 32, Ezeiza, donde la idea es que mate de por medio, se junten a debatir acerca la situación de los trabajadores y las elecciones del 22 de octubre. Plantean como consigna, enfrentar las distintas variantes patronales desde una perspectiva independiente de los trabajadores.

También, el mismo sábado, se realizó una volanteada encabezada por Cañete por las calles de Tristán Suárez con alrededor de 10 militantes.

ANEXO: Se adjunta material de difusión y sobre la volanteada de los militantes del Frente de Izquierda.

<sup>45</sup> Ver archivo: Actividades del frente de izquierda\_15504.

Allí se observa la identificación específica de **Fabián Cañete**, candidato a primer concejal por el *Frente de Izquierda* en el distrito, y las tareas de difusión efectuadas junto con otros militantes en diferentes conflictos gremiales que tuvieron lugar para esa fecha en el ámbito de actuación territorial de la Delegación Ezeiza. Asimismo, el informe adjunta las siguientes imágenes:

Cañete en Cresta Roja invitando al plenario



En el centro de Tristán Suarez



Invitación a la mateada y al plenario en Lanús

**mateada docente**

Sábado 23/9  
17:00 hs.  
En Vicente López  
y Planes 32,  
Ezeiza

Traé tus propuestas, y  
algo para compartir.

Hacia el Plenario Obrero en apoyo  
al Frente de Izquierda. El 30/9 en  
el Estadio cerrado de Lanús

¡Abajo el ajuste de Macri, Vidal y los gobernadores!  
En defensa de la Escuela Pública.  
No al Plan Maestro.

TRIBUNA DOCENTE

FRENTE DE  
IZQUIERDA  
Y DE LOS TRABAJADORES





## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Al respecto, corresponde señalar que fueron encontrados otros archivos que evidencian un seguimiento de las actividades desarrolladas, tanto respecto de los conflictos gremiales mencionados en ese informe, en los que estos referentes políticos tenían inserción, como respecto de algunos de ellos en particular, como fue el caso del propio Cañete.<sup>46</sup>

### *VI.b.4. Encuestas de opinión sobre la imagen pública de autoridades municipales, provinciales y nacionales*

Incluso, se encontraron archivos en poder de las BASES AMBA que consistían en **encuestas de opinión vinculadas a la imagen de las diferentes autoridades, tanto a nivel municipal, como provincial y nacional.**

El interés específico en las elecciones legislativas del 2017 se confirma a partir de los informes en los que se realizaron análisis políticos de los resultados electorales, llegando incluso a avizorar eventuales proyecciones.

Por ejemplo, dentro de los archivos obrantes en la Base Pilar se encontró una hoja de cálculo *-Excel-*, en la que efectúa una reseña de los candidatos a concejales por el *Frente Renovador*.

---

<sup>46</sup> Ver Documento “Referentes”: /LogicalFileSet1/Base Ezeiza/C-2961/usuario/Desktop/REFERENTES.docx.

ELECCIONES LEGISLATIVAS CONCEJALES/2017					
FRENTE RENOVADOR PERONISTA					
Nro	Apellido y Nombre	Origen	Imagen	Profesion	FOTO
1	MORALES Juan D. (peteco)	P.J	15/20 +	Ninguna	Imagen 2 ...
			<b>Observaciones:</b>	Intencion de renovar su mandato, cuenta con 1500/2000 votos propios	
				<a href="https://www.facebook.com/peteco.morales.1">https://www.facebook.com/peteco.morales.1</a>	
2	GRECO, Mariela	P.J	?	ama casa	Imagen 3 ...
			<b>Observaciones:</b>	esta casada con Morales ingresa a la politica al solo efecto de contar con fondos (sueldo) campaña 2019.-	
				<a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=10000285[redacted]&amp;fref=pb&amp;hc">https://www.facebook.com/profile.php?id=10000285[redacted]&amp;fref=pb&amp;hc</a>	
FRENTE RENOVADOR/GEN					
1	DI PASCUA, Bruno	F.R	20/25 +	docente	Imagen 5 ...
			<b>Observaciones:</b>	Buena persona, ingreso a la politica por Masa (hijo ex Sria. Fallecida) y tuvo que soportar compartir lista con Morales Hoy a travez su mujer y la alianza 1 Pais no renueva.- Masa dispuso lista unica.- no acepto	
				<a href="https://www.facebook.com/bruno.pasqua?lst=10000100364[redacted]A1497478774">https://www.facebook.com/bruno.pasqua?lst=10000100364[redacted]A1497478774</a>	

Allí puede observarse que se realizan valoraciones vinculadas a la imagen pública de los candidatos, su caudal de votos, una reseña de sus orígenes políticos y sus perfiles en la red social *Facebook*.

En esa misma línea, dentro del fondo documental correspondiente a la Base Quilmes, se halló otra encuesta de opinión en la que se relevó la imagen de los gobiernos nacional, provincial y los municipales de los distritos de la zona sur del Gran Buenos Aires.



# Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Nº Encuesta	Valoración	Comentarios	Nº Encuesta	Valoración	Comentarios	Nº Encuesta	Valoración	Comentarios	Nº Encuesta	Valoración	Comentarios	Nº Encuesta	Valoración	Comentarios	Nº Encuesta	Valoración	Comentarios							
114	Buena	De 2009/10/10 mejoras obras	71	Buena	Observar mejoras en las escuelas, en los servicios de salud, en los servicios de transporte y en los servicios de agua potable.	102	Buena	Buena atención profesional y médica en la infraestructura	88	Buena	Hacer presencia de efectivos y patrulleros	95	Buena	Mucho aliento (no se muestra que sea para la gestión, pero me parece que se está trabajando con la voluntad de la gobernación)	12	Buena	Falta tiempo, mejora estructural, se hacen cambios							
149	Regular	Se ven mejoras, pero en otros aspectos, otras cosas que se ven pero no se ven	105	Regular	Falta de mantenimiento y mejoras en la infraestructura, si no hay información al respecto	113	Regular	Falta de profesionales, médicos e infraestructura	73	Regular	Hay más presencia, pero eso no se traduce en mejoras en la seguridad	100	Regular	Falta de personal en escuelas	14	Regular	Una parte mejorada, y la otra que puede tener buena atención por los servicios							
126	Mala	Faltan obras y se ven cosas que se ven pero no se ven	109	Mala	Falta y mejoras en los presupuestos	117	Mala	Falta de personal, personal y la atención de enfermería	280	Mala	Falta de personal de efectivos y de mantenimiento de las máquinas	124	Mala	No hay campañas de difusión	170	Mala	Contra los aumentos de los servicios de gobierno							
11	No sé		92	No sé		25	No sé		6	No sé		78	No sé		45	No sé	Hay que dar tiempo							
897	Total		897	Total		897	Total		897	Total		897	Total		897	Total								
																897	Total	El encuestador no preguntó	897	Total	El encuestador no preguntó	897	Total	El encuestador no preguntó

La Agencia Federal de Inteligencia contaba con encuestas de opinión pública para mesurar la imagen de los tres niveles de gestión gubernamental, precisamente en un año electoral. No puede determinarse si estas encuestas fueron producidas desde la propia Base Quilmes, si fueron encomendadas a empresas privadas específicamente dedicadas a ello o si les fueron proporcionadas como fuente de información que servía de nuevo insumo para la producción de inteligencia de tipo político-partidaria sobre los referentes de su ámbito territorial de incumbencia.

Lo que resulta evidente, sin embargo, es que no guarda relación con ninguno de los fines lícitos específicos que la ley prevé para la producción de Inteligencia Nacional. Resulta una obviedad decirlo, pero la obtención, reunión, sistematización y análisis de ese tipo de información no se vincula de ningún modo con hechos, riesgos y conflictos que afecten la Defensa Nacional y la seguridad interior de la Nación (cfr. art. 2 inc. 1º de la ley 25.520). Mucho menos se trataba de la detección o investigación de presuntos delitos federales complejos, tal y como pretendió sostener Pablo Pinamonti en su descargo.

#### ***VI.b.5. Acto de campaña de Cristina Fernández de Kirchner***

Por otro lado, como parte del seguimiento dado a las actividades de la campaña electoral desde estas delegaciones provinciales, se observa un documento de la Base Ezeiza de fecha 23 de septiembre de 2017, en el que se realiza un análisis sobre el acto llevado encabezado ese mismo día por la entonces candidata a senadora nacional por la provincia de Buenos Aires, Cristina Fernández de Kirchner en la localidad de Canning.<sup>47</sup>

En el informe se reseña quiénes fueron las oradoras, el número estimado de asistentes y **se realiza un detalle de las diferentes chapas patentes de los micros y minibuses utilizados para trasladar a asistentes al acto político.**

---

<sup>47</sup> Ver archivo LogicalFileSet1/Base Ezeiza/C-2952/usuario/Documents/Nuevo/Septiembre/26.09/26.9/BASE-EZEIZA-2017-09-26.doc



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

TEMA: Cristina Kirchner en Ezeiza

OBJETIVO: La ex presidenta realizó un acto en Canning a los 70 años del voto femenino

CATEGORIA: A1

DESARROLLO: A través de tareas de lca se informa que este sábado desde las 14 horas se llevó adelante un acto por parte de Unidad Ciudadana en el Centro recreativo Veselka, en donde la principal oradora fue la candidata a Senadora Cristina Fernández de Kirchner

El mismo fue promocionado por la candidata a Concejal por Unidad Ciudadana, Dulce Granados. La actual Diputada Nacional por el FPV recordó a Eva Perón y llamó a luchar.

La ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, fue la figura central del acto conmemorativo al cumplirse los 70 años de la sanción de la ley del voto femenino.

La legisladora agradeció a los compañeros del partido Justicialista de Ezeiza por sumarse a esta campaña, donde deben redoblar el esfuerzo en pos de una victoria en las elecciones, señalando que "ayer fue la lucha por el voto femenino hoy por violencia de género, la igualdad y la equidad, la no violencia y para que ninguna sea víctima de la muerte. La lucha continúa".

Cabe recordar que el PJ de Ezeiza, conducido por Edgardo Amarilla, oficializó días atrás el apoyo de este partido al espacio que a nivel nacional conduce la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner y a nivel local lidera la propia dulce granados.

Por medio de la mujer del intendente, Dulce, se utilizaron recursos del municipio para la realización del acto, donde estuvo a disposición toda la policía local y además contrataron civiles, donde se los identificó con pecheras naranja para colaborar con la organización y los accesos.

Los micros provenientes de otras localidades o barrios de Ezeiza se estacionaron por detrás de la empresa Siderar donde se improvisó una especie de estacionamiento.

Se calcula alrededor de 4000 presentes en el acto, donde no solo llegaron en los micros, sino que también se destaca la llegada de muchos autos particulares de alta gama.

ANEXO: Se adjunta material fotográfico del evento y patentes de los vehículos involucrados

LISTADO DE PATENTES DE LOS VEHICULOS INVOLUCRADOS

**MICROS**

<u>FCR</u>	MERCEDES BENZ
<u>HUH</u>	MERCEDES BENZ
<u>SYW</u>	MERCEDES BENZ
<u>FLI</u>	MERCEDES BENZ
<u>SBJ</u>	MERCEDES BENZ
<u>FDH</u>	MERCEDES BENZ
<u>CNI</u>	MERCEDES BENZ
<u>CIX</u>	MERCEDES BENZ
<u>SYI</u>	MERCEDES BENZ
<u>BRT</u>	MERCEDES BENZ
<u>HFI</u>	MERCEDES BENZ
<u>HNF</u>	MERCEDES BENZ
<u>GDI</u>	MERCEDES BENZ
<u>IAJ</u>	MERCEDES BENZ
<u>GBR</u>	MERCEDES BENZ
<u>FOH</u>	MERCEDES BENZ
<u>GON</u>	MERCEDES BENZ
<u>BYT</u>	MERCEDES BENZ

**MINIBUS**

<u>DPS</u>
<u>SNZ</u>
<u>HPM</u>
<u>HPM</u>
<u>HPM</u>

RECURSOS DEL MUNICIPIO PUESTOS A DISPOSICION

RECURSOS DEL MUNICIPIO PUESTOS A DISPOSICION





## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



En este caso, se puede observar el seguimiento a las actividades de campaña de la principal candidata opositora en la provincia de Buenos Aires. El informe fue elaborado y reportado con posterioridad a la realización del acto, con la clara finalidad de exponer su contenido político y no para alertar acerca de posibles riesgos para la seguridad pública que, en cualquier caso, deberían ser alertas anticipatorias de los eventos para prevenir aquellos riesgos, pero nunca con posterioridad a que sucedan.

Ello controvierte de plano el descargo efectuado por el imputado Pinamonti cuando refirió que se reunía información vinculada a alertas de eventos que podían o no suceder en el futuro.

Tampoco se observa cuál es la finalidad por la que se consignan los dominios de los vehículos utilizados para asistir a un acto de campaña. Es claro que no se trataba de la recopilación de información vinculada a la posible comisión de delitos complejos, como refiriera el titular de la Dirección de Reunión. Se estaba

reuniendo información vinculada a la participación política en un acto de campaña electoral, es decir por el ejercicio liso y llano de uno de los derechos más esenciales en un Estado democrático.

Finalmente, ese informe concluye con la reseña de otra actividad de campaña que se iba a realizar cuatro días después en la localidad de 9 de abril, partido de Esteban Echeverría. Es llamativo que, en esa oportunidad, **se señala la dirección exacta del local partidario donde tendría lugar la actividad y se detalla un número de teléfono de contacto.**

<p>Cristina Kirchner junto a Magui Gray, quien este miércoles estará recibiendo en el municipio de Esteban Echeverría a partir de las 14 hs. en otra de las presentaciones que viene realizando la ex presidente por las diferentes localidades de la tercera sección electoral.</p> <p>La cita es en la asociación civil latinoamericana de vecinos de Esteban Echeverría en R. Oliver 1115 - 9 de Abril</p> <p>Teléfono: 11 64 [REDACTED]</p> <p>Cristina junto a Magui Gray</p> 	 <p>#CristinaEnEcheverría</p> <h2>Cristina en Echeverría</h2> <p><b>Puntos de Encuentro</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Est. Monte Grande - 13hs</li><li>Est. El Jagüel - 13hs</li><li>Belgrano 65, Monte Grande - 13hs</li><li>Alem 707, Monte Grande - 13hs</li></ul> <p>Miércoles 27 - 14hs Oliver 1.115-9 de Abril</p> 
--	---

#### *VI.b.6. Seguimientos de las convocatorias a manifestaciones contrarias al gobierno*

Asimismo, se encontraron documentos que permiten observar que el seguimiento a las actividades políticas de la oposición al gobierno de turno fue muy anterior al inicio de la campaña electoral propiamente dicha.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Así, se encontró un informe de inteligencia<sup>48</sup> producido por la Base Haedo en el que se consigna información vinculada a la convocatoria para el día 20 de enero de 2017 a una manifestación en contra del gobierno de Mauricio Macri. El informe está fechado el día 9 de enero de 2017 y efectúa un repaso de las convocatorias efectuadas a través de redes sociales y una valoración final respecto de la credibilidad de la fuente de la información obtenida.

**09ENE17**

**ASUNTO: CONVOCATORIA A CACEROLAZO CONTRA EL GOBIERNO 20ENE17**

**1. SITUACION**

- a. El 06ENE17, a las 1500 horas, se tomó conocimiento sobre la convocatoria que circulaba por la red social Facebook, a un "cacerolazo nacional" en contra del Gobierno de MAURICIO MACRI, para el día 20ENE17, a las 18 horas, en todas las plazas del país.
- b. Una de las publicaciones, de "NESTOR LOPEZ- YO SOY KIRCHNERISTA", agregaba el "hashtag" #RENUNCIÁ MACRI.
- c. El día sábado 07 continuó la difusión pero aclarando que se trataba de una convocatoria falsa, ya que los kirchneristas no llaman a "cacerolazos", hecha por los "trolls" macristas que buscaban desestabilizar a través de la violencia, para luego imponer un "plan entreguista y antipueblo" ("BELEN CUELLO")
- d. "PLACAS ROJAS" y "RUBEN ALBERTI" aclaraban que, ante la confusión, la marcha se hacía pero sin cacerolas, invitando a llevar silbatos, bombos, bubuzelas. Sugerían llamar a RADIO 10, RADIO COOPERATIVA, CANAL AMERICA y congresistas del FPV, para difundir la convocatoria.
- e. A la tarde, "RUBEN ALBERTI" retransmitía la convocatoria de una "Agrupación LEALTAD PATRIOTICA", sobre una GRAN MARCHA pacífica contra "este gobierno neoliberalista y saqueador" que llegó "para beneficiar a los que más tienen", y que "debemos unirnos y salir a las calles a defender nuestros derechos", el 20ENE a las 15.00 horas. "TODOS A PLAZA DE MAYO".
- f. Finalmente, hoy aproximadamente a las 11.00 horas, el troll kirchnerista "AJO & AGUA" reproducía el mensaje del presunto iniciador de esta convocatoria: "EMILIANO DAMIAN LASTRE- LEALTAD PATRIOTICA", que colocó el post en Facebook el 06ENE17, a las 10.38 horas. Además de convocar, LEALTAD PATRIOTICA se pregunta "qué estamos esperando", agregando que no es importante el número de asistentes, sino que no deben convertirse en "traidores a la Patria y al proyecto nacional y popular"

**2. IMÁGENES DE FACEBOOK SOBRE LA CONVOCATORIA**

<sup>48</sup> Ver archivo Documento\_de\_Microsoft\_Word1\_190108.docx.

A continuación, el informe reproduce una serie de capturas de pantalla de diferentes perfiles de redes sociales desde los cuales se habrían efectuado dichas convocatorias.





# Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

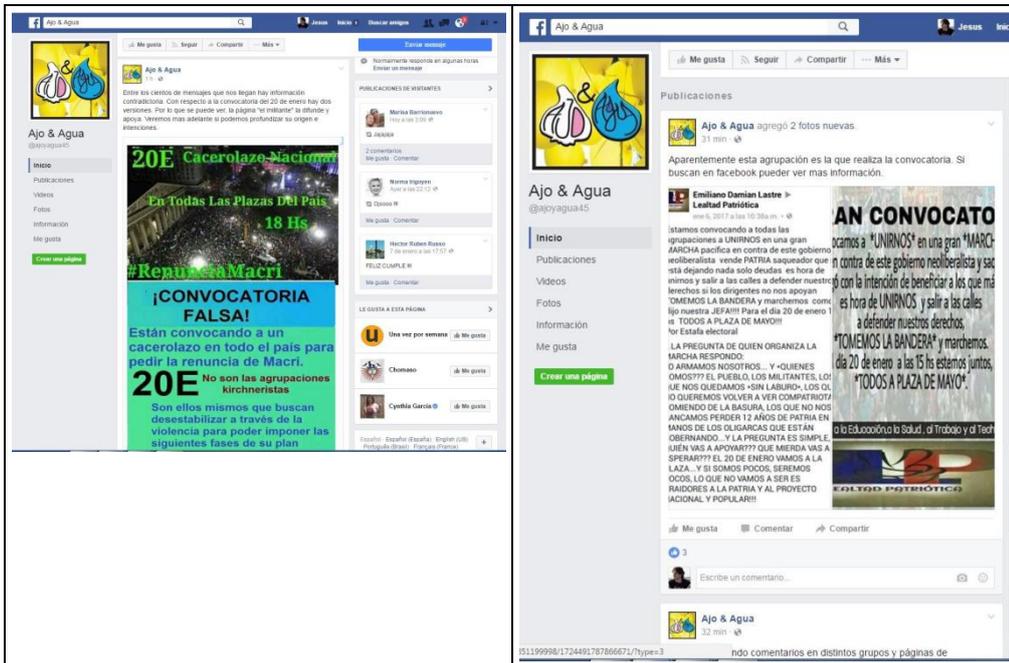
The image displays three mobile phone screenshots and a desktop Facebook page. The top row shows a WhatsApp message, a WhatsApp chat with Ruben Alberti, and a WhatsApp broadcast titled "GRAN CONVOCATORIA". The bottom row shows a Facebook page for "Ajo & Agua" with a post about a "20E" protest and a "CONVOCATORIA FALSA!" warning.

**WhatsApp Message (Left):** "ante la confusión d los trols,la convocatoria del "20e" se hace pero sin cacerolas.Llevá:silbatos redoblante bombos bubuzelas 2 madera,etc.llama a radio 10,coperativa y radio américa para q la difundan(greco,el gato,ivan,etc)y a congresales del fpv"

**WhatsApp Chat (Middle):** Ruben Alberti compartió un enlace. DIFUNDAAN POR FAVOR!!! REITERAMOS ANTE LA CONFUSIÓN D LOS TROLS LA CONVOCATORIA DEL "20E" SE HACE PERO SIN CACEROLAS.LLEVÁ-SILBATOS REDOBLANTE BOMBOS BUBUZELAS 2 MADERA.ETC.LLAMA A RADIO 10 COPERATIVA Y RADIO AMÉRICA PARA Q LA DIFUNDAN(GRECO,EL GATO,IVAN,ETC)Y A CONGRESALES DEL FPV

**WhatsApp Broadcast (Right):** GRAN CONVOCATORIA Convocamos a \*UNIRNOS\* en una gran \*MARCHA\* pacífica en contra de este gobierno neoliberalista y saqueador, el cual llegó con la intención de beneficiar a los que más tienen, es hora de UNIRNOS y salir a las calles a defender nuestros derechos. \*TOMEMOS LA BANDERA\* y marchemos. El día 20 de enero a las 15 hs estemos juntos. \*TODOS A PLAZA DE MAYO\*

**Facebook Page (Bottom):** Ajo & Agua @ajoyagua45. Post: Entre los cientos de mensajes que nos llegan hay información contradictoria. Con respecto a la convocatoria del 20 de enero hay dos versiones. Por lo que se puede ver, la página "el militante" la difunde y apoya. Veremos mas adelante si podemos profundizar su origen e intenciones. **20E Cacerolazo Nacional En Todas Las Plazas Del Pais 18 Hs #RenunciaMacri ¡CONVOCATORIA FALSA! Están convocando a un cacerolazo en todo el país para pedir la renuncia de Macri. 20E No son las agrupaciones kirchneristas Son ellos mismos que buscan desestabilizar a través de la violencia para poder imponer las siguientes fases de su plan**



Finalmente, el informe efectúa las siguientes conclusiones:

### 3. CONCLUSIONES

- a. La convocatoria está incluida dentro del plan sistemático de obstrucción a las autoridades, a partir de generar inquietud en las redes sociales.
- b. El grado de adhesión se podrá apreciar observando el “rebote” por otros medios: prensa, declaraciones, gráfica, reuniones, etc.
- c. La particular costumbre de la sociedad argentina respecto a paralizar actividades durante el receso veraniego, la ausencia de parte de la población como consecuencia de las vacaciones y la falta de motivos urgentes para manifestarse en protesta, permiten inferir que la movilización, de realizarse, tendría una convocatoria limitada a grupos muy ideologizados.

VALORIZACION DE LA FUENTE Y EL MEDIO: C (regularmente confiable)

VALORIZACION DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACION: 3 (posiblemente verdadera)

Llaman particularmente la atención aquellas referencias respecto de la existencia de un “*plan sistemático de obstrucción de las autoridades*” y de “*grupos muy ideologizados*”. La utilización de esas categorías son muestras claras del perfil político de las



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

investigaciones coordinadas desde la Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires.

### *VI.b.7. La recopilación “de rutina” de información sobre actividades políticas*

En otro de los documentos recabados en el fondo documental correspondiente a la Base Haedo (Morón), se observó un informe semanal que abarca el período comprendido entre el 24 y el 30 de mayo de 2017.<sup>49</sup> Allí se refiere a la realización de un análisis de rutina y se pormenorizan, tal y como se mencionó oportunamente, las categorías “político”, “gremial”, “psicosocial-vecinal” y “delitos complejos”.

PRECEDENCIA: RUTINA

CS: SECRETO-CONFIDENCIAL

30MAY17-

PROMOTOR: DPM

INFORMATIVO:

ASUNTO: COMPILACION DEL INFORME SEMANAL DESDE 24MAY17-HASTA 30MAY17

#### CONCLUSIONES GENERALES

##### 1 - POLITICO-ADMINISTRATIVO:

- 1.1 Con fecha 17 del corriente, el ex Ministro de Economía Axel Kicillof, conjuntamente con empresarios de Morón, debaten ideas e intercambian opiniones sobre el rumbo económico.
- 1.2 El día 18 del corriente, en el Partido de Lujan, se presentó el espacio político VAMOS de cara a las legislativas. Hernán Sabatella (NE) realizó una reunión con múltiples sectores políticos, gremiales y sociales con el fin de derrotar al Intendente Tagliaferro y sus políticas macristas.
- 1.3 Con fecha 22 del corriente, en Moreno, el Subsecretario de Protección Integral Ciudadana, Gastón Fraga, manifiesta deseos de encabezar lista de Concejales del FPV.  
En Lujan, surge nuevo conflicto entre el Gobierno Municipal y las empresas de atmosféricos, donde el principal inconveniente radica en el estado del camino de acceso a la planta y la falta de voluntad del ejecutivo en resolver el problema.
- 1.4 Con fecha 23 del corriente, en Luján, el ex Intendente Miguel Prince quien encabezara la lista de la Corriente de Unidad Popular en las próximas elecciones, realiza un “Cabildo Abierto”. En el evadió las definiciones concretas de campaña, pero dio muestras claras de su idea de ser el primer precandidato a concejal.

<sup>49</sup> Ver archivo Informe Semanal 17-23MAY17 D.P.MORON\_37972.docx.

De este modo, se advierte que, de forma sistemática, como actividad “de rutina”, la Base Haedo recababa información vinculada a las actividades políticas que realizaban diferentes referentes nacionales del partido que representaba la principal oposición al gobierno de ese momento.

PRECEDENCIA: RUTINA CS: SECRETO-CONFIDENCIAL 17/05/2017 ;

PROMOTOR: D.P. MORON  
INFORMATIVO:

SITUACION DE LA JURISDICCION MAY2017

Título: Segundo encuentro “Asado, política y Pymes”

Quien: Axel Kicillof – Empresarios del distrito

Dónde: Morón

Suceso: El ex ministro de Economía Axel Kicillof participó del segundo encuentro “Asado, política y Pymes” convocado por la Agrupación Gelbard Morón. Allí intercambió ideas y opiniones con más 50 empresarios del distrito sobre el rumbo económico del país y la situación actual de las Pymes. También estuvo presente el ex secretario de Comercio de la Nación Augusto Costa. “Hay dos modelos económicos en disputa, uno que privilegia lo financiero y la primarización de la economía, que es el que se está aplicando hoy en día, y otro que plantea un país industrialista, que si bien es mucho más difícil es el único camino posible para tener un país más justo”, sostuvo el actual diputado nacional.  
Entre otros temas, los empresarios le consultaron al ex ministro de Economía sobre la negociación con los fondos buitres, los aciertos y errores del gobierno anterior en materia económica y el escenario que visualiza para el futuro productivo y económico de la Argentina.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



Al mismo tiempo, se encargaban de relevar las actividades políticas a nivel municipal, como se advierte en otro de los informes que componen el informe semanal referido. Allí se reseña la reunión de referentes sociales, políticos y gremiales encabezados por **Hernán Sabatella** “*en pos de conformar una lista de unidad que derrote al Intendente Tagliaferro*”.

PRECEDENCIA: RUTINA CS: SECRETO-CONFIDENCIAL 19/05/2017

PROMOTOR: D.P. MORON

INFORMATIVO:

SITUACION DE LA JURISDICCION MAY2017

Título: Reunión de sectores políticos, gremiales y sociales

Quien: Hernán Sabatella (NE)

Dónde: Morón

Suceso: En el día de ayer, se realizó una amplia reunión en la que confluieron múltiples sectores políticos, gremiales y sociales del distrito de Morón en pos de conformar una lista de unidad que derrote al Intendente Tagliaferro y ponga un freno a las políticas macristas en Morón, siendo el anfitrión de la misma Hernán Sabatella (NE). En unos diez días aproximadamente, tienen pensado realizar una segunda reunión en pos de una

---

futura conformación de una lista de Unidad de Morón, bajo la conducción de Cristina Fernández de Kirchner.



En igual sintonía, el informe semanal mencionado recoge información respecto del lanzamiento de la candidatura para primer concejal por el *Frente para la Victoria*, en el partido de Moreno.

---

**PRECEDENCIA: RUTINA    CS: SECRETO-CONFIDENCIAL    22/05/2017**

**PROMOTOR: D.P. MORON**

**INFORMATIVO:**

**SITUACION DE LA JURISDICCION MAY2017**

---



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

**Título:** El Subsecretario de Protección Integral y Ciudadana declara querer encabezar lista de concejales del FPV

**Quien:** Gastón Fraga

**Dónde:** Moreno

**Suceso:** Es la figura central de la Agrupación 125 y Subsecretario de Protección Integral y Ciudadana. Gastón Fraga declara que la conducción estratégica es Cristina Fernández de Kirchner y que Walter Festa dirige al Frente para la Victoria en el plano local. Antes de expresar su intención electoral deja sentado el objetivo mayor: “Lo que deseamos es ponerle un freno a Macri, nosotros como proyecto político local entendemos que la conducción estratégica de Cristina, que entendemos a Walter Festa como el compañero que conduce el FPV en Moreno, buscamos ponerle un freno a Macri. Obviamente que todo espacio se nutre de la posibilidad de ocupar roles importantes y protagonizarlos, pero me parece que no hay que poner el carro delante de los caballos, lo importante es tener una legislatura nacional y provincial que ayude a la gestión local en todas nuestras demandas para nuestros vecinos, pero además obviamente en términos nacionales conseguir las leyes que necesitamos para que el neoliberalismo no le pegue tan fuerte a nuestro pueblo”. Manifiesta querer encabezar la lista de concejales del FPV en la mencionada localidad para las próximas elecciones.

Este tipo de documentos permite vislumbrar que, en forma cotidiana y permanente, las BASES AMBA reunían información vinculada a las actividades políticas de la oposición en los diferentes distritos del Gran Buenos Aires, la cual luego era procesada y analizada en informes semanales y reportados a la superioridad, la que culminaba con el ciclo de inteligencia a través de la planificación y toma de decisiones teniendo como base aquella información de inteligencia prohibida.

### *VI.b.8 Otros casos de actuación por fuera del marco legal*

Ya se han repasado numerosos ejemplos, los más evidentes, en los que resulta sencillo descartar la existencia de causas legales que permitan justificar las acciones, como los informes y bases de datos

que dan cuenta del interés de la Agencia en recopilar información sobre la base de actividades lícitas de personas o su pertenencia a organizaciones políticas, gremiales o comunitarias.

A continuación, veremos algunos otros ejemplos en los que se ha buscado elastizar los límites y el marco de actividades que, de acuerdo con la Constitución y la ley, se encuentran autorizados a realizar los organismos de inteligencia.

### ***VI.b.8.1. Archivo titulado "01-manifestacion municipalidad\_15054"***

---

ORIGEN: D.P. EZEIZA – ESTEBAN ECHEVERRIA  
TEMA: Manifestación frente a la municipalidad de Ezeiza  
FECHA: AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

---

D.P. EZEIZA – ESTEBAN ECHEVERRIA – 2017 - 11 -  
TEMA: Manifestación frente a la municipalidad de Ezeiza  
OBJETIVO: Reclamo por la asistencia a los merenderos  
CATEGORIA: A1

DESARROLLO: A través de tareas de lcia se informa que el pasado jueves, manifestantes del MP La Dignidad se hicieron presentes en la puerta del municipio de Ezeiza reclamando asistencia por parte de la municipalidad.

Fueron alrededor de 150 manifestantes identificados con banderas de La Dignidad, y en su mayoría provenientes de Banfield, Lomas de Zamora y Florencio Varela. Se habían congregado en la estación Temperley para luego ir en tren hasta Ezeiza

Algunos de los manifestantes hablaban de una manifestación de índole netamente política al gobierno de Alejandro Granados desde el PJ por no haberse comprometido con el partido en las pasadas elecciones legislativas, aunque oficialmente trascendió que esta medida fue tomada en reclamo por la asistencia a los merenderos, que hace meses fue retirada por el municipio de Ezeiza.

Alrededor de la 14.30 arribaron a la municipalidad y estuvieron cerca de 2 horas en el ingreso, donde cortaron una de las manos de la calle Avellaneda.

El corte se levantó, cuando los manifestantes obtuvieron la promesa de una reunión con la municipalidad para atender su reclamo.

Sin embargo, uno de los integrantes a cargo de la movilización amenazó con que de no ser positiva la reunión, van a ir a acampar a la municipalidad hasta obtener una respuesta.

Luego de manifestarse se retiraron del lugar sin registrar hechos de violencia ni daños materiales.

ANEXO: Se adjunta material fotográfico de la manifestación realizada en la municipalidad de Ezeiza



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019





En relación con este documento, de modo similar al anterior, puede referirse que, sin perjuicio de haber sido incluido por los agentes de la delegación provincial a cargo de Ricardo Bogoliuk bajo la categoría “SOCIAL”, de su contenido se desprende expresamente que se realiza un análisis político relativo a las cuestiones que habrían dado origen a dicha manifestación “(...) *se informa que el pasado jueves, manifestantes del MP La Dignidad se hicieron presentes en la puerta del municipio de Ezeiza reclamando asistencia por parte de la municipalidad (...) Fueron alrededor de 150 manifestantes identificados con banderas de La Dignidad, y en su mayoría provenientes de Banfield, Lomas de Zamora y Florencio Varela. Se habían congregado en la estación Temperley para luego ir*



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

*en tren hasta Ezeiza (...) Algunos de los manifestantes hablaban de una manifestación de índole netamente política al gobierno de Alejandro Granados desde el PJ por no haberse comprometido con el partido en las pasadas elecciones legislativas, aunque oficialmente trascendió que esta medida fue tomada en reclamo por la asistencia a los merenderos (...)’ (el destacado me pertenece).*

### VI.b.8.2. Archivo titulado “Temporal\_15408”

ORIGEN: D.P. EZEIZA – ESTEBAN ECHEVERRIA  
TEMA: Temporal y cortes de calles  
FECHA: AL 20 DE OCTUBRE DE 2017

D.P. EZEIZA – ESTEBAN ECHEVERRIA – 2017 - 10 - 20

TEMA: Temporal y cortes de calles

OBJETIVO: Reclamos por falta de luz en Ezeiza

CATEGORIA: A1

DESARROLLO: A través de tareas de Iqja se informa que la semana pasada un fuerte temporal afectó al sistema de suministro eléctrico en los partidos de Ezeiza y Esteban Echeverría. Desde Edesur afirmaron que el área más afectada fue desde Luis Guillón hasta El Jagüel, pasando por Monte Grande.

Además, la intensa tormenta eléctrica del pasado miércoles por la noche forzó la suspensión del servicio del ferrocarril general roca, que une a la capital federal con el sur del conurbano. Los cuatro ramales eléctricos de la línea quedaron interrumpidos a causa de estragos y daños que provocó el temporal, como voladura de chapas y ramas que afectaron al tendido de las catenarias.

Producto de los fuertes vientos y la tormenta, el cartel de un restaurante ubicado sobre la avenida Boulevard Buenos Aires, a pocos metros de la calle Azcuénaga, se soltó y esa noche hubo riesgo de que caiga.

También se registró un corte total de luz en El Jagüel por la explosión de uno de los cables principales de la calle El Ceibo. El jueves los vecinos se sorprendieron por un fuerte ruido cercano a las vías del tren donde se desprendió una red de cableado que abastece al barrio.

En Ezeiza los cortes de luz se registraron hasta el sábado.

En reclamo por la restauración del suministro, vecinos de Tristán Suarez salieron a cortar la ruta 205 el pasado viernes por la tarde, no eran más de 10 personas que respondían a Rodolfo Flores, referente de CTD Aníbal Verón de Ezeiza.

Fueron desalojados por efectivos policiales sin realizar disturbios.

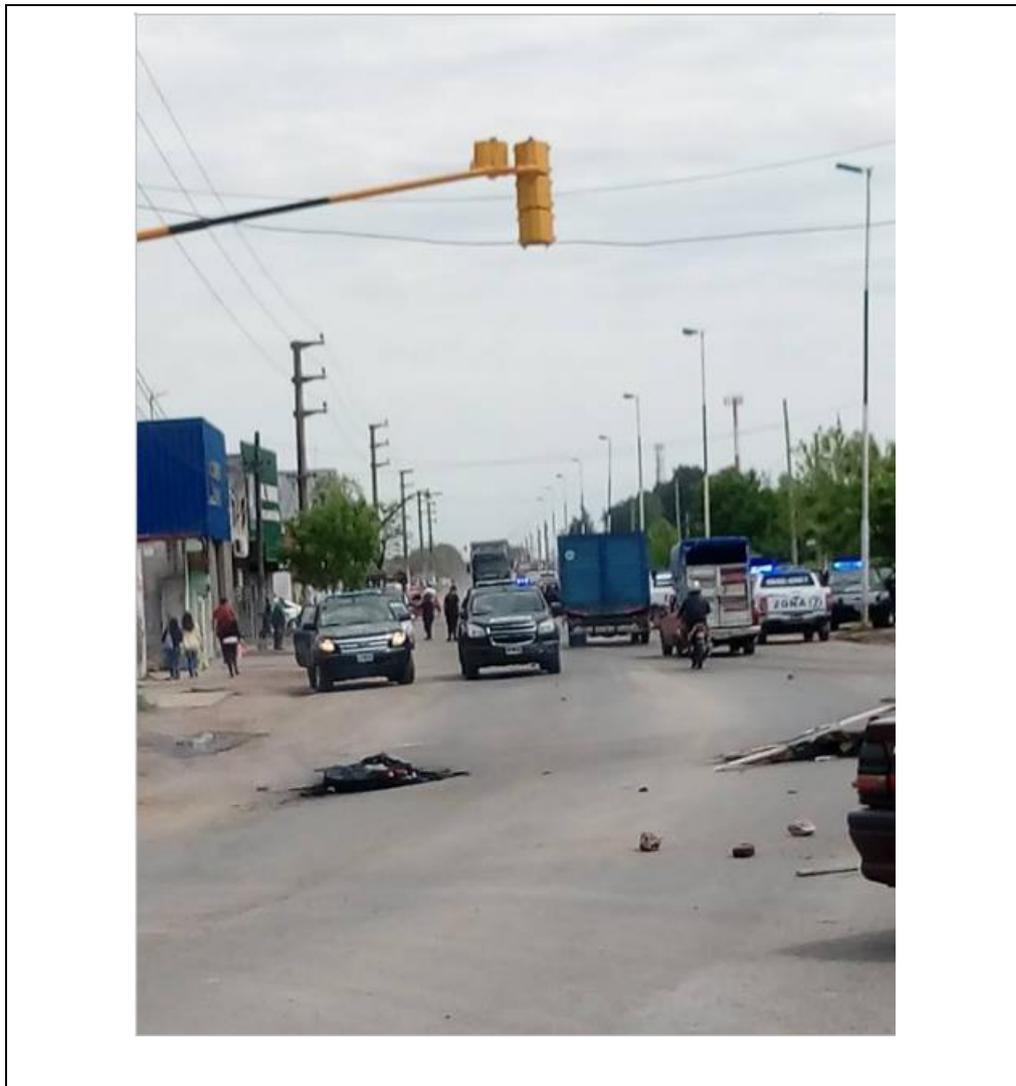
ANEXO: Se adjunta material fotográfico sobre el corte de la ruta 205





## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



Este último documento fue incluido en la categoría “SOCIAL” debido al objetivo trazado en el mismo “(...) *Reclamos por falta de luz en Ezeiza (...)*”. Sin embargo, se desprende la realización de un seguimiento a las protestas sociales efectuadas en relación con la interrupción del suministro. A su vez, esas protestas son endilgadas a un referente político concreto “(...) *En reclamo por la restauración del suministro, vecinos de Tristán Suarez salieron a cortar la ruta 205 el pasado viernes por la tarde, no eran más de 10 personas que respondían a Rodolfo Flores, referente de CTD Aníbal Verón de Ezeiza.*”

(...)" Asimismo, corresponde señalar que el referido Rodolfo Flores, fue objeto de múltiples seguimientos por parte de la delegación provincial Ezeiza, como se ha señalado anteriormente.

Las manifestaciones públicas, el derecho de petición a las autoridades, como resulta ser este caso, en el que se reclama la restauración del servicio eléctrico y de transporte y otros derechos de naturaleza social, por más que cause molestias, interrumpa el tránsito, e incluso exceda el marco esperado por el gobierno, no autoriza la intervención de la Agencia Federal de Inteligencia, ya que en definitiva se está ejerciendo un derecho legítimo en el marco de los derechos constitucionales; el que en todo caso debe ser atendido por otras vías institucionales.

Tampoco es posible conceptualizar cualquier evento como hechos, riesgos o conflictos que afectan la defensa nacional y/o la seguridad interior, y con ello avalar intromisiones a la privacidad expresamente sancionadas por la ley de inteligencia, mucho menos cuando ellos, en definitiva, consisten en el ejercicio propio de derechos fundamentales de los habitantes.

***VI.b.8.3. La búsqueda de eventuales vínculos delictivos de las personas que se fotografiaron junto a Cristina Fernández de Kirchner***

En esta misma línea argumental, cabe hacer mención de otro documento obtenido en el fondo documental correspondiente a la Base Pilar, en el que se reseña un acto político realizado el día 8 de octubre de 2017, a dos semanas de las elecciones legislativas generales<sup>50</sup>. El mismo habría tenido como principal oradora a la por

---

<sup>50</sup> Ver archivo "1\_5130090164487454747\_258.docx".



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

entonces candidata a senadora por la provincia de Buenos Aires, Cristina Fernández de Kirchner.

En la fotografía que sigue a continuación, tomada en oportunidad de realizarse el acto de campaña de Cristina Fernández de Kirchner, el día domingo 8 de octubre de 2017, celebrado en el polideportivo de Grand Bourg, se puede observar la cercanía existente, entre otras, de Luis Omar Vivona, candidato a senador provincial por el Frente Unidad Ciudadana, y de Gerardo Quinteros, hasta hace cinco meses atrás, Secretario de servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (actualmente, mano derecha de Vivona en todo concepto -comercio, gobernabilidad del distrito y manejo de “movidas” de relevancia, como, por ejemplo, generación de disturbios en actos), e incluso es proveedor –por interpósita persona- de varios comedores escolares de la zona.



En dicho informe, no sólo se efectúa una reseña del acto realizado y una identificación de algunos de los actores políticos de relevancia que aparecen en una fotografía junto a la candidata Fernández de Kirchner, sino que se va más allá y se intenta establecer una serie de eventuales vínculos delictivos de las personas señaladas en la imagen.

En particular se hace referencia a Soledad Quinteros que *“actualmente es responsable y titular del Registro Nacional de las Personas, sede Pilar”* y *“está en condiciones -tanto sea por capacidad, firma autorizada, años de experiencia y asesoramiento de su estructura y entorno político- de confeccionar y proveer Documentos de Identidad, realizar cambios de domicilio a pedido. Además, tiene acceso y plena disponibilidad de datos de padrones de los votantes de las próximas elecciones”*.



Soledad Quinteros.  
Jefa Registro Civil de Pilar

Esta funcionaria, con domicilio en Malvinas Argentinas, que por la misma razón estaba “trabajando” cerca de su casa, en el registro de Los Polvorines, repentinamente fue trasladada y nombrada en el registro correspondiente a Pilar. Ello revela que la funcionaria de un organismo “clave”, estaría formando parte de un plan sistemático, de carácter político (Frente Unidad Ciudadana), orquestado por Luis Omar Vivona.

Allí se advierte que los agentes de inteligencia alertan de una supuesta maniobra dirigida a disponer cambios masivos de domicilio, para trasladar votos del padrón electoral de un distrito a otro. Para ello sostienen que el traslado de una funcionaria del Registro Nacional de las Personas de la localidad de Los Polvorines a Pilar se



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

enmarcó en un “*plan sistemático de carácter político*” efectuado por la principal oposición a la gestión de ese momento, el partido *Unidad Ciudadana*. El informe refiere además que dicho plan incluiría el traslado de dos agentes exonerados de la Policía de la provincia.

En este punto, corresponde hacer una aclaración. **Si en el devenir de las labores de inteligencia desarrolladas por la Agencia Federal de Inteligencia en el marco de sus funciones específicas, se topa con la posible comisión de un delito, los funcionarios actuantes se encuentran obligados a formular la denuncia a las autoridades judiciales correspondientes.**

El propio Pablo Pinamonti en su declaración indagatoria manifestó que, en esos casos, la orden era judicializar esos eventos presuntamente delictivos. Ahora bien, no existen constancias en el informe antedicho ni en siguientes, ni en lo informado por la AFI en relación con las causas judiciales formadas a partir de investigaciones de las BASES AMBA, que dé cuenta de que se haya formalizado denuncia respecto de estos hechos.

Teniendo en cuenta ello y el *modus operandi* específico y reiterado en el tiempo por el que culminaba el ciclo de inteligencia de las acciones desplegadas por la organización de espionaje para-estatal que se han investigado en la presente causa, resulta una hipótesis razonable sostener que, con este informe, **la Base Pilar se encontraba buscando eventuales vínculos delictivos de aquellas personas que aparecían en una fotografía con la candidata de la oposición en ese momento, posiblemente, como un insumo que pudiera ser de utilidad política, a dos semanas de la realización de los comicios generales.**

## VI.b.9. Informe semanal de la Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires

En relación con los análisis de tipo político efectuados desde las diferentes bases dependientes de la Dirección a cargo de Pablo Pinamonti, es por demás elocuente el documento titulado “INFORME SEMANAL DIRECCIÓN DE REUNIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, que abarca el período comprendido entre el 23 y el 29 de agosto de 2017, y que ya hemos referenciado con anterioridad.

### Informe semanal Dirección de Reunión Provincia de Bs. As.

23/08/2017 – 29/08/2017

#### 1. CONCLUSIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN

- 1.1. La semana que analizamos, se caracteriza por un escenario político donde impactan los ecos de las elecciones PASO para las distintas fuerzas participantes y la movilización política iniciada tras la presunta desaparición del artesano SANTIAGO MALDONADO.
- 1.2. En cuanto a las agrupaciones que confrontaron en las PASO, se produjeron algunos cambios de banderías desde 1PAIS y CUMPLIR hacia UNIDAD CIUDADANA (UC). La evolución del ambiente político- social en las próximas semanas, determinará la continuidad o finalización de estos movimientos internos del peronismo.
- 1.3. De cara al mes de octubre, no hay indicios que permitan inferir un acuerdo electoral (que incluya la renuncia de alguno de los candidatos) entre los espacios justicialistas.
- 1.4. El escrutinio final en la Provincia de BUENOS AIRES, arrojó como resultado que la lista única de senadores de UC obtuvo 20.324 votos más (0,21% del total) que la lista única de senadores de CAMBIEMOS.
- 1.5. Mediante una grosera desnaturalización de la finalidad perseguida por las Primarias Abiertas -en la que contribuyeron todas las fuerzas políticas participantes-, la candidata CRISTINA FERNANDEZ realizó un acto en LA PLATA, proclamándose ganadora en la Provincia. Consumó el lanzamiento de su campaña hacia octubre, sincerándose con su estilo habitual confrontativo, extremista y apocalíptico.
- 1.6. Durante toda la semana las fuerzas políticas, organizaciones sociales, sindicatos de izquierda y demás “progresistas”, se manifestaron contra el “gatillo fácil” y por la aparición con vida de SANTIAGO MALDONADO, politizando un tema que, por el contrario, merece la atención seria y dedicada de la justicia y sus fuerzas auxiliares.
- 1.7. Fue evidente que el objetivo de esas organizaciones no era conocer lo ocurrido con los distintos casos policiales o con el artesano, sino desgastar al gobierno, especialmente en el caso MALDONADO, mediante la inculpación de la Gendarmería por una “desaparición forzosa” que está lejos de estar acreditada en el expediente judicial.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Resulta llamativo el análisis efectuado en dicho documento de los resultados de las elecciones primarias y los reclamos por **la aparición con vida de Santiago Maldonado**. Se advierten enfoques valorativos en referencias como “*grosera desnaturalización*” de la finalidad perseguida por las PASO, la “*politización*” del reclamo por la aparición con vida de Santiago Maldonado o la presunta intención de “*desgastar al gobierno*” por parte de aquellas organizaciones políticas que reclamaban por el joven desaparecido.

Más allá de ello, nuevamente es evidente que las tareas llevadas adelante por los agentes dependientes de la Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires no tuvieron como objetivo reunir y analizar información vinculada a eventuales alertas contra la seguridad nacional o investigar el crimen organizado, sino producir inteligencia por razones estrictamente políticas, teniendo en miras defender los intereses específicos de la gestión de gobierno imperante por ese entonces.

El documento continúa con un acápite que se titula “Probable evolución de la Dirección”, en el que se efectúan proyecciones respecto del rumbo que habrían de seguir los aspectos referidos en el apartado anterior del documento.

### 2. PROBABLE EVOLUCION DE LA DIRECCION

- 2.1. Continuarán los pases desde las distintas agrupaciones peronistas hacia UC. Esos dirigentes persiguen el objetivo de estar mejor posicionados en octubre.
- 2.2. Continuará la mejora de los “índices económicos”, permitiendo al oficialismo consolidar y acrecentar las adhesiones para las elecciones venideras.
- 2.3. La situación de SANTIAGO MALDONADO, continuará siendo utilizada políticamente por la oposición de izquierda, el kirchnerismo, los organismos de derechos humanos y sindicatos, como forma de desgaste electoral, inclusive si se conoce el paradero del artesano.

A continuación, el documento reseña un análisis efectuado desde cada una de las bases vinculado con los resultados de las PASO en cada distrito y el reclamo por la aparición con vida de Santiago Maldonado, las que, como se advierte, se transformaron en dos temáticas constantes a la hora de efectuar el análisis del “factor político” que les fuera encomendado mediante Resolución N° 558/17 por el propio Director de la Agencia Federal de Inteligencia, Esc. Arribas.

### 3. CONCLUSIONES GENERALES POR DELEGACION

#### 3.1. LA MATANZA

##### 3.1.1. POLITICO-ADMINISTRATIVO:

Luego del proceso electoral de las PASO, mayoritariamente, las distintas fuerzas políticas locales se encuentran abocadas a su actividad interna de cara a las elecciones generales de octubre. Ello sin perjuicio del trabajo sobre los temas coyunturales que le resultan beneficiosos en términos de réditos políticos.

Así se ve un claro aprovechamiento por parte de la dirigencia política opositora al gobierno de cuestiones de actualidad como la “desaparición de Santiago Maldonado” y la restricción impuesta por EEUU al biodiesel argentino.

#### 3.3. DELEGACION MAR DEL PLATA

RESPECTO A LAS PROTESTAS LLEVADAS A CABO EN LA JURISDICCIÓN EN SU MAYORÍA SON ALENTADOS POR AGRUPACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS OPUESTAS AL OFICIALISMO.

DENTRO DE LOS MISMOS, SE DESTACA EL RECLAMO A NIVEL NACIONAL QUE TIENE UNA “IMPORTANTE REPERCUSIÓN” EN VARIAS LOCALIDADES DE LA JURISDICCIÓN RESPECTO A LA DESAPARICIÓN DE “SANTIAGO MALDONADO”, CUYO PARADERO SE DESCONOCE DESDE EL PASADO 01 DE AGOSTO DEL CORRIENTE. LOS INTEGRANTES DE LAS AGRUPACIONES ANTES MENCIONADAS “RESPONSABILIZAN AL ESTADO Y LA GENDARMERÍA NACIONAL DE LA DESAPARICIÓN DEL JOVEN Y REALIZAN DURAS CRÍTICAS HACIA LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD NACIONAL EN RELACIÓN AL OPERATIVO DE BÚSQUEDA DEL MISMO”.

EN UN CONTEXTO SIMILAR SE HA REALIZADO EN LA LOCALIDAD DE MAR DEL PLATA LA DENOMINADA “MARCHA DEL GATILLO FÁCIL” DONDE TAMBIEN SE EXPRESARON “EN CONTRA DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD POR LAS MUERTES DE JÓVENES EN ENFRENTAMIENTOS CON PERSONAL DE LAS MISMAS”, SUMANDOSÉ AL RECLAMO POR LA APARICIÓN DE SANTIAGO MALDONADO. CABE ALCARAR, QUE AUNQUE EN AMBAS MARCHAS SE VIVIERON MOMENTOS DE “TENSIÓN”, LA SITUACIÓN NO PASO A MAYORES Y LAS MISMAS SE DESARROLLARON DE MANERA PÁCIFICA.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

En la siguiente imagen ilustrativa de uno de los informes se observa cómo el análisis efectuado desde la Base Haedo se dirige a poner en conocimiento de la superioridad los alineamientos políticos de los diferentes candidatos a partir de los resultados de las PASO.

Es llamativo el hecho que se reseñe el traspaso de candidatos del partido *Cumplir* hacia el partido *Unidad Ciudadana*, sin exhibirse ninguna motivación lícita para la reunión de esa información. Se reiteran las mismas conclusiones que se han enunciado con anterioridad: no se advierte ninguna situación de alerta para la seguridad pública ni la defensa de la Nación o un indicador acerca de la comisión de algunos de los delitos complejos que el imputado Pinamonti refirió en su indagatoria, sino simplemente la reunión de información sobre los competidores políticos a la gestión gubernamental.

### 3.4. DELEGACION MORON

#### 3.4.1. POLITICO-ADMINISTRATIVO:

- 3.4.1.1. Con fecha 23, en Lujan, Miguel Ángel Prince, convoca a un plenario en el Club Santa Elena bajo el lema "Ahora todos somos unidad ciudadana".
- 3.4.1.2. Con fecha 24, en Ituzaingó, acusan a candidato de Cambiemos de falsificar su documento en las PASO.
- 3.4.1.3. EN Moreno, El intendente Walter Festa tuvo reuniones con dirigentes randazzistas.
- 3.4.1.4. Con fecha 25, en Hurlingham, candidatos a concejales y consejeros escolares se bajaron de Cumplir y anunciaron apoyo a Unidad Ciudadana.
- 3.4.1.5. Con fecha 28, la ex Presidenta de la Nación y candidata a Senadora Nacional por Unidad Ciudadana, se reúne en el hotel La Colonial de Merlo con Intendentes de la Primera Sección Electoral.
- 3.4.1.6. En Chivilcoy, el candidato a senador por Cambiemos Esteban Bullrich, estará recorriendo escuelas secundarias con referentes del espacio político local.
- 3.4.1.7. con fecha 29 del corriente, en Merlo, se brindara una misa en nombre de Santiago Maldonado. La misma se llevara a cabo en la Parroquia Nuestra Señora de la Merced.

Lo dicho se reitera en el informe producido por la Base Pilar:

### 3.5. DELEGACION PILAR

- En la semana circunscripta, en la ciudad de **LA PLATA**, finalizó el escrutinio definitivo de sufragios de las PASO. Si bien la precandidata **CRISTINA FERNANDEZ** de **UC** ganó en la lista de senadores por una diferencia a favor del **0,21 % con 20.324 votos**, en los partidos incluidos en la jurisdicción **no se registraron grandes cambios** en relación a los resultados preliminares informados oportunamente.
- Por su parte, en **ARRECIFES**, **CARLOS LETTE** renunció al cargo de **consejero escolar**.
- El intendente de **COLÓN**, **RICARDO CASI**, abandonó el espacio político "Cumplir" para sumarse al de **Unidad Ciudadana**.
- **NICOLÁS DUCOTÉ**, intendente de **PILAR**, retomó junto a **GUILLERMO MONTENGRO** la agenda en materia de **seguridad**.
- Asimismo, el bloque de "**Cambiemos**", busca consenso para avanzar en la implementación de la **boleta electrónica** en **SAN NICOLÁS**.

En ese mismo sentido, puede resaltarse también el análisis efectuado desde la Base Quilmes:

### 3.6. DELEGACION QUILMES

#### 3.6.1. POLITICO-ADMINISTRATIVO:

En el lapso de ésta semana finalizaron los recuentos para establecer los resultados finales de las elecciones PASO del día 13 del cte., en el Teatro Argentino de La Plata, que dieron como resultado final el casi empate técnico entre la precandidata a Senadora por el frente Unidad Ciudadana **Cristina Fernandez de Kirchner**, que logró un **ajustadísimo** triunfo por 0,21 % al candidato Oficialista **Esteban Bullrich**, en tanto que para la formula a precandidatos diputados nacionales la mayor cantidad de votos fueron para la formula oficialista encabezada por **Graciela Ocaña**, lo que se tradujo en llamado corte de boletas, ya que nunca logró establecerse la candidatura de **María Fernanda Vallejos (U.C.)**

Dentro de los distritos correspondientes a esta Delegación, se impuso en líneas generales Unidad Ciudadana, por diferencias que oscilaron entre los 2/3 puntos a casi 20, siendo dable de destacar que fue la única sesión electoral en donde **CFK** ganó, sin obtener el caudal de votos esperado, y perdiendo en las otras siete secciones, aún a pesar de ello logró un ajustado triunfo por el porcentual antes descripto, pero que puede ser fácilmente revertido dado a la pésima imagen que posee la ex mandataria.

La lentitud en el conocimiento del resultado final, creó un amplio debate en torno a quien había ganado finalmente en las elecciones PASO en el rubro a **Precandidatos** a Senadores Nacionales de la Provincia de Buenos Aires, que será utilizado por **CFK** para pretender utilizar la manipulación del escrutinio por el gobierno nacional, situación ésta que será tema de preguntas al Jefe de Gabinete **Marcos Peña** el día 30 del cte en el Congreso Nacional.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

En este último informe, se puede observar nuevamente el análisis político de los guarismos electorales, propios de una consultora de opinión. No se puede soslayar el tono respecto del que se enuncian algunas conclusiones vinculadas con los distritos en los que se produjeron resultados electorales adversos para el gobierno de turno “*que puede ser fácilmente revertido dado a la pésima imagen que posee la ex mandataria*”. El documento continúa de la siguiente manera:

Por parte del oficialismo, es decir Cambiemos la diferencia en la región no fue tan grande como se esperaba, o daban las encuestas, y las buenas elecciones llevadas a cabo en los distritos de Lomas de Zamora, Florencio Varela, La Matanza y Avellaneda acercaron a sus precandidatos a CFK, y sin dudas en Lanús fue su mejor performance, ya que la lista del Intendente Néstor Grindetti (CAMBIEMOS) ganó por escaso margen, en tanto que Martiniano Molina (CAMBIEMOS) en Quilmes, perdió también por una diferencia que podrá ser revertida en el mes de octubre.

El massismo hizo una magra elección, y al ir dividido en varios distritos, podría quedarse sin representación en los concejos deliberantes, al igual que CUMPLIR, que llevaba a Florencio Randazzo, que en muchos distritos no obtendrían ninguna banca, lo cual ya se informara con anterioridad.

En el territorio que comprende ésta delegación la campaña continua con mayor fuerza en el frente oficialista CAMBIEMOS, otorgándose una importancia singular a la presencia de la Gobernadora Maria Eugenia Vidal con una imagen positiva muy fuerte lo que le permite moverse en los distritos como Avellaneda, (Wilde) en donde realizó una caminata con vecinos el día 24 del cte. y el día 28 visitó el distrito de San Francisco Solano, donde Cambiemos perdió en la elección (Quilmes), conjuntamente con vecinos y el intendente local Martiniano Molina y distintos precandidatos a diputados nacionales y concejales.

Asimismo el precandidato a Senador Nacional por la Provincia de Buenos Aires, Esteban Bullrich, se reunió con el Intendente oficialista del partido de Lanús Néstor Grindetti el día 28 en el complejo cultural Leonardo Favio. En tanto que CFK se reunió con los intendentes de la tercera sección electoral en la localidad de Lomas de Zamora en el marco de Unidad Ciudadana, estando con su par en la candidatura Jorge Taiana, y los jefes comunales de Lomas de Zamora Martín Insaurrealde, de Alte Brown, Mariano Cascallares, de Cañuelas Marisa Fassi, de Avellaneda Jorge Ferraresi, de Ensenada Mario Secco, de Florencio Varela Julio Pereyra, de Pte. Peron Anibal Regueiro, de Esteban Echeverría Fernando Gray, y el precandidato a diputado Nacional Fernando Espinoza.

En ésta semana ya sea desde las redes sociales, o los medios de comunicación masiva, que según sus afinidades políticas/ideológicas le otorgan distintas coberturas, lo que motivó la viralización de la campaña "Donde Está Santiago Maldonado?". Es por ello que las distintas organizaciones o partidos políticos utilizan la imagen de Santiago Maldonado de diferentes maneras, algunos lo hacen pasar por un desaparecido del gobierno, culpando a Gendarmería Nacional Argentina, a la Ministra Bullrich y obviamente al Presidente Macri, por lo que sería de importancia poder dar con el paradero del mencionado o finalizar la investigación con algún resultado que diera punto final a la incertidumbre sobre el mismo para evitar de esa manera la utilización de su imagen con fines políticos.

Nuevamente se observa que la tarea de las bases desplegadas en el territorio de la Provincia de Buenos Aires se encontraba dirigido a reunir información de los hechos políticos que tuvieran algún nivel de consecuencia adversa para la gestión<sup>51</sup>.

Cobra particular relevancia el análisis efectuado en el último párrafo por parte del personal de revista de la Base Quilmes en el que se plantea la necesidad de dar con el paradero de Santiago Maldonado o finalizar la investigación con algún resultado que diera

---

<sup>51</sup> Ver criterios de tablero de alerta y eventos en el punto V.e.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

punto final a la incertidumbre, con el objeto de evitar que se continúe desgastando la imagen pública del gobierno.

Por su parte, la Base San Martín realizó el siguiente informe:

### 3.7. DELEGACION SAN MARTIN

En la semana correspondiente al presente informe, se han dado eventos de distinto alcance; unos con repercusión extendida, como el caso de la marcha nacional contra el gatillo fácil, y otros de ocurrencia local, como ser la "marcha de justicia por Kevin" y el atentado sufrido por la dirigente del CCC Julia Rosales, todos ellos con relevancia política, aunque –en rigor del verdad- por distintos motivos.

En el caso de la marcha nacional contra el gatillo fácil (Evento n° 003), en los puntos de reunión del ámbito de esta División, no se produjeron hechos de relevancia, ello sin perjuicio de no desconocerse la significancia de esta protesta en términos de constituirse en punto de convergencia de agrupaciones de diversa extracción (sociales, políticas), en la misión de confrontar con el gobierno nacional.

Por otro lado, con la "marcha de justicia por Kevin" (Evento n° 004), como una exteriorización de la protesta contra la corrupción local (política-policial) en el Municipio de Malvinas Argentinas, se manifestó un colectivo muy enardecido (al punto de amenazar con la toma de la comisaría), sin aparente contaminación con banderías políticas. No obstante ello, el costado político se sustenta en las dudas sobre la transparencia del procedimiento policial (posible amistad política del autor del hecho con el candidato a senador provincial Luis Omar Vivona, del Frente Unidad Ciudadana, cariglinista). Si bien esta manifestación se presenta como una auténtica protesta contra el sistema de seguridad ciudadana –en especial, contra la policía bonaerense- y al mismo tiempo un pedido de justicia por la víctima, no se descarta la futura participación de activistas políticos de dis-tinta filiación en eventuales concentraciones que se produzcan en lo sucesivo por el mismo eje convocante. Ello teniendo en cuenta que –en el caso- las sospechas de corrupción institucional para favorecer al imputado, han dado lugar al malestar del colectivo manifestante, germen de cultivo de toda infiltración política o incluso ideológica.

Aquí puede entreeverse nuevamente el mandato de relevar todas las actividades políticas en el ámbito territorial de cada base con la clara intencionalidad de proveer a la superioridad de información de primera mano vinculada a la situación política en la provincia de Buenos Aires. La valoración de la manifestación contra el "gatillo fácil"

y la alerta sobre “la *significancia de esta protesta en términos de constituirse en punto de convergencia de agrupaciones de diversa extracción (sociales, políticas), en la misión de confrontar con el gobierno nacional*” es por demás elocuente de la misión que fueron llamadas a cumplir estas bases<sup>52</sup>.

Más adelante, en el punto 4 titulado “probable evolución por delegación”, se efectúan las proyecciones que se avizoran en cada ámbito territorial. Se destaca la caracterización de los actores políticos y el análisis de situación efectuado por el personal de revista de la Base Quilmes:

#### 4.3. DELEGACIÓN QUILMES

##### 4.3.1. POLITICO / ADMINISTRATIVO:

Con los resultados finales cuyo recuentos de las elecciones PASO del día 13 del cte., se efectuaron en el Teatro Argentino de La Plata, que arrojó como resultado final el casi empate técnico entre las precandidaturas a Senadores Nacionales por la Provincia de Buenos Aires, por el frente Unidad Ciudadana Cristina Fernández de Kirchner/Jorge Taiana y Cambiemos con la dupla Esteban Bullrich/Gladys González, queda establecido la recta final para las elecciones definitivas del mes de octubre del cte. año.

Dentro de los distritos correspondientes a esta Delegación, se impuso en líneas generales Unidad Ciudadana, por diferencias que oscilaron entre los 2/3 puntos a casi 20, siendo dable de destacar que fue la única sesión electoral en donde CFK ganó, sin obtener el caudal de votos esperados, y en líneas generales también se vislumbró que la precandidatura de Maria Fernanda Vallejos (U.C.) resultó con un corte mayor de lo esperado, dando como consecuencia que se impusiera en el rubro precandidaturas a diputados nacionales la fórmula de Graciela Ocaña/Toty Flores) por una diferencia de 1.95 %.

---

<sup>52</sup> Por otra parte, no puede dejar de señalarse que la retórica empleada por los agentes, en referencia al “*germen de cultivo de toda infiltración política o incluso ideológica*” nos retrotrae a viejas doctrinas de Seguridad Nacional depuestas desde la recuperación del Estado de derecho.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

La pauta de ello es que en general en toda la región Cambiemos ganó circuitos electorales dentro de los distritos céntricos y los números dan de manera sistemática una gran elección de cambiemos, con perspectiva de que pueda mejorar en octubre, ya que tanto los votos del massismo en la región (aprox. 13 puntos) y del randazzismo (aprox. 5 puntos), no tienen retorno en su gran mayoría al kirchnerismo, por lo contrario serían votos opositores a la candidatura de CFK.

Las PASO dejó un amplio análisis a realizar, por un lado la administración nacional se consolidó como partido político nacional, ya que obtuvo resultados más que satisfactorios, los resultados provisorios en la provincia de Buenos Aires permitieron otorgar cierta tranquilidad en materia económica, el dólar mantuvo su valor sin necesidad de intervención del Banco central, subió el mercado bursátil y las expectativas de cara a octubre son realmente buenas.

La fuerza "unidad ciudadana" que esperaba obtener una victoria aplastante a lo largo de todo el territorio, lo cual finalmente no ocurrió, quedó debilitada en torno nacional la figura de CFK y ya comenzaron distintos dirigentes a manifestar su disconformidad con su manejo y le objetan su liderazgo político del peronismo hoy, entre los más detractores se encuentran el Gobernador salteño Juan Manuel Urtubey, y el bonaerense Eduardo Duhalde, entre otros.

De este modo, se puede observar que las tareas desplegadas por los agentes dependientes de la Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires se encontraron dirigidas a individualizar, georreferenciar y monitorear las actividades políticas de las agrupaciones opositoras a la gestión de turno en la provincia de mayor relevancia electoral del país y en un año electoral.

En función de ello, se produjeron **informes de inteligencia dirigidos en forma directa a la Subdirección de la Agencia** en los que se informaban, con una periodicidad diaria, las actividades de campaña que se desarrollaban en los diferentes distritos electorales del Gran Buenos Aires.

Teniendo en cuenta estos objetivos de reunión de información de interés político–electoral, no resulta casual que a la estructura histórica de la AFI en el territorio bonaerense (Bases La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca) se le sumaran hacia finales de 2016 y comienzos de 2017, las seis BASES AMBA, dispuestas estratégicamente a lo largo del territorio más densamente poblado del país y que representa el 38% de la masa electoral nacional.

#### **VI.c. Los seguimientos a las manifestaciones y actividades de difusión por la aparición con vida de Santiago Maldonado**

Otro de los ejes recurrentemente abordados en los informes de inteligencia producidos por todas las BASES AMBA se vincula con las tareas de seguimiento a las convocatorias a manifestaciones públicas para peticionar a las autoridades por **la desaparición de Santiago Maldonado**, un tema que para ese momento era central en la agenda política nacional.

La desaparición del joven ocurrió tres semanas antes de la realización de las primarias abiertas y fue un tema que adquirió muchísima relevancia tanto a nivel nacional como internacional. Provocó multitudinarias movilizaciones exigiendo la aparición con vida del joven y el castigo a los responsables del operativo de seguridad que había actuado en aquel corte de ruta en el que había sido visto por última vez.

Se hallaron numerosas menciones e informes específicos que alertan sobre actos, manifestaciones y expresiones de distinto tipo. Incluso en algunos casos la misma información se reitera en los reportes producidos por las distintas bases. Estas referencias aparecen



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

tanto en los informes diarios como en los semanales, a veces con el foco en el caso específico y otras como un tema lateral.

El abordaje da cuenta de cómo el acercamiento a los temas es distinto en cada base. Mientras algunas, como la de Ezeiza y Morón parecen hacer un relevamiento básico de información y así la expresan, otras ensayan análisis más detallados, como el caso de Pilar.

Es claro que existió una demanda específica por parte de la superioridad con un repertorio temático concreto en el caso de Santiago Maldonado frente a la que todas las bases respondieron, como también lo fueron casos de “gatillo fácil”<sup>53</sup>. Pero hay algo que queda librado al criterio de quienes escriben los informes. Por ejemplo, la información sobre Maldonado aparece bajo distintos rótulos: político, social, psicosocial-vecinal, entre otros. Las variaciones hablan de la capacidad de valoración por parte de quien informa y también de sus recursos –o la falta de ellos– al momento de hacerlo.

A la vez, queda claro que lo que se pretende con estas acciones de inteligencia es **conocer la extensión del reclamo en relación a la afectación de la imagen del gobierno nacional**. En ningún caso el tema-objeto fue la desaparición de Maldonado en sí, sino las formas en que la población articuló reclamos en torno de ella. Por ello informan sobre misas, pintadas, volantes, marchas, todo ello con el mismo nivel de importancia, identificando organizaciones que convocan, curas que dan misas, vecinos que preguntan, etc.

---

<sup>53</sup> Un ejemplo de estos últimos es un informe semanal producido en agosto de 2017 por la base ubicada en Morón, en referencia a las acciones de los familiares de **Agustín Curbelo y Nazareno Vargas**, dos jóvenes que fueron víctimas de gatillo fácil en Merlo. Se informa que familiares y amigos participarán de una marcha organizada por la CORREPI, cuáles serán los reclamos y se incluye una fotografía de un mural que los recuerda.

Como vimos en el punto VI.b.9 del acápite anterior, en el “Informe Semanal de la Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires”, correspondiente a la última semana de agosto de 2017, las BASES AMBA, lejos de realizar labores de inteligencia nacional estratégica o investigar el crimen organizado en la provincia, efectúan análisis políticos sobre las implicancias electorales de la desaparición del joven, señalando que *“continuará siendo utilizada políticamente por la oposición de izquierda, el kirchnerismo, los organismos de derechos humanos y sindicatos como forma de desgaste electoral”*<sup>54</sup>.

**VI.c.1.** Es particularmente ilustrativo el análisis que efectúa la Base Quilmes al respecto.

En ésta semana y la sea desde las redes sociales, o los medios de comunicación masiva, que según sus afinidades políticas/ideológicas le otorgan distintas coberturas, lo que motivó la viralización de la campaña “Donde Está Santiago Maldonado?”. Es por ello que las distintas organizaciones o partidos políticos utilizan la imagen de Santiago Maldonado de diferentes maneras, algunos lo hacen pasar por un desaparecido del gobierno, culpando a Gendarmería Nacional Argentina, a la Ministra Bullrich y obviamente al Presidente Macri, por lo que sería de importancia poder dar con el paradero del mencionado o finalizar la investigación con algún resultado que diera punto final a la incertidumbre sobre el mismo para evitar de esa manera la utilización de su imagen con fines políticos.

En esta oportunidad la **defensa de la imagen pública de la gestión política es manifiesta**. En este informe elaborado por la Dirección a cargo de Pablo Pinamonti se recomienda a la superioridad de la Agencia *“dar con el paradero del mencionado o finalizar la investigación con algún resultado que diera punto final a la*

<sup>54</sup>

Ver

archivo

“LogicalFileSet1/Base

Ezeiza/C-

2961/usuario/Desktop/Archivos/Ezeiza/14503.doc”.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

*incertidumbre (...) para evitar de esa manera la utilización de su imagen con fines políticos”.*

Ese informe es tan sólo un caso de muchos en los que se advierte que las actividades de difusión pública, las desarrolladas en redes sociales y las convocatorias a movilizaciones en el marco de la campaña por la aparición de Maldonado, fueron seguidas de cerca por el personal a cargo de Pablo Pinamonti. Frente a esa sistematicidad, fácil es advertir otra línea directriz de los objetivos de la inteligencia estatal trazada desde la conducción de la Agencia Federal de Inteligencia: **relevar la situación en cada uno de los distritos de la provincia de Buenos Aires con relación a uno de los principales temas de la agenda política que tomó estado público el mismo mes en que se llevaron adelante las elecciones primarias.**

**VI.c.2.** En el fondo documental de todas las BASES AMBA pudieron encontrarse múltiples informes vinculados a este reclamo. En algunos casos se advirtió la realización de informes característicos de la primera etapa del ciclo de la inteligencia, esto es, la recolección de información primaria, tales como folletos convocando movilizaciones o la reunión de información sobre actividades de concientización.

Un ejemplo de ellos es el siguiente informe encontrado en poder de la Base Ezeiza, en el que se reseña la participación de una organización política con despliegue territorial en el ámbito de actuación de la Delegación Provincial a cargo de Ricardo Bogoliuk, en una movilización a Plaza de Mayo tras cumplirse tres meses de la desaparición de Santiago Maldonado.

D.P. EZEIZA – ESTEBAN ECHEVERRIA – 2017 - 11 - 01

TEMA: Movilización por Santiago Maldonado

OBJETIVO: Movilización a Plaza de Mayo en reclamo por el esclarecimiento de la causa

CATEGORIA: A1

DESARROLLO: A través de tareas de Icia se informa que el pasado miércoles 1 de Noviembre se realizó una nueva movilización a Plaza de Mayo en reclamo por el esclarecimiento de la muerte de Santiago Maldonado.

Por el lado de Ezeiza, alrededor las 15.30 horas, cerca de 30 militantes de CTD Aníbal Verón se concentraron en la estación de trenes para dirigirse hacia la marcha en Plaza de mayo.

Mientras que en Esteban Echeverría, Fabio y Santiago Asnes, militantes de Resistiendo con Aguante, se dirigieron en tren desde la estación de Monte Grande sin realizar movilización de gente.

ANEXO: Se adjunta material fotográfico de la participación de militantes de Ezeiza y Esteban Echeverría

Como archivos adjuntos, se acompañan imágenes de la participación de la organización *CTD Aníbal Verón* en la movilización del 1º de noviembre de 2017. En las siguientes dos imágenes se observa a militantes de dicha organización en la estación de trenes de Ezeiza, rumbo a la movilización.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



Y en las siguientes, fotografías obtenidas durante la movilización en el centro porteño:



En la siguiente imagen se señala específicamente la presencia del referente político Fernando Esteche:





## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



Y en la siguiente se identifica a **Santiago Asnes**, militante de la agrupación *Resistiendo con Aguante*, que también habría asistido desde Ezeiza a la movilización sucedida en la ciudad de Buenos Aires:



**VI.c.3.** También pudo observarse entre los documentos de la Base Ezeiza, un informe vinculado a una confrontación pública que habría recibido la por entonces Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, por parte del mismo militante de la agrupación *Resistiendo con Aguante*. Allí puede observarse nuevamente el interés en reunir información sobre las actividades políticas que pudieran traer consecuencias negativas para la imagen pública de la gestión de gobierno, y el rol que jugaba la desaparición de Maldonado en el debate público.

Al momento de informar los datos del militante político que habría discutido con Bullrich, el informe realiza una reseña política de las últimas actividades de campaña en las que habría participado, lo que refleja los seguimientos de los que había sido objeto por parte de los agentes de inteligencia en los actos políticos a los que concurría.

---

D.P. EZEIZA – ESTEBAN ECHEVERRIA – 2017 - 10 - 07

TEMA: Increparon a Patricia Bullrich en Esteban Echeverría

OBJETIVO:

CATEGORIA: A1

DESARROLLO: A través de tareas de Icia se informa que el día sábado la ministra de seguridad de la nación, Patricia Bullrich, realizó una recorrida por el centro de Monte Grande en marco de la campaña de para las elecciones con el objetivo de hablar con los vecinos.

Bullrich realizaba junto al candidato a Concejal de Cambiemos en Echeverría, Evert Van Tooren, el habitual timbreo que realizan los fines de semana.

En ese contexto, la ministra fue increpada por una persona que se acercó a cuestionarla por el caso Maldonado pidiendo respuestas sobre el paradero del desaparecido.

El manifestante es Santiago Asnes, militante de Resistiendo con Aguante de Esteban Echeverría que pregonaba una militancia activa en las convocatorias realizadas.

Asnes estuvo presente el fin de semana anterior en la movilización por Santiago Maldonado en plaza de Mayo, junto a otros militantes que se juntaron en la estación de Monte Grande. También participó en la visita de la ex presidenta Cristina Kirchner a Esteban Echeverría y la semana pasada estuvo junto a Hugo Yasky en la charla con los vecinos que se realizó en la plaza de Monte Grande.

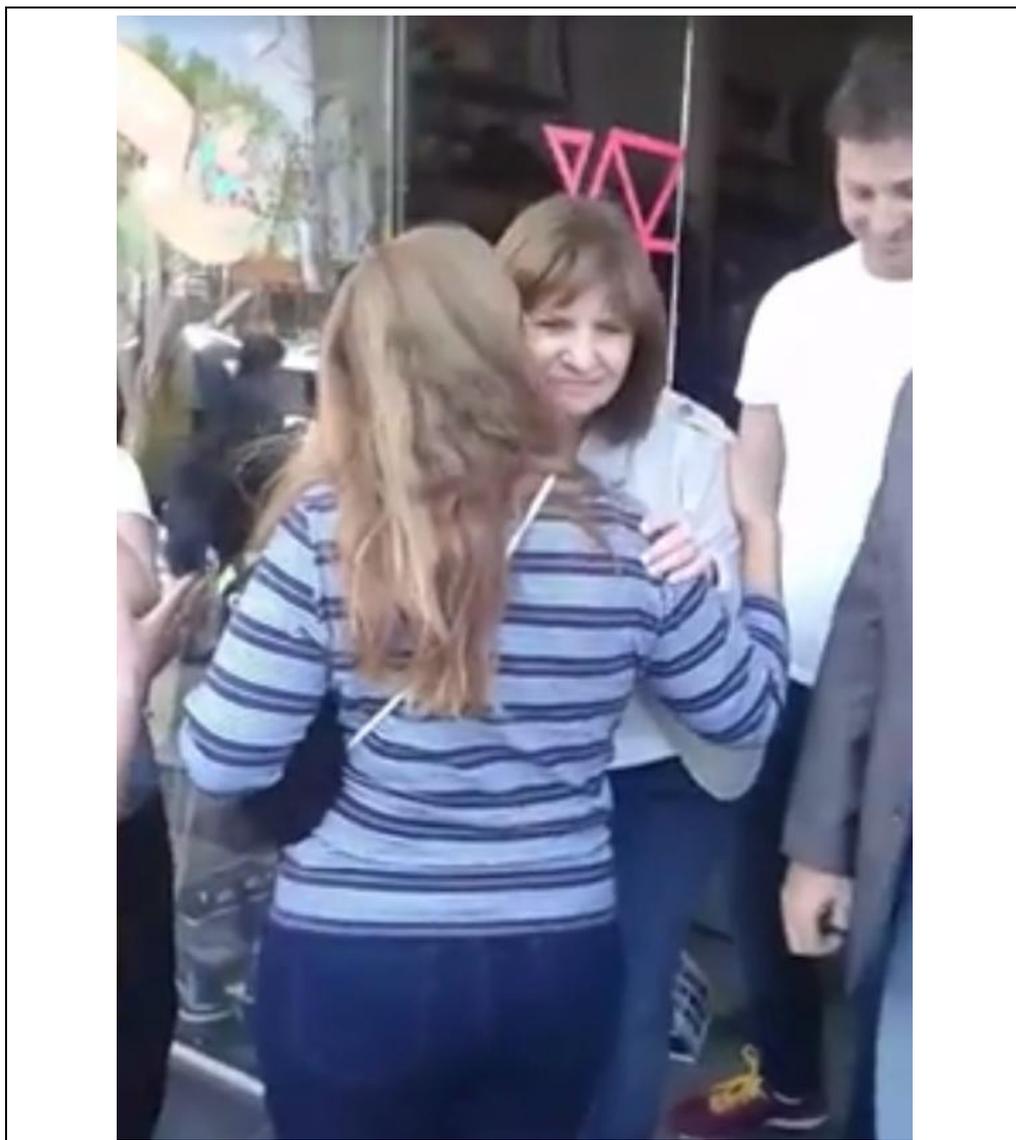
---



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

A continuación, el informe agrega material fotográfico sobre la recorrida de Bullrich y sobre la persona de Santiago Asnes.





**Vl.c.4.** Por otra parte, en el fondo documental de la Base Pilar se encontraron documentos en los que, además de recabar información primaria y procesarla, se efectuaron análisis, interpretaciones y valoraciones sobre esas informaciones, lo que se corresponde con las siguientes fases del ciclo de inteligencia. Así,



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

podemos observar el siguiente documento producido a partir de la circulación de un *flyer* mediante la aplicación de mensajería *WhatsApp*<sup>55</sup>.

**CS: SECRETO-CONFIDENCIAL**  
**PROMOTOR: DP**

**25AGO17**

**ASUNTO: ANALISIS DE LA PIEZA DIGITAL DE PROPAGANDA "SEMANA DE AGITACION"**

El 24AGO17 comenzó a circular por las redes sociales (whatsapp) un "panfleto digital", instando a una "semana de agitación" para que aparezca con vida SANTIAGO MALDONADO. Del análisis de la pieza surgen los conceptos que se detallan a continuación.



<sup>55</sup> Ver archivo "1\_4972025682843402256\_101.docx".

## ANALISIS DE LA FUENTE

La pieza se hizo viral en la red social whatsapp. No se puede determinar todavía el emisor inicial ni su ubicación geográfica, porque ninguna organización ni grupo se adjudica su confección.

Por su contenido, tentativamente, se puede atribuir a un grupo de agitación anarquista o trotskista.

## ANALISIS DE CONTENIDO (CUALITATIVO-TACTICO)

**Hipótesis:** grupo anarcomarxista llama a desarrollar operativos de agitación y sabotaje durante una semana, persiguiendo uno o más de los siguientes "**objetivos disgregadores**":

- 2 Provocar la hostilidad hacia el gobierno nacional y las fuerzas de seguridad.
- 3 Fomentar el desacuerdo entre distintos grupos políticos y sociales acerca del tratamiento de los derechos humanos y la seguridad, por parte de las autoridades nacionales y la justicia.
- 4 Favorecer el estallido de movimientos de resistencia y actos antigubernamentales para minar la autoridad y sus estructuras políticas.

Concepto de objetivo disgregador normalmente aceptado: "Tiene por finalidad enemistar los individuos dentro de un grupo o a distintos grupos dentro de la sociedad". (FRADE MERINO, FERNANDO; "La guerra psicológica", cap. III, pág. 53; Ed PLEAMAR; Buenos Aires; 1982.)

## ANALISIS DEL MEDIO

### **Forma**

Pieza: panfleto digital (no lleva firma), formato pdf, color, bien diagramado.

Tipo de propaganda: gris, pese a no estar firmado se puede inferir su procedencia (grupo de izquierda revolucionaria o anarquista).

Distribución: a través de la red social whatsapp.

Alcance: viral

### **Fondo**

Asunto: agitar desde el 25AGO al 01SEP17 en la región patagónica.

Temas: -reclamar aparición con vida de SANTIAGO MALDONADO

-Apoyar a la RAM y los pueblos mapuches

-Liberar a FACUNDO JONES y otros presos luchadores

-Boicotear y sabotear a los responsables, **creatividad en las formas**.

Objetivo declarado: obtener cambios favorables en la situación de los aludidos.

Objetivo real inferido: desgastar a las fuerzas de seguridad y a las autoridades provinciales y nacionales mediante actos de agitación y sabotaje, generando un clima de inseguridad con repercusión nacional.

## ANALISIS DEL PUBLICO BLANCO

El público blanco de la pieza se puede delimitar dentro de un conjunto integrado por:

- ✓ Grupos de agitación de izquierda revolucionaria y anarquistas.
- ✓ Elementos pertenecientes a la Resistencia Ancestral Mapuche.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

- ✓ Grupos pertenecientes a otras etnias aborígenes (wichis, tobas, etc.)
- ✓ “Colectivos” que se consideran a sí mismos como marginados: feministas radicales (“feminazis”), desocupados, los sin tierra, etc.

Respecto a la utilización de la palabra “colectivos”, se asocia su empleo principalmente a la política venezolana, pero se debe aclarar que es un término en uso desde hace varios años en nuestro país, como en otros lugares de habla hispana (incluida ESPAÑA), especialmente en los ambientes “progresistas” y de “corrección política”.

La acepción generalizada sobre el término es: “Un colectivo es una agrupación social donde sus integrantes comparten ciertas características o trabajan en conjunto por el cumplimiento de un objetivo en común.

Lo habitual es que el colectivo tome decisiones en base al consenso y que intente ejercer su poder social y político. Sin embargo, también se habla de colectivo para nombrar al grupo conformado por personas con diversas motivaciones y agrupadas sólo por vivir en un espacio común”.

### **ANALISIS DE LOS EFECTOS**

A observar luego del 01SEP17

Entre otras cosas, se observa que los agentes de inteligencia efectúan una cita del texto “La guerra psicológica”, editado en el año 1982 por el ex Coronel de Artillería Fernando Frade Merino, formado en la Escuela de Guerra Especial de los Estados Unidos, y cuyo texto refiere a la utilización de golpes de efecto psicológico en la “lucha antsubversiva”. La cita de autoridad de una publicación de tiempos de dictadura da cuenta de la vigencia, 35 años después y en plena democracia, de estas doctrinas en el ámbito del Sistema de Inteligencia Nacional.

Ese marco teórico no sólo se ve plasmado en la cita, sino también en la elección de los objetivos de inteligencia y en el sesgo ideológico con el que, con posterioridad, se interpreta la información recabada. Nos encontramos así con concepciones misóginas como “feminazis” para referirse a los movimientos feministas, la hipótesis de hallarse frente a un “grupo anarcomarxista” que “llama a desarrollar operativos de agitación y sabotaje durante una semana, persiguiendo uno o más de los siguientes “objetivos disgregadores”, o la expresión “ambientes progresistas y de corrección política”.

Finalmente, el análisis que se explicita en el informe puede ser resumido en ese “*objetivo real inferido*”, por el que los agentes de la Base Pilar interpretan que el verdadero objetivo detrás de la campaña por la aparición de Santiago Maldonado era “*desgastar a las fuerzas de seguridad y a las autoridades provinciales y nacionales mediante actos de agitación y sabotaje, generando un clima de inseguridad con repercusión nacional*”. Asimismo, difieren el análisis de las consecuencias a la realización de la marcha que se encontraba convocada para el 1º de septiembre de 2017, día en que se cumplía un mes desde la desaparición de Maldonado.

**VI.c.5.** También puede evocarse otro informe elaborado por la Delegación Provincial Morón, de fecha 29 de agosto de 2017<sup>56</sup>, en el que se reporta lo siguiente en su apartado “Político”:

*“SE BRINDARA UNA MISA EN NOMBRE DE SANTIAGO MALDONADO EN MERLO, LA CEREMONIA, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, SERÁ DADA POR MALETTI. ANTE LA DUDA DE SI EL EVENTO DEBE SER LEÍDO COMO UNA LLAMADA DE ATENCIÓN PARA EL GOBIERNO, EL OBISPO RESPONDE QUE “LA MISA NO ES UNA PROTESTA NI UNA MARCHA, SINO UNA SÚPLICA ANTE DIOS DEBIDO A LA FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE EL PARADERO DE SANTIAGO”.*

---

<sup>56</sup> Ver archivo “DE0EF10D\_23647.docx”.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



*NO SE DESCARTAN MOVILIZACIONES O PROTESTAS EN LA CIUDAD LUEGO DE MISA EN LA QUE SE ESPERA SE HAGAN PRESENTES MILITANTES DE DISTINTAS AGRUPACIONES”.*

A continuación, se informa sobre el primer plenario de *Unidad Ciudadana* que se desarrolló en Luján y, a modo ilustrativo, incluyen la siguiente fotografía:



Este tipo de información sobre Maldonado aparece reiteradamente en los meses siguientes. El informe semanal del 19 de septiembre producido por la misma base recopila lo siguiente:

1.2. Con fecha 14 de Septiembre, en Hurlingham, realizarán en el Paseo de la Memoria un encuentro cultural por Santiago Maldonado organizado por distintos grupos de izquierda.

1.3. Con fecha 15 de Septiembre, el Juzgado de Esquel ordeno allanar el cementerio “Santa Mónica” de Merlo a raíz de una denuncia anónima referente al caso Maldonado.

En Morón, H.I.J.O.S. Zona Oeste organiza marcha por Santiago Maldonado y Julio López, convocando a concentrar en Plaza San Martín de Morón para luego marchar hacia CABA.

**VI.c.6.** Por último, se relevaron documentos en los que se advierte la existencia de **una orden directa de la superioridad de la Agencia de realizar el seguimiento en cada distrito bonaerense del devenir de las manifestaciones vinculadas al reclamo por Maldonado.** En efecto, se encontraron dos informes, de fecha 19 de octubre de 2017, producidos por la Base Ezeiza, en los que se repasan las actividades llevadas adelante por las organizaciones políticas de los distritos de Ezeiza y Esteban Echeverría vinculadas con la manifestación organizada para ese día hacia el centro porteño<sup>57</sup>.

En el primero de esos documentos, se reseña el estado de las convocatorias y los medios empleados por los militantes políticos para

---

<sup>57</sup> Corresponde recordar que el día 17 de octubre de 2017, dos días antes de dicha convocatoria, había sido encontrado el cadáver de Santiago Maldonado en el Río Chubut.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

asistir a una movilización pública convocada a tres días de la realización de las elecciones generales.

### BASE EZEIZA

Buenos Aires, 19 de Octubre 2017

**ASUNTO: NOVEDADES AL 19 DE OCTUBRE**

---

### SOCIAL

**GRUPOS CONFLICTIVOS EN EZEIZA Y ESTEBAN ECHEVERRIA QUE PARTICIPARIAN EN LA MOVILIZACION POR SANTIAGO MALDONADO EL DIA JUEVES 19 DE OCTUBRE HACIA PLAZA DE MAYO**

A TRAVES DE TAREAS DE ICIA SE INFORMA QUE DESDE EL FRENTE DE IZQUIERDA Y RESISTIENDO CON AGUANTE DE ESTEBAN ECHEVERRIA ESTAN CONVOCANDO A MARCHAR HACIA PLAZA DE MAYO POR SANTIAGO MALDONADO. EFECTUADA RECORRIDA POR LAS ZONAS DONDE GENERALMENTE SE REUNEN NO SE OBSERVARON MOVIMIENTOS, CONCENTRACIONES DE MILITANTES NI MICROS PARA PARTICIPAR, DADO QUE LOS QUE ASISTAN LO REALIZARAN POR CUENTA PROPIA.

LA IZQUIERDA LO REALIZA POR REDES SOCIALES A TRAVES DE SU REFERENTE Y CANDIDATO A CONCEJERO ESCOLAR DEL PARTIDO, FRANCISCO AYALA. AYALA ADEMAS DE CANDIDATO POR LA IZQUIERDA SOCIALISTA ES UN ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOMAS DE ZAMORA CON ASIDUA PARTICIPACION EN LAS MOVILIZACIONES DE LA IZQUIERDA.

RESISTIENDO CON AGUANTE - ESTEBAN ECHEVERRIA

FABIO Y SANTIAGO ASNES - REFERENTES

NO SUELEN CONCENTRAR GENTE PARA PARTICIPAR DE LAS MANIFESTACIONES, DONDE POR LO GENERAL ASISTEN DIRECTAMENTE EN TRANSPORTE PUBLICO POR SUS PROPIOS MEDIOS.

SE ESPERA QUE SE MOVILICEN ENTRE 10 A NO MAS DE 20 PERSONAS ACORDE A SUS CONVOCATORIAS ANTERIORES, Y LO HAGAN EN TREN SALIENDO DESDE LA ESTACION DE MONTE GRANDE.

Mientras que en el siguiente documento se actualiza la información:

**BASE EZEIZA**

Buenos Aires, 19 de Octubre 2017

**ASUNTO: NOVEDADES AL 19 DE OCTUBRE**

---

**SOCIAL**

**GRUPOS CONFLICTIVOS EN EZEIZA Y ESTEBAN ECHEVERRIA QUE PARTICIPARIAN EN LA MOVILIZACION POR SANTIAGO MALDONADO EL DIA JUEVES 19 DE OCTUBRE HACIA PLAZA DE MAYO**

A TRAVES DE TAREAS DE ICIA SE INFORMA QUE NO SE REGISTRARON NOVEDADES SOBRE LO YA INFORMADO EN PRIMERA INSTANCIA CON RESPECTO A LA MOVILIZACION PROGRAMADA ESTA TARDE HACIA PLAZA DE MAYO POR SANTIAGO MALDONADO.

TANTO EN LOS PARTIDOS DE EZEIZA Y ESTEBAN ECHEVERRIA, NO SE VIERON CONCENTRACIONES NI MANIFESTACIONES QUE RESPONDAN A LA CONVOCATORIA PARA ESTA TARDE.

MIENTRAS TANTO, POR REDES SOCIALES TAMPOCO SE OBSERVAN MAS CONVOCATORIAS QUE LAS MENCIONADAS A PRIMERA HORA.

Es decir que, no sólo se encontraron documentos en los que se recopila y analiza información de inteligencia para su posterior reporte a la superioridad, sino que también se obtuvieron documentos que dan cuenta de las decisiones adoptadas desde la conducción del sistema de inteligencia nacional. De hecho, puede observarse cómo, a partir de una orden directa de la superioridad, las bases dependientes de Pablo Pinamonti debían monitorear cada una de las manifestaciones vinculadas al reclamo por la aparición con vida de Santiago Maldonado.

A partir de la documentación analizada, debe concluirse que las BASES AMBA no se limitaron a reunir información personal sobre las personas que difundían el reclamo por la aparición con vida de Maldonado en cada distrito bonaerense, sobre las convocatorias a manifestaciones públicas y los materiales de difusión producidos por



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

las organizaciones, sino que incluso analizaron e interpretaron su posible repercusión en las elecciones y el impacto negativo en la imagen pública de ciertos referentes políticos del gobierno de turno como Mauricio Macri y Patricia Bullrich.

### **VI.d. Análisis cuantitativo de los objetivos investigados**

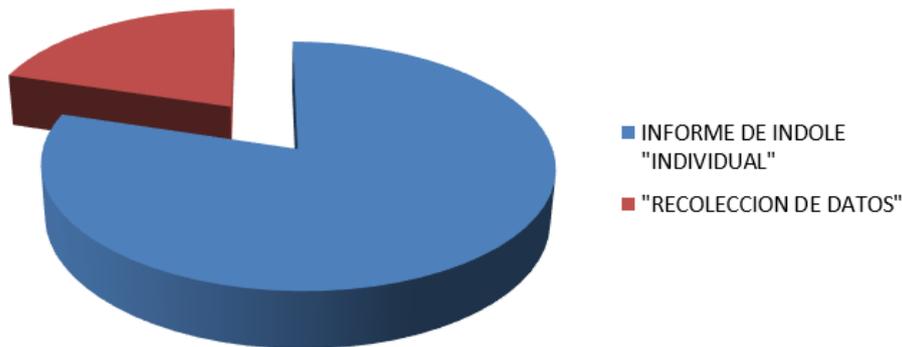
**VI.d.1.** Para realizar este análisis cuantitativo sobre los objetivos por los cuales se produjeron informes de inteligencia, se habrán de utilizar los informes individuales y de recolección de datos elaborados por la Base Ezeiza<sup>58</sup>.

Al respecto, de la documentación relevada vinculada a esta base se encontraron un total de 148 documentos (descartándose los archivos dañados) de los cuales 114 se corresponden con informes individuales de inteligencia, mientras que 34 son de recolección de datos, es decir, corresponden a una etapa previa a la sistematización de la información en un informe. Allí se plasma determinada información que luego será clasificada, ordenada, categorizada e incluso analizada en un informe individual.

---

<sup>58</sup> Los cuales se encuentran volcados en su totalidad en el Anexo 1 del informe actuarial de fecha 26 de agosto del corriente obrante en el legajo N° 88/2019/132.

## INFORMES DE ÍNDOLE “INDIVIDUAL” y “RECOLECCIÓN DE DATOS”



Ahora bien, con relación a los archivos relativos a recolección de datos (34 documentos), los mismos han sido clasificados en atención a los criterios utilizados por la propia delegación al momento de producir el documento<sup>59</sup> y estas son: 1) POLÍTICA -17 archivos-, 2) GREMIAL -3 archivos-, 3) SOCIAL -7 archivos-, 4) POLICIAL -3 archivos- y, en el caso de 4 registros puntuales, al no poder encasillarse en alguno de estos rubros se recurrió a la categoría 5) OTROS.

---

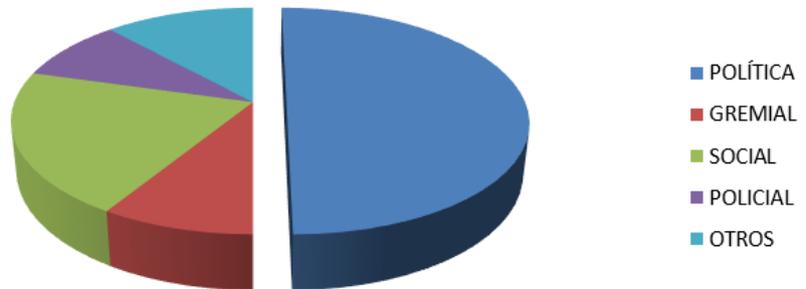
<sup>59</sup> Corresponde señalar que estas categorías poseen mucha similitud con aquellas empleadas en el Informe Semanal de la Dirección de Reunión de la Provincia de Buenos Aires, incluido en el Anexo 9 del informe actuarial antes referido. Allí vemos que se utiliza “1) POLÍTICO-ADMINISTRATIVO” por “POLITICA”, “2) GREMIAL” se mantiene idéntica, “3) PSICO SOCIAL-VECINAL” por “SOCIAL”, y 4) DELITOS COMPLEJOS por “POLICIAL”. Ello refuerza la idea que estas categorías fueron sistemáticamente utilizadas por todas las bases con despliegue en la Provincia de Buenos Aires que estuvieron bajo la conducción de Pablo Pinamonti.



## Poder Judicial de la Nación

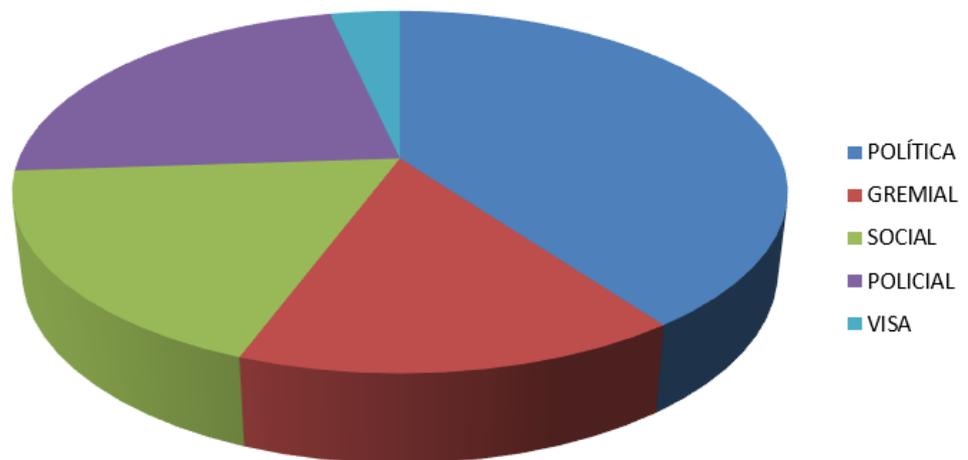
JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

### RECOLECCIÓN DE DATOS



Por otra parte, en relación al universo de los informes de inteligencia individuales, en los que se aborda una temática o investigación concreta, el universo de documentos que nos ocupa asciende, como se dijo, a 114 registros. Nuevamente, la clasificación fue efectuada de acuerdo a la categorización que de ellos realizó la propia Base Ezeiza, y esta es: 1) POLÍTICA -46 archivos-, 2) GREMIAL -17 archivos-, 3) SOCIAL -21 archivos-, 4) POLICIAL -26 archivos-, y para el caso de 4 registros puntuales, 5) VISA, en atención a que se relacionan con solicitudes de visas o cartas de ciudadanía.

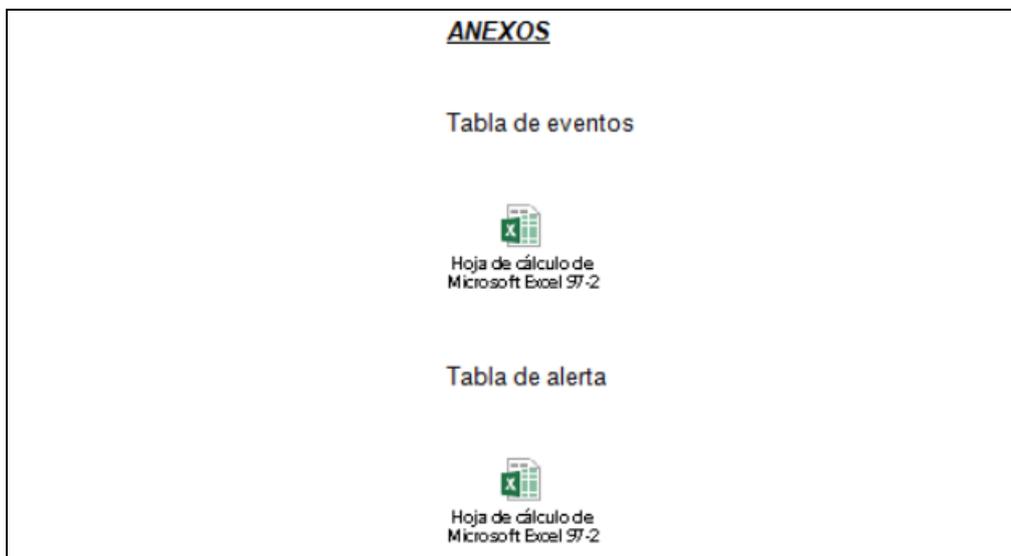
### INFORMES DE ÍNDOLE INDIVIDUAL



Del gráfico anterior, no sólo se desprende que el mayor porcentaje de documentos producidos fueron de índole política, acorde a las propias categorizaciones hechas por los agentes de inteligencia, sino que además dentro de las categorías gremial y social, como se ha visto en el punto VI.b.8, se relevaban cuestiones cuyo interés también era netamente político.

### **VI.e. Análisis cuantitativo de las tablas de evento y alerta**

**VI.e.1.** Por otra parte, y nuevamente tomando como caso testigo el fondo documental de la Base Ezeiza, se observa que un número significativo de los informes semanales<sup>60</sup> presentan como archivos adjuntos dos documentos de hoja de cálculo -formato *Excel*, denominados “**tabla de eventos**” y “**tabla de alertas**”. En total, fueron encontrados 20 archivos de estas características en el fondo documental de esa delegación provincial, una mitad que se corresponden a tablas de eventos y la otra a tablas de alertas<sup>61</sup>.



<sup>60</sup> Los cuales se encuentran volcados en su totalidad en el Anexo 2 al informe actuarial antes mencionado.

<sup>61</sup> La totalidad de esos archivos fueron volcados en el Anexo 6 del informe actuarial antes referido.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Ahora bien, en los archivos denominados tabla de eventos los agentes clasificaban o valoraban hechos ya acontecidos, los que resultaban de interés y por consiguiente eran reportados, acorde a criterios preestablecidos de “CONSECUENCIA”, “ALCANCE” y “RIESGO”.

Por su parte, en las tablas de alertas se clasificaban o valoraban hechos venideros, añadiéndose a los factores de criterios preestablecidos de valoración ya mencionado en el párrafo anterior, el de “PROBABILIDAD”.

A modo ilustrativo, se adjunta a continuación la tabla de eventos correspondiente al informe semanal titulado “BASE-EZEIZA-2017-11-14\_15069”:

PRECEDENCIA: RUTINA				CS: SECRETO-CONFIDENCIAL			14NOV2017-1100
INFORMATIVO:				EVENTOS			
FACTOR	DIRECCION	PARTIDO	FECHA	DETALLE	CONSECUENCIAS	ALCANCE	RIESGO
POLITICO	EZEIZA	EZEIZA / ESTEBAN ECHEVERRIA	08/11/2017	MILITANTES DE RESISTIENDO CON AGUANTE Y CTD SE MOVILIZAN AL CONGRESO	Moderada	Regional	Medio
DELITOS COMPLEJOS	EZEIZA	EZEIZA	08/11/2017	ARMAN UN PARQUE DE DIVERSIONES INHABILITADO EN EZEIZA	Moderada	Local	Medio
SITUACION VECINAL	EZEIZA	ESTEBAN ECHEVERRIA	08/11/2017	COLECTA DE SANGRE PARA EL HOSPITAL SANTAMARINA EN ESTEBAN ECHEVERRIA	Menor	Local	Bajo
DELITOS COMPLEJOS	EZEIZA	ESTEBAN ECHEVERRIA	09/11/2017	COMENZO LA FERIA PROVINCIAL DE EDUCACION, ARTES, CIENCIAS Y TECNOLOGIAS EN ESTEBAN ECHEVERRIA	Menor	Local	Bajo
DELITOS COMPLEJOS	EZEIZA	ESTEBAN ECHEVERRIA	09/11/2017	DETUVIERON A UN HOMBRE CON 437 DOSIS DE COCAINA EN ESTEBAN ECHEVERRIA	Mayor	Local	Medio
SITUACION VECINAL	EZEIZA	ESTEBAN ECHEVERRIA	09/11/2017	CORTARON LA CALLE ASCASUBI POR OBRAS DE LA RED DE AGUA POTABLE	Menor	Local	Bajo
DELITOS COMPLEJOS	EZEIZA	ESTEBAN ECHEVERRIA	09/11/2017	AMENAZAN DE MUERTE AL CONCEJAL DE CAMBIEMOS AGREDIDO EN LAS ELECCIONES	Mayor	Local	Medio
POLITICO	EZEIZA	EZEIZA	10/11/2017	MANIFESTACION DE MP LA DIGNIDAD EN EL DEPTO MUNICIPAL DE EZEIZA POR ASISTENCIA A MERENDAS	Mayor	Local	Medio
DELITOS COMPLEJOS	EZEIZA	EZEIZA	10/11/2017	DETENEN AL ACUSADO DE PARTICIPAR DEL CRIMEN DE FRANCO SANCHEZ	Mayor	Local	Medio
SITUACION VECINAL	EZEIZA	EZEIZA	10/11/2017	EL CUSTODIO AGREDIDO POR SUSOBRIS EN LAS FOSAS FUE DADO DE ALTA	Menor	Local	Bajo
SITUACION VECINAL	EZEIZA	EZEIZA	10/11/2017	CONVENIO POR LA PAVIMENTACION Y OBRA HIDRAULICA EN EZEIZA ENTRE ALEJANDRO GRANADOS Y EVELI VAN LOUREN	Moderada	Regional	Medio
SITUACION VECINAL	EZEIZA	ESTEBAN ECHEVERRIA	10/11/2017	CORTE DE LUZ AFECTA LA ZONA COMERCIAL DE LA CALLE ALLEM EN MONTE GRANDE	Menor	Local	Bajo
SITUACION VECINAL	EZEIZA	ESTEBAN ECHEVERRIA	10/11/2017	BUSQUEDA DE UNA JOVEN DE 11 AÑOS QUE DESAPARECIO EN LUIS GUILLÓN	Mayor	Local	Medio

PRECEDENCIA: RUTINA				CS: SECRETO-CONFIDENCIAL			14NOV2017-1100
SITUACION VECINAL	EZEIZA	ESTEBAN ECHEVERRIA	10/11/2017	BUSQUEDA DE UNA JOVEN DE 11 AÑOS QUE DESAPARECIO EN LUIS GUILLÓN	Mayor	Local	Medio
DELITOS COMPLEJOS	EZEIZA	EZEIZA	10/11/2017	DISPUTA VECINAL EN EZEIZA QUE TERMINA CON LA VIDA DE UNA CHICA DE 13 AÑOS	Mayor	Local	Medio
SITUACION VECINAL	EZEIZA	ESTEBAN ECHEVERRIA	13/11/2017	MOVILIZACION HACIA LA MUNICIPALIDAD DE ECHEVERRIA POR LA APARICION DE MARTINA GOMEZ	Mayor	Local	Medio
SITUACION VECINAL	EZEIZA	EZEIZA	13/11/2017	CHOQUE Y VUELCO DEJA CUATRO HERIDOS DE GRAVEDAD EN EZEIZA	Moderada	Local	Medio
DELITOS COMPLEJOS	EZEIZA	ESTEBAN ECHEVERRIA	13/11/2017	AMENAZA DE BOMBA EN EL BANCO PROVINCIA DE MONTE GRANDE	Mayor	Local	Medio
DELITOS COMPLEJOS	EZEIZA	EZEIZA	14/11/2017	DETUVIERON A DOS DE LOS IMPLICADOS EN EL CRIMEN DE MILAGROS CEJAS	Mayor	Local	Medio

Y a continuación, se adjunta la tabla de alertas correspondiente a dicho informe:

PRECEDENCIA: ▶		CS: SECRETO-CONFIDENCIAL		14NOV2017-1100		
INFORMATIVO:		ALERTAS				
FACTOR	JURISDICCION	DETALLE	PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	ALCANCE	RIESGO
SOCIAL	ESTEBAN ECHEVERRIA	15-NOVIEMBRE-2017- FAMILIARES Y VECINOS DE MARTINA GOMEZ REALIZARAN UNA MANIFESTACION EN EL INGRESO A LA MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRIA PARA RECLAMAR POR LA APARICION DE LA JOVEN QUE SE ENCUENTRA DESAPARECIDA DESDE LA SEMANA PASADA. CONVOCAN A CONCENTRARSE A LAS 18 HS. Y NO SE DESCARTA LA PRESENCIA DE MILITANTES DE IZQUIERDA QUE EN SU MOMENTO SE HICIERON ECO DEL RECLAMO DE LA FAMILIA.	Probable	Moderada	Local	Bajo
SOCIAL	EZEIZA Y ESTEBAN ECHEVERRIA	15-NOVIEMBRE-2017 – MANIFESTACION EN LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DE TRABAJO POR PARTE DE MOVIMIENTOS POPULARES. PODRIAN MOVILIZARSE DESDE EZEIZA MILITANTES DE MOVIMIENTO POPULAR ANTIIMPERIALISTA Y MILITANTES DEL MOVIMIENTO VITAL. ADI MAS DESDE ESTEBAN ECHEVERRIA, SE MOVILIZARIAN DEL MTD DE EL JAGUEL.	Probable	Moderada	Nacional	Alto

**Vl.e.2. Criterios de clasificación de eventos y alertas. Su correspondencia con consecuencias que afecten “a la gestión”**

Ahora bien, tanto las tablas de eventos como las de alertas, cuentan con una hoja denominada “CRITERIOS” en las que se detallan los valores preestablecidos para ser utilizados por los agentes al momento de sistematizar y categorizar los eventos y alertas que surgen de los objetivos detectados en los informes de inteligencia, siendo idénticas en ambos supuestos:

Consecuencias	Umbral de riesgo (inserte sus criterios acordados en contra de las cosas que usted valora a continuación)	Valor	Alcance	Valor
Insignificante	Cuando las consecuencias (impacto) se consideran tolerables porque afectan en forma leve la gestión.	1	Local	1
Menor	Cuando las consecuencias (impacto) afectan parcialmente el funcionamiento de la gestión, pero no ponen en peligro su ejecución.	2	Regional	2
Moderada	Se valora la consecuencia (impacto) en términos considerables porque dichas consecuencias afectan parcialmente la gestión desplazando su ejecución.	3	Provincial	3
Mayor	Las consecuencias afectan totalmente la gestión, desplazando su ejecución y aumentando los costos de la misma de lo inicialmente presupuestado.	4	Nacional	4
Catastrófica	Cuando las consecuencias se consideran de gran magnitud porque afectan en forma total la gestión, pudiendo poner en riesgo la gobernabilidad	5		



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Probabilidad	probabilidad de ocurrencia	Valor
Raro	No están dadas las condiciones para que se produzca	1
Improbable	Puede ocurrir pero en circunstancias excepcionales	2
Posible	Es posible que se produzca en algún momento, pero no existe información respaldatoria	3
Probable	Es posible que se produzca en algún momento, existe información que lo respalda	4
Muy probable	Están dadas las condiciones para que se produzca	5
Certeza	Probabilidad absoluta de que suceda	6

Riesgo	probabilidad de ocurrencia	Valor
Bajo	No están dadas las condiciones para que se produzca	0-15
Medio	Puede ocurrir pero en circunstancias excepcionales	15-45
Alto	Es posible que se produzca en algún momento, pero no existe información respaldatoria	45-80
Muy Alto	Es posible que se produzca en algún momento, existe información que lo respalda	80-120

En este punto, corresponde señalar que tanto los tableros de eventos y alertas como los criterios recién mencionados se encuentran plasmados no sólo en los informes semanales de la Base Ezeiza, sino también en el Informe Semanal de la Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires antes mencionado.

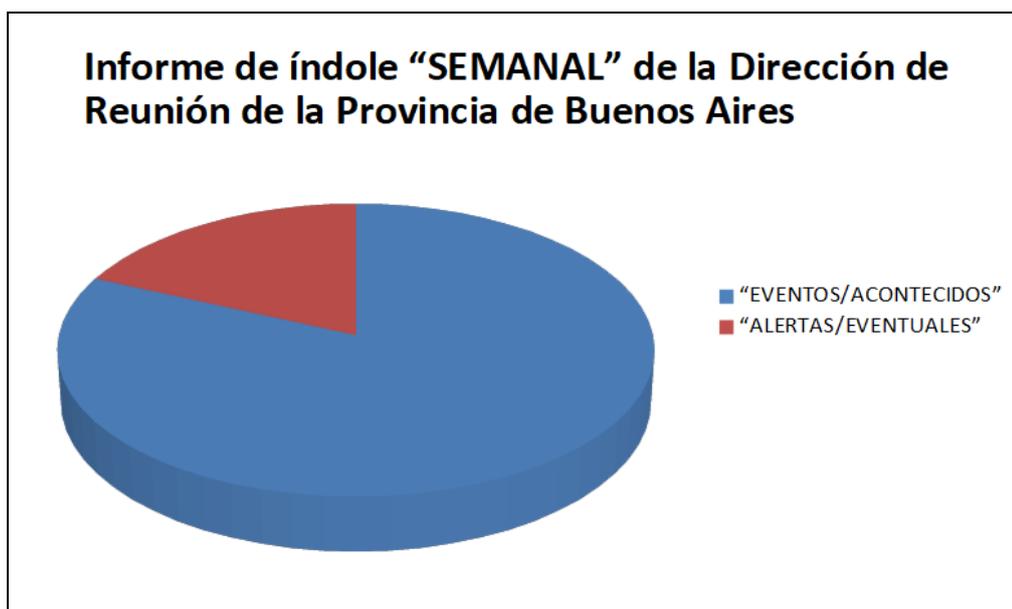
Por ese motivo, fácil es advertir que se trata de una metodología de sistematización de la información uniforme para todas las Bases AMBA y dispuesto por la superioridad. También se advierte que la variable sustancial de categorización guarda relación con los riesgos que se advierten “para la gestión”. Es decir, no interesan ni los riesgos ni las alertas para la Seguridad Interior ni para la Defensa Nacional, que es lo único que la ley autoriza.

### *VI.e.3. Análisis de temporalidad de los sucesos plasmados en las tablas de alertas y eventos*

Ahora bien, de los 20 archivos encontrados en la Base Ezeiza, corresponde analizar, en primer lugar, las dos tablas de eventos y las dos tablas de alertas vinculadas al INFORME SEMANAL DE LA DIRECCIÓN DE

REUNIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES, para analizar cuántos de los hechos allí plasmadas fueron informados a la Dirección a cargo de Pinamonti de forma previa a que acaecieran y cuántos, en cambio, se reportaron con posterioridad a que sucedieran.

En relación con la tabla de eventos<sup>62</sup> que se anexó al informe semanal referido, se observó que esos eventos, es decir aquellos acontecimientos informados con posterioridad a su realización fueron 40. Mientras que de la tabla de alertas<sup>63</sup> se desprende un total de 9 sucesos que aún no habían ocurrido.



En consecuencia, es posible afirmar que, con relación al Informe Semanal de la Dirección de Reunión de la Provincia de Buenos Aires, un 81,6% de los reportes se corresponde a “EVENTOS/ACONTECIDOS”, mientras que el 18,4% restante se relaciona con “ALERTAS/EVENTUALES”.

<sup>62</sup> Ver archivo “Hoja\_de\_c\_lculo\_de\_Microsoft\_Excel2\_40179”.

<sup>63</sup> Ver archivo “Hoja\_de\_c\_lculo\_de\_Microsoft\_Excel1\_40180”.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Ahora bien, con relación a los restantes 16 registros obrantes en el fondo documental de la Base Ezeiza, se observaron 8 pares de “TABLEROS DE EVENTOS” y “TABLEROS DE ALERTAS” vinculados con informes semanales de dicha delegación provincial. Para su agrupación o formación de pares se tuvieron en cuenta las fechas indicadas en los nombres de archivo, las que se replican en el interior de las tablas de mención, conforme se observa a continuación:

	D	E	F	G
1				03OCT2017-1100
2				
3				
4				
5	<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>ALCANCE</b>	<b>RIESGO</b>
6	Posible	Menor	Regional	Bajo
7	Posible	Menor	Local	Bajo
8				
9				
10				
11				

	E	F	G	
1	<b>CS: SECRETO-CONFIDENCIAL</b>			03OCT2017-1100
2	<b>EVENTOS</b>			
3				
4				
5	<b>DETALLE</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>ALCANCE</b>	<b>RIESGO</b>
6	ENTREGA DE MERCADERIA EN EL JAGUEL PREVIO A LA VISITA DE CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER	Moderada	Local	Medio
7	COMIENZA UN CICLO DE EXPOSICION DE CINE EN MONTE GRANDE EN APOYO A PROPUESTAS AUDIOVISUALES DE VECINOS DE LA ZONA	Menor	Local	Bajo
8	UNA JOVEN ES BRUTALMENTE GOLPEADA DELANTE DE SU HIJA POR SU EX PAREJA Y QUEDA INTERNADA MIENTRAS EL AGRESOR SE DA A LA FUGA	Moderada	Local	Medio
9	VISITA DE CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER AL BARRIO 9 DE ABRIL	Mayor	Regional	Alto
10	REUNION DE DELEGADOS DE SUTIBA PARA EVALUAR MEDIDAS CONTRA EL OPERATIVO ENSEÑAR, QUE PLANTEA EVALUAR A DOCENTES DEL ULTIMO AÑO DE LA CARRERA	Mayor	Regional	Alto
11	EL DIRIGENTE DE OUCRA JUAN PABLO "PATA" MEDINA ES ALOJADO EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE EZEIZA	Mayor	Regional	Alto
12	COOPERATIVA EZPERANZA DE MONTE GRANDE HACE MANIFIESTO SU RECLAMO POR LA PROXIMIDAD DEL FIN DE LA LEY QUE LOS PROTEGE DE LA INFRAPROPIACION	Moderada	Local	Medio

Los mismos se abordan a continuación en orden cronológico:

- TABLEROS BASE EZEIZA RELATIVOS AL 26 DE SEPTIEMBRE DE

2017: 12 eventos y 3 alertas.

- TABLEROS BASE EZEIZA RELATIVOS AL 03 DE OCTUBRE DE

2017: 17 eventos y 2 alertas.

- TABLEROS BASE EZEIZA RELATIVOS AL 10 DE OCTUBRE DE

2017: 14 eventos y 1 alerta.

- TABLEROS BASE EZEIZA RELATIVOS AL 17 DE OCTUBRE DE

2017: 12 eventos y 2 alertas.

- TABLEROS BASE EZEIZA RELATIVOS AL 24 DE OCTUBRE DE

2017: 19 eventos y 2 alertas.

- TABLEROS BASE EZEIZA RELATIVOS AL 31 DE OCTUBRE DE

2017: 15 eventos y 2 alertas.

- TABLEROS BASE EZEIZA RELATIVOS AL 07 DE NOVIEMBRE DE

2017: 18 eventos y 1 alerta.

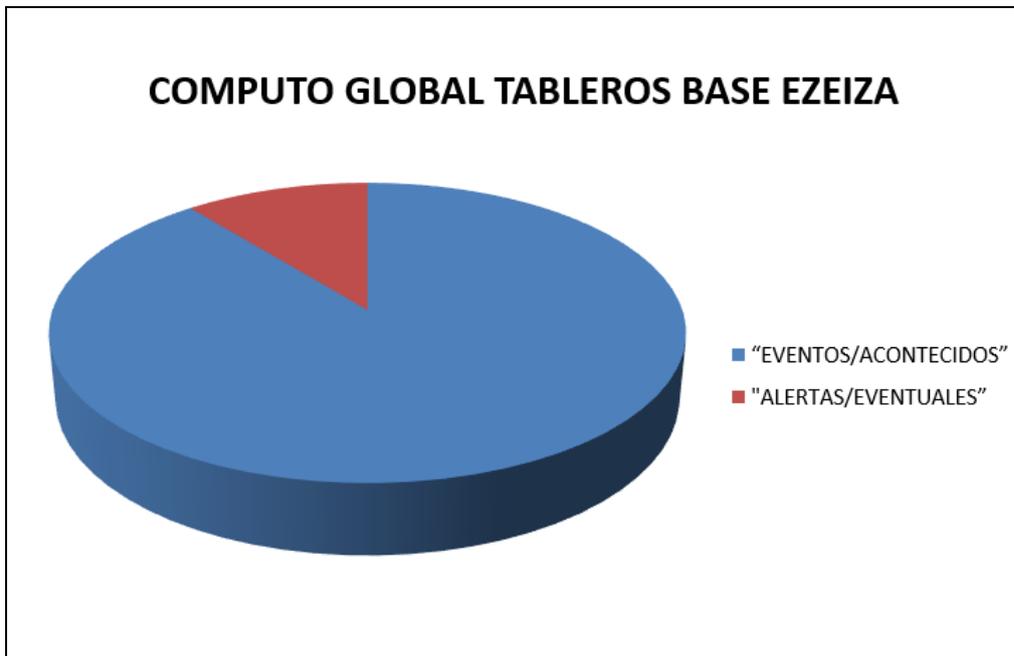
- TABLEROS BASE EZEIZA RELATIVOS AL 14 DE NOVIEMBRE DE

2017: 18 eventos y 2 alertas.

Teniendo en cuenta estos datos, del cómputo global<sup>64</sup> de las tablas de eventos y alertas se desprende que los informes de inteligencia respecto de sucesos que ya habían ocurrido fueron 107; mientras que las alarmas en relación a acontecimientos que eventualmente podían suceder fueron 13.

---

<sup>64</sup> Corresponde señalar que el lapso temporal abarcado en dichas tablas está comprendido entre el 19 de septiembre y 14 de noviembre de 2017.



En consecuencia, de la totalidad de sucesos informados por la Base Ezeiza a los que se tuvo acceso, un **89,2% de los reportes se corresponde a acontecimientos pasados**, mientras que el **10,8% restante se relaciona con hechos que podrían eventualmente suceder**.

**VI.e.4.** Por último, es interesante detenerse en los criterios de riesgo mediante los cuales se categorizaban los sucesos que se informaban a la superioridad.

En ese sentido, surge de los reportes semanales que, además de incorporar los informes de inteligencia que consideraban más relevantes, contaban con una mensura de su nivel de riesgo acorde a los criterios antes descriptos.

De la lectura de esos criterios, como se ha dicho, surge con claridad que las “consecuencias” catalogadas en torno a “umbrales de riesgo” eran mensuradas en función del impacto que esos hechos podían implicar para la gestión de gobierno.

La estructura reseñada (título, objetivo, desarrollo y anexos) es una constante a lo largo de todos los informes de inteligencia obtenidos. **Ello habla a las claras de una matriz sistemática de estándares de recolección, compilación y análisis de información para la posterior toma de decisiones por parte de los órganos superiores de la Agencia.**

Estos criterios explicitados por la propia AFI son la medida del interés que perseguían los informes de inteligencia producidos por las BASES AMBA, esto es, **la reunión de información de hechos de relevancia política que se interpretaban que podían generar un impacto para la gestión de gobierno, para después elevarlos a la superioridad.**

En definitiva, la utilización de las mismas categorías de informes en todas las bases (social, político, gremial, vecinal y delitos complejos) y la sistematización de la información producida en base a estos criterios de alertas y riesgos, nos brinda una pauta certera de una estructura ascendente del flujo de información sobre opositores políticos que perseguía el objetivo de informar a las autoridades de la Agencia y del Poder Ejecutivo Nacional acerca de la realidad política de los distritos del Gran Buenos Aires. Esto es, ni más ni menos, que la utilización del Sistema de Inteligencia Nacional como herramienta de espionaje político a la orden de la gestión de gobierno, administrar el poder mediante el espionaje al contrincante político.

#### **VI.f. Las escasas investigaciones judicializadas a partir de las labores de inteligencia criminal de las Bases AMBA**

Como dijéramos, Pablo Pinamonti, señaló en su descargo que las BASES AMBA se habían creado, especialmente, para investigar



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

delitos federales complejos como el narcotráfico. Similares consideraciones efectuaron otros agentes cuando declararon en el marco del Sumario Administrativo labrado por ante la Auditoría General de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad bonaerense, conforme ya repasáramos en el punto III.a.

Sin embargo, se ha podido constatar que, como consecuencia de esas labores de inteligencia criminal puestas de resalto por Pinamonti, únicamente se formalizaron escasas causas penales en el Poder Judicial, las que en su mayoría no arribaron a resultados positivos y fueron archivadas y en las que, además, la Agencia Federal de Inteligencia realizó limitados aportes durante las investigaciones.

Así, podemos señalar la **causa Nº 70.347/2017**, del registro del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, caratulada “*N.N. s/ infracción ley 23.737*”, iniciada en el mes de mayo de 2017 y archivada con fecha 31/10/2018. Las labores desarrolladas por la Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires se limitarían a un informe de seis carillas en el que se reflejan las tareas investigativas realizadas por esa dirección de la A.F.I., con fotografías, fechado el 14/07/2017. Los abonados telefónicos aportados en dichas tareas no se condicen con el abonado intervenido judicialmente.

Por su parte, la **causa Nº 52.986/2017** tramitó ante el Juzgado Federal Nº 2 de Morón y fue caratulada “*N.N.s/ infracción ley 23.737 inc. 5 b*”. Se habría iniciado en mayo de 2017 y finalmente, con fecha 24/07/17, se archivó. Según el informe Nº 1532 (1848) aportado por la A.F.I. la investigación se habría iniciado por una presunta “cocina de cocaína” y se identificó una persona de nacionalidad boliviana, pero luego se desechó la hipótesis al haberse acreditado que esta

persona viajaba a su país de origen a visitar familia y tenía una verdulería.

También se puede dar cuenta, por ejemplo, de la **causa N° 55.594/2017** tramitada por ante el Juzgado Federal N° 2 de San Martín. La misma tiene el primer proveído de fecha 31/05/2017, se dispusieron tareas investigativas, intervenciones telefónicas y allanamiento. Finalmente, con fecha 05/11/2019 se archivó. Según el informe N° 1533 (1848) aportado por la A.F.I., dicha Agencia habría evaluado colocar cámaras en inmediaciones del domicilio investigado. Asimismo, hay un oficio de fecha 16/08/2017 firmado por el juez interino del JCCFN° 2 de San Martín, Dr. Emiliano Canicoba, mediante el que dio intervención a la A.F.I. para que colaborase con la Delegación San Martín de la P.F.A. en la colocación de la cámara antes referida. Hay escuetos informes de investigación.

Cabe hacer mención también a la **causa N° 30.655/2017** del Juzgado Federal N° 2 de San Nicolás. Según el sistema informático se trataría de un expediente de ejecución fiscal caratulado *"FSM 030655/2017 - AFIP - DGI c/ GIMENEZ LAURA NAHIR s/EJECUCION FISCAL - A.F.I.P."*. Sin embargo, según el informe A.F.I. 1575 (1848) – fechado el 06/12/17- dicha causa se habría iniciado por infracción a la Ley 23.737 y habría sido archivada, a pedido de la Fiscalía interviniente, el 31/08/2017. Se acompañaron dos carillas reflejando las tareas investigativas desarrolladas.

Se puede mencionar por último la **causa N° 63.146/2017** del Juzgado Federal N° 1 de Morón, por infracción a la ley de estupefacientes, en la que el 17/04/2018 se declaró la incompetencia por razón de la materia hacia la justicia ordinaria de La Matanza y



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

en la que la AFI aportó una foja con tareas investigativas en junio de 2017.

Únicamente habrían culminado con resultados positivos y habrían sido elevadas a juicio las causas **Nº 12.474/2017**, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de C.A.B.A. y con intervención de la PROCUNAR -el 30/04/2019 se elevó a juicio-, y la **causa Nº 46.308/2016**, en trámite ante el Juzgado Federal Nº 3 de Morón, elevada a la etapa de plenario el 25/09/2018.

### **VI.g. Consideraciones acerca del descargo de Pinamonti**

Como señaláramos, a lo largo de sus dos declaraciones indagatorias, Pinamonti afirmó desconocer la razón por las que se crearon las BASES AMBA, la resolución que las creó, el presupuesto con que contaban, los nombres de gran parte de sus subordinados, las tareas que ellos realizaban efectivamente, los informes que producían, el nombre del área que analizaba tales informes y el de las personas que allí se desempeñaban, los informes de gestión de su propia dirección y las razones de la disolución de la totalidad del área a su cargo.

En particular buscó desconocer y/o justificar el accionar ilegal desplegado por las nueve bases orgánicas ubicadas en la provincia de Buenos Aires y que reportaban a la Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires a su cargo, que como se ha observado **se dedicaron casi exclusivamente a recopilar y almacenar información y producir inteligencia, respecto de personas por el mero hecho de su ideología política o su adhesión a distintas organizaciones, ya sean gremiales, partidarias o comunitarias.**

Pinamonti afirmó que las bases relevaban información con el objetivo de prevenir hechos delictivos, en base a alertas. No fue claro respecto de si las alertas las identificaban a partir de la información relevada o si relevaban información para identificar alertas. Hizo algunas afirmaciones cercanas a la segunda opción, pero a la hora de justificar el trabajo respecto de algunas cuestiones particulares, por ejemplo, los actos políticos, osciló entre ambas:

*“...surgían alarmas que estaban vinculadas también a aparentes amenazas de desmanes en determinados actos públicos - algunos eran políticos, otros no-...”*

Sin embargo y como hemos visto, todos los informes de inteligencia que guardaban algún tipo de vinculación con actos públicos o manifestaciones sociales o políticas, fueron producidos **con posterioridad** a su realización. Es evidente que, si se hubiese buscado prevenir eventuales riesgos para la seguridad pública, como sostuvo Pinamonti, las alertas debieron ser detectadas e informadas antes de que sucedieran los supuestos eventos riesgosos, nunca después.

Esto indica que, **lejos de informar alertas de hechos o riesgos futuros que tuvieran que ver con la seguridad interior, se reportaban explícitamente los contenidos políticos de aquellos eventos públicos, sus oradores o el modo en que sus concurrentes habían arribado. Incluso se efectuaban análisis políticos y proyecciones sobre las consecuencias futuras.** Es decir, el interés de esos informes estuvo enfocado exclusivamente en recopilar información de la oposición política y los riesgos a futuro que se detectaban, analizaban e informaban, en todo caso, se vinculaban con los intereses políticos de la gestión de gobierno.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

En ese intento de justificación del imputado se dejan entrever, además, algunos conceptos que se resultan contrarios a los más básicos valores democráticos que nuestra Constitución busca proteger. La idea de que podían hallarse factores de riesgo para la seguridad interior o la defensa nacional en las actividades políticas, sociales y/o gremiales de los ciudadanos bonaerenses, nos remonta a las épocas en las que se efectuaban similares tareas de espionaje político interno, recopilando información de numerosos ciudadanos en base a su militancia y pertenencia político-partidaria o filiación ideológica.

Por otro lado, las alertas o alarmas surgían, según podría inferirse de sus dichos, de una exploración de fuentes públicas, ya que afirmó que sólo trabajaban sobre ese tipo de información. Esa afirmación se contradice con el contenido de los informes detallados, de cuya simple lectura se detecta la utilización de distintos tipos de fuentes, incluida la inteligencia humana directa por parte de los agentes de las bases y la infiltración en organizaciones sociales o políticas.

También efectuó una descripción de las tareas que llevaba adelante su dirección a partir de la delimitación del ciclo de la inteligencia. Confinó las tareas desarrolladas, entonces, a un supuesto primer paso de reunión de información:

*“...la reunión de información es el primer paso en inteligencia de contacto con un indicio, una información con la sospecha de un hecho de inseguridad, un hecho grave, delictivo, es el primer paso. Me parece importante decirlo porque la Dirección tenía esa función exclusivamente”.*

Pinamonti pretendió sostener que la información se relevaba sin ninguna directiva específica, sin ningún lugar de partida, como si se tratasen de puras “incursiones de pesca”, que luego se sistematizaban

en informes que se elevaban y se desconocía qué ocurría con ellos. Señaló que eran remitidos a la Subdirección que, a su vez, los derivaba para su análisis a un área que él desconocía. Es decir que no había diálogo, ni consultas, ni idas y vueltas. Según sus explicaciones, había una vía unidireccional.

*“En este caso Doctor, nosotros trasladábamos un boletín de algo que pudiera, que podía ser vinculado a estas alertas que yo le digo. Después de ahí, no solamente que nos desentendíamos, sino que de ahí -teóricamente- yo suponía que pasaban a otras áreas donde esto se evaluaba, se analizaba”.*

Sin embargo, ocurre que el “ciclo de la inteligencia” no es unidireccional. Ninguna acción de inteligencia parte de cero. Siempre hay una hipótesis basada en información previa. La reunión de información, además, persigue objetivos específicos impuestos por la superioridad. Siempre hay un repertorio de temas a abordar. Y esos temas, a lo largo del trabajo de campo, se van anclando a lugares, personas, organizaciones, referencias geográficas, barrios, etc.

Es decir que, una vez analizada la información colectada, si se le otorga relevancia a algún aspecto de ella, el ciclo vuelve a comenzar, pero no en el mismo punto, porque no es una línea, pero tampoco es un círculo. Es en todo caso una figura más cercana a una espiral.

Por tanto, es imposible que las funciones del área fueran las que, de manera insistente, describió Pinamonti porque no es factible circunscribir las tareas de ese modo.

No se tratan éstas de consideraciones meramente teóricas, sino de lo que surge a partir del análisis conglobante de los informes de inteligencia elaborados específicamente por las bases a cargo de Pinamonti y que se han detallado en esta resolución. Existieron



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

directivas específicas, tanto programáticas como de investigación de objetivos puntuales. Además, se observó la continuidad y sistematicidad en la investigación de determinados objetivos, en particular, aquellos que se detectaron como incómodos o potencialmente perjudiciales para la gestión de gobierno, entre los que se incluía la propia actividad política y de campaña.

Por otra parte, sencillo es advertir que, en la metodología con que se realizaban estas tareas, se incluyeron también etapas de análisis de la información, no solamente de recopilación.

Al momento de ser preguntado respecto de la cantidad de investigaciones efectuadas desde esas delegaciones que resultaron judicializadas, refirió: *“La verdad no lo recuerdo. No fueron muchas, no fueron muchas. Hubo varias rebotadas digamos, pero no recuerdo el número”*. Al ser repreguntado respecto de si el número de causas creadas a partir de esas investigaciones era de uno o dos dígitos, Pinamonti contestó: *“Se me viene a la cabeza cuatro o cinco”*.

Estos últimos datos –que se han constatado en la instrucción, como se ha visto en el punto precedente– no hacen más que reforzar que el hecho de que el verdadero objetivo de las bases desplegadas **no fue investigar el crimen organizado sino realizar tareas de inteligencia ilegales con fines políticos, expresamente prohibidos por la Ley Nacional de Inteligencia.**

En otro orden de cosas, cuando se le preguntó acerca de cómo se llevaba adelante la reunión de datos, quiénes las ejecutaban y con qué medios contaban para hacerlo, respondió:

*“la reunión de datos, medios casi nada, fuentes públicas, redes sociales sin sistematización, lo que aclaré antes.”* Y agregó más adelante: *“No es que había un programa especial de ciberpatrullaje. A ver, nada de eso. Foros vecinales de internet, eso.*

*E imagino yo, ni se estila y no lo hice tampoco, preguntar la fuente de cada uno, porque eso no se hace, no tiene por qué revelarla. Tampoco, pero imagino que quizás también una persona que ellos conozcan de su pasado policial, no sé. Eso era, el recurso básicamente, las fuentes públicas y las alertas venían de ahí”.*

Respecto del *software* especial al que aludió dijo:

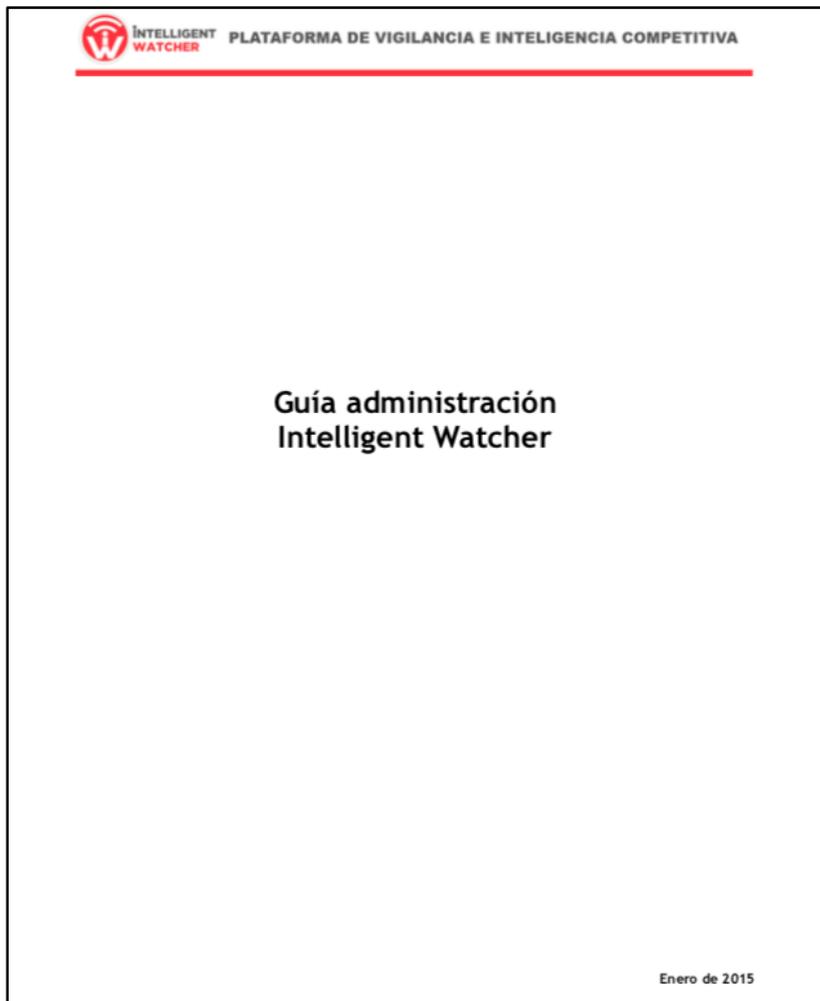
*“Yo entiendo ciber patrullaje como a un programa específico, que tengo entendido que existe, que existe, que se puede comprar incluso, en donde uno pone una palabra de Twitter y le aparece una avalancha de tuits que están vinculados con esa palabra, que creo que es lo que se está haciendo ahora. (...) Creo que hay un programa específico para eso, a eso yo entiendo ciber patrullaje. Lo que había en estas delegaciones, no era eso, había una computadora con internet y tratando de estar en medios locales para ver si surgía algo -digamos- algo”.*

Sin embargo, entre la documentación remitida a este tribunal por la AFI y hallada en las computadoras de las BASES AMBA se incluyó el manual de este *software* específico que Pinamonti negó haber tenido a su disposición.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019



Manual IW\_basico\_25786.pdf

Es importante señalar que el manual no describe el *software*, es decir que no es útil para conocer sus prestaciones, sino que está destinado a comprender cómo se utiliza una vez adquirida. Por lo tanto, sólo puede ser de interés para quien está utilizando esta plataforma.

Para conocer las prestaciones del programa informático es necesario recurrir a la página web: <https://intelligentwatcher.com/descubre-intelligent-watcher>. Allí se encuentra la siguiente información:

*“Intelligent Watcher es una herramienta de BIG DATA definitiva para la captura y gestión de miles de informaciones generadas deliberadamente por personas, empresas y organizaciones en Internet. De tal forma que permite extraer la información relevante a partir de lo publicado en blogs, páginas web, medios online, bases de datos especializadas y redes sociales.”*

Algunas de las ventajas para la aplicación de esta tecnología en el contexto específico que analizamos son, según los desarrolladores, la recuperación de información “selectiva y automática”; el acceso a la “web profunda” y la posibilidad de analizar y relacionar la información con seguridad.

Hasta acá podemos imaginar que se trata de una plataforma adecuada a las necesidades de las bases, tal como se presentan a través de la documentación aportada por la AFI. Si sumamos el aporte de Pinamonti respecto de su descripción del trabajo a partir de alertas, encontramos en el manual un nuevo motivo para su utilización. El punto 7 “Alertas” indica:

*“IW incluye un componente que permite al usuario crearse alertas sobre categorías de información. El administrador puede configurar cuántas alertas desea permitir crearse al usuario. Por defecto suele ser una alerta, aunque el administrador puede aumentar el número si lo desea”.*

Es cierto que la presencia del manual no implica la certeza de que el *software* fuera efectivamente utilizado. No obstante, existen fuertes indicios de que en las bases se trabajaba con *software* en red. Por ejemplo, el hecho de que, cuando cesó el PROYECTO AMBA,



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

se extrajeran de las oficinas respectivas una computadora por agente y un servidor que las conectaba<sup>65</sup>.

Asimismo, Pinamonti definió su rol como **una suerte de punto de pasaje de información:**

*“Mi función era esa: transmitir a los coordinadores -y con los coordinadores- los lineamientos que estábamos buscando, que eran las alertas en materia de seguridad interior y -bueno- de lo que pudiera surgir que uno no advertía y que tuviera cierta importancia para trasladar a las autoridades”.*

**Afirmó entregar diariamente un sobre a la subdirectora de la Agencia, Silvia Majdalani, con el producto del trabajo.**

Esta postura que busca, de algún modo, ilustrar un rol inocuo en el ciclo de inteligencia ilegal, no pone el foco en su rol directivo y en la circunstancia insoslayable de que se trataba de la máxima autoridad de la Agencia Federal de Inteligencia en la provincia de Buenos Aires. Si se contrasta ello con los objetivos políticos de esas labores de inteligencia, en el fragor de un año electoral y en la provincia de mayor relevancia electoral del país, nos brinda la verdadera dimensión de sus funciones.

Sin embargo, a lo largo de sus dos declaraciones indagatorias negó que la tarea realizada por él o sus subordinados tuviera por finalidad la obtención de información de carácter político. Recordemos que, en la primera, afirmó:

*“...Jamás hubo, por lo menos que yo haya visto o haya conocido, ninguna inteligencia vinculada a la política, en absoluto, ninguna. A mí siempre me interesó la persecución del delito, como lo hice en distintas, en distintos organismos del*

---

<sup>65</sup> Ver archivo obrante en la pág. 10 del Anexo 5 al informe precedente a la resolución del 26/08/20 dictada en el Legajo N° 132.

*Estado. Vengo cumpliendo funciones públicas de hace muchos años y siempre en esta materia y por una formación personal no lo hubiese hecho nunca”.*

Mientras que, en la segunda declaración, frente a la nueva evidencia que se le exhibía, intentó ensayar algún tipo explicación que justificara ese accionar:

*“Lo que le quiero decir Dr. es que cuando uno reúne información puede ser que reúna a partir de un hecho legítimo -legítimo en cuanto a la necesidad- determinados personajes que no tienen que ver con esa necesidad y eso no quiere decir que haya una persecución ideológica y política sobre esas personas que están involucradas -digamos- en ese escenario descriptivo, por lo menos esto es lo que creo yo y por lo menos eso es lo que nunca -digamos- tuve en cuenta. Nunca tuve en cuenta ningún tipo ideológico en este marco de la reunión de información de hechos que están vinculados, que pueden estar vinculados con la seguridad.*

(...)

*Insisto, se reunía información en relación a estas amenazas, de estos indicios y se trasladaba a las dependencias oportunas digamos. Esto no quiere, insisto, no quiere decir que se reunía una información y se esté intentando analizar ideológicamente a una persona del partido socialista, del partido radical, del partido peronista o de cualquier otro partido. Es decir, lo aclaro porque en ningún momento fue esa la intención ni la labor que se llevó adelante en esa Dirección...”*

Intentando asimismo distanciarse de algún modo de los informes que ya le habían sido exhibidos, afirmó:

*“Por último Dr., lo que le quiero decir es que yo nunca ordené, ni conocí, ni consentí ninguna tarea por fuera de lo que establece la Ley de Inteligencia ni de lo que establecen las funciones de la Dirección. Lo digo a título laboral y profesional*



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

*y a título personal. No. Mis valores personales no, **estaba lejos de tener un análisis por fuera de cometer un delito**”.*

Dejó asentado también que, si sus subordinados hubiesen llevado adelante tareas de tal tipo, él no tenía capacidad ni función de saberlo o controlarlo, desconociendo incluso que él mismo se había reconocido como nexo entre esa información y la Subdirección:

*“Hay un área en la misma Agencia que se dedica a controlarnos a todos. Entonces, le hago esta salvedad, si alguno hubiere cometido un delito, si alguno estuviere haciendo un ejercicio ilegal, lo que fuera, algo irregular, hay un área que se dedica a detectar eso y todos estábamos sometidos a esa situación. Me parece que es interesante decirle, porque desde la Dirección era imposible llevar adelante las funciones, pero al mismo tiempo un control. Yo no tenía, no hay forma de saber qué hace una persona que por ahí esta unas horas en la calle todos los días”.*

Está claro que su estrategia de defensa no logra desvincularlo del espionaje político que se desarrolló desde las bases AMBA a su cargo. Su propio rol y funciones, como veremos, lo hacen responsable de aquel accionar ilegal.

Sin embargo, vale mencionar aquí una prueba más que hace a su involucramiento con las tareas que se llevaban adelante desde las delegaciones de la A.F.I: el caso vinculado a la diputada Carrió que él refirió como una operación de la que se consideraba víctima.

Ese caso se encuentra reflejado en tres documentos que se abordaron oportunamente en el informe que precede a la resolución del 26 de agosto dictada en el Legajo N° 132<sup>66</sup>. Se trata de una

---

<sup>66</sup> “Anexo - Notas y documentos\_17991.docx”, “informe\_17983.docx”, cuyo contenido se titula “Análisis de situación” y “Otras hipótesis\_17993.docx”, encabezado “Para entregar a Pablo”.

sucesión de denuncias contra la entonces diputada Elisa Carrió, en las que el primer denunciante confesó haber cobrado para formularla. Estas denuncias tuvieron correlato una serie de notas de prensa, algunas de las cuales afirmaron que se trataba de una operación orquestada desde la Base AMBA ubicada en Pilar, cuyo titular era Pablo "Piramonte".

No nos detendremos acá en la posible responsabilidad de la AFI frente a esa operación, sino que lo que interesa en este apartado es señalar cómo las bases a su cargo se ocuparon de llevar adelante una investigación que le permitiera defender sus intereses personales y, en todo caso, contradecir aquello que el periodista Claudio Savoia le endilgaba desde las páginas del diario *Clarín*.

Así, se llegó a la confección de los tres documentos mencionados, el primero de los cuales recoge una cantidad de notas de prensa e información publicada; el segundo ordena esa información y recopila datos suplementarios sobre las personas (DNI, números de teléfono celular, fotografías).

 <p>Saul Enrique PAZ</p>	<p>En distintos actos notariales la misma composición es coincidente la escribana (DNI [REDACTED]) <b>ADRIANA VIVIANA GOUGET</b></p>	 <p>ADRIANA VIVIANA GOUGET</p>	
<p>Del estudio de sus actividades surge que el mismo resulta estar inscripto en diferentes composiciones societarias, tales como las que se desprenden del boletín oficial en las empresas <u>Island Group</u> y <u>Bintash Movil</u> (CUIT 30-61514556-8 (entre otras)</p> <p>Ademas existe una COINCIDENCIA en los CINCO puntos de la denuncia que rubricara Paz y que se presentara en otro juzgado federal - también de C.Py - CABA, presentada por el abogado <b>MARIANO NOEL VALDEZ</b> (DNI [REDACTED]) en el mes de Marzo del presente año</p>	 <p>Mariano Noel VALDEZ</p>		<p>Estas personas se las ubica además en la participación de otras firmas comerciales, es decir en sus actividades respectivas, entre los que sus titulares son personalidades del ambiente político / social y de inteligencia.</p> <p>La otra coincidencia es con el contador <b>JULIO CESAR JIMENEZ</b>.</p> <p><b>Este contador es quien ha armado una multiplicidad de sociedades en las que figuran tanto los prestanombres así como los domicilios en coincidencia</b></p>
<p>Valdez posee el celular número 11 [REDACTED]</p>	<p>Según el testimonio de Paz, refiere que lo contacta un sujeto posiblemente de nacionalidad peruano del barrio Sant Souci de Presidente Derqui, donde son vecinos y que se llamaría "<b>ALAN GONZALEZ</b>". Este lo lleva a los tribunales de Comodoro Py y le hace firmar unos papeles para posteriormente darle (MIL QUINIENTOS PESOS) \$ 1.500. Según un trascendido lo llevo en una camioneta blanca y después lo dejo solo, retornando a su domicilio en tren.</p>		



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Además, se llevan adelante claras tareas de análisis de la información relevada, con esquemas y hasta el desarrollo de hipótesis interpretativas.

Nombre y Apellido	Rol	A quién responde	Relacionado
<u>Saúl Enrique Paz</u>	Denunciante 1	<u>Alan González</u>	<u>Alan González</u> <u>Julio César Jiménez</u> <u>Andrea Gouget</u>
<u>Mariano Noel Valdez</u>	Denunciante 2	¿?	¿?
<u>NN</u>	Denunciante 3	¿?	¿?
<u>Alan González</u>	Contratante - Instigador	¿?	<u>K y Massismo</u>
<u>Julio César Jiménez</u>	Complementario		
<u>Andrea Gouget</u>	Complementario		
<u>Oscar Florencio Segundo</u>	Secundario		<u>Julio César Jiménez</u> <u>Andrea Gouget</u> <u>Andrea Gouget</u>
<u>Nicolás Diego Ramón García</u>	Secundario		<u>Andrea Gouget</u> <u>Andrea Gouget</u>
<u>Claudio Savoia</u>	Portavoz de la ex SIDE	¿?	Agente ex SIDE
<u>Agente ex SIDE</u>	Informante de <u>Claudio Savoia</u>	<u>Roberto Jorge Saller?</u> <u>Alejandro Patrizio?</u>	<u>Antonio Stiuso?</u>
<u>María Paloma Ochoa</u>	Apela cierre de la Causa	<u>Justicia Legítima</u>	
<u>Martín Irurzun</u>	Ordena reabrir la causa		
<u>Eduardo Farah</u>	Ordena reabrir la causa		

Así es como el tercer documento que nos ocupa sólo contiene un ordenamiento de hipótesis que se exponen bajo el texto: “**Para entregar a Pablo**”.

Es decir que no solo se observa el espionaje político que se ha explicitado y que Pablo Pinamonti negó con insistencia, sino que incluso se observan investigaciones **en su beneficio y cuidado personal por las que se mandó** a espiar a personas, empresas, domicilios, incluyendo este repertorio de nombres de jueces, fiscales y periodistas, todo para atender un tema personal.

Más allá de este caso, las explicaciones de Pinamonti respecto de los numerosos informes que se pusieron a su disposición, no sólo

son contradictorias en sí mismas, sino que son ciertamente insuficientes para sostener que informes como el que se replica a continuación tuvieran una intencionalidad alternativa a la estrictamente política.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
	NUEVO ENCUENTRO (Partido político)																
NOMBRE REPRESENTANTE DISTRITO	Martín Subiela QUILMES BERNABÉU																
SEDES	ADRIAN BRANDY / CALAMARCO / MARCONI 5665 esq. Cuba	BOUNING 332	LOS ANGELES	LANUS	ALVARADO BROWN	AVELANEDA	FLORENCE VARELA										
UBISCA	Río Negro N°25 Hipólito Yrigoyen 3089	Boulogne 332	Boulogne 332	Quilmes N° 25 Hipólito Yrigoyen 834 Caen 2143	Pedernales 1088	Av. Belgrano 398 Z.A.	Moreña 41 5311576 Calle 519 esquina 540										
COOPERATIVA																	
TALLER				Maramba N° 3015													
COMEDOR				Tres de Febrero N° 3440													
OBSERVACIONES	<b>Tabla 2</b>																
REFERENTES																	
NOMBRE/APELLIDO	1. Darío Orión 2. Pedro Gómez	Viviana Acosta			Leonardo Herrera	Santiago Priolo	1. Hector Saldaño 2. Mariano Cimilietti										
DOMICILIO																	
TELEFONO																	
VEHICULOS																	
CIRCULO INTIMO																	
VINCULOS POLITICOS					ex concejal												
OBSERVACIONES																	
FINANCIAMIENTO	Aportes voluntarios de afiliados, militantes y adherentes																
INAF PROYAMUN																	
DINERO																	
PLAUSES																	
ALIMENTOS																	
OBSERVACIONES																	
																	
<b>Tabla 1</b> Vicepresidenta 11 Hugo Yasky Vicepresidenta 2 Ana Saldaño Secretario General: Martín Subiela Secretario de Organización: José Campagnoli Secretario de Desarrollo Territorial: Gustavo Hurrado Secretario de Relaciones Políticas e Institucionales: Sebastián Rolland Apoderado Nacional: Sergio Zurano Secretario de Formación: Miguel Martínez Tesorero: Natalia Mammano Andrea Onofre (CABA) Lucas Boyanovsky (provincia de Buenos Aires) Gabriela Corrali (CABA) Mónica Marchi (provincia de Buenos Aires) Mercedes Salió (provincia de Buenos Aires) Cecilia Rodríguez (CABA) Paula Bonetti (CABA) Elizabeth Meca (CABA) Gustavo Rolland (CABA) Hernán Subiela (provincia de Buenos Aires) Roberto Paselli (CABA)																	
<b>Tabla 2</b> Av. Hipólito Yrigoyen 1189, CABA, CABA Av. Eva Perón 1009, CABA, TBA Cucha Cucha 2399, CABA, CABA Llacano 3320, CABA, CABA																	
<b>Tabla 3</b> Frente Nacional Estudiantil Frente Nacional de Mujeres Frente Nacional de Derechos Humanos Frente Nacional de Salud Frente de Abogados y Abogadas Frente Nacional de Educación Frente Nacional Agrario																	
<b>Tabla 4</b> Aportes voluntarios de afiliados, militantes y adherentes \$10 \$10 \$10																	
10. Frente Popular Darío San. 8. Kollina C.C.C. TPR. MST. NUEVO ENCUENTRO. QUEBRACHO. CTEP. MOV. ENTRA. MILES. LA CAMPORA.																	

“2 COMPLETO\_19902.xls”

Pinamonti pretendió justificar estas actividades sobre los dirigentes políticos señalando que “las alertas que había en función



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

*de actos públicos, políticos o privados o públicos, eran disparadores para reunir información en relación a un hecho que tuviera que ver con una amenaza, no con un tema ideológico”.*

No existe alerta que habilite a recabar información sobre -en este caso específico- una docena de agrupaciones políticas y los datos personales de todos los referentes en numerosos distritos<sup>67</sup>. No existe explicación que permita afirmar que trabajos como este tuvieran alguna misión de protección frente a una amenaza. Su recopilación y ordenamiento por parte de una base de la Agencia Federal de Inteligencia es un acto taxativamente prohibido por la ley.

Esto da cuenta de que no fue voluntad de un agente aislado que actuó deliberadamente, sino que, en este caso, al menos tres de las bases participaron en la recolección de la información que más que responder a alertas, como afirmó el imputado, se estaba atendiendo a intereses políticos de cara a las elecciones de medio término.

En definitiva, a partir del análisis de la prueba recabada en la instrucción, es posible afirmar que el descargo del imputado no tiene ningún tipo de sustento objetivo, ni permite justificar su accionar en ninguna base legal.

### **VII. MARCO NORMATIVO**

#### **VII.a. Introducción**

Luego de la exposición meramente ilustrativa del frondoso plexo probatorio reunido y sus características, no cabe más que reafirmar que, por lo menos durante el año 2017, funcionó en la

---

<sup>67</sup> Este documento ha sido analizado más extensamente en el punto VI.a.2.

provincia de Buenos Aires una serie de bases de inteligencia dedicadas de forma sistemática a la recolección, sistematización y análisis de información de inteligencia referida a referentes y organizaciones políticas, sociales, comunitarias y vecinales.

Se comprobó que esas tareas implicaron el registro de reuniones, manifestaciones, denuncias, acciones de comunicación y otra serie de eventos, así como la compilación exhaustiva de datos personales de las personas espiadas.

Esas acciones de relevamiento, compilación y análisis están expresamente prohibidas por la Ley Nacional de Inteligencia. Además, tenían como objetivos actividades especialmente protegidas por la Constitución Nacional.

En efecto, las personas y agrupaciones fueron espiadas por su desempeño en acciones lícitas y que implicaban el libre ejercicio de los derechos más básicos que protegen la ley y la Constitución, y que además son constitutivos de cualquier Estado democrático.

Se efectuó espionaje afectando los derechos de reunión, a petionar a las autoridades, de libertad de expresión, de asociación en partidos políticos, entre otros. Las acciones perseguidas eran todas aquellas propias del ejercicio de los derechos políticos como motor del sistema democrático. En particular, se interfirió mediante el espionaje ilegal en la libre participación de los ciudadanos en las actividades políticas durante un año electoral.

#### **VII.b. Prohibiciones establecidas en la Ley Nacional de Inteligencia. Tipo penal**

Las tareas de inteligencia consistentes en la recopilación, producción y almacenamiento de información sobre personas por el



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

mero hecho de su opinión política o su pertenencia a organizaciones sociales, políticas, comunitarias o sindicales, **se encuentra taxativamente prohibida por el inciso 2, del artículo 4 de la Ley 25.520**, modificada por la Ley 27.126, que dispone que:

“Ningún organismo de inteligencia podrá: (...) 2. Obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción”.

Además, las acciones de inteligencia que pretendan influir de cualquier modo en la situación institucional y política del país o en la vida interna de los partidos políticos legalmente constituidos, o en asociaciones o agrupaciones legales de cualquier tipo, **se encuentra prohibida en el inc. 3 del mismo artículo 4 de la Ley Nacional de Inteligencia.**

A su vez, corresponde tener presente que las acciones analizadas podrían encuadrarse en la figura penal prevista en el art. 43 *ter* de la citada norma, que prevé que:

“Será reprimido con prisión de tres (3) a diez (10) años e inhabilitación especial por doble tiempo, todo funcionario o empleado público que **realice acciones de inteligencia prohibidas por las leyes 23.554, 24.059 y 25.520**. Incurrirán en el mismo delito quienes hubieran sido miembros de alguno de los organismos integrantes del Sistema de Inteligencia Nacional que realicen acciones de inteligencia prohibidas por las leyes 23.554, 24.059 y 25.520”.

## VII.c. Sistema de Inteligencia Nacional. Nueva Doctrina de Inteligencia Nacional

VIII.c.1. Los objetivos explícitamente políticos de los informes de inteligencia que fueron exhibidos a modo ilustrativo y analizados en el capítulo anterior, se encuentran expresamente prohibidos por la ley y los principios que rigen el Sistema de Inteligencia Nacional.

En ese sentido, la Ley 25.520 (B.O. 03/12/01) modificada por la Ley 27.126 (B.O. 03/03/15), explica qué se entiende por Inteligencia Nacional, Contrainteligencia, Inteligencia Criminal e Inteligencia Estratégica Militar.

Para lo que aquí interesa, las definiciones respecto de *Inteligencia Nacional* e *Inteligencia Criminal* resultan relevantes. Así, se entiende a la primera como aquella actividad consistente en la obtención, reunión, sistematización y análisis de la información específica referida a **hechos, riesgos y conflictos que afectan la defensa nacional y la seguridad interior** (artículo 2 inc. 1), mientras que la Inteligencia Criminal, se refiere a las **actividades criminales específicas que** por su naturaleza, magnitud, consecuencias previsibles, peligrosidad o modalidades **afecten la libertad, la vida, el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y las instituciones del sistema representativo, republicano y federal establecido por la Constitución Nacional** (art. 2 inc. 3).

Las definiciones expuestas se encuentran en el Título I de la ley, dándole así sentido y, seguidamente, el Título II se expide sobre la protección de los derechos y garantías de los habitantes de la Nación y sostiene, entre otras cosas, que el sistema de inteligencia nacional —el conjunto de relaciones funcionales de los organismos de inteligencia, dirigido por la Agencia Federal de Inteligencia— deberá



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

ajustarse especialmente a las previsiones contenidas en los capítulos I y II de la Constitución Nacional (esto es, precisamente, los derechos y garantías con los que cuentan todos los habitantes de la Nación) y todas las normas legales y reglamentarias vigentes (artículo 3).

Asimismo, y en un sentido prescriptivo, se establece que ningún organismo de inteligencia podrá realizar tareas represivas, poseer facultades compulsivas ni cumplir funciones policiales o de investigación criminal. Esta previsión fue modificada mediante el decreto 214/20 (B.O. 04/03/20), ya que anteriormente contaba con una salvedad a tal excepción: el requerimiento específico realizado **por autoridad judicial competente** en el marco de una causa concreta sometida a su jurisdicción.

Tampoco podrá –como se ha dicho– obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que se desarrollen en cualquier esfera de acción. Tampoco, podrá influir la situación institucional, política, militar, policial, social y económica del país, en su política exterior, en la vida interna de los partidos políticos, en la opinión pública, en personas, en medios de difusión o en asociaciones o agrupaciones legales de cualquier tipo (artículo 4).

Este marco normativo debe analizarse a partir del principio general establecido en el artículo 1 (introducido por la ley 27.126), que establece que se trata de una legislación **supeditada a la Constitución Nacional, los tratados de Derechos Humanos y toda otra norma que establezca derechos y garantías.**

**VII.c.2.** Corresponde efectuar además un breve repaso a los lineamientos principales de la llamada “**Nueva Doctrina de Inteligencia Nacional**” aprobada el 6 de julio del 2015 mediante Decreto 1311/2015.<sup>68</sup> Dicha norma fue derogada casi en su totalidad por el ex presidente de la Nación Mauricio Macri, a menos de un año de entrar en vigencia y a través del Decreto 656/2016; y a su vez, fue reestablecida en el año 2019 por el Decreto 52/2019, a partir del cual se dispuso la intervención de la Agencia Federal de Inteligencia y la derogación del Decreto 656 anteriormente mencionado.

Más allá de ello, seguidamente se van a resaltar algunos apartados específicos que no fueron derogados por el Decreto 656/16 y, por lo tanto, continuaron vigentes en la época de los hechos y siguen vigentes en la actualidad<sup>69</sup>.

En esa línea, el Anexo I del Decreto 1311/2015 titulado “Nueva Doctrina de Inteligencia Nacional” –aprobado por el art. 1º de esa norma y no derogado por el Decreto 656/16– se inicia del siguiente modo:

*“La inteligencia nacional es una actividad que se inscribe dentro del marco del Estado constitucional social y democrático de derecho orientada fundamentalmente a producir conocimientos acerca de las problemáticas –riesgos, conflictos– inscritas en la **defensa nacional y la seguridad interior**, siempre en función de la protección y promoción de los intereses políticos, institucionales, sociales,*

---

<sup>68</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/245000-249999/248914/dec1311.pdf>

<sup>69</sup> El decreto 656/16, en su artículo 4º dispuso la derogación de los artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y los respectivos Anexos II, III, IV, V, VI y VII del decreto 1311/15, pero nada dispuso respecto del artículo 1º y del Anexo I que ese artículo aprobó.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

*económicos y culturales del pueblo argentino. (...) las actividades de inteligencia nacional se inscriben en la esfera específica del sistema democrático de defensa nacional y de seguridad interior y constituyen acciones fundamentales para la estabilidad y **protección del sistema democrático**”.*

Luego, refuerza que: *“la inteligencia nacional debe velar por la protección y el cuidado de los argentinos, y **no espíarlos**. Por ello, el sistema de inteligencia nacional se configura como un observatorio abocado exclusivamente a la producción y gestión de conocimientos acerca del conjunto de **problemáticas relevantes en materia de defensa nacional y seguridad interior**”.*

Se explicita seguidamente que el ámbito de **defensa nacional** abarca los riesgos o conflictos generados por agresiones de origen externo y que, el ámbito de la **seguridad interior**, comprende las problemáticas violatorias de las libertades y derechos de las personas y del Estado constitucional social y democrático de derecho y, específicamente, los delitos federales complejos como el **terrorismo**, **los atentados contra el orden constitucional y la vida democrática**, la **criminalidad organizada** (narcotráfico, trata de personas y la delincuencia económica y financiera) y los delitos que atenten contra la ciberseguridad.

Como se ha visto, **ninguno de estos objetivos de inteligencia fue desarrollado por las BASES AMBA** de la Agencia Federal de Inteligencia. La alegada finalidad de investigar crímenes complejos tuvo como resultado una cantidad de investigaciones judicializadas que se pueden contar con una sola mano, lo que no hace más que exponer su verdadero objetivo: **el espionaje político interno**.

Lejos de proteger las libertades y derechos de las personas inscriptos en un Estado constitucional social y democrático de derecho, **se atacaron derechos políticos básicos que hacen a la vida en democracia.**

Volviendo a la norma en análisis, se explicita allí que los conocimientos producidos y gestionados por la Inteligencia Nacional tienen tres destinatarios institucionales fundamentales:

a) En primer nivel, el presidente de la Nación, a los efectos de que establezca los lineamientos estratégicos y objetivos generales –es decir “la política de inteligencia nacional”– para la elaboración y formulación de las políticas y estrategias de defensa nacional y seguridad interior, en cada una de las esferas institucionales.

b) En el segundo nivel, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad, cada uno en su esfera institucional, a los efectos de que elaboren, formulen, planifiquen, implementen y evalúen las políticas y estrategias sectoriales, de acuerdo con los lineamientos estratégicos y objetivos generales establecidas por el presidente de la Nación.

c) En el tercer nivel, otros ministerios y dependencias gubernamentales a cargo de la gestión de aspectos relevantes para la inteligencia nacional.

En el mismo capítulo se reitera que la institucionalidad y las actividades de inteligencia nacional están bajo la conducción político institucional del Presidente de la Nación y, en ese contexto, la producción de inteligencia nacional se desarrolla exclusivamente en el marco de la política de inteligencia nacional mediante la cual el Presidente de la Nación establece los lineamientos estratégicos y objetivos generales para la producción y gestión de los conocimientos



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

sobre las problemáticas relevantes en las esferas de la Defensa Nacional, por un lado, y la seguridad interior, por el otro.

La normativa continua refiriéndose a la profesionalización de la práctica de inteligencia, la cual tiene que implicar **la ausencia –o desarticulación– de toda forma de influencia o manipulación político partidaria** o de dirección extra-institucional o informal sobre la inteligencia nacional de parte de las autoridades gubernamentales o judiciales de grupos de interés u organismos de seguridad o de inteligencia nacionales o extranjeros, así como también la absoluta sujeción de la misma al ordenamiento jurídico.

En esa línea, se establece que: *“es impropia y extraña a todo el sistema de inteligencia nacional la producción de conocimientos de carácter político, institucional, social, económico, cultural, o de cualquier otra índole que sean ajenos a las problemáticas defensivo-militares o problemáticas criminales de cualquier naturaleza o que tengan relación con estas”*.

La sola lectura de estas prerrogativas básicas de la Nueva Doctrina de Inteligencia Nacional es la demostración cabal de que el espionaje político desarrollado de forma sistemática por el llamado PROYECTO AMBA en todo el territorio bonaerense resultó absolutamente contrario a la normativa vigente, más aún cuando esos objetivos políticos específicos fueron impuestos por resolución emanada de la máxima autoridad de la Agencia Federal de Inteligencia.

### VII.d. Vulneración de derechos protegidos por la Constitución Nacional. Otras mandas y prohibiciones legales

VII.d.1. Está claro que la normativa referida a la actividad de inteligencia busca en todo momento salvaguardar el sistema

democrático, en virtud de la naturaleza misma de las actividades de inteligencia.

En principio, se trata de una norma en la que su propio articulado establece que **todo el sistema de inteligencia deberá ajustarse a la parte declarativa de la Constitución Nacional**, demostrando así el interés del legislador por evitar prácticas que fueron comunes en el período de la dictadura cívico-militar. En ese sentido, aunque la norma no lo aclarara, siempre su interpretación debería estar sometida a la vigencia y el respeto por la Constitución Nacional, pero esto es especialmente enfatizado por el legislador en el Título II, luego de dar las definiciones generales de la actividad.

Esta afirmación se torna más evidente cuando observamos que **el primer enunciado de la ley, los principios generales, es que todo el sistema está supeditado a la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos, así como toda ley que establezca derechos y garantías.**

Esto nos obliga nuevamente a poner el foco en el hecho de que la definición misma de la actividad está supeditada al bloque de constitucionalidad federal.

#### ***VII.d.2. Violaciones al derecho a la privacidad. Protección de datos personales***

Teniendo en cuenta todo ello, de la compulsión de la documentación reseñada se observan claras **afectaciones al derecho a la privacidad de numerosos ciudadanos.**

Este derecho, como ya se dijo en esta investigación, se encuentra tutelado en diversos tratados internacionales de derechos humanos que poseen rango constitucional de acuerdo con lo previsto



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

en el art. 75 inc. 22 de la C.N., tales como el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 11 de la Convención Americana de Derechos Humanos –Pacto de San José de Costa Rica–.

Además, el ordenamiento jurídico nacional regula especialmente el resguardo de los datos personales y establece taxativamente los casos en los que se admite su limitación, contemplados en la ley de manera excepcional y acorde a un objetivo legítimo.

En primer lugar, a partir del art. 43 de la C.N., que en su tercer párrafo le otorga un elevado estándar de protección a los datos personales mediante el establecimiento de un recurso expedito, conocido doctrinariamente como “*habeas data*”. Esa manda constitucional se reglamentó a partir de la sanción de la **Ley de Datos Personales Nº 25.326**, que tuvo por objeto “(...) *la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, párrafo tercero de la Constitución Nacional*”.

La ley 25.326 define *datos personales* como cualquier tipo de información referida a personas físicas determinadas, y considera *datos sensibles* a los “*Datos personales que revelan (...) opiniones*

*políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical (...)*<sup>70</sup>.

Esa ley prevé también que los datos personales que se recojan no pueden ser utilizados para finalidades distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su obtención (art. 4 inc. 3), que su tratamiento es ilícito cuando el titular no hubiere prestado su consentimiento libre, expreso e informado (art. 5 inc. 1), que ninguna persona puede ser obligada a proporcionar datos sensibles (art. 7 inc. 1), y que los datos relativos a antecedentes penales sólo pueden ser objeto de tratamiento por parte de las autoridades públicas competentes (art. 7 inc. 4). En lo que aquí atañe, la norma específicamente refiere que **resulta de aplicación a los registros llevados adelante por diferentes organismos de seguridad, entre ellos las agencias de inteligencia** (art. 23).

Esa disposición se ha visto reflejada en el Decreto 950/02, reglamentario de la Ley Nacional de Inteligencia N° 25.520, que en su artículo 2 dispuso:

**“Los organismos de inteligencia enmarcarán las actividades mencionadas en el artículo 4° inciso 2) de la Ley, inexcusablemente dentro de las prescripciones generales de la Ley de Protección de los Datos Personales N° 25.326 y específicamente en lo determinado en el artículo 23 de la citada norma legal. El cumplimiento de estas disposiciones será**

---

<sup>70</sup> Respecto de la protección de datos personales, también corresponde señalar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el reconocido precedente “Halabi”, ha dicho que “(...) [e]l derecho a la intimidad y la garantía consecuente contra su lesión actúa contra toda “injerencia” o “intromisión arbitraria” o “abusiva” en la “vida privada” de los afectados (conf. art. 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y art. 11, inc. 2°, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos tratados, ambos, con jerarquía constitucional en los términos del art. 75, inc. 22, de la Constitución Nacional y art. 1071 bis del Código Civil) (...)”.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

materia de directivas y controles por parte del titular de cada organismo integrante del Sistema de Inteligencia Nacional en el ámbito de su respectiva Jurisdicción”.

### *VII.d.3. Afectaciones a derechos políticos propios del Estado democrático de derecho*

Como se ha dicho, las acciones de inteligencia desplegadas tenían como objetivos específicos detectar actividades lícitas y constitutivas del libre ejercicio de **derechos políticos básicos protegidos por nuestra Constitución**.

La reforma constitucional de 1994 estipuló la inclusión explícita de los derechos políticos en la norma fundamental a través de normas específicas (arts. 37 y 38) y mediante el reconocimiento de la jerarquía constitucional a diversos instrumentos internacionales de derechos humanos (art. 75 inc. 22).

Los citados artículos de la Constitución Nacional proclaman expresamente que se “(...) **garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos**, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia” (art. 37) y que “[l]os **partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático**. Su creación y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a esta Constitución, la que garantiza su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas” (art. 38).

Respecto de los instrumentos internacionales de derechos humanos de jerarquía constitucional, pueden indicarse aquí que los

derechos políticos están reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 21), en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 25), en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo XX) y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 23).

Estos derechos humanos se incluyen en el catálogo de derechos inherentes a toda persona y **deben ser afirmados y reafirmados frente al poder público, mucho más si se trata del ejercicio abusivo de ese poder por intermedio de los servicios de inteligencia estatales**, que poseen como características esenciales el secretismo de sus actividades y las limitaciones en su control externo. Esas características tornan a **la inteligencia estatal**, en consecuencia, en **mucho más eficiente en su accionar ilegal en perjuicio de estos derechos básicos de la ciudadanía**.

Los derechos políticos pueden ser considerados en sentido amplio como aquellos orientados a tutelar la participación ciudadana en la vida pública, en la vida política a partir del diálogo social, libre y democrático. Por ello, también debe incorporarse en este catálogo a **la libertad de expresión y a la libertad de asociación y de reunión**, libertades públicas de todos los ciudadanos que también se encuentran tuteladas por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. En consecuencia, **existe una relación directa entre el ejercicio de los derechos políticos y la vida en un Estado democrático de derecho**.

Así, se ha dicho que los derechos políticos son derechos humanos de fundamental importancia dentro del sistema



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

interamericano que se relacionan estrechamente con un conjunto de otros derechos que hacen posible el juego democrático<sup>71</sup>.

El concepto de democracia representativa que abraza nuestra Constitución se basa en el principio de que el pueblo es titular de la soberanía política y, en ejercicio de esa soberanía, elige a sus representantes para que ejerzan el poder político. Para la más amplia libertad en la elección de esos representantes, debe existir un amplio debate público sobre las políticas a aplicar –liberada de expresión– entre grupos políticos organizados –libertad de asociación– que han tenido la oportunidad de expresarse y reunirse públicamente –derecho de reunión–<sup>72</sup>.

La C.I.D.H. asimismo señaló que toda persona tiene derecho a ejercer los derechos políticos en tanto éstos constituyen el medio para asegurar el pluralismo necesario para garantizar los derechos reconocidos en los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos y fortalecer las instituciones democráticas.

**La obstrucción o amedrentamiento a estas libertades dejan a las personas y a los diversos sectores de la sociedad sin instrumentos para defender sus intereses, protestar, criticar, proponer y ejercer el rol fiscalizador y de ciudadano activo en ejercicio de su soberanía popular dentro del sistema democrático<sup>73</sup>.** Los derechos políticos encuentran su razón de ser, su alcance y sentido en el sistema democrático, constituyendo su libre ejercicio efectivo la reafirmación de la democracia.

---

<sup>71</sup> Corte I.D.H., *Caso Castañeda Gutman*. Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. 06/08/2008.

<sup>72</sup> C.I.D.H., Informe Nº 137/99, Caso 11.863 (Andrés Aylwin Azócar y otros), párr. 31.

<sup>73</sup> C.I.D.H., Informe Anual 2007, Venezuela, párr. 276.

En cuanto al rol esencial que desempeña **el sistema de partidos políticos en una democracia**, debe referirse a la relación directa y necesaria que tienen con el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía, toda vez que la libertad de expresión, la de reunión y la de asociación revisten condiciones esenciales para el ejercicio efectivo del derecho al voto<sup>74</sup>.

Por otra parte, los ciudadanos también participan en la dirección de los asuntos públicos ejerciendo influencia mediante el debate y el diálogo públicos con sus representantes y gracias a su capacidad para organizarse, requiriendo que dicha participación se resguarde garantizando la libertad de expresión, reunión y asociación<sup>75</sup>.

La C.I.D.H. también ha dicho que *“el derecho a la participación política permite el derecho a organizar partidos y asociaciones políticas, que a través del debate libre y la lucha ideológica pueden elevar el nivel social y las condiciones económicas de la colectividad, y excluye el monopolio del poder por un solo grupo o persona”*<sup>76</sup>.

**VII.d.4.** Una vez efectuadas todas estas explicaciones, si volvemos a la definición de inteligencia nacional como la recolección de información respecto de hechos, riesgos y conflictos que afectan la defensa nacional y la seguridad interior, **bajo ningún punto de vista podrían conceptualizarse como *hechos, riesgos o conflictos* a los fines**

---

<sup>74</sup> Comité de Derechos Humanos, Observación General Nº 25, Comentarios generales adoptados por el Comité de Derechos Humanos, Artículo 25 – La participación en los asuntos públicos y el derecho al voto, 57º período de sesiones, U.N. Doc. HR1/GEN/1/Rev.7 at 194 (1996), párr. 12.

<sup>75</sup> *Ibid.*, párr. 8.

<sup>76</sup> C.I.D.H., Informe Anual 1990–1991, Capítulo V, Sección III, “Derechos humanos, derechos políticos y democracia representativa en el sistema interamericano”.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

de la norma, aquellas situaciones que consisten en el ejercicio propio de derechos fundamentales de los habitantes, tales como, asociarse, enseñar, organizarse sindicalmente, peticionar a las autoridades o todas aquellas acciones de los habitantes tendientes a reclamar la protección de esos derechos.

Esto debe tenerse especialmente en cuenta, cuando incluso es la propia doctrina constitucional la que muchas veces considera que las situaciones de protesta o manifestaciones requieren una protección aún más estricta por parte de las autoridades, ya que consisten en el gen mismo del estado democrático: expresarse, manifestarse, asociarse, etc.

Esta situación pone especialmente en el foco a aquellos partidos que forman parte de las minorías y con presencia en las calles, así como en todos los movimientos sindicales. Tanto la actividad partidaria como la actividad sindical se tratan de expresiones intrínsecas de la democracia y no es casual que hayan sido el principal objetivo de persecución durante la implementación de planes vinculados al terrorismo de Estado.

**De esta forma, la protesta social y la organización política es un fenómeno complejo que bajo ningún concepto pueden considerarse que acarreen un riesgo para la Nación, sino todo lo contrario: son un acervo valioso de las reglas del juego democrático.**

Ello porque la democracia, como cualquier otra forma de gobierno, implica siempre una acción colectiva. Es en las acciones colectivas o comunitarias que llevan a cabo los habitantes de una sociedad democrática, donde debe insistirse en que sus convicciones políticas son en todo sentido relevante. En ese orden de ideas, el principio de participación se coloca como central al pensar la

democracia, ya que las libertades políticas, como las de expresión y protesta, son parte de la idea misma del sistema democrático.

En definitiva, en una democracia, toda interpretación del derecho constitucional deberá considerar, justamente, el *hecho de la democracia*.

Así, cuando estamos pensando las actividades de la inteligencia nacional y observamos el esfuerzo del legislador por llevarnos constantemente con la lectura de la norma al bloque de constitucionalidad federal y la necesidad de que toda la actividad desplegada como inteligencia se subsuma en aquel, **bajo ningún punto de vista podemos considerar ello siquiera pasible al analizar las actividades de vigilancia y recopilación de información respecto de actividades políticas o sindicales.**

Cuando se observan bases de datos que dan cuenta principalmente de información sobre **personas vinculadas a partidos u organizaciones políticos o realizando actividad sindical** y un órgano del Estado, sin ningún tipo de motivación legal observa, recopila datos e informa; incluso calificando el “riesgo” que esa actividad pueda tener para el gobierno en ejercicio, **estamos lisa y llanamente frente a una actividad absolutamente incompatible con los principios más básicos de la democracia.**

Este análisis incluso es factible realizarlo, aunque la norma no contara con el artículo 4, que prohíbe expresamente las actividades de inteligencia sobre personas por su opinión política, adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales. Pero por alguna razón este apartado fue incluido en el marco normativo de las actividades de inteligencia y esto debe ser analizado como **una**



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

**preocupación real del legislador por reforzar los principios constitucionales fundamentales en el marco de aquellas actividades.**

Por otra parte, la definición de Inteligencia Criminal dada por la ley, se refiere concretamente a **actividades criminales específicas**. En ese sentido, **pareciera evidente que toda actividad vinculada a la participación política, esto es, la actividad sindical o de reunión o de expresión pública de ideas jamás podría ser considerada una actividad criminal para un organismo del Estado** y que, por lo tanto, requiera de su seguimiento e intervención.

Este desarrollo implica además tener presente lo establecido por el artículo 19 de la C.N., que consagra el principio de autonomía de las personas frente al accionar estatal al referir que las acciones privadas de los hombres —que no afecten a la moral o al orden público— están sólo reservadas a Dios y que nadie está obligado a hacer lo que no manda la ley ni privado de lo que ella no prohíbe.

Este principio de autonomía es el basamento de nuestra raíz liberal y está precisamente encaminado a que los habitantes de la Nación puedan realizar todas las actividades que consideren necesarias para fortalecer su autonomía o crecimiento personal. La actividad política, la manifestación de ideas políticas, la posibilidad de públicamente asentar nuestro descontento con el accionar estatal o con la política pública de que se trate, es precisamente la columna vertebral del sistema.

Y tanto la Constitución Nacional, como los Tratados Internacionales de Derechos Humanos que forman parte de nuestro bloque de constitucionalidad federal en virtud del artículo 75 inc. 22 están incluso cimentados en esta idea que se remonta a aquellos tiempos del nacimiento de los estados liberales: la idea de que el

Estado no se entrometa en las decisiones autónomas de los habitantes destinadas a participar, opinar, manifestarse, asociarse y formar vínculos políticos.

**La participación política, la organización, la expresión de descontento, no puede ser bajo ninguna circunstancia objeto de persecución preventiva por parte del Estado. No pueden establecerse políticas de seguridad o de inteligencia destinadas a vigilar a personas en virtud de sus ideas y manifestaciones políticas.**

Sólo podrá establecerse algún tipo de control en aquellos casos en que las personas mediante este tipo de acciones realicen alguna acción criminal, pero esta conceptualización deberá ser siempre realizada por un magistrado competente, y no por una autoridad política sin ningún tipo de respaldo judicial.

Estos límites puestos a la actividad estatal fueron absolutamente corridos durante las interrupciones del orden constitucional, que justamente tuvieron, como protagonistas, además de las fuerzas armadas, a las fuerzas policiales y a los servicios de inteligencia.

Por esta razón, no puede dejar de mencionarse esta situación cuando tratamos dinámicas y actividades del organismo encargado de las acciones de inteligencia, que incluso contó hasta este año con su presupuesto acobijado bajo el carácter de “reservado”.

**VII.d.5.** A más de 35 años de recuperada la democracia en nuestro país, no debería ser necesario reafirmar estas concepciones tan básicas que hacen a la vida democrática. Sin embargo, el despliegue ilegal y sistemático llevado adelante en la provincia de Buenos Aires por las delegaciones de la Agencia Federal de



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Inteligencia en violación a estos derechos y valores democráticos esenciales protegidos por la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos de jerarquía constitucional, lamentablemente lo tornan necesario.

Como se ha visto, el accionar de la Agencia Federal de Inteligencia contravino también la Ley de Inteligencia Nacional y las prerrogativas esenciales de la Nueva Doctrina de Inteligencia Nacional y demás normas citadas.

La simple enumeración de algunas de las prohibiciones legales y constitucionales que fueron vulneradas y que surgen de la documentación reseñada permite concluir que: 1) **la Agencia Federal de Inteligencia acumuló en su poder un considerable volumen de datos sensibles de ciudadanos en relación a sus actividades, inclinaciones o adhesiones políticas o gremiales;** 2) **que esos registros no referían en su enorme mayoría a investigaciones en curso donde se encontrase en riesgo la seguridad interior o la defensa nacional y que;** 3) **por lo tanto, se trataban de actividades vedadas en los términos del art. 4 inc. 2 de la Ley 25.520 que afectaron derechos constitucionales básicos de numerosos ciudadanos y que pusieron en riesgo la vida democrática.**

### **VII.e. Rémoras de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA). Reinstauración institucional de la inteligencia ilegal**

Teniendo en cuenta que las BASES AMBA estaban integradas en buena parte por ex miembros de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y asentadas en su territorio, se torna inevitable una mirada sobre el accionar de la Dirección de Inteligencia de esa policía que,

hasta su disolución en el año 1997, llevó adelante actividades como las que aquí se reprochan. Esas prácticas venían siendo cuestionadas desde el inicio del gobierno del Dr. Raúl Alfonsín y vedadas a través de sucesivas legislaciones.

La DIPPBA fue disuelta en el contexto de la intervención de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que derivó en la sanción de la ley 12.155, que en 1998 materializó la reforma policial en la provincia. Esa ley creó la Dirección General de Evaluación de Información para la Prevención del Delito y explicitó en su artículo 28 una serie de prohibiciones:

**“Queda prohibida la reunión y análisis de información referida a los habitantes de la Provincia de Buenos Aires motivada exclusivamente en su condición étnica, religiosa, cultural, social, política, ideológica, profesional, de nacionalidad, de género así como por su opción sexual, por cuestiones de salud o enfermedad, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales o laborales, o con fines discriminatorios”.**

De esa manera se pretendió hacer cesar las prácticas persecutorias sistemáticas llevadas delante de manera oficial y amparadas por la anterior legislación. Toda transgresión a esta norma debió en adelante ser sancionada judicial y administrativamente.

Una mirada comparativa a ambos acervos documentales – DIPPBA y AFI– permite identificar el modo en que **la Agencia Federal de Inteligencia, a través de las bases que nos ocupan, vino a reinstaurar institucionalmente una serie de prácticas ilegales.**

En este marco, puede traerse a colación un reporte de inteligencia realizado por la Delegación Morón de la AFI sobre la **Asociación Bancaria de Chivilcoy**. Allí se repasa un acto en el marco



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

de una movilización gremial, se detallan los reclamos, se indican los nombres de los referentes, se citan fragmentos textuales de los oradores y se anexan fotografías. El informe está fechado el 17 de mayo de 2017 y se clasifica como “secreto-confidencial”<sup>77</sup>.

Mientras eventos como este sucedían en las distintas bases de la AFI instaladas en el AMBA, en el Juzgado Federal de San Martín tramitaba el juicio por el asesinato de Ana María Martínez, militante del PST asesinada en 1981, cuya participación en agrupaciones gremiales bancarias había sido espiada por la DIPPBA San Martín –en coordinación con el Batallón de Inteligencia 201– mediante la infiltración de varios agentes<sup>78</sup>. Se trata de uno de los tramos comprendidos en la megacausa conocida como “Campo de Mayo”, que involucra hechos ocurridos en la jurisdicción del Comando de Institutos Militares del Ejército<sup>79</sup>.

Es decir que, mientras el Poder Judicial juzgaba este tipo de acciones, el Ejecutivo las financiaba y desplegaba en las mismas jurisdicciones y sobre las mismas agrupaciones sindicales.

En el caso de la DIPPBA no es necesario restringirse al contexto histórico de las épocas de dictadura para formular analogías con las BASES AMBA. Durante casi 15 años de democracia continuada,

---

<sup>77</sup> Ver archivo “Informe Semanal 17-23MAY17 D.P.MORON\_37972.docx”.

<sup>78</sup> En el legajo DIPPBA MESA “DS” VARIOS N° 17.949 caratulado “trabajos de infiltración en PST” que refiere a un informe confeccionado por personal de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires, Delegación San Martín, durante el año 1981 se observa que el oficial Subinspector “Peters” se infiltra entre los miembros de lista 3 Verde de bancarios y logra extraer información clave del funcionamiento no solo de dicho gremio, sino también de la organización del PST.

<sup>79</sup> El debate oral en el que se abordó este hecho tuvo lugar en 2018, a cargo del TOF N° 1 de San Martín y resultó en una serie de condenas al personal militar, quedando para una próxima etapa el juzgamiento de las responsabilidades del personal policial.

esta área sostuvo algunas de aquellas prácticas. Uno de los objetivos que las motorizaron era conocer los efectos de las acciones represivas también ilegales de la policía provincial y de las fuerzas federales. Así pueden constatarse prácticas de seguimiento a familiares de víctimas de distintos tipos de hechos de los denominados popularmente como “gatillo fácil”, desapariciones, torturas seguidas de muertes. También a personas o grupos que manifestaron repudio por esos sucesos. Algunos de esos casos fueron los de Walter Bulacio, Miguel Bru, Andrés Núñez, Sergio Durán, Maximiliano Albanese, Rubén Romero, entre otros. Veremos dos ejemplos:

**Walter Bulacio** fue detenido por la Policía Federal el 19 de abril de 1991 en un recital de “Patricio Rey y los Redonditos de Ricota” en Capital Federal. Falleció una semana más tarde a consecuencia de las torturas padecidas en la comisaría 35<sup>a</sup> a donde había sido trasladado. La DIPPBA realizó una vasta vigilancia de las movilizaciones y manifestaciones que se realizaron en repudio de su muerte. A continuación se presentan, a modo de ejemplo, algunas de las imágenes contenidas en los informes.



# Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

CPM - FONDO DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo.

**"POR EL CASTIGO A LOS QUE MATARON A WALTER BULACIO  
BASTA DE REPRESION**

**NUEVA MARCHA DE LOS  
SECUNDARIOS Y LA JUVENTUD**

**JUEVES 6 DE JUNIO , 18 HS EN EL CONGRESO.**

Ya van cuatro marchas con miles de secundarios y jóvenes, resueltos a no tolerar más la impunidad contra la represión policial. Primero fue la respuesta masiva a los compañeros de María Soledad, que convocaron a extender sus marchas a todo el país. Después, tres marchas consecutivas por el esclarecimiento de la muerte de nuestro compañero Walter Bulacio. El movimiento se está extendiendo con la participación de secundarios y juventud del Gran Buenos Aires.

Por esto mismo el jueves próximo — 6 de junio— está convocada una nueva marcha. El movimiento no para porque es cada vez mayor la conciencia de que es nuestra movilización la única que da resultados. Lo de Walter no pudo taparse, está en discusión la derogación de los edictos policiales y el comisario que comandó el operativo fue procesado por el juez (esto después de 40 días del suceso).

Pero ¡cuidado! Los diputados de Menem han reducido el plazo de detención por "averiguación de antecedentes" a cambio de dar nuevos "medios técnicos" a la policía y de reconocer sus atribuciones de detener a cualquiera si se "presume" (!!) que "va a cometer un delito". Además los "edictos" que autorizan al Jefe de Policía a detener a quien quiera durante... 30 días siguen en pie. (Guarda, entonces, con las trampas). El comisario involucrado en la muerte de Walter ha sido enjuiciado por violar normas de procedimiento pero no por su responsabilidad en el crimen. No queremos truchadas. Basta de dilaciones.

Un diputado acaba de reconocer que "la Policía Federal tiene instrucciones de sus superiores para hacer redados en las puertas de los boliches y en los recitales para llevarse 30 o 40 chicos por noche" (Clarín, 20/5/91). ¿Quién da estas instrucciones a un organismo que depende del ministerio del interior y por lo tanto, el propio Menem? Es necesario acabar con todo esto.

Todo lo que señalamos conduce a una conclusión: la clave es hacer masiva nuestras movilizaciones, extender la organización en los colegios, barrios y facultades. Son nuestros derechos los que están en juego y por eso las reivindicaciones del momento son: basta de represión policial; no a las razzias, derogación completa de los edictos policiales, investigación y castigo por el crimen de Walter y de todos los atentados contra la juventud.

Por todo esto, vamos juntos a la marcha del jueves.

30/5/91

**UNION DE JUVENTUDES POR EL  
SOCIALISMO  
(ADHERIDA AL PARTIDO OBRERO)**



FOTO 1: Estampado sobre la esquina de calles Alsina y // Coronel Suarez.-



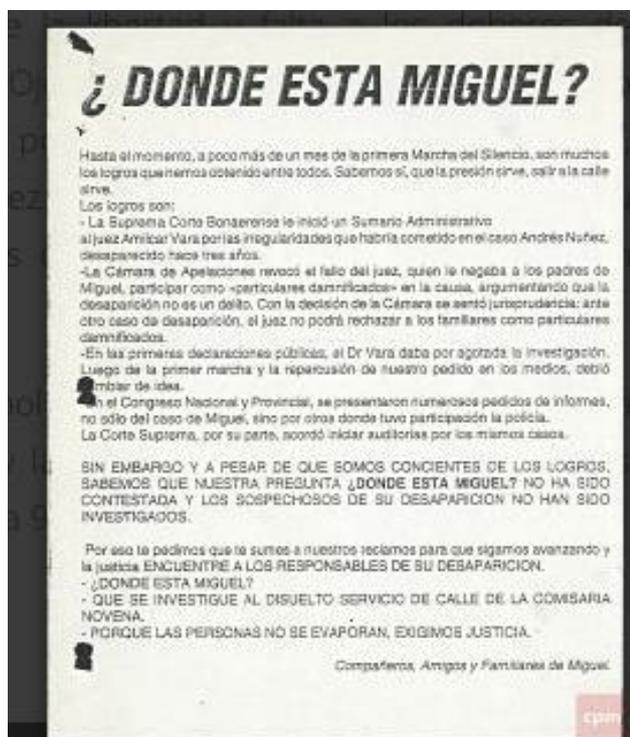
FOTO 2: Escrito sobre la entrada al estacionamiento de // "CASA TIA" calle Moreno esquina Belgrano.-

#### APRECIACION:

Ambas indudablemente podrían referir directamente a la muerte de // WALTER BULACIO, lo que indica que en la memoria de los fans sigue en claro su repudio hacia la policía.-

- FONDO DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo.

Por otro lado, **Miguel Bru** se encuentra desaparecido desde el 17 de agosto de 1993. Su cuerpo no fue hallado, aunque se sabe que fue llevado a la Comisaría 9ª de La Plata, donde fue torturado y asesinado. Las acciones de la DIPPBA abarcaron desde la recolección de información sobre las manifestaciones en reclamo por la aparición de sus restos hasta formas encubiertas de tomar contacto directo con la familia.



En relación análoga con estos casos se halló entre la documentación producida por todas las bases AMBA una gran cantidad de informes referidos a casos de este tenor, buena parte de ellos sobre Santiago Maldonado.

Se mencionó anteriormente un caso que fue juzgado en el marco de la megacausa conocida como Campo de Mayo. No fueron los hechos de dictadura los únicos sancionados penalmente. Tampoco solamente los realizados por la DIPPBA. También fueron juzgados



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

hechos de este tipo llevados adelante por fuerzas federales. Tal fue el caso de **Américo Balbuena**, integrante del Cuerpo de Informaciones de la Policía Federal. Balbuena se infiltró en la agencia de noticias “Rodolfo Walsh” haciéndose pasar por periodista. Durante once años, tomó contacto desde allí con referentes políticos, sociales, sindicales y con diversas organizaciones políticas, sindicales, sociales, estudiantiles y de derechos humanos a las que llegó a conocer exhaustivamente<sup>80</sup>. En mayo de 2013 las autoridades del Ministerio de Seguridad tomaron conocimiento de esta situación, que quedó expuesta en el marco de una interna policial. Balbuena y sus jefes fueron puestos en disponibilidad y más tarde procesados penalmente por abuso de autoridad y por violación a la ley de inteligencia en una causa que tramita en el Juzgado Federal N° 12 de C.A.B.A.<sup>81</sup>.

En ese estado de cosas en que tanto a nivel nacional como a nivel provincial se sancionaba este tipo de prácticas, la AFI dictó la resolución de creación de las AMBA en franca contradicción con la

---

<sup>80</sup> Entre ellas, la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos, Asociación por la Defensa de la Libertad y los Derechos del Pueblo (LIBERPUEBLO), Liga Argentina por los Derechos del Hombre, CUBa MTR, Partido de los Trabajadores Socialistas (PTS), Partido Obrero (PO), FUBA, Consejo Superior de la UBA, Izquierda Socialista, Nuevo MAS, Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST), Partido Comunista Revolucionario y Tendencia Piquetera Revolucionaria.

<sup>81</sup> Causa N° 4.610/2013, caratulada “BALBUENA AMÉRICO ALEJANDRO S/ AVERIGUACIÓN DE DELITO”, del registro de la Secretaría n° 23. Las actividades de los agentes del cuerpo de inteligencia al que pertenecía Balbuena estaban regidas por la Ley Orgánica del Cuerpo de Informaciones de Coordinación Federal N° 16.478, reglamentada por el Decreto “S” N° 2322 del 6 de abril de 1967. La Resolución 38/2003 del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos determinó que las tareas de obtención, reunión, sistematización y análisis de la información desarrollada por el Cuerpo de Informaciones de la PFA se ajustaran a lo establecido en la ley N° 24.059 de Seguridad Interior y en la ley N° 25.520 de Inteligencia Nacional. Esto fue necesario ya que el texto de la Ley de Inteligencia Nacional no incluía al Cuerpo de Informaciones como parte integrante del Sistema de Inteligencia de la Nación.

ley que rige su propia existencia. Así dio lugar a una intensa red de inteligencia ilegal.

Si bien el espionaje del que dan cuenta los documentos no es sofisticado y los espías no parecen personal entrenado de forma idónea, lo cierto es que los documentos dan cuenta de que esta red logró un conocimiento bastante acabado de las articulaciones políticas de cada zona, los referentes, los movimientos de los intendentes, las estructuras locales de los partidos políticos y de cada agrupación de base.

Como si no hubiera pasado un día; como si no existiera la normativa vigente, ni los acuerdos tácitos sobre los que se asienta la vida en común de una sociedad democrática para no repetir las ilegalidades de su pasado reciente; así la AFI retomó las prácticas del espionaje a las víctimas del ejercicio ilegal de las fuerzas represivas, de los opositores políticos y de aquellos que desarrollaban actividades sociales y gremiales.

## **VIII. ANÁLISIS DE RESPONSABILIDAD. PARTICIPACIÓN. PROCESAMIENTO**

### **VIII.a. Consideraciones generales**

Llegado el momento de resolver la situación procesal de los imputados, adelanto aquí que a partir del análisis mancomunado y de acuerdo a las reglas de la lógica y la sana crítica racional del frondoso caudal probatorio recopilado en las actuaciones, se ha arribado a un caudal de sospecha más que suficiente para adoptar una resolución de mérito de tipo inculpativa en torno a ambos.

A partir del cuadro probatorio desarrollado se pudo acreditar, con el grado de certeza necesario para esta etapa del proceso, que los imputados Ricardo Bogoliuk y Pablo Pinamonti, desde su cargo de



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

delegado y director respectivamente, tuvieron conocimiento, recibieron reportes, impartieron directivas e instrucciones y coordinaron innumerables maniobras de inteligencia y espionaje ilegales.

Asimismo, ese mismo caudal de sospecha resulta suficiente además **para convocar al proceso a todos aquellos otros funcionarios de la Agencia Federal de Inteligencia que habrían tenido algún tipo de participación en este circuito de inteligencia ilegal en la provincia de Buenos Aires**, máxime cuando **la recopilación de información sensible sobre las personas es la tarea que inaugura la persecución** y ésta, como se ha visto a lo largo de nuestra historia, nunca es inocua.

Me refiero aquí no sólo a los delegados a cargo de cada una de las restantes bases de inteligencia que desplegaron estas acciones en el territorio bonaerense, sino también de aquellos otros que, desde un rol de mando y coordinación de las tareas, en las últimas fases del ciclo de inteligencia, habrían participado también de este aparato de inteligencia prohibido, esto es, los coordinadores de las Bases AMBA Salcedo y Melito y también las máximas autoridades del organismo de inteligencia.

En el caso del Esc. Gustavo Arribas, como hemos visto, fue aquel funcionario que ordenó expresamente la realización de tareas de inteligencia con orientación política al momento de disponer las funciones específicas de la Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires.

Por su parte, la subdirectora Silvia Majdalani habría sido la funcionaria que se nutría diariamente de la información de inteligencia reunida por las nueve delegaciones provinciales y que, de acuerdo con sus funciones específicas, fijaba los objetivos de inteligencia y

adoptaba las decisiones en base a la información recopilada por sus dependientes.

### VIII.b La relación de los imputados con la Agencia Federal de Inteligencia

**Ricardo Oscar Bogoliuk** es agente retirado con el cargo Comisario Mayor de la Policía bonaerense. Es experto en materia de seguridad y como funcionario de la AFI, durante el año 2017, coordinó la delegación Ezeiza desde donde se llevaron a cabo numerosas actividades de espionaje ilegal.

Ingresó formalmente a la Agencia Federal de Inteligencia el 6 de mayo del 2017, aunque los movimientos administrativos previos datan del 31 de febrero del 2017, fecha en que figura su “postulación para el ingreso a la AFI”. El contrato mediante el que se formalizó su ingreso está fechado el 4 de mayo del 2017, tuvo duración hasta el 31 de diciembre del 2017 y fue suscripto por quien era el director de la Agencia, Esc. Gustavo Arribas<sup>82</sup>.

Bogoliuk ingresó a la Agencia con la categoría E-6, se le asignó el nombre de cobertura de “Roberto Bienati” y, como dijéramos, estuvo a cargo de la Delegación provincial Ezeiza de las denominadas “BASES AMBA”, dependientes de la Dirección de Reunión de la Provincia de Buenos Aires de la cual era titular el co-imputado Pablo Pinamonti.

---

<sup>82</sup> Pablo Pinamonti, ante estos estrados, refirió que Bogoliuk fue el último que ingresó. Así, dijo: “la última, la delegación que quedó sin nombrar delegado fue la de Ezeiza y había que terminar, había que culminar con todo el equipo de trabajo. Y bueno, de algunas referencias, de algunas personas que trabajábamos ahí que teníamos referencias del señor Bogoliuk. En mi caso personal, yo tenía una referencia de que Bogoliuk había participado con un papel protagónico en la formación de la Policía de Seguridad Aeroportuaria que estuvo a cargo de Marcelo Saín”.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Por su parte, **Pablo Pinamonti** reingresó a la Agencia Federal de Inteligencia<sup>83</sup> y comenzó como asesor de gabinete del Director General, Esc. Gustavo Arribas, el 5 de mayo de 2016, cargo que mantuvo durante un año, hasta su designación como director de la Dirección de Reunión de la Provincia de Buenos Aires. Ejerció esa función hasta el 15 de diciembre de 2017, tras el cierre del proyecto AMBA, cuando fue designado jefe del Departamento de Coordinación y Soporte en el Análisis de Casos cargo que desempeñó hasta finales del año 2019.

Como se dijo, durante su función como director de Reunión Provincia de Buenos Aires, tuvo a su cargo las seis delegaciones provinciales distribuidas estratégicamente a lo largo del conurbano bonaerense en las localidades de Ezeiza, La Matanza, Morón (Haedo), Pilar, Quilmes y San Martín. Ese despliegue se complementó con las bases ubicadas en La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca, las cuales pasaron a depender orgánicamente de Pablo Pinamonti mediante disposición del Director General de la AFI<sup>84</sup>.

En la citada resolución N° 558/17, el Esc. Arribas definió las funciones de la Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires y estableció específicamente que su primera función era la de *“Coordinar las tareas de las Dependencias de la Provincia de Buenos Aires para optimizar el funcionamiento del área”*. Asimismo, resulta notoria la expresa función asignada a la dependencia dirigida a *“Planificar, dirigir y supervisar las actividades de reunión de información que se requieran sobre los factores de poder político,*

---

<sup>83</sup> Anteriormente, había revistado en la, por entonces, Secretaría de Inteligencia entre septiembre de 2000 y abril de 2002.

<sup>84</sup> Ver Resolución Nro. 558/17.

*económico, psicosocial y en el componente científico tecnológico*". Es la propia resolución emanada por el Director General de la Agencia la que encomendó a la Dirección a cargo de Pinamonti que una de sus funciones principales fuera la reunión de información sobre el factor político.

### **VIII.c. Autoría y participación. Calificación legal**

**VIII.c.1.** Como fuera dicho, se han reunido en autos elementos objetivos, serios, bastantes y concordantes que dan cuenta de la participación penalmente responsable de los imputados Bogoliuk –en su carácter de delegado a cargo de la Base Ezeiza– y Pinamonti –en su calidad de Director de Reunión Provincia de Buenos Aires, a cargo de todas las delegaciones de la AFI en la provincia de Buenos Aires– en las acciones de inteligencia ilegal que se han detallado a lo largo de la presente, en clara contraposición a las previsiones de la Ley Nacional de Inteligencia y a la Constitución Nacional.

De acuerdo a las funciones jerárquicas específicas desarrolladas por ambos imputados, de ningún modo podían desconocer el tipo de acciones de inteligencia prohibidas que desarrollaron sus subordinados, de forma sistemática y continuada a lo largo del tiempo, en las primeras etapas del ciclo de inteligencia –la recopilación y procesamiento de la información–.

Más aún, teniendo en cuenta que los nombrados coordinaban esas tareas, daban directivas específicas para su desarrollo y, además, actuaban materialmente en las siguientes fases del ciclo de inteligencia, analizando la información y reportándola a la superioridad, no quedan dudas acerca de su participación material en aquellas actividades ilegales de inteligencia al interior del aparato de



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

inteligencia de la AFI en la provincia de Buenos Aires. En este sentido, debe recordarse que se han relevado documentos específicos en los que se dio cuenta del análisis de la información recopilada y sistematizada por los agentes de base, tal como el ya mencionado Informe Semanal de la Dirección de Reunión Provincia de Buenos Aires.

El flujo ascendente de la información propio del carácter orgánico de las tareas de inteligencia desarrolladas no permite dudar acerca de la participación de estos dos imputados en las acciones ilegales que se han descrito en esta resolución, incluso con un grado de responsabilidad mayor que aquellos agentes que realizaban tareas de campo o labores de recopilación de información bajo sus órdenes, administración y dirección.

No puede dudarse además que ambos participaban cotidianamente de reuniones de trabajo para la organización de las labores de los agentes de las bases y, en particular, Pablo Pinamonti, reportaba de forma diaria –como señaló en su descargo– la información reunida, sistematizada y analizada a la Subdirección de la Agencia, de la que recibía, por su parte, directivas para la prosecución de las tareas a desarrollar en el futuro, siendo un nexo entre las máximas autoridades del organismo y el resto del aparato de inteligencia provincial.

En definitiva, teniendo en cuenta que las acciones de inteligencia no culminan con las tareas de espionaje directo o de recopilación de información, sino que el ciclo de inteligencia, especialmente en un dispositivo orgánico como la AFI, incluye necesariamente el reporte ascendente de la información y la participación directa de quienes ejercen funciones jerárquicas para la

realización de las fases más avanzadas de aquel ciclo, así como para la coordinación de tareas y la administración y gestión de los recursos humanos y técnicos, y que, en especial, para el caso de aquellos que pudieran formar parte de agencias de inteligencia nacionales, el art. 3º de la Ley 25.520 determina que éstos **deben desarrollar sus actividades en el marco de la Constitución Nacional y las normas legales y reglamentarias vigentes, corresponde dictar el procesamiento de ambos imputados y calificar las conductas a ellos reprochadas en los términos del art. 43 *ter* de dicha norma, en carácter de coautores.**

VII.c.2. El tipo penal previsto en el art. 43 *ter* primer párrafo de la Ley 25.520 –incorporado por el art. 23 de la Ley 27.126–, como ya fue citado, sanciona con prisión de tres a diez años e inhabilitación especial por el doble de tiempo a todo funcionario público o ex agente del Servicio de Inteligencia Nacional que realice acciones de inteligencia prohibidas por las leyes 23.554, 24.059 y 25.520.

Con la promulgación de la ley 27.126 –modificatoria de la Ley 25.520– poco más de cinco años atrás, el Poder Legislativo estableció algunos tipos penales concretos en miras a solucionar los vacíos legales que dificultaban la sanción de las actividades de inteligencia ilegal.

En el debate parlamentario, de hecho, el senador Pedro Guillermo Ángel Gustavino, miembro informante del proyecto ante el Senado de la Nación, explicó que, con la incorporación del art. 43 *ter*, *“lo que se hace es sancionar fuertemente al espionaje ilegal,*



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

*subsánandose de este modo la falta de una figura penal dirigida expresamente a sancionar este tipo de actividades*<sup>85</sup>.

Si bien el debate legislativo mantuvo fuertes disputas respecto de diversos temas planteados en la ley (presupuesto de la AFI, cuestiones vinculadas al secreto, organismo encargado de las interceptaciones telefónicas, etc.), **no se plantearon diferencias o desacuerdos en relación con la necesidad de penalizar las maniobras de espionaje ilegal**, así como los vínculos informales entre el poder judicial y los servicios de inteligencia.

En definitiva, tal modificación de la normativa en materia de inteligencia llevada a cabo por el Congreso de la Nación **consideró necesario la configuración de nuevos tipos penales para castigar las actividades de espionaje ilegal, principalmente producidas por funcionarios públicos, ex agentes, y/o redes o asociaciones.**

El art. 43 *ter* mencionado se trata de un delito de mera actividad y adquiere la configuración de una especie de *marco* de una variedad de conductas a las que se alude con la remisión prevista al final del artículo.

De este modo y para el caso de las acciones de inteligencia desarrolladas por las BASES AMBA corresponde acudir a **las prohibiciones del art. 4 incs. 2 y 3 de la ley 25.520.**

Esos incisos del **art. 4 de la ley 25.520** impiden a los agentes de inteligencia “**obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a**

---

<sup>85</sup> Versión Taquigráfica de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Período 132º 24ª Reunión - 11ª Sesión especial - 12 de febrero de 2015, intervención del senador Gustavino, p. 14.

organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción” (inc. 2) e “influir de cualquier modo en la situación institucional, política, militar, policial, social y económica del país, en su política exterior, en la vida interna de los partidos políticos legalmente constituidos, en la opinión pública, en personas, en medios de difusión o en asociaciones o agrupaciones legales de cualquier tipo” (inc. 3).

Como ya se ha desarrollado, las BASES AMBA no sólo recopilaban información del carácter específicamente prohibido por el inc. 2 antes citado, sino que además la información recopilada y sistematizada por esas delegaciones y reportada a la superioridad para la posterior toma de decisiones, otorgó las condiciones de posibilidad para influir en la vida interna de los partidos políticos y de diversas organizaciones gremiales, sociales y comunitarias, y de ese modo y en definitiva, pudo desequilibrar el sano funcionamiento de las instituciones democráticas del país.

**VIII.c.3.** Por otra parte, ese delito debe concurrir de forma ideal, en el caso, con el delito de **abuso de autoridad de funcionario público** (art. 248 *in fine* del C.P.), por tratarse de una unidad de acción que transgrede ambos tipos penales; es decir, los dos tipos penales en juego prohíben aspectos diferentes de la conducta, pero existe superposición de espacios típicos entre ellos sin que ninguno esté contenido o forme parte del otro de manera íntegra (cfr. art. 54 del C.P.).

En efecto, el artículo 248 del Código Penal, reprime al funcionario público que “*dictare resoluciones u órdenes contrarias a*



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

*las constituciones o leyes nacionales o provinciales o ejecutare las órdenes o resoluciones de esta clase existentes o no ejecutare las leyes cuyo cumplimiento le incumbiere”.*

En tal sentido, el bien jurídico protegido por esa figura penal es el regular funcionamiento de la administración pública y la legalidad de sus actos. La administración pública se ve afectada ante el arbitrario ejercicio de la función pública en contraposición a lo que establecen las leyes y la Constitución Nacional.

Al respecto, se ha dicho que *“...el bien jurídico tutelado por el art. 248 del código de fondo es el correcto funcionamiento de la administración pública y tiende a garantizar la regularidad y legalidad de los actos de los funcionarios en las actividades propias de su cargo”<sup>86</sup>.*

En cuanto al tipo objetivo, la norma prevé tres supuestos distintos a través de los que se puede cometer este delito: a) el dictado de resoluciones u órdenes contrarias a la Constitución o las leyes; b) la ejecución de las órdenes o resoluciones contrarias a dichas normativas; y c) la no ejecución de las leyes cuyo cumplimiento le incumba al funcionario.

Se describen así tres modalidades de **abuso de autoridad**, dos de carácter comisivo que se caracterizan por el dictado o por la ejecución de resoluciones y órdenes ilegales, y la otra de carácter omisivo consistente en la falta de ejecución de una ley.

Se tratan de delitos especiales propios, pues sólo puede ser autor un funcionario público con competencia para dictar o ejecutar las resoluciones u órdenes que se mencionan en la norma, requisito

---

<sup>86</sup> CCCFed. Sala II, CFP 20637/2017/4/CA2 “Barisone, Dante H. H. y otros/procesamiento con prisión preventiva”, rta. 02/03/18.

del que no puede dudarse en el caso de Pinamonti y Bogoliuk teniendo en cuenta sus cargos jerárquicos dentro del aparato de inteligencia estatal en la provincia de Buenos Aires.

Su actuación se encontraba específicamente reglamentada por la Ley 25.520 que les imponía deberes específicos a sus funciones públicas específica, cuya omisión en el caso se observa verificada, así como también a las demás normas de rango constitucional y legal que se han enunciado en el capítulo VII.

El tipo penal contenido en el art. 248 del código de fondo exige la presencia del dolo, es decir, que el funcionario público haya tenido conocimiento y voluntad de realizar todos y cada uno de los elementos del tipo objetivo del abuso de autoridad. Esto es, no radica en la simple extralimitación objetiva sino en el conocimiento y voluntad de esa extralimitación lo que configura el mentado aspecto subjetivo, que es precisamente el límite demarcatorio que separa el abuso de autoridad de la simple irregularidad funcional.

La jurisprudencia ha dicho al respecto que *“[l]a circunstancia que, fundamentalmente, confiere contenido ilícito a las conductas que se incluyen en este tipo penal radica en aspecto subjetivo, pues es aquí donde se exhibirá el carácter abusivo o arbitrario de las acciones del tipo objetivo...”*<sup>87</sup>.

También ha dicho que:

*“... el uso incorrecto, arbitrario o improcedente de una facultad jurídica también configura la acción descrita por el tipo penal, que se concreta cuando el funcionario hace algo que la ley como principio abstracto le permite hacer, simulando que se encuentran dadas las condiciones para actuar de tal manera*

---

<sup>87</sup> C.CyCFed: Sala II, causa nro. 27.896, caratulada “CIRIELLI, Ricardo A. s/ sobreseimiento”, Reg. Nro. 30.501, rta. el 14/10/09.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

*(conf. causa “Vazquez”, reg. N° 31.240 del 6/04/2010, con cita de Soler, Sebastián, “Derecho Penal Argentino”, Tea, Buenos Aires, 1992, tomo V, pág. 183);*

Señalando además que:

*“el abuso brutal y descarnado es fácilmente controlable y punible, pero el que fina o perversamente se ejerce – aprovechándose de la función y disfrazándolo de actos legítimos- es el más difícil de investigar y desentrañar y el que mayor reproche merece en un Estado de Derecho, porque socaba silenciosa y persistentemente las instituciones.” (Villada, Jorge Luis, “Delitos contra la Administración Publica”)*

Para concluir que:

*“En esta exégesis, la expresión “acto arbitrario” adquiere un sentido subjetivo y no solamente objetivo. Por eso se afirma que para constituir el delito, basta la arbitrariedad subjetiva, que se presenta en esos casos donde el funcionario dispone de poderes discrecionales y los emplea con un fin diverso al que la ley persigue”<sup>88</sup>.*

En el caso, como ya se ha dicho, las circunstancias fácticas en que se consumaron estas acciones de inteligencia ilegal, de forma sistemática y continuada a lo largo del tiempo, y que han sido expuestas en el acápite VI de la presente, resultan por demás elocuentes para tener por acreditado el aspecto cognitivo y volitivo del dolo requerido por la norma.

---

<sup>88</sup> C.C.C. Fed., Sala II, Irurzun, Farah, Cattani, causa 37.266, J. 11- S. 21.

## IX. DE LA FORMACIÓN DE UNA NUEVA CAUSA CONEXA

Recordemos que en el marco de la resolución dictada el 26 de agosto pasado, por un mejor orden procesal, se entendió adecuado que todas las actuaciones vinculadas con las BASES AMBA tramitasen en el Legajo Nº 132, tal y como se había dispuesto con otras operaciones complejas de la organización delictiva investigada –vgr. Grupo “Buenos Aires”, en el Legajo Nº 84–.

En esta ocasión, por las mismas razones, en virtud de los distintos estadios que atraviesan ambos tramos de la pesquisa –el resto de la instrucción se encuentra en una etapa muy avanzada– y atendiendo a la solicitud formulada por el Sr. Fiscal en el dictamen de fecha 1º de septiembre, se habrá de formar nueva causa, la que estará conformada con copias de todas las actuaciones que guarden vinculación con esta línea investigativa relacionada con el accionar ilegal de las BASES AMBA de la Agencia Federal de Inteligencia<sup>89</sup>.

Más allá de su trámite por separado, corresponde declarar su conexidad con la presente teniendo en consideración las concretas vinculaciones que se observan, la comunidad probatoria existente entre ambas líneas de investigación que se ha verificado, la circunstancia de que en todo el sumario se investigan acciones de inteligencia ilegales específicamente prohibidas por la Ley Nacional de Inteligencia y también por razones de identidad subjetiva de imputados –en relación con Pinamonti y Bogoliuk– (cfr. arts. 41 incs. 1º y 3º y 42 último párrafo del C.P.P.N.).

---

<sup>89</sup> En particular, estará conformada con copias del Legajo Nº 132 (“Bases AMBA”) y sus Anexos documentales, de aquellas piezas procesales pertinentes del Legajo Nº 92 (“AFI”), de los legajos correspondientes a los imputados Bogoliuk y Pinamonti, de la última audiencia indagatoria de Bogoliuk y de las dos correspondientes a Pinamonti, así como de la presente resolución, entre otras actuaciones.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

### **X. MEDIDAS CAUTELARES. PRISIÓN PREVENTIVA. MEDIDAS DE COERCIÓN PERSONAL. EMBARGO**

#### **X.a. Remisión en relación con Ricardo Bogoliuk**

De forma preliminar, en relación con el imputado Ricardo Oscar Bogoliuk corresponde estar a los análisis ya efectuados en los autos de procesamiento dictados con fechas 12/04/2019 y 02/07/2019, en los que se dictó su procesamiento con prisión preventiva y se examinaron profusamente los peligros procesales de fuga y entorpecimiento de la investigación que se señalaron corroborados a su respecto.

Además, cabe también remitirse a las resoluciones dictadas oportunamente en los Incidentes N° 10, 42, 105, 147 y 159, en los que se han denegado diferentes planteos excarcelatorios y de morigeración de la prisión preventiva mediante el encierro domiciliario. Por último, es útil aclarar que se encuentra actualmente en trámite el Incidente de Prisión Domiciliaria N° FMP 88/2019/162, en el que se petitionó una vez más que se otorgue, excepcionalmente y por razones de salud, su prisión de tipo domiciliaria.

Por otro lado, en cuanto a las medidas cautelares de tipo patrimoniales, debe recordarse que el 31 de mayo de 2019, en el marco del legajo de prueba N° FMP 88/2019/84, ya se ordenó el congelamiento de activos de todas las cuentas bancarias, depósitos en efectivo presentes y futuros (cuentas corrientes, cajas de ahorro, plazos fijos, etc.), fondos comunes de inversión, valores y títulos financieros y bursátiles en pesos y/o moneda extranjera y bienes registrales correspondientes a Ricardo Oscar Bogoliuk -entre otros-, de modo tal que no se pueden realizar operaciones, extracciones, pagos,

movimientos ni transferencias de ningún tipo sin previa autorización de este Juzgado Federal.

#### **X.b. Análisis en torno a Pablo Pinamonti**

En este punto, debe tenerse presente que en virtud del principio de inocencia que constituye un fundamento esencial de las garantías judiciales, la regla general de todo proceso penal es la libertad del imputado durante su tramitación (arts. 18 y 75 inc. 22 CN; 8.2 y 9 CADH y 14.2 PIDCyP).

Sin perjuicio de ello, no se trata de un derecho absoluto, sino que puede ser restringido excepcionalmente, conforme prescriben los artículos 2 y 280 del Código Procesal Penal de la Nación, así como también los artículos 7 de la CADH y 9.1 PIDCyP; por tal razón, deben responder a criterios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

En concreto, la aplicación de la prisión preventiva responde a distintos criterios que se vinculan con la escala penal del concurso de delitos que se imputan y los riesgos procesales que se derivan de la conducta del imputado a lo largo del trámite del expediente y de los recursos a su disposición.

En cuanto a lo primero, **la escala penal** correspondiente al concurso de delitos por los que se ha considerado *prima facie* penalmente responsable a Pablo Pinamonti **supera los topes establecidos** por el art. 316 del Código Procesal Penal, **por lo que resultaría, a priori, procedente el dictado de la medida cautelar analizada.**

No obstante, de conformidad con lo establecido en el art. 319 del mismo ordenamiento normativo, y de lo establecido a partir del plenario “Díaz Bessone” en el año 2008, los criterios para sostener o



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

imponer una medida cautelar privativa de la libertad no pueden provenir únicamente de la escala penal asignada a los delitos imputados.

Más allá de eso, debe atenderse lo señalado por la C.S.J.N. que revocó ese temperamento y remarcó el **deber de cuidado** que pesa sobre los magistrados de extremar los recaudos para impedir y/o neutralizar la existencia de riesgos procesales<sup>90</sup>, lo cual lo resaltó en varios precedentes que dictó con posterioridad<sup>91</sup>.

Lo que se ha establecido concretamente –entre otras cuestiones– es que **dicha escala penal es una condición que debe ser considerada, pero no resulta suficiente** para justificar el dictado de una medida tan gravosa como lo es la prisión preventiva, **para la que deben concurrir los riesgos procesales a los que se refiere el art. 319 del C.P.P.N.**

Tales peligros procesales son, concretamente, **el riesgo de elusión de la acción de la justicia y de entorpecimiento de la investigación.**

La cuestión hoy día debe ser analizada a partir la **Resolución 2/2019** de la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Código Procesal Penal Federal<sup>92</sup>, la que ha recogido lineamientos que fueron señalados por órganos internacionales de derechos humanos y ha propuesto la necesidad de aplicar mecanismos alternativos o

---

<sup>90</sup> D.352 XLV, 30/11/10

<sup>91</sup> C.S.J.N. en autos "Vigo" (14/9/2010) causa 10.919, "Olivera Rovere"(27/0/2013) causa Nº 296 o "Tommasi" (04/02/2014) causa Nº 15710

<sup>92</sup> Publicada en el Boletín Oficial de República Argentina el 19/11/2019.

institutos menos lesivos para analizar la privación de libertad durante el proceso<sup>93</sup>.

Vale destacar que, desde el dictado de esa Resolución, ya se encuentran operativos los arts. 221 y 222 de ese cuerpo normativo, los cuales fijan en qué supuestos concretos la ley autoriza a presumir esos peligros procesales.

En consecuencia, a continuación, se analizará a la luz de la nueva normativa y de acuerdo con la prueba reunida en autos y el desarrollo de esta línea de investigación en particular, **si existen elementos objetivos como para tener por configurados, en forma concreta y específica -no abstracta-, si se dan en el caso los riesgos procesales aludidos en relación con Pinamonti.**

Sentado ello, se impone señalar que Pinamonti se presentó de forma espontánea en estos actuados y efectuó un descargo en los términos de los arts. 73 y 279 del C.P.P.N. (cfr. fs. 43/56 del legajo N° 78), siempre se ha mantenido a derecho y ha concurrido a todas

---

<sup>93</sup> Esa Comisión ha puesto de resalto que: “(...) la implementación de determinadas normas del nuevo Código Procesal Penal Federal resulta **impostergable** a los efectos de evitar situaciones de **desigualdad** ante la ley, y es el referido al **resguardo de la libertad del imputado en el marco del proceso penal**, puntualmente en relación con la zona de colisión entre el principio constitucional de inocencia y la necesidad de conculcar el peligro de fuga o entorpecimiento.”. Agregó: “(...) este Honorable Congreso de la Nación, en oportunidad de la sanción del catálogo de derechos y garantías con los que ha encabezado el sistema procesal fijado por el Código Procesal Penal Federal -titulado “Principios y garantías procesales”- fijó pautas concretas para **regular las restricciones a la libertad durante el proceso** en sus artículos 17 y 16, permitiendo tal restricción en caso de que exista **peligro de fuga o de entorpecimiento**. A su vez, y a fin de regular de forma precisa y concreta frente a qué **circunstancias fácticas verificadas** en el proceso se podría presumir ese riesgo, efectuó luego una **descripción** precisa y circunstanciada de estos supuestos en los artículos 221 y 222 de ese Código Procesal Penal Federal. Adicionalmente se fijó en el artículo 210 un minucioso y detallado catálogo de **medidas de coerción personal** a las que se puede recurrir para el aseguramiento del proceso ante los supuestos descriptos en los artículos 221 y 222 citados, estableciendo normativamente un grado de **progresividad** y **jerarquía** de estas medidas que el juzgador debe contemplar en todos los casos. (...)”.



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

las citaciones cursadas por parte del Tribunal a prestar declaración indagatoria.

Sin embargo, más allá de su conducta frente al proceso; resulta necesario el dictado de algunas medidas de coerción alternativas a la prisión para neutralizar esos riesgos y sujetar aún más al imputado al proceso; de conformidad con lo peticionado por el Dr. Juan Pablo Curi y de acuerdo a lo previsto en los incisos “d”, “e”, “f” y “h” del art. 210 del C.P.P.F., entiendo adecuado al caso de Pinamonti, disponer su prohibición de salida del país, ordenar la retención de sus pasaportes –que deberán ser aportados por intermedio de su defensa–, prohibirle que se reúna o comuniqué con los demás imputados o con los agentes que hayan prestado funciones en la Agencia Federal de Inteligencia, así como la imposición de una caución real por la suma de diez millones de pesos (cfr. art. 324, último párrafo del C.P.P.N.).

Todo ello teniendo en cuenta el nuevo panorama probatorio, el estadio inicial de esta nueva línea investigativa vinculada a las actividades de inteligencia ilegal desplegadas por las BASES AMBA en territorio bonaerense, la gravedad de los hechos y la calificación legal de los delitos que *prima facie* se le imputan –que permiten hipotetizar que en el caso de recaer condena, ésta no será de ejecución condicional; cfr. art. 26 del C.P.–, así como los conocimientos específicos de Pinamonti a partir del ejercicio de roles jerárquicos en la Agencia Federal de Inteligencia y los recursos materiales a su disposición.

Entiendo que, actuando de ese modo, se compatibilizan los fines del proceso previstos en el art. 193 del C.P.P.N., con la aludida

regla general de la libertad del imputado durante su sustanciación, derivada del principio de inocencia de raigambre constitucional.

Además, no puede dejar de observarse que, en el Legajo de Prueba Nº 132, desde este tribunal ya se han adoptado las medidas urgentes y necesarias para el debido resguardo de la prueba de cargo más relevante, no sólo con relación a aquella documentación digital remitida por la Sra. Interventora de la Agencia Federal de Inteligencia, sino también respecto de aquella que pudiera obrar en las bases de datos de las delegaciones provinciales de La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca.

Las medidas señaladas se disponen bajo apercibimiento de disponer la prisión preventiva para el caso de que se incumplan injustificadamente algunas de ellas y sin perjuicio de la posible verificación posterior de nuevas circunstancias que tornen adecuado, por su parte, el dictado de una medida cautelar personal más severa.

En el caso de la caución real, cabe aclarar que podrán evaluarse eventuales modificaciones o readecuaciones siempre que cumplan con el mismo alcance y finalidades explicitadas de sujeción al proceso y cumplimiento de las reglas de conducta fijadas (cfr. art. 203 y ccdtes. del C.P.C.C.N.).

### **X.c. Embargo**

En lo que hace al monto del embargo a fijar, de conformidad con el artículo 518 del código adjetivo (pena pecuniaria, indemnización civil y costas del proceso), corresponde **tener en cuenta la naturaleza del delito examinado** como generador de una eventual obligación tendiente a satisfacer los conceptos a los que alude la norma de mención. Es dable merituar, en este sentido, la



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

posibilidad de que los encausados deban satisfacer **un reclamo por daños y perjuicios, así como los demás gastos que se originen en función de la tramitación del legajo, y también la eventual atención al pago de las costas**, a efectos de cubrir los posibles honorarios de los profesionales a los que se refiere el inciso 2° del art. 533 del C.P.P.N., y en concepto de **tasa de justicia** (art. 6 de la ley 23.898 y Resolución n° 498/91 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación).

Vale recordar que los rubros que se tienen en cuenta al momento de fijar la medida cautelar son meramente indicativos, indeterminados, y pueden ir variando en las distintas etapas del proceso hasta que medie sentencia.

Por otro lado, se deberán considerar las circunstancias previstas en los arts. 26 y 41 del C.P. para fijar el monto provisorio, especialmente la naturaleza del delito, la extensión del daño en el tiempo y las circunstancias personales del imputado.

Teniendo en cuenta todos estos parámetros, entiendo adecuado fijar un monto provisorio de diez millones de pesos.

### **X.d. Medidas de coerción respecto del resto de los imputados**

El Sr. Fiscal, en el mencionado dictamen del 1° de septiembre de este año, reclamó además la adopción de medidas cautelares y de coerción personal en relación con Daniel Alejandro Salcedo y Antonio Vicente Melito.

Luego de analizar las medidas cautelares que sugirió imponer a Pinamonti, el Dr. Curi señaló que *“[d]el mismo modo, se considera que debería procederse en relación a los ya nombrados **Melito y Salcedo** –a excepción de la prohibición de salida del país que ya fue ordenada el pasado 26 de agosto–; esto así, en la medida que*

*ambos estuvieron vinculados a la Agencia Federal de Inteligencia (tal como quedó demostrado a partir de las constancias agregadas a los legajos de prueba FMP 88/2019/132 y 88/2019/92 –a los que hiciera referencia–) y, además, también revistieron altos cargos dentro de la estructura de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, por lo que idénticas consideraciones a las efectuadas en relación a Pinamonti (en torno a sus vinculaciones y medios con los que contarían) deben realizarse en el caso de los prenombrados. Por ello, se propone también se adopten en relación a Melito y Salcedo medidas de coerción en los términos de los incisos é, f y h del art. 210 del nuevo C.P.P.F.”*

Asistiéndole razón al Sr. Fiscal en este punto y teniendo en consideración que, además de los nombrados Melito y Salcedo, también se habrá de disponer la convocatoria al proceso a prestar declaración indagatoria a las máximas autoridades de la Agencia Federal de Inteligencia (Arribas y Majdalani) y al resto de los delegados a cargo de las BASES AMBA, a los fines de garantizar los fines del proceso, corresponde dictar medidas cautelares de coerción como las peticionadas por el Ministerio Público Fiscal en relación con todos ellos.

En virtud de todas las consideraciones antes formuladas, es que corresponde y así;

#### **RESUELVO:**

I. **AMPLIAR EL PROCESAMIENTO** de Ricardo Oscar BOGOLIUK, de demás datos personales obrantes en el encabezado de la presente, por encontrarlo *prima facie* penalmente responsable del delito de **realización de acciones de inteligencia prohibidas en**



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

**carácter de coautor**, en virtud de haber obtenido información, producido inteligencia y almacenado datos sobre personas, por el solo hecho de sus acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales o comunitarias, así como por la actividad lícita que desarrollaban, así como en virtud de haber pretendido influir en la situación institucional y política del país, en la vida interna de los partidos políticos y en asociaciones y agrupaciones legales de cualquier tipo; en **curso ideal** con el delito de **abuso de autoridad de funcionario público en carácter de autor**; los que concurren de forma real con aquellas otras conductas ilícitas por las que ya se ha dictado su procesamiento (cfr. art. 306 y ccdtes. del C.P.P.N., arts. 45, 54, 55 y 248 *in fine* del C.P., art. 43 *ter* en función del art. 4 incs. 2º y 3º de la Ley 25.520, texto según Ley 27.126).

II. Estar a las medidas cautelares de tipo personales ya dispuestas en los autos de procesamiento de fechas 12/04/2019 y 02/07/2019 y, de tipo patrimoniales, el 31/05/2019 en el marco del Legajo de Prueba N° FMP 88/2019/84.

III. **DICTAR EL PROCESAMIENTO SIN PRISIÓN PREVENTIVA de Pablo Gonzalo PINAMONTI**, de demás datos personales obrantes en el encabezado de la presente, por encontrarlo *prima facie* penalmente responsable del delito de **realización de acciones de inteligencia prohibidas en carácter de coautor**, en virtud de haber obtenido información, producido inteligencia y almacenado datos sobre personas, por el solo hecho de sus acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales o comunitarias, así como por la actividad lícita que desarrollaban, así como en virtud de haber pretendido influir en

la situación institucional y política del país, en la vida interna de los partidos políticos y en asociaciones y agrupaciones legales de cualquier tipo; en **concurso ideal** con el delito de **abuso de autoridad de funcionario público en carácter de autor** (cfr. art. 306, 310 y ccdtes. del C.P.P.N., arts. 45, 54 y 248 *in fine* del C.P., art. 43 *ter* en función del art. 4 inc. 2º y 3º de la Ley 25.520, texto según Ley 27.126).

**IV. MANDAR TRABAR EMBARGO** sobre los bienes y dineros de este imputado, **hasta cubrir la suma de \$10.000.000** (diez millones de pesos), de lo que será intimado al momento de la notificación de la presente (cfr. art. 518 y ccdtes. del C.P.P.N.).

Si no los aportase o no los tuviere, se dispondrá su inhibición general de bienes y se comunicará de ello a los organismos pertinentes.

**V. DISPONER COMO MEDIDAS DE COERCIÓN ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN** la prohibición de su salida del país, la retención de sus pasaportes –que deberán ser aportados por intermedio de su defensa–, la prohibición de que se reúna o comunique con los demás imputados o con los agentes que hayan prestado funciones en la Agencia Federal de Inteligencia, así como la imposición de una caución real por **la suma de \$10.000.000 (diez millones de pesos)**, debiendo dar cumplimiento a la entrega de los pasaportes y al pago de la caución real en el término de 3 días (cfr. arts. 210, incisos “d”, “e”, “f” y “h”, 220 y 221 del C.P.P.F., 324 del C.P.P.N.).

Todo ello bajo apercibimiento de disponer su prisión preventiva para el caso de que se incumplan algunas de estas medidas y sin perjuicio de la posible verificación posterior de nuevas circunstancias



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

que tornen adecuado, por su parte, el dictado de una medida cautelar personal más severa.

**VI. CONVOCAR A PRESTAR DECLARACIÓN INDAGATORIA** a **Gustavo ARRIBAS** y **Silvia MAJDALANI** para los días 29 y 30 de septiembre a las 11 hs., respectivamente; a **Daniel Alejandro SALCEDO** y **Antonio Vicente MELITO** para los días 6 y 7 octubre a las 11 hs., respectivamente; a **Pedro Oscar GARCÍA** y **Alicia Susana NOCQUET** para los días 9 y 14 octubre a las 11 hs., respectivamente; a **Andrés Máximo MAISANO** y **Gustavo Emilio CARREIRAS** para los días 16 y 19 octubre a las 11 hs., respectivamente; y a **José Luis FIORENTINO** para el día 20 de octubre a las 11 hs. (cfr. art. 294 y ccdtes. del C.P.P.N.).

**VII. DISPONER COMO MEDIDAS DE COERCIÓN ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN** en relación a estos imputados su prohibición de salida del país –respecto de Salcedo y Melito ya fue ordenada el pasado 26 de agosto–, la retención de sus pasaportes –que deberán ser aportados por intermedio de sus defensas–, prohibirles que se reúnan o comuniquen con los demás imputados o con los agentes que hayan prestado funciones en la Agencia Federal de Inteligencia, así como la imposición a cada uno de ellos de una caución real por **la suma de \$10.000.000 (diez millones de pesos)**, a excepción de Arribas y Majdalani, respecto de quienes se impondrá una por **la suma de \$20.000.000 (veinte millones de pesos)**, debiendo dar cumplimiento a la entrega de los pasaportes y al pago de la caución real en el término de 3 días (cfr. arts. 210, incisos “d”, “e”, “f” y “h”, 220 y 221 del C.P.P.F., 324 del C.P.P.N.).

**VIII.** Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, comuníquese.

Ante mí: